MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO

Exp. SIAF Nº 1998

6056 - 6057 - 6058

ORDEN DE SERVICIO

NUMERO:	
000815	
DE FECHA:	13/11/2020

Señor(es)	**CORPORACION SORIANO L& C SAC**	RUC Nº	20600813715
Direccion	MZA. T LOTE 17 URB SAN ANDRES 5TA VISTOR LARCO HERRERA -TRUJILLO-LA LIBERTAD		
Referencia N°	CONTRATO DE SERVICIOS **Nº 018**-2020-MPSCH-LOG		
Condiciones de Pago :	CCI	**OFICINA**	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA---IVP
Objeto del Servicio :	EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP-PE 3N PISCOCHACA-SHUBA-NAMOBAL-SOCOBAMBA-EMP PE 3N-LAS PIEDRAS LONG 11.62 KM; EMP PE 3N-MOLLEBAMBA EL MIRADOR -EMP LI -118-ORUCULLAY LONG 8.71 KM Y EMP,PE 3N TULPO MIRAFLORES -MICHIQUILCA LONG-8.00 KM DE LA PROVINCIA DE CHUCO-LA LIBERTAD.		
Destino a	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	**Pedido Nº :**	000804

LOS SIGUIENTES SERVICIOS :			VALOR	
CODIGO	CANT.	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNITARIO S/.	TOTAL S/.
		PAGO DE VALORIZACION Nº 01 **DE LA EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP-PE 3N PISCOCHACA-SHUBA-NAMOBAL-SOCOBAMBA-EMP PE 3N-LAS PIEDRAS LONG 11.62 KM; EMP PE 3N-MOLLEBAMBA EL MIRADOR -EMP LI -118-ORUCULLAY LONG 8.71 KM Y EMP,PE 3N TULPO MIRAFLORES -MICHIQUILCA LONG-8.00 KM DE LA PROVINCIA DE CHUCO-LA LIBERTAD.. PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 22 DE SETIEMBRE AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020, PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO 6.07%.** **SEGÚN: INFORME Nº 210-2020-IVP-MPSCH/GG/VRRK** **INFORME Nº1018-2020-MPSCH/DIST/SGI** ***PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION Nº 10-2020-MPSCH/CS***		**S/. 121,744.06**
			TOTAL S/.	**121,744.06**

AFECTACION PRESUPUESTAL DEL SERVICIO			DISTRIBUCION CONTABLE
ACTIVIDAD/PROYECTO:	META	CLASIFICADOR:	*CUENTAS POR PAGAR*
0138-PROMOCION ,IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACION ECONOMICA	0188-MANTENIMEINTO DE CAMINO VECINAL	**23.27.16**	

AUTORIZACION DEL SERVICIO		ÁREA USUARIA:		
		DIA	MES	AÑO
UNIDAD DE LOGISTICA	ADMINISTRACION y/o GERENCIA			

Municipalidad Provincial Santiago de Chuco
Abog. John Jairo Curay Reyes
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO
Ing. Davidson Silva Torres
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA
FIRMA

14,600 =
Igual: 107,144.06

PEC 3 10

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Release 19.02.01

Fecha : 07/07/2020
Hora : 16:45:36
Pag. : 1 de 1

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000000493

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 13 LA LIBERTAD
PROVINCIA : 10 SANTIAGO DE CHUCO
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO [301197]

MES : JULIO
FECHA DE DOCUMENTO : 07/07/2020
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
Nº DE DOCUMENTO F01-378-2020-LOG
JUSTIFICACIÓN : CERTIFICACION. PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS); SANTIAGO DE CHUCO - L.L, EN EL MARCO DEL D.U 070-2020 - ART. 21.1 (ANEXO 13)

FECHA APROBACION : 07/07/2020
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0138 3000133 5006373 15 033 0066 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	837,081.00
0210 MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS); SANTIAGO DE	837,081.00
3 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	837,081.00
5 GASTOS CORRIENTES	837,081.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	837,081.00
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	837,081.00
2.3. 2 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	825,461.00
2.3. 2 4. 3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	825,461.00
2.3. 2 4. 3 1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	825,461.00
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	11,620.00
2.3. 2 7. 1 SERVICIOS DE CONSULTORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS	11,620.00
2.3. 2 7. 1 6 ESTUDIOS	11,620.00
TOTAL	837,081.00
TOTAL CERTIFICACION	837,081.00
TOTAL NOTA	837,081.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
C.P.C. Natividad Z. Pereda Sánchez
OFC. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

TR: 18

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000000494

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 13 LA LIBERTAD
PROVINCIA : 10 SANTIAGO DE CHUCO
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO [301197]

MES : JULIO
FECHA DE DOCUMENTO : 07/07/2020
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : CERTIFICACION. PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) - EL MIRADOR - EMP. LI-118 (ORUCULLAY); SANTIAGO DE CHUCO - L.L, EN EL MARCO DEL D.U 070-2020 - ART. 21.1 (ANEXO 13)

FECHA APROBACION : 07/07/2020
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
Nº DE DOCUMENTO F01-379-2020-LOG

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0138 3000133 5006373 15 033 0066 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	627,450.98
0211 MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) - EL MIRADOR - EMP. LI-118 (ORUCULLAY); SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD	627,450.98
3 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	627,450.98
5 GASTOS CORRIENTES	627,450.98
2.3 BIENES Y SERVICIOS	627,450.98
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	627,450.98
2.3. 2 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	627,450.98
2.3. 2 4. 3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	618,740.98
2.3. 2 4. 3 1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	618,740.98
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	8,710.00
2.3. 2 7. 1 SERVICIOS DE CONSULTORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS	8,710.00
2.3. 2 7. 1 6 ESTUDIOS	8,710.00
TOTAL	627,450.98
TOTAL CERTIFICACION	627,450.98
TOTAL NOTA	627,450.98

...ROVINCIAL
...IAGO DE CHUCO
...ntivid...d Z. Pereda Sánchez
...TO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

TR: 18

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Release 19.02.01

Fecha : 07/07/2020
Hora : 16:45:55
Pag.: 1 de 1

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000000495

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 13 LA LIBERTAD
PROVINCIA : 10 SANTIAGO DE CHUCO
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO [301197]

MES : JULIO
FECHA DE DOCUMENTO : 07/07/2020
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
Nº DE DOCUMENTO F01-380-2020-LOG
FECHA APROBACION : 07/07/2020
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
JUSTIFICACIÓN : CERTIFICACION. PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA; SANTIAGO DE CHUCO - L.L, EN EL MARCO DEL D.U 070-2020 - ART. 21.1 (ANEXO 13)

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0138 3000133 5006373 15 033 0066 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	576,304.00
0212 MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA; SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD	576,304.00
3 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	576,304.00
5 GASTOS CORRIENTES	576,304.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	576,304.00
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	576,304.00
2.3. 2 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	568,304.00
2.3. 2 4. 3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	568,304.00
2.3. 2 4. 3 1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	568,304.00
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	8,000.00
2.3. 2 7. 1 SERVICIOS DE CONSULTORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS	8,000.00
2.3. 2 7. 1 6 ESTUDIOS	8,000.00
TOTAL	576,304.00
TOTAL CERTIFICACION	576,304.00
TOTAL NOTA	576,304.00

...PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
C.P.C. Natividad Z. Pereda Sánchez
...FC, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

TR : 18

CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.
MZA. T LOTE. 17 URB. URB.SAN ANDRES 5TA
VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20600813715
E001-44

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **27/11/2020**
Señor(es) : **MUNICIPALIDAD PROVINC SANTIAGO DE CHUCO**
RUC : **20187630101**
Dirección del Cliente : **JR. PACO YUNQUE 735 ---- SAN CRISTOBAL LA LIBERTAD- SANTIAGO DE CHUCO- SANTIAGO DE CHUCO**
Tipo de Moneda : **SOLES**
Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	SERV DE MANT PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP PE-3N PISCOCHACA SHUBA NABOBAL SOCOBAMBA EMP PE-3N LAS PIERAS, EMP PE EN MOLLEBAMBA EL MIRADOR EMP LI-118 ORUCULLAY, EMP PE-3N EN TULPO MIRAFLORES MICHIQUILCA EN MOLLEBAMBA	103172.932	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: CIENTO VEINTIUNO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 06/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 103,172.93
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 103,172.93
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 18,571.13
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 121,744.06

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

226

EXP. 1014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECIBIDO
FECHA: 13 NOV. 2020
N° Folios: 226 Hora: 5:07
Firma:
LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO IMPLICA CONFORMIDAD

"Año de la universalización de la salud"

INFORME N° 210-2020-IVP-MPSCH/GG/VRRK

A : **Dr. JOHN JAIRO CURAY REYES.**
Director de administración y Finanzas de la MPSCH

DE : **ING. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza**
Gerente del Instituto Vial Provincial de Santiago de Chuco

ASUNTO : **APROBACIÓN DE CONFORMIDAD DE VALORIZACIÓN N° 01 DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS), LONG. 11.62 KM; EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) - EL MIRADOR - EMP. LI-118 (ORUCULLAY), LONG. 8.71 KM Y EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG. 8.00 KM.**

REFERENCIA : **Informe N° 112-2020-JO/IVPSCH/LFGCH**
INFORME N° 011-2020-IVP-MPSCH/TACSMRP/FRGC
Informe N° 1018-2020-MPSCH/DST/SGI
CARTA N° 002-2020-LBLL-IO/MPSCH
Informe N° 002-2020- LBLL/INSP
CARTA N° 003-2020-CONSORCIO VIAL MIRAFLORES/RL/EGD
CONTRATO N° 018-2020-MPSCH-LOG
DU. N° 070-2020

FECHA : Santiago de Chuco, 13 de Noviembre del 2020

Previo cordial saludo y afecto, por medio del presente tengo a bien manifestarle con respecto al asunto de la referencia lo siguiente:

1. ***INFORMACIÓN GENERAL***

INFORMACIÓN TÉCNICA:

Ejecución de Servicio : **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS), LONG. 11.62 KM; EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) - EL MIRADOR - EMP. LI-118 (ORUCULLAY), LONG. 8.71 KM Y EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG. 8.00 KM..**

Longitud	: 28.33 Km.
Superficie de Rodadura	: Afirmado.
Espesor de Afirmado	: 0.15 m.
Velocidad Directriz	: 30 km/h.
Perfilado de Cunetas	: Terreno natural
Hitos Kilométricos	: 30 unidades

UBICACIÓN

Distrito	: MOLLEBAMBA
Provincia	: Santiago de Chuco
Región	: La Libertad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROVEIDO
PASE a: Logistica
PARA: Tramite previa revision documentaria
FECHA: 13/11/20 Firma:

RESPONSABLES DEL SERVICIO

EJECUTOR:

Fuente de financiamiento : Recursos por operaciones oficios de crédito

Modalidad Contratación : a Suma Alzada
Contrato de Servicio : CONTRATO N° 018-2020-MPSCH-LOG
Contratista : CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
Monto Referencial del Servicio : S/. 2, 414,792.54 inc el IGV.
Monto del Contrato de Servicio : S/. 2, 414,700.00 inc el IGV
Plazo de Ejecución mantenimiento Periódico : 120 DIAS CALENDARIOS
Inicio Plazo de Servicio Contractual : 22-09-2020
Fecha Termino de Servicio Contractual : 31-12-2020

INSPECTOR
INSPECTOR : ING. LUIS BRACO LEON LEON
Contrato De Servicio : N° 030-2020-MPSCH-LOG

2. *DE LA PRESENTACIÓN DE LA VALORIZACIÓN DE DEL SERVICIO N° 01-SETIEMBRE 2020*

Mediante CARTA N° 002-2020-LBLL-IO/MPSCH, del Inspector de Servicio, recepcionada por mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el día 05/10/2020, el ING. LUIS BRACO LEON LEON, hace llegar a la Municipalidad la Valorización N° 01 del por los trabajos ejecutados en el periodo comprendido entre el 22/09/2020 hasta el 30/09/2020, del SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS), LONG. 11.62 KM; EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) - EL MIRADOR - EMP. LI-118 (ORUCULLAY), LONG. 8.71 KM Y EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG. 8.00 KM., DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.

3. *ANÁLISIS DEL IVP.*

Para la ejecución del SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS), LONG. 11.62 KM; EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) - EL MIRADOR - EMP. LI-118 (ORUCULLAY), LONG. 8.71 KM Y EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG. 8.00 KM., DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD, en el proceso especial de selección N° 10-2020-MPSCH/CS-Segunda convocatoria, la empresa contratista CONSORCIO VIAL MIRAFLORES, ha sido favorecida con la buena pro, por su monto ofertado de S/. 2, 414,700.00 inc. IGV que a continuación se detalla:

A) Elaboración del Plan de Trabajo la suma de S/. 24,147.00 inc IGV, que se desarrollara exclusivamente para tal fase.
B) Ejecución del mantenimiento Periódico la suma de 2, 004,201.00, inc. IGV, que se desarrollara exclusivamente en la fase de Ejecución del Mantenimiento Periódico.

PRESUPUESTO OFERTADO

Item	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			
		METRADOS		COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL
		Unidad	Cantidad		
01	OBRAS PRELIMINARES				
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	3.00	40,220.52	120,661.56
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	28.33	998.09	28,275.89
02	PAVIMENTOS				

02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M.	m3	7,082.50	4.62	32,721.15
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M.	m3	21,247.50	32.06	681,194.85
03	TRANSPORTE				
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM.	m3k	21,900.00	6.57	143,883.00
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM.	m3k	139,176.81	0.93	129,279.99
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM.	m3k	13,475.00	6.57	88,530.75
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM.	m3k	55,813.73	0.93	51,926.83
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	28,330.00	1.84	52,127.20
05	SEÑALIZACIÓN				
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	Und	30.00	315.24	9,457.20
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	Und	52.00	389.22	20,239.44
5.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	Und	12.00	389.22	4,670.64
05.11	SEÑALES INFORMATIVAS	Und	10.00	468.3200	4,683.20
06	IMPACTO AMBIENTAL				
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	6.00	7,274.1400	43,644.84
07	EMERGENCIA SANITARIA				
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	3.00	21,879.53	65,638.59
COSTO DIRECTO		**CD**		**S/.**	**1,476,935.15**
GASTOS GENERALES		**GG**	**10%**	**S/.**	147,693.51
UTILIDAD		**U**	**5%**	**S/.**	73,846.76
SUB TOTAL		**CD+GG+U**		**S/.**	**1,698,475.42**
IGV			**18%**	**S/.**	**305,725.58**
TOTAL PRESUPUESTO		**PT**		**S/.**	**2,004,201.00**
PORCENTAJE					**100.00%**

C) Ejecución del Mantenimiento Rutinario, la suma de S/. 362,205.00, inc. IGV, que se desarrollara exclusivamente para tal fase.

D) La Elaboración del Inventario de Condición Vial la Suma de S/. 24,147.00, inc. IGV, que se desarrollara exclusivamente para tal fase.

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL SERVICIO DURANTE EL MES

De acuerdo a la verificación de los trabajos referidos al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS), LONG. 11.62 KM; EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) - EL MIRADOR - EMP. LI-118 (ORUCULLAY), LONG. 8.71 KM Y EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG. 8.00 KM., DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD", se ha observado que desde la fecha 22 de Setiembre hasta 30 de Setiembre del 2020, se desarrollaron las siguientes actividades:

1.00 OBRAS PRELIMINARES:

1.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS.

1.02 TRAZO Y REPLANTEO.

2.0 Emergencia sanitaria

2.01 emergencia sanitaria COVID 19

NOTA: Toda esta información esta detallada en el informe del Ing. Inspector de Servicio mediante CARTA N° 002-2020-LBLL-IO/MPSCH

ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO: : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS), LONG. 1182 KM ; EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) - EL MIRADOR - EMP. LI-118 (ORUCULLAY), LONG. 8.71KM Y EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG. 8.00 KM , DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

CONTRATO : : N°018-2020-MPSCH/LOG

INSPECTOR : : ING. LUIS BRACO LEON LEON

CONTRATISTA : : CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

IVP Instituto Vial Provincial — Instituto Vial Provincial — PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD — MPSCH

PRESUP. OFERTADO	(CD-GG-U)	S/ IGV	1,698,475.42
PRESUP. OFERTADO	(CD-GG-U)	INC/ IGV	2,004,20100
FECHA DE PRESUPUESTO			01/09/2020
PLAZO DE EJECUCION			120 d.c. (04 meses)
FECHA DE INICIO Y TERMINO CONTRACTUAL			22/09/2020 - 31/12/2020

VALORIZACION DE AVANCE DE SERVICIO N° 01, MANTENIMIENTO PERIODICO

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE 2020

FORMULA 01 : SERVICIO PRINCIPAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	MONTO CONTRATO			ACUMULADO ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
			P.U.	METRADO	SOLES	METRADO	SOLES	%	METRADO	SOLES	%	METRADO	SOLES	%	METRADO	SOLES	%
01	OBRAS PRELIMINARES				148,937.45		0.00	0.00%		73,305.95	49.22%		73,305.95	49.22%		75,631.50	50.78%
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	40,220.52	3.00	120,661.56	-	-	-	1.50	60,330.78	50.00%	1.50	60,330.78	50.00%	1.5000	60,330.78	50.00%
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	988.09	28.33	28,275.89	-	-	-	13.00	12,975.17	45.89%	13.00	12,975.17	45.89%	15.33	15,300.72	54.11%
02	PAVIMENTOS				713,916.00		0.00	0.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%		713,916.00	100.00%
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M.	m3	4.62	7,082.50	32,721.15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,082.50	32,721.15	100.00%
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M.	m3	32.06	21,247.50	681,194.85	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21,247.50	681,194.85	100.00%
03	TRANSPORTE				413,620.57		0.00	0.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%		413,620.57	100.00%
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM.	m3k	6.57	21,900.00	143,883.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21,900.00	143,883.00	100.00%
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM.	m3k	0.93	139,176.81	129,279.99	-	-	-	-	-	-	-	-	-	139,176.81	129,279.99	100.00%
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM.	m3k	6.57	13,475.00	88,530.75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,475.00	88,530.75	100.00%
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM.	m3k	0.93	55,813.73	51,926.83	-	-	-	-	-	-	-	-	-	55,813.73	51,926.83	100.00%
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				52,127.20		0.00	0.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%		52,127.20	100.00%
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	1.84	28,330.00	52,127.20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28,330.00	52,127.20	100.00%
05	SEÑALIZACION				39,050.48		0.00	0.00%	-	0.00	0.00%		0.00	0.00%		39,050.48	100.00%
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	Und	315.24	30.00	9,457.20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30.00	9,457.20	100.00%
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	Und	389.22	52.00	20,239.44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	52.00	20,239.44	100.00%
5.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	Und	389.22	12.00	4,670.64	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.00	4,670.64	100.00%
05.11	SEÑALES INFORMATIVAS	Und	468.32	10.00	4,683.20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.00	4,683.20	100.00%
06	IMPACTO AMBIENTAL				43,644.84		0.00	0.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%		43,644.84	100.00%
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	7,274.14	6.00	43,644.84	-			-	-	-	-					
07	EMERGENCIA SANITARIA				65,838.59		0.00	0.00%		16,409.65	25.00%		16,409.65	25.00%		49,228.94	75.00%
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	21,879.53	3.00	65,838.59	-			0.75	16,409.65	25.00%	0.75	16,409.65				
A.-	COSTO DIRECTO				1,478,935.15		-			89,715.59			89,715.59			1,387,219.53	
B.-	GASTOS GENERALES			10.000%	147,893.51		0.00			8,971.56			8,971.56			138,721.95	
C.-	UTILIDAD			5.000%	73,846.76		0.00			4,485.78			4,485.78			69,360.98	
D.-	SUB TOTAL				1,698,475.42		0.00			103,172.93			103,172.93			1,595,302.49	
E.-	I.G.V.				305,725.58		-			18,571.13			18,571.13			287,154.45	
F.-	TOTAL				2,004,201.00		-			121,744.06			121,744.06			1,882,456.94	
G.-	PORCENTAJE				100.00%		0.00%			6.07%			6.07%			93.93%	

El resumen de la valorización de Servicio N° 01 Setiembre 2020, para efectos de pago al contratista CONSORCIO VIAL MIRAFLORES, se ha determinado el importe de ***S/. 121,744.06 (CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 06/100 SOLES), INC. EL IGV*** cuyo detalle es el siguiente.

ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO: : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS), LONG. 1162 KM ; EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) - EL MIRADOR - EMP. LI-116 (CRUCULLAY), LONG. 8.71KM Y EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG. 8.00 KM ., DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

CONTRATO : N°08-2020-MPSCH/LOG
INSPECTOR : ING. LUIS BRACO LEON LEON
CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

IVP Instituto Vial Provincial — Instituto Vial Provincial — PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD — MPSCH

RESUMEN GENERAL VALORIZACION N° 01-SETIEMBRE MANTENIMIENTO PERIODICO

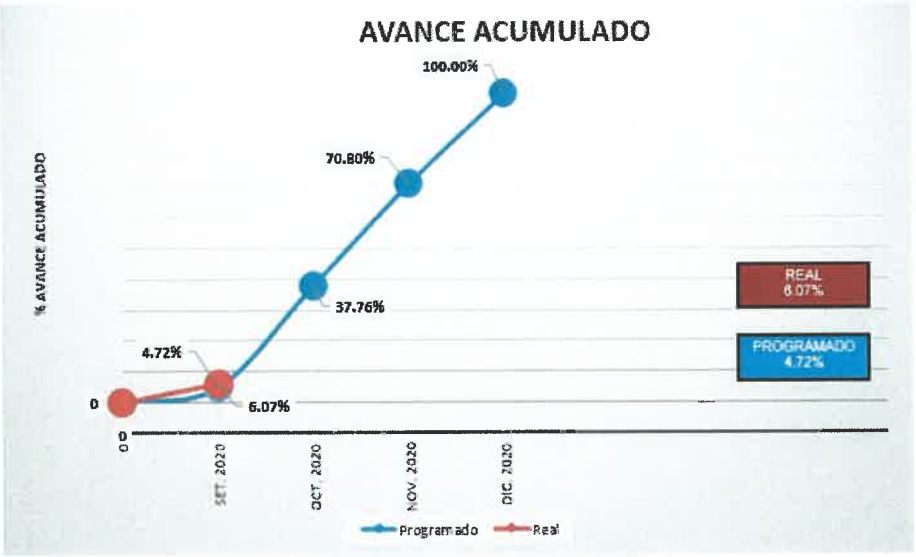
DESCRIPCION	MONTO CONTRATO	VALORIZACION				% AVANCE
		ANTERIOR	ACTUAL	ACUM.	SALDO	
1.- VALORIZACION CONTRACTUAL						
Valorizacion No. 01	1,698,475.42	-	103,172.93	103,172.93	1,595,302.49	6.07%
		-		-	-	
	1,698,475.42	0.00	103,172.93	103,172.93	1,595,302.49	6.07%
Avance Ejecutado		0.000%	6.074%	6.074%		
Avance Programado		0.000%	4.720%	4.720%		
2.- REAJUSTES						
Reajuste de la Valorizacion No. 05		-	-	-		
Regularizacion Reajuste Valorización anteriores		-	-	-		
Retención por atraso de Obra		-	-	-		
*El reajuste no se aplica según CGC 47.1		0.00	0.00	0.00		
A.- VALORIZACION BRUTA (sin IGV) (1+2)		0.00	103,172.93	103,172.93		
3.- RETENCIÓN POR GARANTIA						
Valorizacion No.01		-	102,317.80	102,317.80		
Regularización Valorización anteriores		-	-	-		
* Contratista si solicito retención de garantia		0.00	102,317.80	102,317.80	102,317.80	
4.- AMORTIZACION POR ADELANTO MATERIALES						
Valorizacion No.01		-	-	-	-	
Regularización Valorización anteriores		-	-	-	-	
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.000%
5.- DEDUCCION DEL REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE						
Por Adelanto Directo		-	-	-		
Por Adelanto de Materiales		-	-	-		
Por Regularización del Adelanto Directo		-	-	-		
Por Regularización del Adelanto de Materiales		-	-	-		
		0.00	0.00	0.00		
B.- VALORIZACION NETA (sin IGV) (1)		0.00	855.13	855.13		
C.- MONTO NETO		0.00	855.13	855.13		
D.- I.G.V. (18% DE B)		0.00	153.92	153.92		
E.- MONTO A CANCELAR (C+D)		0.00	1,009.05	1,009.05		
F.- MONTO A FACTURAR (A*0.18)		0.00	121,744.06	121,744.06		

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL IVP MPSCH SANTIAGO DE CHUCO

Para efectos de control de avance de ejecución del servicio, se ha determinado que Como el monto de la valorización acumulado ejecutada es mayor que el monto de la valorización acumulada programada, la obra se encuentra adelantada por lo que no procede comparación por atraso según el art. 205 del RLCE., en ella se puede visualizar que el avance programado para el mes de setiembre 2020, incluyendo la situación actual del servicio y el realmente ejecutado acumulado Promedio de los dos tramos es de 6.07 %, es decir la obra está atrasada un 1.35 %, frente a lo programado de 4.72 %., es decir el servicio de mantenimiento se encuentra adelantado en todas sus actividades.

PERIODO	VALORIZACIONES DE SERVICIO PROGRAMADA					VALORIZACIONES DE SERVICIO REAL				
	CONTRATO	TOTALES (S/.)		PORCENTAJES (%)		PRINCIPAL	TOTALES (S/.)		PORCENTAJES (%)	
	ORIGINAL	PARCIAL	ACUM. (A)	PARCIAL	ACUM.	TOTAL	PARCIAL	ACUM. (B)	PARCIAL	ACUMULADO
SET. 2020	94,599.17	94,599.17	94,599.17	4.72%	4.72%	121,744.06	121,744.06	121,744.06	6.07%	6.07%
OCT. 2020	662,194.20	662,194.20	756,793.36	33.04%	37.76%					
NOV. 2020	662,194.20	662,194.20	1,418,987.56	33.04%	70.80%					
DIC. 2020	585,213.44	585,213.44	2,004,201.00	29.20%	100.00%					
TOTALES	2,004,201.00	2,004,201.00				121,744.06	121,744.06			

DIAGRAMA DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO



La retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento, que tiene como responsabilidad el CONSORCIO VIAL MIRAFLORES, en dejar como garantía del trabajo a ejecutar, será descontado en las dos primeras Valorizaciones concerniente a los meses de Setiembre y Octubre del 2020, de las cuales será retenido el 10% del monto del contrato.

Dentro del contenido del informe mensual del contratista, de valorización N° 01 al mes de Setiembre del 2020, nos detalla las pólizas de seguros por la compañía de seguros LA POSITIVA relacionadas al SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIÓN Y SALUD SCTR SALUD CONTRATO DE N° 611918, SCTR PENSIONES POLIZA 6647360, vigente desde el 22/09/2020 hasta el 22/10/2020, seguros contra accidentes personales emitidas por la compañía aseguradora cuya fecha debe de coincidir al mes de Setiembre del 2020, Pólizas de seguros contra todo riesgo (SCTR – SALUD), FUE EMITIDA EL 24/09/2020, Que cubre la vigencia desde 22/09/2020 hasta el 22/10/2020.

CONCLUSIÓN:

Conforme al calendario de avance del SERVICIO vigente, la ejecución del servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS), LONG. 11.62 KM; EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) - EL MIRADOR - EMP. LI-118 (ORUCULLAY), LONG. 8.71 KM Y EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG. 8.00 KM., DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD, ubicado en el distrito de MOLLEBAMBA,

Provincia de Santiago de Chuco, Departamento la Libertad, se encuentra adelantado; por cuanto el acumulado programado para el mes de Setiembre del 2020 es el 4.72 % contra lo realmente ejecutado que es el 6.07%, de las cuales se tiene la ejecución de forma adelantada en todas las actividades programadas.

LOS METRADOS CONCILIADOS ENTRE EL INSPECTOR y el Residente del SERVICIO, han generado la VALORIZACION DEL SERVICIO N° 01, correspondiente a los trabajos ejecutados en el periodo comprendido entre el 22/09/2020 hasta el 30-09-2020 por la empresa contratista CONSORCIO VIAL MIRAFLORES, el mismo que haciende a la suma de **S/. 121,744.06 (CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 06/100 SOLES), INC. EL IGV.**

Las pólizas de seguros contra accidentes personales emitidas por la compañía aseguradora LA POSITIVA relacionadas al SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIÓN Y SALUD SCTR SALUD CONTRATO DE N° 611918, SCTR PENSIONES POLIZA 6647360, vigente desde el 22/09/2020 hasta el 22/10/2020 y sus normas reglamentarias, a favor de la empresa **CORPORACION SORIANO L&C S.A.C.**, DE FECHA 24/09/2020, se encuentra vigente.

La Retención de la Garantía, que garantiza el **FIEL CUMPLIMIENTO** de la ejecución del servicio por un monto a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, se realizará en las dos primeras Valorizaciones concerniente a los meses de Setiembre Y Octubre del 2020, sumando el monto de **S/. 241,470.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES),** de las cuales se recomienda la retención a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, la suma de **S/. 120,735.00 (CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES),** considerando solamente el 5% del monto del contrato, quedando un saldo para la retención en la próxima valorización del mes de octubre la suma de **S/. 120,735.00 (CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES).**

El Inspector del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS), LONG. 11.62 KM; EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) - EL MIRADOR - EMP. LI-118 (ORUCULLAY), LONG. 8.71 KM Y EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG. 8.00 KM., DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD", ha presentado a esta municipalidad el informe relacionado a la valorización del servicio N° 01, el día 05/10/2020.

Después de haber evaluado el informe del Inspector con respecto a la valorización del servicio N° 01 por los trabajos ejecutados por el **CONSORCIO VIAL MIRAFLORES,** durante el periodo comprendido entre el 22/09/2020 hasta el 30/09/2020, del servicio de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS), LONG. 11.62 KM; EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) - EL MIRADOR - EMP. LI-118 (ORUCULLAY), LONG. 8.71 KM Y EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG. 8.00 KM., DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD", la misma que haciende a la suma de **S/. 121,744.06 (CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 06/100 SOLES), INC. El IGV,** esta gerencia da su **CONFORMIDAD** respectiva al informe N° 112-2020-JO/IVPSCH/LFGCH.

La Retención de la Garantía, que garantiza el **FIEL CUMPLIMIENTO** de la ejecución del servicio por un monto a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, contemplada al mes de Setiembre del 2020, se recomienda hacer el descuento respectivo la suma de **S/. 120,735.00 (CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES),** de las cuales se recomienda la retención a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO.

Concluyendo que el monto a cancelar es de **S/. 1,009.07 (MIL NUEVE CON 07/100 SOLES), INC. El IGV,** haciendo un descuento de la retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento, según su ficha resumen de la entidad, que es de **S/. 120,735.00 (CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) INC. IGV**, Resumiendo esto en el cuadro resumen de Valorización N° 01 Setiembre del 2020.

RECOMENDACION

Hacer efectivo la Valorización del SERVICIO N° 01 mes de Setiembre 2020, por un monto a Pagar de **S/. 1,009.07 (MIL NUEVE CON 07/100 SOLES), INC. El IGV,** por el periodo comprendido entre el 22/09/2020 hasta el 30/09/2020, generado por el avance de los trabajos ejecutados en el servicio DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS), LONG. 11.62 KM; EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) - EL MIRADOR - EMP. LI-118 (ORUCULLAY), LONG. 8.71 KM Y EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG. 8.00 KM., DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD, la misma que está a cargo del contratista, **CONSORCIO VIAL MIRAFLORES,** e Inspeccionado por el Inspector de servicio el **ING. LUIS BRACO LEON LEON**, para efectos consiguientes a este informe se hace llegar la siguiente documentación:

Adjunta:

- **Informe N° 112-2020-JO/IVPSCH/LFGCH**
- **INFORME N° 011-2020-IVP-MPSCH/TACSMRP/FRGC**
- **Informe N° 1018-2020-MPSCH/DST/SGI**
- **CARTA N° 002-2020-LBLL-IO/MPSCH**
- **Informe N° 002-2020- LBLL/INSP**
- **CARTA N° 003-2020-CONSORCIO VIAL MIRAFLORES/RL/EGD**
- **CONTRATO N° 018-2020-MPSCH-LOG**
- **DU. N° 070-2020**
- **01 folder manila de Original de la valorización presentada por el contratista**
- **Planilla de Valorización N° 01 resumida por la entidad**
- **Resumen de la Valorización del servicio N° 01 por la entidad**

Sin otro particular, me suscribo de Usted, no sin antes reiterar mi estima personal.

Atentamente,

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. Valdez Acharte Rafael K.
CIP 216511
GERENTE GENERAL

IVP Instituto Vial Provincial

Instituto Vial Provincial

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD

MPSCH

RESUMEN DE VALORIZACIÓN N° 01 SETIEMBRE 2020, POR LA EJECUCION DEL SERVICIO: : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS), LONG. 11.62 KM; EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) - EL MIRADOR - EMP. LI-118 (ORUCULLAY), LONG. 8.71 KM Y EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG. 8.00 KM., DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
INSPECTOR : ING. LUIS BRACO LEON LEON
SERVICIO TRAMO: EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS), LONG. 11.62 KM; EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) - EL MIRADOR - EMP. LI-118 (ORUCULLAY), LONG. 8.71 KM Y EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG. 8.00 KM

N° Contrato	: N° 006-2020-MPSCH/LOG
Plazo de Ejecución	120 Dias Calendarios
Anticipo	:S/.0.00 Sin IGV
Adelanto de Materiales	:S/.0.00 Sin IGV
Fecha Inicio Ejec. Servicio	: 22 septiembre 2020
Fecha Termino Servicio	: 31 diciembre 2020

ACTIVIDAD	COSTO DIRECTO (S/.)	GASTOS GENERALES 10%	UTILIDAD 5%	SUB TOTAL	IGV 18%	TOTAL S/.
PLAN DE TRABAJO	17,794.40	1,779.44	889.72	20,463.56	3,683.44	24,147.00
MANTENIMIENTO PERIODICO	1,476,935.15	147,693.52	73,846.76	1,698,475.42	305,725.58	2,004,201.00
MANTENIMIENTO RUTINARIO	266,915.99	26,691.60	13,345.80	306,953.39	55,251.61	362,205.00
INVENTARIO DE CONDICION VIAL	17,794.40	1,779.44	889.72	20,463.56	3,683.44	24,147.00
	1,779,439.94	177,943.99	88,972.00	2,046,355.93	368,344.07	2,414,700.00
TOTAL S/.						**2,414,700.00**

N° Valorización	Valorización Bruta	Reintegro de Valorizacion	Reajuste de Reintegro de Valorizacion	Deduccion del reajuste que no corresponde	Retencion Según Art. 151 DS 344-2018-EF Reglamento de la ley N° 30225			Anticipo Materiales		MONTO A PAGAR S/IGV	IGV	Valorización del mes
					Retención de Garantia 10%	Retención S/IGV	Retención Inc. IGV	Adelanto	Amortización			
					241,470.00			0.00				
V. N° 01. Set. 2020	103,172.93	0.00	0.00	0.00		102,317.80	120,735.00		0.00	855.13	153.92	1,009.06
V. N° 02. Oct. 2020	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
V. N° 03. Nov. 2020	0.00	0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00	0.00
V. N° 04. Dic. 2020	0.00	0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00	0.00
Parcial	103,172.93	0.00	0.00	0.00		102,317.80	**120,735.00**		0.00	855.13	153.92	**1,009.06**
ADICIONALES												
0	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Total General	**103,172.93**	**0.00**			**0.00**	**102,317.80**	**120,735.00**	**0.00**	**0.00**	**855.13**	**153.92**	**1,009.06**

Avance Mensual		
valorización	Actual	Acumulado
1 ra. VAL	6.07%	6.07%
2 ra. VAL	0.00%	0.00%

NOTA: Conforme lo establece el Resolución de Superintendencia N° 071-2018/SUNAT, a partir del 01 de abril de 2018, los siguientes servicios, contenidos en el Anexo 3 de la R.S. 183-2004/SUNAT, cuyo nacimiento de la obligación tributaria del IGV se origine a partir de dicha fecha, estarán sujetos a la aplicación del 12%:

JEFE DE OPERACIONES
INSTITUTO VIAL PROVINCIAL

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. Victor Rafael K.
CIP 155511
GERENTE GENERAL

GERENTE GENERAL
INSTITUTO VIAL PROVINCIAL

ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS), LONG. 11.62 KM; EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) - EL MIRADOR - EMP. LI-118 (ORUCULLAY), LONG. 8.71 KM Y EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG. 8.00 KM., DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

CONTRATO : N° 018-2020-MPSCH/LOG

INSPECTOR : ING. LUIS BRACO LEON LEON

CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

IVP Instituto Vial Provincial — Instituto Vial Provincial — PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD — MPSCH

RESUMEN DE PAGO Nº 01 - SETIEMBRE 2020

CONTRATO N° 018-2020-MPSCH/LOG — MES DE SETIEMBRE 2020

PAGO A CUENTA A CANCELAR AL CONTRATISTA DE MANTENIMIENTO PERIODICO

	CONCEPTO		MONTOS S/.
1.-	**Monto Valorizado sin Reajuste en el presente mes :**		**103,172.93**
	- Valorizacion No.01		103,172.93
2.-	**Reajuste de las Valorizaciones :**		**0.00**
	- Reajuste de la Valorizacion No.01		0.00
	- Regularizacion Reajuste Valorización anterior		0.00
	- Retención por atraso de Obra		0.00
	* **El reajuste no se apilca según CGC 47.1**		
A.-	**VALORIZACION BRUTA (VB) (sin IGV) (1+2)**	S/.	103,172.93
3.-	**Retención de Garantia :**		**102,317.80**
	- En la Valorizacion No.01		102,317.80
	- Regularización Valorizaciónes anteriores		0.00
	* **Contratista no solicito retención de Garantia**		
4.-	**Amortizacion del Adelanto de Materiales :**		**0.00**
	- En la Valorizacion No.01		0.00
	- Regularización Valorizaciónes anteriores		0.00
	* **Contratista no solicito adelanto**		
5.-	**Deducción del Reajuste que no corresponde :**		**0.00**
	- Por Adelanto Directo		0.00
	- Por Adelanto de Materiales		0.00
	- Por Regularización del Adelanto Directo		0.00
	- Por Regularización del Adelanto de Materiales		0.00
B.-	**VALORIZACION NETA (sin IGV) (1)**	S/.	855.13
C.-	**MONTO NETO**	S/.	855.13
D.-	**I.G.V. (18% DE B)**	S/.	153.92
E.-	**MONTO A CANCELAR (C+D)**	S/.	1,009.05
F.-	**MONTO A FACTURAR (A*0.18)**	S/.	121,744.06

IVP M.P.S.CH. SANTIAGO DE CHUCO

ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO: : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS), LONG. 11.62 KM; EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) - EL MIRADOR - EMP. LI-118 (ORUCULLAY), LONG. 8.71 KM Y EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG. 8.00 KM., DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

CONTRATO : N° 018-2020-MPSCH/LOG
INSPECTOR : ING. LUIS BRACO LEON LEON
CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

IVP Instituto Vial Provincial — *Instituto Vial Provincial* — PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD — MPSCH

RESUMEN GENERAL VALORIZACION Nº 01-SETIEMBRE MANTENIMIENTO PERIODICO

DESCRIPCION	MONTO CONTRATO	VALORIZACION				% AVANCE
		ANTERIOR	ACTUAL	ACUM.	SALDO	
1.- VALORIZACION CONTRACTUAL						
Valorizacion No. 01	1,698,475.42	-	103,172.93	103,172.93	1,595,302.49	6.07%
		-		-	-	
	1,698,475.42	**0.00**	**103,172.93**	**103,172.93**	**1,595,302.49**	**6.07%**
Avance Ejecutado		**0.000%**	**6.074%**	**6.074%**		
Avance Programado		**0.000%**	**4.720%**	**4.720%**		
2.- REAJUSTES						
Reajuste de la Valorizacion No. 05		-	-	-		
Regularizacion Reajuste Valorización anteriores		-	-	-		
Retención por atraso de Obra		-	-	-		
***El reajuste no se apilca según CGC 47.1**		**0.00**	**0.00**	**0.00**		
A.- VALORIZACION BRUTA (sin IGV) (1+2)		**0.00**	**103,172.93**	**103,172.93**		
3.- RETENCIÓN POR GARANTIA						
Valorizacion No.01		-	102,317.80	102,317.80		
Regularización Valorización anteriores		-	-	-		
*** Contratista si solicito retención de garantia**		0.00	102,317.80	102,317.80	102,317.80	
4.- AMORTIZACION POR ADELANTO MATERIALES						
Valorizacion No.01		-	-	-	-	
Regularización Valorización anteriores		-	-	-	-	
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.000%**
5.- DEDUCCION DEL REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE						
Por Adelanto Directo		-	-	-		
Por Adelanto de Materiales		-	-	-		
Por Regularización del Adelanto Directo		-	-	-		
Por Regularización del Adelanto de Materiales		-	-	-		
		0.00	0.00	0.00		
B.- VALORIZACION NETA (sin IGV) (1)		**0.00**	**855.13**	**855.13**		
C.- MONTO NETO		**0.00**	**855.13**	**855.13**		
D.- I.G.V. (18% DE B)		**0.00**	**153.92**	**153.92**		
E.- MONTO A CANCELAR (C+D)		**0.00**	**1,009.05**	**1,009.05**		
F.- MONTO A FACTURAR (A*0.18)		**0.00**	**121,744.06**	**121,744.06**		

ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO: : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS), LONG. 11.62 KM; EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) - EL MIRADOR - EMP. LI-118 (ORUCULLAY), LONG. 8.71 KM Y EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG. 8.00 KM., DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

CONTRATO : : N° 018-2020-MPSCH/LOG

INSPECTOR : : ING. LUIS BRACO LEON LEON

CONTRATISTA : : CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

IVP Instituto Vial Provincial — *Instituto Vial Provincial* — PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD — MPSCH

PRESUP. OFERTADO	(CD+GG+U)	S/ IGV	1,698,475.42
PRESUP. OFERTADO	(CD+GG+U)	INC/ IGV	2,004,201.00
FECHA DE PRESUPUESTO			01/09/2020
PLAZO DE EJECUCION			120 d.c. (04 meses)
FECHA DE INICIO Y TERMINO CONTRACTUAL			22/09/2020 - 31/12/2020

VALORIZACION DE AVANCE DE SERVICIO N° 01, MANTENIMIENTO PERIODICO

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE 2020

FORMULA 01 : SERVICIO PRINCIPAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	MONTO CONTRATO			ACUMULADO ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
			P.U.	METRADO	SOLES	METRADO	SOLES	%	METRADO	SOLES	%	METRADO	SOLES	%	METRADO	SOLES	%
01	OBRAS PRELIMINARES				148,937.45		0.00	0.00%		73,305.95	49.22%		73,305.95	49.22%		75,631.50	50.78%
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	40,220.52	3.00	120,661.56	-	-	-	1.50	60,330.78	50.00%	1.50	60,330.78	50.00%	1.5000	60,330.78	50.00%
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	998.09	28.33	28,275.89	-	-	-	13.00	12,975.17	45.89%	13.00	12,975.17	45.89%	15.33	15,300.72	54.11%
02	PAVIMENTOS				713,916.00		0.00	0.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%		713,916.00	100.00%
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M.	m3	4.62	7,082.50	32,721.15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,082.50	32,721.15	100.00%
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M.	m3	32.06	21,247.50	681,194.85	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21,247.50	681,194.85	100.00%
03	TRANSPORTE				413,620.57		0.00	0.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%		413,620.57	100.00%
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM.	m3k	6.57	21,900.00	143,883.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21,900.00	143,883.00	100.00%
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM.	m3k	0.93	139,176.81	129,279.99	-	-	-	-	-	-	-	-	-	139,176.81	129,279.99	100.00%
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM.	m3k	6.57	13,475.00	88,530.75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,475.00	88,530.75	100.00%
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM.	m3k	0.93	55,813.73	51,926.83	-	-	-	-	-	-	-	-	-	55,813.73	51,926.83	100.00%
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				52,127.20		0.00	0.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%		52,127.20	100.00%
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	1.84	28,330.00	52,127.20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28,330.00	52,127.20	100.00%
05	SEÑALIZACIÓN				39,050.48		0.00	0.00%	-	0.00	0.00%		0.00	0.00%		39,050.48	100.00%
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	Und	315.24	30.00	9,457.20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30.00	9,457.20	100.00%
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	Und	389.22	52.00	20,239.44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	52.00	20,239.44	100.00%
5.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	Und	389.22	12.00	4,670.64	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.00	4,670.64	100.00%
05.11	SEÑALES INFORMATIVAS	Und	468.32	10.00	4,683.20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.00	4,683.20	100.00%
06	IMPACTO AMBIENTAL				43,644.84		0.00	0.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%		43,644.84	100.00%
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	7,274.14	6.00	43,644.84	-			-	-	-	-	-				
07	EMERGENCIA SANITARIA				65,638.59		0.00	0.00%		16,409.65	25.00%		16,409.65	25.00%		49,228.94	75.00%
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	21,879.53	3.00	65,638.59	-			0.75	16,409.65	25.00%	0.75	16,409.65				

A.-	COSTO DIRECTO			1,476,935.15		-			89,715.59			89,715.59			1,387,219.53	
B.-	GASTOS GENERALES		10.000%	147,693.51		0.00			8,971.56			8,971.56			138,721.95	
C.-	UTILIDAD		5.000%	73,846.76		0.00			4,485.78			4,485.78			69,360.98	
D.-	**SUB TOTAL**			**1,698,475.42**		**0.00**			**103,172.93**			**103,172.93**			**1,595,302.49**	
E.-	I.G.V.			**305,725.58**		**-**			**18,571.13**			**18,571.13**			**287,154.45**	
F.-	**TOTAL**			**2,004,201.00**		**-**			**121,744.06**			**121,744.06**			**1,882,456.94**	
G.-	PORCENTAJE			**100.00%**		**0.00%**			**6.07%**			**6.07%**			**93.93%**	

ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO: : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS), LONG. 11.62 KM; EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) - EL MIRADOR - EMP. LI-118 (ORUCULLAY), LONG. 8.71 KM Y EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG. 8.00 KM., DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

CONTRATO: : N° 018-2020-MPSCH/LOG

INSPECTOR : ING. LUIS BRACO LEON LEON

CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

IVP Instituto Vial Provincial — Instituto Vial Provincial — PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD — MPSCH

PLANILLA DE RESUMEN DE METRADOS, MANTENIMIENTO PERIODICO

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE 2020

Partida	Descripción	Und	Metrado Contrato Original	Acumulado Anterior	Val N° 01	Acumulado Actual		Saldos por Valorizar	
				Metrado	Set-20	Metrado	%	Metrado	%
01	OBRAS PRELIMINARES								
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	3.00	-	1.500	1.500	50.00%	1.5000	50.00%
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	28.33	-	13.00	13.000	45.89%	15.3300	54.11%
02	PAVIMENTOS								
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M.	m3	7,082.50	-	-	-	-	7,082.5000	100.00%
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M.	m3	21,247.50	-	-	-	-	21,247.5000	100.00%
03	TRANSPORTE								
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM.	m3k	21,900.00	-	-	-	-	21,900.0000	100.00%
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM.	m3k	139,176.81	-	-	-	-	139,176.8100	100.00%
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM.	m3k	13,475.00	-	-	-	-	13,475.0000	100.00%
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM.	m3k	55,813.73	-	-	-	-	55,813.7300	100.00%
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE								
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	28,330.00	-	-	-	-	28,330.0000	100.00%
05	SEÑALIZACIÓN				-				
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	Und	30.00	-	-	-	-	30.0000	100.00%
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	Und	52.00	-	-	-	-	52.0000	100.00%
5.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	Und	12.00	-	-	-	-	12.0000	100.00%
05.11	SEÑALES INFORMATIVAS	Und	10.00	-	-	-	-	10.0000	100.00%
06	IMPACTO AMBIENTAL								
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	6.00	-	-	-	-	6.0000	100.00%
07	EMERGENCIA SANITARIA								
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	3.00	-	0.750	0.750	25.00%	2.2500	75.00%



ENTIDAD : : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO : : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS), LONG. 11.62 KM; EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) - EL MIRADOR - EMP. LI-118 (ORUCULLAY), LONG. 8.71 KM Y EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG. 8.00 KM., DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

CONTRATO : : N° 018-2020-MPSCH/LOG

INSPECTOR : ING. LUIS BRACO LEON LEON

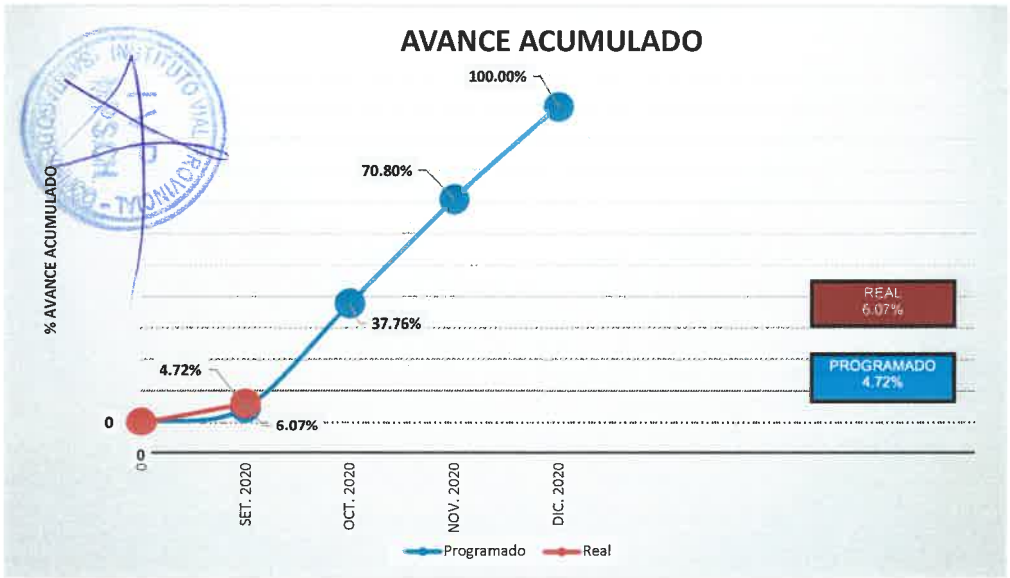
CONTRATISTA: : CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

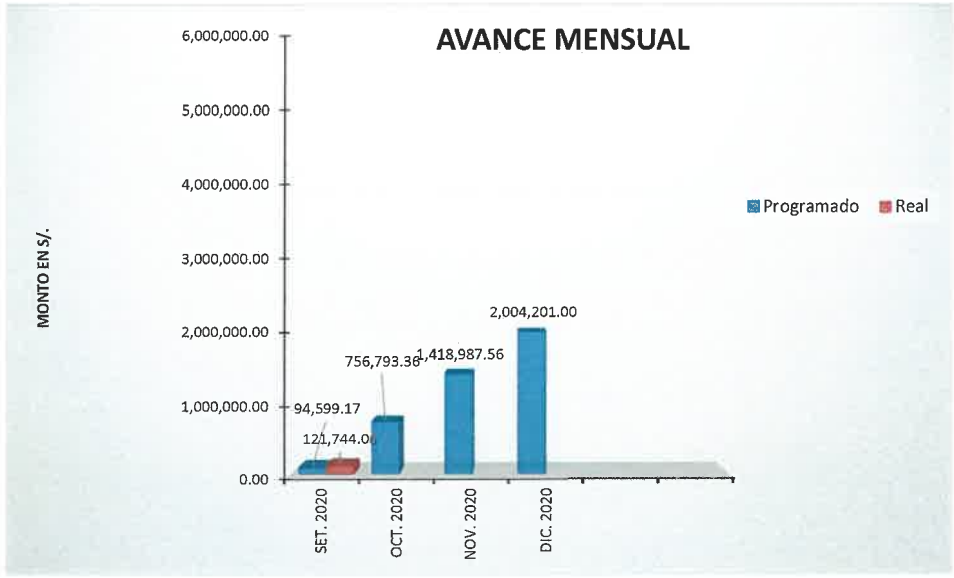
IVP Instituto Vial Provincial — *Instituto Vial Provincial* — PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD — MPSCH

CUADRO COMPARATIVO DE AVANCES : PROGRAMADO VS EJECUTADO (CURVA "S")
COMPARACION EFECTUADA CON EL CSP N° 01

PERIODO	VALORIZACIONES DE SERVICIO PROGRAMADA					VALORIZACIONES DE SERVICIO REAL					SITUACION DE SERVICIO	
	CONTRATO ORIGINAL	TOTALES (S/.) PARCIAL	TOTALES (S/.) ACUM. (A)	PORCENTAJES (%) PARCIAL	PORCENTAJES (%) ACUM.	PRINCIPAL TOTAL	TOTALES (S/.) PARCIAL	TOTALES (S/.) ACUM. (B)	PORCENTAJES (%) PARCIAL	PORCENTAJES (%) ACUMULADO	SERVICIO	%
SET. 2020	94,599.17	94,599.17	94,599.17	4.72%	4.72%	121,744.06	121,744.06	121,744.06	6.07%	6.07%	ADELANTADA	28.69%
OCT. 2020	662,194.20	662,194.20	756,793.36	33.04%	37.76%							
NOV. 2020	662,194.20	662,194.20	1,418,987.56	33.04%	70.80%							
DIC. 2020	585,213.44	585,213.44	2,004,201.00	29.20%	100.00%							
TOTALES	**2,004,201.00**	**2,004,201.00**				**121,744.06**	**121,744.06**					

NOTAS :
1.- Montos que considera costo directo + gastos generales + utilidad, montos sin incluir IGV.
2.-En el avance programado se ha considerado el Calendario de Avance Servicio que corresponde al mes de Setiembre





ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO: : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS), LONG. 11.62 KM; EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) - EL MIRADOR - EMP. LI-118 (ORUCULLAY), LONG. 8.71 KM Y EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG. 8.00 KM., DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

CONTRATO: : N° 018-2020-MPSCH/LOG

INSPECTOR : ING. LUIS BRACO LEON LEON

CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

IVP Instituto Vial Provincial — *Instituto Vial Provincial* — PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD — MPSCH

EVALUACION DEL AVANCE VALORIZADO RESPECTO AL PROGRAMADO

PRESUPUESTO	MONTO TOTAL X PRESUPUESTO	MONTO AVANCE ACUMULADO	
		VALORIZADO	PROGRAMADO
SERVICIO PRINCIPAL	2,004,201.00	121,744.06	94,599.17
TOTAL (Sin IGV)	**2,004,201.00**	**121,744.06**	**94,599.17**
		6.07%	**4.72%**

Situacion de Obra	S/.121,744.06 > S/.94,599.17 ==>	**Adelantada** **28.695%**

VERIFICACION SI REQUIERE CALENDARIO ACELERADO (ART. 205 DEL RLCE)

a.- Monto Valorizacion Acumulado Programado	94,599.17
b.- Porcentaje art. 205 del Reglamento.	80%
c.- Monto Tope (80% de a)	75,679.33
d.- Monto Valorizacion Acumulado Ejecutado	121,744.06

Se tiene que:

(d) > (c) => S/.121,744.06 > S/.75,679.33

Conclusion :

Como el monto de la valorizacion acumulado ejecutada es mayor que el monto de la valorizacion acumulada programada, la obra se encuentra adelantada por lo que no procede comparacion por atraso según el art. 205 del RLCE.



ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO: : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS), LONG. 11.62 KM; EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) - EL MIRADOR - EMP. LI-118 (ORUCULLAY), LONG. 8.71 KM Y EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG. 8.00 KM., DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

CONTRATO : N° 018-2020-MPSCH/LOG

INSPECTOR : ING. LUIS BRACO LEON LEON

CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

IVP Instituto Vial Provincial — *Instituto Vial Provincial* — PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD — MPSCH

RESUMEN DE METRADOS MANTENIMIENTO PERIODICO

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.50
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	13.00
02	PAVIMENTOS		
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M.	m3	-
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M.	m3	-
03	TRANSPORTE		
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM.	m3k	-
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM.	m3k	-
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM.	m3k	-
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM.	m3k	-
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE		
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	-
05	SEÑALIZACIÓN		-
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	Und	-
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	Und	-
5.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	Und	-
05.11	SEÑALES INFORMATIVAS	Und	-
06	IMPACTO AMBIENTAL		
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	0
07	EMERGENCIA SANITARIA		
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	0.75

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL IVP MPSCH SANTIAGO DE CHUCO

210

"Año de la Universalización de la Salud"

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL IVP M.P.S.CH SANTIAGO DE CHUCO 06 11 20

INFORME Nº 112-2020-JO/IVPSCH/LFGCH

A : **ING. RAFAEL K. VALENCIA REBAZA**
GERENTE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

DE : **ING. LUIS F. GUTIERREZ CHÁVEZ**
JEFE DE OPERACIONES DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

ASUNTO : **EVALUACIÓN Y CONFORMIDAD DE VALORIZACIÓN N° 01 CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES: "EMP. PE-3N (PISCOCHACA) – SHUBA – NABOBAL – SOCOBAMBA – EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS) LONG= 11.620 KM"; "EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) MIRADOR – EMP. LI-118 (OROCULLAY) LONG= 8.710" Y "EMP. PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG= 8.000 KM" DEL DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.**

REFERENCIA :

MONITOR DESIGNADO POR IVP	a)	INF. N°011-2020-IVP-MPSCH/TACSMRP/FRGC
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	b)	INF. N°1018-2020-MPSCH/DIST/SGI
INSPECTOR DE SERVICIO	c)	CARTA N°002-2020/LBLL-IO/MPSCH
CONTRATISTA	d)	CARTA N°003-2020/CONSORCIO VIAL MIRAFLORES/RL/RGD

FECHA : SANTIAGO DE CHUCO, 05 DE NOVIEMBRE DE 2020

Por medio del presente, le expreso mi cordial saludo y afecto, a su vez presento la VALORIZACIÓN N°01 del SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES: "EMP. PE-3N (PISCOCHACA) – SHUBA – NABOBAL – SOCOBAMBA – EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS) LONG= 11.620 KM"; "EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) MIRADOR – EMP. LI-118 (OROCULLAY) LONG= 8.710" Y "EMP. PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG= 8.000 KM" DEL DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD, correspondiente al mes de septiembre (del 22 al 30) de 2020, la cual fue elaborada por el CONSORCIO VIAL MIRAFLORES y alcanzada al Inspector de servicio mediante documento de referencia d); este a su vez dio su Conformidad y la ingresó a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco (Entidad) con documento de referencia c) para realizar el trámite correspondiente.

Para el pago de la VALORIZACIÓN N° 01, se debe contar con la CONFORMIDAD del área responsable (Sub Gerencia de Infraestructura) y posteriormente se dará la APROBACIÓN del área usuaria (Instituto Vial Provincial de Santiago de Chuco), según se estipula los Términos de Referencia del D.U. N° 070-2020 para los Mantenimientos Viales de los caminos vecinales de la provincia de Santiago de Chuco.

Dentro de este marco, a su vez contando con la CONFORMIDAD de VALORIZACIÓN N° 01 del área responsable (documento de referencia b); siguiendo el trámite correspondiente; esta Jefatura de Operaciones del IVP de Santiago de Chuco, como parte de sus funciones, realizó la evaluación dicha documentación por medio del Monitor designado, el Ing. Frank Renato Gutiérrez Contreras, la cual se detalla en su informe respectivo (documento de referencia a); de esta manera se dará COMFORMIDAD (de no haber observaciones); a fin de dar paso a la evaluación para la APROBACIÓN por parte de su persona.

I. INFORME GENERAL:

A) INFORMACIÓN TÉCNICA:

Nombre de Servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES: "EMP. PE-3N (PISCOCHACA) – SHUBA – NABOBAL – SOCOBAMBA – EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS) LONG= 11.620 KM"; "EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) MIRADOR – EMP. LI-118 (OROCULLAY) LONG= 8.710" Y "EMP. PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG= 8.000 KM" DEL DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.

EJECUTOR:

Convocatoria del servicio	: RES-PROC-10-2020-MPSCH/CS-1
Fuente de Financiamiento	: Recursos por operaciones oficios de crédito
Modalidad Contratación	: A suma alzada
Contrato de Servicio	: N° 018-2020-MPSCH-LOG
Decreto de Urgencia	: N° 070-2020
Fecha de Suscripción	: 28-08-2020
Contratista	: CONSOSRCIO VIAL MIRAFLORES
Residente del Servicio	: Ing. Carlos Eduardo Roncal Morales
Monto Referencial del Servicio	: S/. 2,414,792.54 (INCL. IGV)
Monto del Contrato del Servicio	: S/. 2,414,700.00 (INCL. IGV).
Adelanto Directo	: NO APLICA
Plazo de Ejecución	: MANTENIMIENTO PERIODICO - 120 DC (sujeto a firma de contrato). MANTENIMIENTO RUTINARIO – 360 DC
Fecha Entrega Terreno	: 29/08/2020
Resolución de Aprobación de P.T.	: RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 149-2020-MPSCH/GM
Fecha de Aprobación	: 21/09/2020
Fecha Inicio Servicio Contractual	: 22/09/2020
Fecha Término Servicio Contractual	: 31/12/2021

INSPECCIÓN:

Inspector de Servicio	: Ing. Luis Branco León León
Contrato de Inspección	: N° 030-2020-MPSCH-LOG
Fecha de Designación	: 24/08/2020
Monto Contractual	: S/. 26,193.50
Plazo de Designación	: 120 DC (MANTENIMIENTO PERIÓDICO)

II. ANALISIS

Según lo detallado y analizado en el Informe del Monitor designado, la Sub Gerencia de Infraestructura (área responsable) y del Inspector concerniente a la VALORIZACIÓN N° 01 (del 22 al 30 de septiembre) de la Fase II: MANTENIMIENTO PERIÓDICO del servicio en mención, presentada por el Contratista, se tiene la siguiente información resumida a considerar:

A) DEL AVANCE EJECUTADO

Los metrados ejecutados por tramos son:

TRAMO: EMP. PE-3N (PISCOCHACA) – SHUBA – NABOBAL – SOCOBAMBA – EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS)

PARTIDAS	UND	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJEC.
OBRAS PROVISIONALES				
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	0.50	50.00%
TRAZO Y REPLANTEO	km	11.62	5.00	43.03%
PAVIMENTOS				
CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	2905.00	0.00	0.00%
MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	8715.00	0.00	0.00%
TRANSPORTE				
TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	8985.00	0.00	0.00%
TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	65727.28	0.00	0.00%
TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	5580.00	0.00	0.00%
TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	28408.50	0.00	0.00%
OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				
RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	11620.00	0.00	0.00%
SEÑALIZACION				
INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	12.00	0.00	0.00%
SEÑALES PREVENTIVAS	und	27.00	0.00	0.00%
SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	3.00	0.00	0.00%
SEÑALES INFORMATIVAS	und	3.00	0.00	0.00%
IMPACTO AMBIENTAL				
RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	0.00	0.00%
EMERGENCIA SANITARIA				
EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	0.25	25.00%

TRAMO: EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) MIRADOR – EMP. LI-118 (OROCULLAY)

PARTIDAS	UND	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJEC.
OBRAS PROVISIONALES				
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	0.50	50.00%
TRAZO Y REPLANTEO	km	8.71	4.00	45.92%
PAVIMENTOS				
CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	2177.50	0.00	0.00%

MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	6532.50	0.00	0.00%
TRANSPORTE				
TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	6735.00	0.00	0.00%
TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	39459.53	0.00	0.00%
TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	4125.00	0.00	0.00%
TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	15015.23	0.00	0.00%
OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				
RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	8710.00	0.00	0.00%
SEÑALIZACION				
INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	9.00	0.00	0.00%
SEÑALES PREVENTIVAS	und	10.00	0.00	0.00%
SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	7.00	0.00	0.00%
SEÑALES INFORMATIVAS	und	5.00	0.00	0.00%
IMPACTO AMBIENTAL				
RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	0.00	0.00%
EMERGENCIA SANITARIA				
EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	0.25	25.00%

TRAMO: EMP. PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA

PARTIDAS	UND	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJEC.
OBRAS PROVISIONALES				
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	0.50	50.00%
TRAZO Y REPLANTEO	km	8.00	4.00	50.00%
PAVIMENTOS				
CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	2000.00	0.00	0.00%
MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	6000.00	0.00	0.00%
TRANSPORTE				
TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	6180.00	0.00	0.00%
TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	33990.00	0.00	0.00%
TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	3770.00	0.00	0.00%
TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	12390.00	0.00	0.00%
OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				
RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	8000.00	0.00	0.00%
SEÑALIZACION				
INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	9.00	0.00	0.00%
SEÑALES PREVENTIVAS	und	15.00	0.00	0.00%
SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	2.00	0.00	0.00%
SEÑALES INFORMATIVAS	und	2.00	0.00	0.00%
IMPACTO AMBIENTAL				
RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	0.00	0.00%
EMERGENCIA SANITARIA				
EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	0.25	25.00%

Las partidas que se vienen ejecutando a la fecha corresponden a las obras preliminares (movilización y desmovilización de equipos, trazo y replanteo), asimismo, se está considerando la partida de emergencia sanitaria COVID 19 a un 25%. Todo viene siendo ejecutado conforme a las normas de evaluación, dentro de los lineamientos y Especificaciones Técnicas establecidos en el Plan de Trabajo, elaborado por el Contratista y previamente aprobado por la Entidad.

En cuanto al avance acumulado ejecutado respecto al programado (curva S) tenemos el siguiente resumen:

TRAMO: EMP. LI-122 (IROZ) – CAYPANDA – CASA CALAMINA – IMBALL

N° VAL.	MES	PERIODO DE EJECUCIÓN		AVANCE MENSUAL ACUM.	
				EJECUTADO	PROGRAMADO
1	SEPTIEMBRE	22/09/2020	30/09/2020	5.10%	4.74%

TRAMO: EMP. LI-122 SANTA – CRUZ DE CHUNA

N° VAL.	MES	PERIODO DE EJECUCIÓN		AVANCE MENSUAL ACUM.	
				EJECUTADO	PROGRAMADO
1	SEPTIEMBRE	22/09/2020	30/09/2020	6.54%	4.71%

TRAMO: EMP. LI-122 CUNGUAY - QUEQUERBAL

N° VAL.	MES	PERIODO DE EJECUCIÓN		AVANCE MENSUAL ACUM.	
				EJECUTADO	PROGRAMADO
1	SEPTIEMBRE	22/09/2020	30/09/2020	6.98%	4.70%

Se observa un porcentaje de avance positivo del **+0.36%**, **+1.83%** y **+2.28%** para cada tramo, lo cual significa que la ejecución esta adelantada según su programación y por ello no presenta problemas en cuanto a atrasos.

B) DEL MONTO VALORIZADO

De acuerdo con las actividades ejecutadas se tiene una valorización con la siguiente configuración:

Nº Valorización	Valorización Bruta	MONTO A PAGAR S/IGV	IGV	Valorización del mes
N° 01. Septiembre	S/.103,172.94	S/.103,172.94	S/.18,571.13	S/.121,744.07
N° 02. Octubre	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
N° 03. Noviembre	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
N° 04. Diciembre	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
Parcial	S/.103,172.94	S/.103,172.94	S/.18,571.13	S/.121,744.07
ADICIONALES				
0	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
Total General	**S/.103,172.94**	**S/.103,172.94**	**S/.18,571.13**	**S/.121,744.07**

Se observa que la VALORIZACIÓN N° 01 del mes de septiembre corresponde a un monto de **S/. 121,744.07 (inc. IGV)**.

C) DE LA RETENCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)

Según la CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS del contrato de servicio, estipula una retención del 10% como garantía de FIEL CUMPLIMIENTO del monto contractual total, el cual será retenido de manera particionada de las dos primeras valorizaciones según lo estipula el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado en su artículo 149° "Garantía de fiel cumplimiento", inciso 149.5, para servicios, como se muestra en el siguiente cuadro:

MONTO CONTRACTUAL	RETENCIÓN G.F.C. (10%)	RETENCIÓN EN CADA VAL.	
		VAL. 01 (10 % DE VAL.)	VAL. 02 (SALDO)
S/. 2,414,700.00	S/. 241,470.00	S/. 120,735.00	S/. 120,735.00

Por lo cual se tiene el siguiente detalle:

- VALORIZACIÓN BRUTA S/. 103,172.94
- IGV (18%) S/. 18,571.13
- VALORIZACIÓN NETA S/. 121,744.07
- RETENCIÓN G.F.V S/. 120,735.00
- **SALDO A COBRAR S/. 1,009.07**

El saldo a cobrar por la VALORIZACIÓN N° 01 del 22 al 30 del mes de septiembre es de **S/. 1,009.07 (MIL NUEVE CON 07/100 NUEVOS SOLES) incluido el I.G.V.** Asimismo, queda un saldo de la garantía de Fiel Cumplimiento de **S/. 120,735.00** (inc. IGV).

D) DE PENALIDADES PRESENTADAS

No se presentó ninguna ocurrencia que suponga la aplicación de PENALIDAD según las estipulaciones del contrato de servicio de en su CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.

III. CONCLUSIONES

Tomando en cuenta todo lo analizado anteriormente, se hace las siguientes conclusiones:

- La diferencia entre el avance ejecutado respecto al programado arroja un **porcentaje positivo, para los tres tramos, de +0.36%, +1.83% y +2.28%.**
- El saldo a pagar por la VALORIZACIÓN N° 01 del mes de septiembre es de **S/. 1,009.07 (MIL NUEVE CON 07/100 NUEVOS SOLES inc. IGV)**.
- El saldo por cobrar de la garantía de Fiel Cumplimiento para la siguiente valorización es de **S/. 120,735.00 (inc. IGV)**.
- **No se presentaron PENALIDADES.**
- Se da **CONFORMIDAD** por parte de la oficina de Jefatura de Operaciones del IVP Santiago de Chuco a la VALORIZACIÓN N° 01 del servicio en mención.

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda **APROBAR** la presente VALORIZACIÓN N° 01 por su persona, a fin de realizar el pago correspondiente del CONSORCIO VIAL MIRAFLORES, conforme a lo

estipulado en el cronograma programado del Plan de Trabajo del servicio y a lo ejecutado en campo. De igual modo, se sugiere seguir las recomendaciones indicadas en el Informe del Monitor designado (documento de referencia a).

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines.

ATENTAMENTE



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

INFORME Nº 011-2020-IVP-MPSCH/TACSMRP/FRGC

29/10/2020 5:00 pm

A : Ing. Luis Francisco Gutierrez Chavez
Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial de Santiago Chuco

DE : Ing. Frank Renato Gutierrez Contreras
Técnico Administrativo del Área del IVP – MPSCH – La Libertad

ASUNTO : ALCANZO INFORME DE VALORIZACIÓN N°01 del 22/09/2020 al 30/09/2020 PARA SU TRAMITE RESECTIVO.
SERVICIO: Mantenimiento Periodico y Rutinario de los Caminos Vecinales Tramo:
- Emp.PE-3N (PISCOCHACA) – SHUBA – NABOBAL – SOCOBAMBA – Emp.PE-3N (LAS PIEDRAS) LONG= 11.620.
- Emp.PE-3N (MOLLEBAMBA) – MIRADOR – Emp.LI-118 (ORUCULLAY) LONG= 8.710.
- Emp.PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG= 08.000 - DISTRITO DE MOLLEBAMBA PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD.

REFERENCIA : CARTA N° 015-2020/CVCCH/LAJS-R.O
CARTA N°002-2020-DRPM/INSP.
INFORME N° 0186-2020 HMMT/DSYLO/SGI/MPSCH
INFORME N°1006-2020-MPSCH/DIST/SGI
D.U.N° 070-2020

FECHA : Santiago de Chuco, 05 de Noviembre del 2020

Previo cordial saludo y afecto, por medio del presente tengo a bien manifestarle con respecto al asunto de la referencia lo siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL

INFORMACIÓN TÉCNICA:

Ejecución de Servicio : MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO Emp.PE-3N (PISCOCHACA) – SHUBA – NABOBAL – SOCOBAMBA – Emp:PE-3N (LAS PIEDRAS) DEL DISTRITO DE MOLLEBAMBA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO LA LIBERTAD DE CHUCO –PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.

Longitud	: 11.620 Km.
Superficie de Rodadura	: Afirmado.
Ancho de Superficie	: 4.00 m.
Altura Promedio	: 3123.50 m.s.n.m.
Radio Mínimo en CH	: 15.00 m.
Radio Curvas de Volteo	: 10.00 m.
Peralte Máximo	: 12.00%
Bombeo	: 2.00%
Pendiente Máxima	: 15.30%
Pendiente Mínima	: 0.20%
Espesor de Afirmado	: 0.15 m.
Velocidad Directriz	: 30 km/h.
Perfilado de Cunetas	: Terreno natural
Hitos Kilométricos	: 12 unidades

UBICACIÓN DEL TRAMO	**: Emp.PE-3N (PISCOCHACA)-SHUBA-NABOBAL-SOCOBAMBA-Emp.PE-3N(LAS PIEDRAS)**
Distrito	: Mollebamba
Provincia	: Santiago de Chuco
Región	: La Libertad
Coordenadas Geográficas Inicio	
Norte	: 9098857.71 N
Este	: 829852.457 E
Altitud	: 2998.00 m.s.n.m.
Coordenadas Geográficas Final	
Norte	: 9096918.571 N
Este	: 832171.685 E
Altitud	: 3249 m.s.n.m

INFORMACIÓN TÉCNICA:

Ejecución de Servicio	**: MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO Emp.PE-3N (MOLLEBAMBA) – EL MIRADOR – Emp.LI-118 (ORUCULLAY) DEL DISTRITO DE MOLLEBAMBA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO LA LIBERTAD.**
Longitud	: 8.710 Km.
Superficie de Rodadura	: Afirmado.
Ancho de Superficie	: 4.00 m.
Altura Promedio	: 3386.07 m.s.n.m.
Radio Mínimo en CH	: 15.00 m.
Radio Curvas de Volteo	: 10.00 m.
Peralte Máximo	: 12.00%
Bombeo	: 2.00%
Pendiente Máxima	: 15.30%
Pendiente Mínima	: 0.20%
Espesor de Afirmado	: 0.15 m
Velocidad Directriz	: 30 km/h.
Perfilado de Cunetas	: Terreno natural
Hitos Kilométricos	: 9 unidades

UBICACIÓN DEL TRAMO	**: Emp.PE-3N (MOLLEBAMBA)-EL MIRADOR-Emp.LI-118 (ORUCULLAY).**
Distrito	: Mollebamba
Provincia	: Santiago de Chuco
Región	: La Libertad

Coordenadas Geográficas Inicio

Norte	: 9095340.938 N
Este	: 833641.099 E
Altitud	: 3121.660 m.s.n.m.

Coordenadas Geográficas Final

Norte	: 9100740.386 N
Este	: 835585.384 E
Altitud	: 3650.48 m.s.n.m.

INFORMACIÓN TÉCNICA:

Ejecución de Servicio : MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO Emp.PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES - MICHIQUILCA DEL DISTRITO DE MOLLEBAMBA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO LA LIBERTAD.

Longitud	: 8.000 Km.
Superficie de Rodadura	: Afirmado.
Ancho de Superficie	: 4.00 m.
Altura Promedio	: 3471.475 m.s.n.m.
Radio Mínimo en CH	: 15.00 m.
Radio Curvas de Volteo	: 10.00 m.
Peralte Máximo	: 12.00%
Bombeo	: 2.00%
Pendiente Máxima	: 15.30%
Pendiente Mínima	: 0.20%
Espesor de Afirmado	: 0.15 m.
Velocidad Directriz	: 30 km/h.
Perfilado de Cunetas	: Terreno natural
Hitos Kilométricos	: 9 unidades

UBICACIÓN DEL TRAMO : Emp.PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES - MICHIQUILCA.

Distrito	: Mollebamba
Provincia	: Santiago de Chuco
Región	: La Libertad

Coordenadas Geográficas Inicio

Norte	: 9098795.119 N
Este	: 831342.689 E
Altitud	: 3096.65 m.s.n.m.

Coordenadas Geográficas Final

Norte	: 9103622.684 N
Este	: 832015.069 E
Altitud	: 3246.30 m.s.n.m.

DATOS DEL MANTENIMIENTO

EJECUTOR:

Proceso de Selección	: PES-PROG-010-2020-MPSCH/CS
Contratista	: CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
Representante Legal	: Edgar Gomez Dominguez
Contrato de Servicios	: N°018-2020-MPSCH-LOG.
Suscripción de Contrato	: 28/08/2020
Modalidad	: A Suma Alzada
Valor Referencial del Servicio	: S/ 2.414,792.54
Montro Contratado (inc. IGV)	: S/ 2.414,700.00
Fuente de Financiamiento	: Recurso por Operaciones Oficio de Credito
Plazo de Ejecución Inicial	: 500 Dias Calendarios
Entrega de Terreno	: 29 de Agosto del 2020
Inicio de Plazo Contractual	: 21 de Setienbre del 2020
Inicio de Plazo Fase II	: 22 de septiembre del 2020
Fecha Término Programado	: 31 de Diciembre del 2020
Residente de Obra	: Ing. Carlos Eduardo Roncal Morales
Porcentaje Programado	: 4.72 %
Porcentaje Programado Acumulado	: 4.72 %
Porcentaje Ejecutado	: 6.07%
Porcentaje Ejecutado Acumulado	: 6.07 %
Monto Valorizado	: S/ 121,744.06

INSPECTOR:

Inspector	: Ing. Luis Branco Leon Leon CIP 153510
Fecha de Contrato	: 24/08/2020
Plazo de Prestación de Servicio	: 120 Días Calendarios
Monto Contratado (inc. IGV)	: S/ 26,193.50

2.ANTECEDENTES.

. Mediante Carta N° 003-2020/CONSORCIO VIAL MIRAFLORES/RL/EGD. de fecha 30 de Setiembre 2020, la Empresa CONSORCIO VIAL MIRAFLORES, con Representante Comun el Sr. Sr. Edgar Gomez Dominguez, realizo la entrega de la Valorizacion N° 01 del SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: **Emp.PE-3N (PISCOCHACA) – SHUBA – NABOBAL – SOCOBAMBA – Emp.PE-3N (LAS PIEDRAS) LONG= 11.620; TRAMO: Emp.PE-3N (MOLLEBAMBA) – MIRADOR – Emp.LI-118 (ORUCULLAY) LONG= 8.710; TRAMO: Emp.PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG= 08.000 DEL DISTRITO DE MOLLEBAMBA – PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"** .

Mediante CARTA N° 002-2020/LBLL-IO/MPSCH que hace referencia al INFORME N° 002-2020-LBLL/INSP. De fecha 05 de octubre 2020, el Inspector del Servicio, hace pronunciamiento al informe mensual del contratista dando conformidad a la valorización N° 01 del . SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: **Emp.PE-3N (PISCOCHACA) – SHUBA – NABOBAL – SOCOBAMBA – Emp.PE-3N (LAS PIEDRAS) LONG= 11.620; TRAMO: Emp.PE-3N (MOLLEBAMBA) – MIRADOR – Emp.LI-118 (ORUCULLAY) LONG= 8.710; TRAMO: Emp.PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG= 08.000 DEL DISTRITO DE MOLLEBAMBA – PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD.**

Mediante Informe N° 0182-2020-HMMT/DSYLO/SGI/MPSCH con fecha 27 de Octubre del 2020 el Ing. Hermes Melendez Tamayo como Jefe de la Division de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco OTORGA LA CONFORMIDAD A LA VALORIZACION N° 01 DE SETIEMBRE 2020 del SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: **Emp.PE-3N (PISCOCHACA) – SHUBA – NABOBAL – SOCOBAMBA – Emp.PE-3N (LAS PIEDRAS) LONG= 11.620; TRAMO: Emp.PE-3N (MOLLEBAMBA) – MIRADOR – Emp.LI-118 (ORUCULLAY) LONG= 8.710; TRAMO: Emp.PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG= 08.000 DEL DISTRITO DE MOLLEBAMBA – PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"**

Mediante INFORME N° 1018-2020-MPSCH/DIST/SGI con fecha 27 de Octubre del 2020 el SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA el Ing. David Ivan Silva Torres hace llegar la CONFORMIDAD DE LA VALORIZACION N° 01 CONTRATISTA-CONTRACTUAL del MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: **Emp.PE-3N (PISCOCHACA) – SHUBA – NABOBAL – SOCOBAMBA – Emp.PE-3N (LAS PIEDRAS) LONG= 11.620; TRAMO: Emp.PE-3N (MOLLEBAMBA) – MIRADOR – Emp.LI-118 (ORUCULLAY) LONG= 8.710; TRAMO: Emp.PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG= 08.000 DEL DISTRITO DE MOLLEBAMBA – PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD.**

3. *ANÁLISIS Y ESTADO DE SITUACION DEL SERVICIO CONTRATADO – FASE II.*

3.1.- SITUACION DE EJECUCION FISICA DE ACTIVIDADES.

1.- Emp.PE-3N (PISCOCHACA) – SHUBA – NABOBAL – SOCOBAMBA – Emp.PE-3N (LAS PIEDRAS) LONG= 11.620.

1.01.- MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS.

% ANTERIOR	% ACTUAL	% ACUMULADO	% SALDO
0.00	50.00	50.00	50.00

1.02.- TRAZO Y REPLANTEO.

% ANTERIOR	% ACTUAL	% ACUMULADO	% SALDO
0.00	43.03	43.03	56.97

1.03.- EMERGENCIA SANITARIA COVID 19

% ANTERIOR	% ACTUAL	% ACUMULADO	% SALDO
0.00	25.00	25.00	75.00

2.- Emp.PE-3N (MOLLEBAMBA) – EL MIRADOR – Emp.LI-118 (ORUCULLAY) LONG= 8.710 Km.

2.01.- MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS.

% ANTERIOR	% ACTUAL	% ACUMULADO	% SALDO
0.00	50.00	50.00	50.00

2.02.- TRAZO Y REPLANTEO.

% ANTERIOR	% ACTUAL	% ACUMULADO	% SALDO
0.00	45.92	45.92	54.08

2.03.- EMERGENCIA SANITARIA COVID 19.

% ANTERIOR	% ACTUAL	% ACUMULADO	% SALDO
0.00	25.00	25.00	75.00

3.- Emp.PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG= 8.000 Km.

3.01.- MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS.

% ANTERIOR	% ACTUAL	% ACUMULADO	% SALDO
0.00	50.00	50.00	50.00

3.02.- TRAZO Y REPLANTEO.

% ANTERIOR	% ACTUAL	% ACUMULADO	% SALDO
0.00	50.00	50.00	50.00

3.03.- EMERGENCIA SANITARIA COVID 19.

% ANTERIOR	% ACTUAL	% ACUMULADO	% SALDO
0.00	25.00	25.00	75.00

N°01 – POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO del CONTRATISTA según el informe de la ref (01) se debe pagar según el cuadro adjunto en el informe (01) de la obra: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS TRAMOS :

- Emp.PE-3N (PISCOCHACA) – SHUBA – NABOBAL – SOCOBAMBA - Emp.PE-3N (LAS PIEDRAS) LONG= 11.620 Km DISTRITO DE MOLLEBAMBA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO LA LIBERTAD.
-
- EmP.PE-3N (MOLLEBAMBA) – EL MIRADOR – Emp.LI-118 (ORUCULLAY) LONG= 8.710 Km DISTRITO DE MOLLEBAMBA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO LA LIBERTAD.
-
- Emp.PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG= 8.000 Km DISTRITO DE MOLLEBAMBA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO LA LIBERTAD.

RESUMEN VALORIZACION N° 01- MANTENIMIENTO PERIODICO			
DESCRIPCION	Emp.PE-3N (PISCOCHACA)-SHUBA-NABOBAL-SOCOBAMBA-Emp.PE-3N (LAS PIEDRAS)	Emp.PE-3N (MOLLEBAMBA)-EL MIRADOR-Emp.LI-118 (ORUCULLAY)	Emp.PE-3N (TULPO)-MIRAFLORES-MICHIQUILCA
COSTO DIRECTO	S/ 30,908.61	S/ 29,689.13	S/ 29,108.86
COSTO INDIRECTO (10%)	S/ 3,090.86	S/ 2,969.81	S/ 2,910.89
UTILIDAD (5 %)	S/ 1, 545.43	S/ 1,484.91	S/ 1,455.44
SUB TOTAL	S/ 35,544.90	S/ 34,152.85	S/ 33,475.19
IGV (18 %)	S/ 6,398.08	S/ 6,147.51	S/ 6,025.53
TOTAL VALORIZADO	S/ 41,942.98	S/ 40,300.36	S/ 39,500.72
% AVANCE DE OBRA	5.10 %	6.54 %	6.98 %

Según el contrato de ref (05) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: ***Emp.PE-3N (PISCOCHACA) – SHUBA – NABOBAL – SOCOBAMBA – Emp.PE-3N (LAS PIEDRAS) LONG= 11.620; TRAMO: Emp.PE-3N (MOLLEBAMBA) – MIRADOR – Emp.LI-118 (ORUCULLAY) LONG= 8.710; TRAMO: Emp.PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG= 08.000 DEL DISTRITO DE MOLLEBAMBA – PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD***; en su clausula séptima nos dice que "el contratista da la autorización para la retenciondel 10 % de la garantía fe fiel cumplimiento a travez de una carta de autorización; adjunto el cuadro de retenciones

- ***Emp.PE-3N (PISCOCHACA) – SHUBA – NABOBAL – SOCOBAMBA – Emp.PE-3N (LAS PIEDRAS***
- ***Emp.PE-3N (MOLLEBAMBA) – MIRADOR – Emp.LI-118 (ORUCULLAY***)
- ***Emp.PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA***

RETENCIONES PROYECTADAS MANTENIMIENTO PERIODICO			
PAQUETE - 10	PRESUPUESTO	SETIEMBRE	OCTUBRE
(PISCOCHACA)-SHUBA-NABOBAL-SOCOBAMBA-(LAS PIEDRAS)	S/ 990,427.60	S/. 49,521.38	S/. 49,521.38
(MOLLEBAMBA)-EL MIRADOR-(ORUCULLAY)	S/ 742,394.53	S/. 37,119.73	S/. 37,119.73
(TULPO)-MIRAFLORES-MICHIQUILCA	S/ 681,877.87	S/. 34,093.89	S/. 34,093.89
TOTAL CONTRATADO	S/. 2,414,700.00	S/. 120,735.00	S/. 120,735.00
RETENCION 10 %	S/. 241,470.00		

CALCULO DE RETENCION PROYECTADA				
PAQUETE - 10	VALORIZACION	10%	SALDO	T. RETENER
PISCOCHACA-SHUBA-NABOBAL-SOCOBAMBA-LAS PIEDRAS	S/ 41,942.98	S/ 4,194.30	S/ 37,748.68	S/ 87,270.06
MOLLEBAMBA-EL MIRADOR-ORUCULLAY	S/ 40,300.36	S/ 4,030.04	S/ 36,270.32	S/ 73,390.05
TULPO-MIRAFLORES-MICHIQUILCA	S/ 39,500.72	S/ 3,950.07	S/ 35,550.65	S/ 69,644.54
SALDO				S/ 230,304.65

PAQUETE - 10	CONTRATO S/.	G.F.C 10%	VALORIZACION N° 01	RETENCION valorizacion 10%
(PISCOCHACA)-SHUBA-NABOBAL-SOCOBAMBA-(LAS PIEDRAS)	2,414,700.00	241,470.00	41,942.98	4,194.30
(MOLLEBAMBA)-EL MIRADOR-(ORUCULLAY)	2,414,700.00	241,470.00	40,300.36	4,030.04
(TULPO)-MIRAFLORES-MICHIQUILCA	2,414,700.00	241,470.00	39,500.72	3,950.07

- El SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: **Emp.PE-3N (PISCOCHACA) – SHUBA – NABOBAL – SOCOBAMBA – Emp.PE-3N (LAS PIEDRAS) LONG= 11.620; TRAMO: Emp.PE-3N (MOLLEBAMBA) – MIRADOR – Emp.LI-118 (ORUCULLAY) LONG= 8.710; TRAMO: Emp.PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG= 08.000 DEL DISTRITO DE MOLLEBAMBA – PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD;** es la suma de S/ 121,744.06 CIENTO VEINTI UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 06/100 SOLES .

- Se recomienda la retención según el ART. 151 DS 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, la Cantidad del 10 % del monto del contrato en la primera valorización de setiembre la suma de S/ 120,735.00 CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES considerando de que la Valorizacion N° 01 de CONSORCIO VIAL MIRAFLORES es 121,744.06 CIENTO VEINTI UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 06/100 SOLES correspondientes al mes de Setiembre.

- El saldo a cobrar por la valorización N° 01 del 22 de al 30 de Setiembre es la suma de S/. 1,009.06 MIL NUEVE CON 06/100 SOLES incluido I.G.V. Asi mismo queda un saldo de garantía de fiel cumplimiento correspondiente al mes de Octubre por la suma de S/. 120,735.00 (incluido I.G.V).

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: **Emp.PE-3N (PISCOCHACA) – SHUBA – NABOBAL – SOCOBAMBA – Emp.PE-3N (LAS PIEDRAS) LONG= 11.620; TRAMO: Emp.PE-3N (MOLLEBAMBA) – MIRADOR – Emp.LI-118 (ORUCULLAY) LONG= 8.710; TRAMO: Emp.PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG= 08.000 DEL DISTRITO DE MOLLEBAMBA – PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD;** se encuentra en un avance correspondiente a la valorización N° 01 comprendido desde el 22 al 30 de Setiembre del 2020.

-**TRAMO 35 - Emp.PE-3N (PISCOCHACA) – SHUBA – NABOBAL – SOCOBAMBA – Emp.PE-3N (LAS PIEDRAS)** en un avance al 5.10 %

- **TRAMO 36 - Emp.PE-3N (MOLLEBAMBA) – MIRADOR – Emp.LI-118 (ORUCULLAY) en un** avance al 6.54 %

-**TRAMO 37 : Emp.PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA** un avance al 6.98 %

- Teniendo como promedio un avance del 6.20 % correspondiente al paquete N° 10

4. CONCLUSIÓNES

Conforme al análisis realizado deL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO : Emp.PE-3N (PISCOCHACA) – SHUBA – NABOBAL – SOCOBAMBA – Emp.PE-3N (LAS PIEDRAS) LONG= 11.620; TRAMO: Emp.PE-3N (MOLLEBAMBA) – MIRADOR – Emp.LI-118 (ORUCULLAY) LONG= 8.710; TRAMO: Emp.PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG= 08.000 DEL DISTRITO DE MOLLEBAMBA – PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"**, el monto facturado por la Valorización N°01 correspondiente a mes de Septiembre del 2020, se hace efectivo la suma de S/ 121,744.06 CIENTO VEINTI UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 06/100 soles incluido todos los impuestos de ley, teniendo un avance de mes de 6.07%. del avance de los tramos del total de la valorización N° 01 correspondiente al mes de Setiembre quedando con un saldo a retener en la próxima valorización del mes de octubre la suma de S/ 120,735.00 CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES.

Por lo tanto el monto a cancelar al CONTRATISTA POR CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA, VALORIZACION N° 01 POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO corresponde la suma de S/.1,009.06 MIL NUEVE CON 06/100 SOLES.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda realizar las coordinaciones respectivas con los profesionales que emitieron sus respectivos informes de la Valorizacion N° 01 pide del SERVICIO: MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: **Emp.PE-3N (PISCOCHACA) – SHUBA – NABOBAL – SOCOBAMBA – Emp.PE-3N (LAS PIEDRAS) LONG= 11.620; TRAMO: Emp.PE-3N (MOLLEBAMBA) – MIRADOR – Emp.LI-118 (ORUCULLAY) LONG= 8.710; TRAMO: Emp.PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG= 08.000 DEL DISTRITO DE MOLLEBAMBA – PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD.**

Sin otro particular, me suscribo a Usted, no sin antes reiterear mi estima personal.

Atentamente,

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL V°B° JEFATURA DE OPERACIONES SANTIAGO DE CHUCO

Frank Renato Gutiérrez Contreras
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225088

192

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque Nº 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL STGO DE CHUCO
Instituto de Vialidad Municipal (IVP)
RECIBIDO
Exp 0028
Fecha 29-10-2020
Hora 9:00am
Folio 192 fcs
Firma

INFORME N° 1018 - 2020-MPSCH/DIST/SGI

A : **ING. RAFAEL K. VALENCIA REBAZA**
Gerente de IVP de la MPSCH

DE : **ING. DAVID IVAN SILVA TORRES**
Sub Gerente de Infraestructura – MPSCH

ASUNTO : **CONFORMIDAD DE VALORIZACION N° 01 CONTRATISTA – CONTRACTUAL (TRAMO 010)**

REFERENCIA :
(01) INFORME N°0186-2020 HMMT/DSYLO/SGI/MPSCH
(02) PROVEIDO POR IVP EL 05 DE OCTUBRE DEL 2020
(03) CARTA N° 002-2020-LBLL-IO/MPSCH
(04) OBRA: "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINA: TRAMO 01: EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS)" - LONG. = 11.620 KM; TRAMO 02: EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) - EL MIRADOR - EMP. LI-118 (ORUCULLAY)" - LONG. = 8.710 KM; TRAMO 03: EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA" - LONG. = 8.000 KM EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD." Perteneciente al paquete N°05
(05) CONTRATO DE SERVICIO N° 018-2020-MPSCH-LOG

FECHA : *Santiago de Chuco, 27 de Octubre del 2020*

Me es sumamente honroso dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo; por otro lado referente al asunto de la presente manifiesto lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27972 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Publica
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento
- Reglamento Nacional de Edificaciones

II. ANTECEDENTE

✓ Mediante el documento de la referencia, **INFORME N°0186-2020 HMMT/DSYLO/SGI/MPSCH**, el Encargado de la División de Supervisión y Liquidación de Obras, con fecha 27 de octubre del 2020, da la **CONFORMIDAD DE LA VALORIZACION N° 01 POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO** del contratista **"CONSORCIO VIAL MIRAFLORES"**; presentado por el Ing. **LUIS BRANCO LEÓN LEÓN** - INSPECTOR de la obra denominada: **"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: TRAMO 01: EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS)" - LONG. = 11.620 KM; TRAMO 02: EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) - EL MIRADOR - EMP. LI-118 (ORUCULLAY)" - LONG. = 8.710 KM; TRAMO 03: EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA" - LONG. = 8.000 KM**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. David Ivan Silva Torres
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque Nº 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESUMEN DE VALORIZACION			
PAQUETE Nº10	MANTENIMIENTO PERIODICO	VALORIZACION 01	AVANCE (%)
TRAMO 01: EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS)" - LONG. = 11.620 KM	S/ 822,054.91	S/ 41,942.98	5.10%
TRAMO 02: EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) - EL MIRADOR - EMP. LI-118 (ORUCULLAY)" - LONG. = 8.710 KM	S/ 616,187.46	S/ 40,300.36	6.54%
TRAMO 03: EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA" - LONG. = 8.000 KM	S/ 565,958.63	S/ 39,500.72	6.98%
TOTAL	S/ 2,004,201.00	S/ 121,744.06	

FUENTE: ELABORACION PROPIA

VALORIZACION Nº 01

TRAMO 01: EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS)" - LONG. = 11.620 KM

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

DESAGREGADO DE PARTIDAS								
Descripción		PRESUPUESTO GENERAL				AVANCE ACTUAL		
		Und	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	METRADO	VALORIZADO	%
1.00	OBRAS PROVISIONALES							
01.01.	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	S/. 40,220.52	S/. 40,220.52	0.50	20,110.26	50.00%
01.02.	TRAZO Y REPLANTEO	km	11.62	S/. 998.09	S/. 11,597.81	5.00	4,990.45	43.03%
2.00	PAVIMENTOS							
02.01.	CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	2905.00	S/. 4.62	S/. 13,421.10	0.00	0.00	0.00%
02.02.	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	8715.00	S/. 32.06	S/. 279,402.90	0.00	0.00	0.00%
3.00	TRANSPORTE							
03.01.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	8985.00	S/. 6.57	S/. 59,031.45	0.00	0.00	0.00%
03.02.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	65727.28	S/. 0.95	S/. 62,440.92	0.00	0.00	0.00%
03.03.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	5580.00	S/. 6.57	S/. 36,660.60	0.00	0.00	0.00%
03.04.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	28408.50	S/. 0.95	S/. 26,988.08	0.00	0.00	0.00%
4.00	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE							
04.01.	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	11620.00	S/. 1.84	S/. 21,380.80	0.00	0.00	0.00%
5.00	SEÑALIZACION							
05.01.	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	12.00	S/. 315.24	S/. 3,782.88	0.00	0.00	0.00%
05.02.	SEÑALES PREVENTIVAS	und	27.00	S/. 389.22	S/. 10,508.94	0.00	0.00	0.00%
05.03.	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	3.00	S/. 389.22	S/. 1,167.66	0.00	0.00	0.00%
05.04.	SEÑALES INFORMATIVAS	und	3.00	S/. 468.32	S/. 1,404.96	0.00	0.00	0.00%
6.00	IMPACTO AMBIENTAL							
06.01.	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	S/. 7,274.14	S/. 14,548.28	0.00	0.00	0.00%
7.00	EMERGENCIA SANITARIA							
07.01.	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	S/. 23,231.60	S/. 23,231.60	0.25	5,807.90	25.00%
	Costo Directo				605,788.50		30,908.61	
	GASTOS GENERALES (10%) C.D.				60,578.85		3,090.86	
	UTILIDAD (5%) C.D.				30,289.43		1,545.43	
	SUB TOTAL				696,656.78		35,544.90	
	IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (IGV 18%)				125,398.22		6,398.08	
	VALOR REFERENCIAL DE OBRA				822,055.00		41,942.98	
	PORCENTAJE AVANCE DE OBRA				100.00%		5.10%	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. David [illegible] TORRES
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque Nº 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

VALORIZACION Nº 01

TRAMO 02: EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) - EL MIRADOR - EMP. LI-118 (ORUCULLAY)" - LONG. = 8.710 KM

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

DESAGREGADO DE PARTIDAS								
Descripción		PRESUPUESTO GENERAL				AVANCE ACTUAL		
		Und	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	METRADO	VALORIZADO	%
1.00	OBRAS PROVISIONALES							
01.01.	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	S/. 40,220.52	S/. 40,220.52	0.50	20,110.26	50.00%
01.02.	TRAZO Y REPLANTEO	km	8.71	S/. 998.09	S/. 8,693.36	4.00	3,992.36	45.92%
2.00	PAVIMENTOS							
02.01.	CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	2177.50	S/. 4.62	S/. 10,060.05	0.00	0.00	0.00%
02.02.	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	6532.50	S/. 32.06	S/. 209,431.95	0.00	0.00	0.00%
3.00	TRANSPORTE							
03.01.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	6735.00	S/. 6.57	S/. 44,248.95	0.00	0.00	0.00%
03.02.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	39459.53	S/. 0.91	S/. 35,908.17	0.00	0.00	0.00%
03.03.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	4125.00	S/. 6.57	S/. 27,101.25	0.00	0.00	0.00%
03.04.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	15015.23	S/. 0.91	S/. 13,663.86	0.00	0.00	0.00%
4.00	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE							
04.01.	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	8710.00	S/. 1.84	S/. 16,026.40	0.00	0.00	0.00%
5.00	SEÑALIZACION							
05.01.	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	9.00	S/. 315.24	S/. 2,837.16	0.00	0.00	0.00%
05.02.	SEÑALES PREVENTIVAS	und	10.00	S/. 389.22	S/. 3,892.20	0.00	0.00	0.00%
05.03.	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	7.00	S/. 389.22	S/. 2,724.54	0.00	0.00	0.00%
05.04.	SEÑALES INFORMATIVAS	und	5.00	S/. 468.32	S/. 2,341.60	0.00	0.00	0.00%
6.00	IMPACTO AMBIENTAL							
06.01.	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	S/. 7,274.14	S/. 14,548.27	0.00	0.00	0.00%
7.00	EMERGENCIA SANITARIA							
07.01.	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	S/. 22,382.03	S/. 22,382.03	0.25	5,595.51	25.00%
	COSTO DIRECTO				454,080.32		29,698.13	
	GASTOS GENERALES (10%) C.D.				45,408.03		2,969.81	
	UTILIDAD (5%) C.D.				22,704.02		1,484.91	
	SUB TOTAL				522,192.37		34,152.85	
	IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (IGV 18%)				93,994.63		6,147.51	
	VALOR REFERENCIAL DE OBRA				616,187.00		40,300.36	
	PORCENTAJE AVANCE DE OBRA				100.00%		6.54%	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. Edwin Silva Torres
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque Nº 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

VALORIZACION Nº 01

TRAMO 03: EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA" - LONG. = 8.000 KM

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

DESAGREGADO DE PARTIDAS								
Descripción		PRESUPUESTO GENERAL				AVANCE ACTUAL		
		Und	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	METRADO	VALORIZADO	%
1.00	OBRAS PROVISIONALES							
01.01.	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	S/. 40,220.52	S/. 40,220.52	0.50	20,110.26	50.00%
01.02.	TRAZO Y REPLANTEO	km	8.00	S/. 998.09	S/. 7,984.72	4.00	3,992.36	50.00%
2.00	PAVIMENTOS							
02.01.	CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	2000.00	S/. 4.62	S/. 9,240.00	0.00	0.00	0.00%
02.02.	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	6000.00	S/. 32.06	S/. 192,360.00	0.00	0.00	0.00%
3.00	TRANSPORTE							
03.01.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	6180.00	S/. 6.57	S/. 40,602.60	0.00	0.00	0.00%
03.02.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	33990.00	S/. 0.91	S/. 30,930.90	0.00	0.00	0.00%
03.03.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	3770.00	S/. 6.57	S/. 24,768.90	0.00	0.00	0.00%
03.04.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	12390.00	S/. 0.91	S/. 11,274.90	0.00	0.00	0.00%
4.00	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE							
04.01.	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	8000.00	S/. 1.84	S/. 14,720.00	0.00	0.00	0.00%
5.00	SEÑALIZACION							
05.01.	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	9.00	S/. 315.24	S/. 2,837.16	0.00	0.00	0.00%
05.02.	SEÑALES PREVENTIVAS	und	15.00	S/. 389.22	S/. 5,838.30	0.00	0.00	0.00%
05.03.	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	2.00	S/. 389.22	S/. 778.44	0.00	0.00	0.00%
05.04.	SEÑALES INFORMATIVAS	und	2.00	S/. 468.32	S/. 936.64	0.00	0.00	0.00%
6.00	IMPACTO AMBIENTAL							
06.01.	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	S/. 7,274.14	S/. 14,548.28	0.00	0.00	0.00%
7.00	EMERGENCIA SANITARIA							
07.01.	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	S/. 20,024.96	S/. 20,024.96	0.25	5,006.24	25.00%
	Costo Directo				417,066.32		29,108.86	
	GASTOS GENERALES (10%) C.D.				41,706.63		2,910.89	
	UTILIDAD (5%) C.D.				20,853.32		1,455.44	
	SUB TOTAL				479,626.27		33,475.19	
	IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (IGV 18%)				86,332.73		6,025.53	
	VALOR REFERENCIAL DE OBRA				565,959.00		39,500.72	
	PORCENTAJE AVANCE DE OBRA				100.00%		6.98%	

FUENTE: CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

RESUMEN VALORIZACION - MANTENIMIENTO PERIODICO						
DESCRIPCION	TRAMO 01		TRAMO 02		TRAMO 03	
COSTO DIRECTO	S/	30,908.61	S/	29,698.13	S/	29,108.86
COSTO INDIRECTO (10%)	S/	3,090.86	S/	2,969.81	S/	2,910.89
UTILIDAD (5%)	S/	1,545.43	S/	1,484.91	S/	1,455.44
SUB TOTAL	S/	35,544.90	S/	34,152.85	S/	33,475.19
IGV(18%)	S/	6,398.08	S/	6,147.51	S/	6,025.53
TOTAL VALORIZADO	S/	41,942.98	S/	40,300.36	S/	39,500.72

FUENTE: ELABORACION PROPIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. David [illegible] Tortes
SUB. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque Nº 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

✓ Según el contrato de la ref. (05) la obra: **"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: TRAMO 01: EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS)" - LONG. = 11.620 KM; TRAMO 02: EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) - EL MIRADOR - EMP. LI-118 (ORUCULLAY)" - LONG. = 8.710 KM; TRAMO 03: EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA" - LONG. = 8.000 KM EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD";** en su cláusula séptima nos dice que. "el contratista da la autorización para la retención del 10% de la Garantía fe fiel cumplimiento a través de una carta de autorización; adjunto cuadro de retenciones:

RETENCION PROYECTADA -MANTENIMIENTO PERIODICO						
TRAMOS	PRESUPUESTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE	
1	S/	990,427.60	S/	49,521.38	S/	49,521.38
2	S/	742,394.53	S/	37,119.73	S/	37,119.73
3	S/	681,877.87	S/	34,093.89	S/	34,093.89
TOTAL CONTRATADO	**S/**	**2,414,700.00**	**S/**	**120,735.00**	**S/**	**120,735.00**
RETENCION 10%	**S/**	**241,470.00**				

FUENTE: ELABORACION PROPIA

CALCULO DE RETENCION PROYECTADA								
	VAL 01		RET. VAL. 10%		RET. SET.	SALDO SET		RET. OCTUBRE
TRAMO 1	S/	41,942.98	S/	4,194.30	S/ 49,521.38	S/	45,327.08	S/ 94,848.46
TRAMO 2	S/	40,300.36	S/	4,030.04	S/ 37,119.73	S/	33,089.69	S/ 70,209.42
TRAMO 3	S/	39,500.72	S/	3,950.07	S/ 34,093.89	S/	30,143.82	S/ 64,237.71
SALDO			**S/**	**12,174.41**		**S/**	**108,560.59**	**S/ 229,295.59**

FUENTE: ELABORACION PROPIA

La obra: **"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: TRAMO 01: EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS)" - LONG. = 11.620 KM; TRAMO 02: EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) - EL MIRADOR - EMP. LI-118 (ORUCULLAY)" - LONG. = 8.710 KM; TRAMO 03: EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA" - LONG. = 8.000 KM EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD";** tiene proyectada dos retenciones de garantía de 10% de fiel cumplimiento; la primera que se aplicara al mes de septiembre por el 10% por el monto de S/. 12,174.41 y en la del mes de octubre de aplicar la totalidad; saldo más la retención total del mes que sería el monto de S/. 229,295.59

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque Nº 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

IV. *ANALISIS TECNICO*

✓ La obra: **"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: TRAMO 01: EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS)" - LONG. = 11.620 KM; TRAMO 02: EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) - EL MIRADOR - EMP. LI-118 (ORUCULLAY)" - LONG. = 8.710 KM; TRAMO 03: EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA" - LONG. = 8.000 KM EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD";** se ejecutó en dos valorizaciones, a continuación, se describe los porcentajes y montos:

RESUMEN DE VALORIZACIÓN			
PAQUETE Nº10	**MANTENIMIENTO PERIODICO**	**VALORIZACION 01**	**AVANCE (%)**
TRAMO 01: EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS)" - LONG. = 11.620 KM	S/ 822,054.91	S/ 41,942.98	5.10%
TRAMO 02: EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) - EL MIRADOR - EMP. LI-118 (ORUCULLAY)" - LONG. = 8.710 KM	S/ 616,187.46	S/ 40,300.36	6.54%
TRAMO 03: EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA" - LONG. = 8.000 KM	S/ 565,958.63	S/ 39,500.72	6.98%
TOTAL	S/ 2,004,201.00	**S/ 121,744.06**	

FUENTE: ELABORACION PROPIA

✓ La obra: **"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: TRAMO 01: EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS)" - LONG. = 11.620 KM; TRAMO 02: EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) - EL MIRADOR - EMP. LI-118 (ORUCULLAY)" - LONG. = 8.710 KM; TRAMO 03: EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA" - LONG. = 8.000 KM EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD";** se encuentra en el TRAMO 01 al 5.10% de avance, en el TRAMO 02 al 6.54%, en el TRAMO 03 al 6.98% de acuerdo a la Valorización N° 01 del periodo comprendido entre el 19 de septiembre del 2020 al 30 de septiembre del 2020. Para más detalle revisar el *anexo01/SGI adjunto.*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ivan Silva Tello
SUB. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque Nº 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESUMEN DE VALORIZACIÓN				
PAQUETE Nº10	MANTENIMIENTO PERIODICO	VALORIZACION 01	RETENCION SETIEMBRE	MONTO POR CANCELAR
TRAMO 01: EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS)" - LONG. = 11.620 KM	S/ 822,054.91	S/ 41,942.98	S/ 4,194.30	S/ 37,748.68
TRAMO 02: EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) - EL MIRADOR - EMP. LI-118 (ORUCULLAY)" - LONG. = 8.710 KM	S/ 616,187.46	S/ 40,300.36	S/ 4,030.04	S/ 36,270.32
TRAMO 03: EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA" - LONG. = 8.000 KM	S/ 565,958.63	S/ 39,500.72	S/ 3,950.07	S/ 35,550.65
TOTAL	S/ 2,004,201.00	S/ 121,744.06	S/ 12,174.41	S/ 109,569.65

FUENTE: ELABORACION PROPIA

V. *CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES*

- ✓ La **Valorización Bruta N° 01 POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO** del contratista fue por **S/. S/ 103,172.93 (CIENTO TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 93/100 SOLES).**
- ✓ Se recomienda hacer el descuento por el monto de la **RETENCION DE 10 % GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO ES DE S/. S/ 12,174.41 (DOCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO 41/100 SOLES INCLU IGV;** si esta recomendación ya se aplicó obviarla.
- ✓ La Amortización del Adelanto Directo: -
- ✓ La Amortización del Adelanto de Materiales: -
- ✓ Por lo tanto, el monto a cancelar al **CONTRATISTA POR CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA VALORIZACION N°01 – POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO;**

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

asciende a **S/. S/ S/ 109,569.65 (CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 65/100 SOLES) INCL. IGV;** se recomienda hacer la retención de fiel cumplimiento.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y acciones que estime por conveniente, salvo mejor parecer.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. David Iván Silva Torres
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
CIP N° 63635

Adjunto:

- *Referencias*
- *Anexo 01/SGI*
- *Val N°01( )*
- *Digital ( )*

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

INFORME N° 213 – 2020 HMMT/DSYLO/SGI/MPSCH

A : **ING° DAVID IVAN SILVA TORRES**
SUB-GERENTE DE INFRAESTRUCTURA MPSCH

DEL : **ING. HERMES M. MELENDEZ TAMAYO**
JEFE (e) DIVISIÓN DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

ASUNTO : **VALORIZACIÓN DE SERVICIO N°01 – SETIEMBRE 2020**

REFERENCIA: **a) "MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO I EMP-PE 3N – PISCOCHACA – SHUBA – NAMOBAL – SOCOBAMBA – EMP PE 3N LAS PIEDRAS, LONG 11.620 KM; TRAMO II EMP PE 3N – MOLLEBAMBA – EL MIRADOR – EMP LI 118 – ORUCULLAY, LONG 8.710 KM TRAMO III EMP PE 3N – TULPO – MIRAFLORES – MICHIQUILCA, LONG 8.000 KM DEL DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"**
b) Carta N°0024-2020/LBLL- IO/MPSCH
d) Carta N°003-2020/CONSORCIO VIAL MIRAFLORES/RL/EGD

FECHA : **Santiago de Chuco, 25 de Octubre del 2020**

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, vistos los documentos de la referencia, el suscrito como Jefe de la División de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco **OTORGA LA CONFORMIDAD A LA VALORIZACIÓN N° 01- SETIEMBRE 2020** del Servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario **"MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO I EMP-PE 3N – PISCOCHACA – SHUBA – NAMOBAL- SOCOBAMBA – EMP PE 3N LAS PIEDRAS, LONG 11.620 KM; TRAMO II EMP PE 3N – MOLLEBAMBA – EL MIRADOR – EMP LI 118 – ORUCULLAY, LONG 8.710 KM TRAMO III EMP PE 3N – TULPO – MIRAFLORES – MICHIQUILCA, LONG 8.000 KM DEL DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"** y elaborado por el Contratista **CONSORCIO VIAL MIRAFLORES** según Contrato de Servicios N° 018-2020-MPSCH-LOG.
Se informa trabajos valorizados en el periodo del 01 al 31 de Setiembre.

DATOS GENERALES

1.- DENOMINACION

"MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO I EMP-PE 3N – PISCOCHACA – SHUBA – NAMOBAL- SOCOBAMBA – EMP PE 3N LAS PIEDRAS, LONG 11.620 KM; TRAMO II EMP PE 3N – MOLLEBAMBA – EL MIRADOR – EMP LI 118 – ORUCULLAY, LONG 8.710 KM TRAMO III EMP PE 3N – TULPO – MIRAFLORES – MICHIQUILCA, LONG 8.000 KM DEL DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

2.- UBICACIÓN

- Caseríos : Tramo I: Piscochaca, Shuba, Namobal, Socobamba, Las Piedras
  Tramo II: Mollebamba, El Mirador, Orucullay
  Tramo III: Tulpo, Miraflores, Michiquilca
- Distrito : Mollebamba
- Provincia : Santiago de Chuco
- Región : La Libertad

3.- DATOS DEL MANTENIMIENTO:

EJECUTOR

- Proceso de Selección : RES-PROG- 010-2020-MPSCH-2
- Contratista : **CONSORCIO VIAL MIRAFLORES**

- Representante Legal : Edgar Gómez Domínguez
- Contrato de Servicios : N° 018-2020-MPSCH-LOG.
- Suscripción de Contrato : 28/08/2020
- Modalidad : A Suma Alzada
- Valor Referencial (inc. IGV) : S/ 2,056,000.00
- Monto Contratado (inc. IGV) : S/ 2,056,000.00
- Factor de Relación : 1.000
- Fuente de Financiamiento : ROOC
- Plazo de Ejecución Inicial : 500 Días Calendarios
- Entrega de Terreno : 29/08/ 2020
- Inicio de Plazo Contractual II : 22 de Setiembre del 2020
- Fecha Término Programado : 31 de Diciembre del 2022
- Residente de Obra : Ing. Carlos E. Roncal Morales CIP 53532
- **TRAMO I: Piscochaca, Shuba, Namobal, Socobamba, Las Piedras**
- Porcentaje Programado : 33.19%
- Porcentaje Programado Acumulado : 37.93%
- Porcentaje Ejecutado : 58.90%
- Porcentaje Ejecutado Acumulado : 64.00%
- Estado del Mantenimiento : Adelantado
- Monto Valorizado : S/. 484,174.15
- **TRAMO II: Mollebamba, El Mirador, Orucullay**
- Porcentaje Programado : 32.97%
- Porcentaje Programado Acumulado : 37.68%
- Porcentaje Ejecutado : 7.54%
- Porcentaje Ejecutado Acumulado : 14.21%
- Estado del Mantenimiento : Atrasado
- Monto Valorizado : S/. 47,263.93
- **TRAMO III: Tulpo, Miraflores, Michiquilca**
- Porcentaje Programado : 32.91%
- Porcentaje Programado Acumulado : 37.61%
- Porcentaje Ejecutado : 10.82%
- Porcentaje Ejecutado Acumulado : 17.80%
- Estado del Mantenimiento : Atrasado
- Monto Valorizado : S/. 61,231.98

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO * MUNICIPALIDAD * Vº Bº JEFE DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES

INSPECTOR

- Inspector : Ing. Luis Branco León León CIP 153510
- Contrato de Inspección de Obra : N° 030-2020-MPSCH-LOG.
- Fecha de Contrato : 24/08/2020
- Plazo de Prestación de Servicio :120 Días Calendario
- Monto Contratado (inc. IGV) : S/ 26,193,50

4.- ANTECEDENTES

- Con fecha 28 de Agosto del 2020 se firma el Contrato de Servicios N°018-2020-MPSCH-LOG del Mantenimiento Periódico y Rutinario – Paquete N°12 **"MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO I EMP-PE 3N – PISCOCHACA – SHUBA – NAMOBAL -SOCOBAMBA– EMP PE 3N LAS PIEDRAS, LONG 11.620 KM; TRAMO II EMP PE 3N – MOLLEBAMBA – EL MIRADOR – EMP LI 118 – ORUCULLAY, LONG 8.710 KM TRAMO III EMP PE 3N – TULPO – MIRAFLORES – MICHIQUILCA, LONG 8.000 KM DEL DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"** con la Empresa Contratista **CONSORCIO VIAL MIRAFLORES** por un monto de S/. 2'414,700.00, con un plazo de ejecución de 500 días calendario.
- El día 24 de Agosto del 2020 se firma el Contrato de Inspección de Servicio N°030-2020-MPSCH-LOG con el Consultor Ing. Luis Branco León León CIP153510 por un monto de S/.26,193.50 con un plazo de ejecución de 120 días calendario.

- Con fecha 29/08/2020 se firma el Acta de Entrega de Terreno con la participación de representantes de todos los involucrados.
- El 05/09/2020 se firma el Acta de Inicio de Obra con una fecha programada de término de servicio del 31 de Diciembre 2022.
- Con fecha 16 de Setiembre el Inspector recepciona la Carta N°001-2020/CONSORCIO VIAL MIRAFLORES/RL/EGD con la cual el Consorcio hace entrega del Plan de Trabajo para su revisión y tramite respectivo
- El Ingeniero Inspector del Servicio mediante Carta N°002-2020/LBLL- IO/MPSCH del 16 de Setiembre del 2020 ingresa por mesa de partes de la Entidad con Expediente Administrativo N° 4423 el Plan de Trabajo aprobado para su Conformidad.
- Mediante INFORME N°124-2020-HMMT/DEYP/SGI/MPSCH, de fecha 19 de Setiembre del 2020 la División de Estudios y Proyectos otorga la Conformidad del Plan de Trabajo y sugiere su aprobación mediante la Resolución Respectiva.
- Con Resolución de Gerencia Municipal N°00012-2020-MPSCH/GM de fecha 28 de Setiembre 2020 de Aprueban el Plan de Trabajo del Mantenimiento Rutinario y Periódico.
- Mediante Carta N°002-2020/LBLL- IO/MPSCH el Ing. Inspector hace llegar la Valorización de Servicio N°01 – Setiembre 2020 adjunto a la Carta N°001-2020/CONSORCIO VIAL MIRAFLORES/RL/EGD para su revisión y conformidad de pago.

- **5.- DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MANTENIMIENTO**
- Movilización de Equipos y Maquinaria desde Trujillo a pie de obra. Se ha trasladado 01 excavadora, 01 motoniveladora, 01 rodillo liso autopropulsado, 01 cisterna para agua, 02 volquetes de 15m3, 01 camioneta y 01 combi para transporte de personal.
- Implementación de protocolos de seguridad y equipamiento con EPPs para todo el personal.

6.-DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICION:

RESUMEN VALORIZACIÓN N° 02 DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO
(01 al 31 de Octubre 2020)
TRAMO I Piscochaca, Shuba, Namobal, Socobamba, Las Piedras

VALORIZACIÓN CONTRACTUAL	**SIN IGV**		**S/. 35,544.90**
	S/.	0.00	
REINTEGROS (REAJUSTES RECONOCIDOS)	**SIN IGV**		**S/. 0.00**
	S/.	0.00	
VALORIZACION BRUTA			**S/.35,544.90**
AMORTIZACIONES	**SIN IGV**		**S/.0.00 (-)**
ADELANTO DIRECTO	S/.		
ADELANTO PARA MATERIALES	S/.	0.00	
DEDUCCIONES (DQNC)			**S/. 0.00**
ADELANTO DIRECTO	S/.	0.00	
ADELANTO PARA MATERIALES	S/.	0.00	
VALORIZACION NETA			**S/. 35,544.90**

I. G. V. 18.00%	**S/. 6,398.08**
NETO A CANCELAR AL CONTRATISTA	**S/. 41,942.98**

SON : CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 98/100 SOLES

V° B° JEFE DIV. SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN

RESUMEN VALORIZACIÓN N° 01 DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO
(22 al 30 de Setiembre 2020)
TRAMO II Mollebamba, El Mirador, Orucullay

VALORIZACIÓN CONTRACTUAL	SIN IGV		S/. 34,152.85
	S/.	0.00	
REINTEGROS (REAJUSTES RECONOCIDOS)	SIN IGV		S/. 0.00
	S/.	0.00	
VALORIZACION BRUTA			S/.34,152.85
AMORTIZACIONES	SIN IGV		S/.0.00 (-)
ADELANTO DIRECTO	S/.		
ADELANTO PARA MATERIALES	S/.	0.00	
DEDUCCIONES (DQNC)			S/. 0.00
ADELANTO DIRECTO	S/.	0.00	
ADELANTO PARA MATERIALES	S/.	0.00	
VALORIZACION NETA			**S/. 34,152.85**
I. G. V. 18.00%			**S/. 6,147.51**
NETO A CANCELAR AL CONTRATISTA			**S/. 40,300.36**

SON : CUARENTA MIL TRESCIENTOS CON 36/100 SOLES

RESUMEN VALORIZACIÓN N° 01 DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO
(22 al 30 de Setiembre 2020)
TRAMO III Tulpo, Miraflores, Michiquilca

VALORIZACIÓN CONTRACTUAL	SIN IGV		S/. 33,475.19
	S/.	0.00	
REINTEGROS (REAJUSTES	SIN		S/. 0.00

RECONOCIDOS)	**IGV**		
	S/.	0.00	
VALORIZACION BRUTA			**S/.33,475.19**
AMORTIZACIONES	**SIN IGV**		**S/.0.00 (-)**
ADELANTO DIRECTO	S/.		
ADELANTO PARA MATERIALES	S/.	0.00	
DEDUCCIONES (DQNC)			**S/. 0.00**
ADELANTO DIRECTO	S/.	0.00	
ADELANTO PARA MATERIALES	S/.	0.00	
VALORIZACION NETA			**S/. 33,475.19**
I. G. V. 18.00%			**S/. 6,025.53**
NETO A CANCELAR AL CONTRATISTA			**S/. 39,500.72**

SON : TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 72/100 SOLES

7.- TOTAL A CANCELAR POR VALORIZACIÓN DE SERVICIO N°01 – SETIEMBRE 2020

Tramo I: Piscochaca, Shuba, Namobal, Socobamba, Las Piedras S/. 41,942.98
Tramo II: Mollebamba, El Mirador, Orucullay S/. 40,300.36
Tramo III: Tulpo, Miraflores, Michiquilca S/. 39,500.72

TOTAL A CANCELAR VALORIZACIÓN DE SERVICIO N°01 – SETIEMBRE 2020 S/ 121,744.06

SON: CIENTO VEINTIUN MIL SESECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 06/100 SOLES

8.- ANALISIS

- Se ha revisado el trámite seguido a los documentos de la referencia generados por el Contratista y el Inspector del Servicio.
- El Informe de Aprobación de la Valorización del Servicio emitido por el Inspector indica que la valorización está de acuerdo con lo ejecutado y cumple con el contenido de documentos e información técnica requerida y necesaria para el cumplimiento de las metas y objetivos del servicio contratado.
- El Ing. Inspector del Servicio, en las conclusiones de su informe, debe ser claro y especifico respecto a la aprobación de la Valorización de Servicio correspondiente.
- El mantenimiento se encuentra ADELANTADO en su ejecución.

9.- RECOMENDACIONES

- Se recomienda al Ing. Residente e Ing Inspector que deben presentar la documentación con el número de ejemplares originales y copias establecidos, contenido en formato digital y con el uso de separadores y la numeración requerida.

- Se recomienda al Ing. Residente e Ing Inspector que deben firmar todos los folios de la Valorización de todos los documentos que se presenten para su trámite. El Representante Legal también debe firmar todos los folios.
- Presentar todos los Análisis de Materiales y pruebas de campo requeridos (Estudio de Canteras, CBR, Densidad de Campo, etc) realizados en un laboratorio que cuente con autorización de INDECOPI.
- Presentar registro fotográfico de la ejecución de las partidas con su respectiva descripción.
- Verificar el cumplimiento de plan de trabajo, especialmente la Adecuación e Implementación de Protocolos ante la Emergencia Sanitaria por el Covid 19.

10.- CONCLUSIONES

- El Ing. Inspector del Servicio, en su informe, APRUEBA la Valorización de Servicio N°01 - Setiembre 2020.
- Luego de su revisión, la Jefatura de la División de Supervisión y Liquidación de Obras de la Sub Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, **OTORGA LA CONFORMIDAD A LA VALORIZACIÓN N°01 - SETIEMBRE** del Servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario – Paquete N°12 **"MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO I EMP-PE 3N – PISCOCHACA – SHUBA – NAMOBAL - SOCOBAMBA – EMP PE 3N LAS PIEDRAS, LONG 11.620 KM; TRAMO II EMP PE 3N – MOLLEBAMBA – EL MIRADOR – EMP LI 118 – ORUCULLAY, LONG 8.710 KM TRAMO III EMP PE 3N – TULPO – MIRAFLORES – MICHIQUILCA, LONG 8.000 KM DEL DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"** y elaborado por el Contratista **CONSORCIO VIAL MIRAFLORES** y sugiere su **CANCELACION** en cumplimiento de las cláusulas contractuales.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. Hermes M. Meléndez Tamayo
CIP. 111401
Jefe División de Supervisión y Liquidaciones

CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN

Luis Branco León León
Ingeniero Civil
REG CIP: 153510

184

Santiago de Chuco, 05 de octubre del 2020

CARTA Nº 002 – 2020/LBLL-IO/MPSCH

SR.
DR. FELIPE WILMER ANGULO ZAVALETA.

Gerente de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO
MESA DE PARTES
N° Exp. 5187
05 OCT. 2020
N° Folios: 18 Stco Copia 1
Hora 3:38 Firma

ATENCIÓN:

ING. RAFAEL K. VALENCIA REBAZA.
Gerente de IVP de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

ASUNTO:
ALCANZO VALORIZACIÓN N° 01 DEL CONTRATISTA "CONSORCIO VIAL MIRAFLORES"

REF:
SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS - LONG. = 11.620 Km; - EMP. PE-3N (MOLLEBAMABA) -EL MIRADOR-EMP. LI – 118 (OROCULLAY)-LONG. = 8.710 Km; - EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA - LONG. = 8.000 - DISTRITO DE MOLLEBAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD.

PRESENTE.-

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted en calidad de inspector para hacerle llegar mis saludos cordiales y a la vez alcanzarle la **VALORIZACIÓN N° 01** del servicio citado en referencia presentado por el contratista **CONSORCIO VIAL MIRAFLORES**, correspondiente al *periodo desde el 22 hasta el 30 de Setiembre del presente año, la cual ha sido revisada y aprobada por mi persona.*

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

Ing. Rafael K. Valencia Rebaza
GERENTE GENERAL
06/10/20

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO
PASE a: LVP
PARA: SU ATENCIÓN
PREVIA REVISIÓN
FECHA: 05/10/20 Firma:

PASE A SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PARA CONFORMIDAD DE INFORME DE INSPECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Vº Bº
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Supervisar y liquidar
Emitir conformidad

23 OCT. 2020

994 433 200
Luisleo58@gmail.com
Jr. José de la Riva Agüero # 789 – Urb. Palermo - Trujillo

CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN

Luis Branco León León
Ingeniero Civil
REG CIP: 153510

"Año de la universalización de la salud"

INFORME Nº 002 – 2020 –LBLL/INSP

A	**: ING. RAFAEL K. VALENCIA REBAZA.** Gerente de IVP de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.
DE	**: ING. LUIS BRANCO LEON LEON.** Inspector del servicio
ASUNTO	**: INFORME DE VALORIZACIÓN N° 01 DEL "CONSORCIO VIAL MIRAFLORES"**
REFERENCIA	**: SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS - LONG. = 11.620 Km; - EMP. PE-3N (MOLLEBAMABA) -EL MIRADOR-EMP. LI – 118 (OROCULLAY)-LONG. = 8.710 Km; - EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA - LONG. = 8.000 - DISTRITO DE MOLLEBAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD**
FECHA	: Santiago de Chuco 05 de Octubre del 2020

Mediante el presente tengo a bien de alcanzarle el pronunciamiento al informe mensual del contratista referente a la Valorización N° 01 del: "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS - LONG. = 11.620 Km; - EMP. PE-3N (MOLLEBAMABA) -EL MIRADOR-EMP. LI – 118 (OROCULLAY)-LONG. = 8.710 Km; - EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA - LONG. = 8.000 - DISTRITO DE MOLLEBAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD", detallando lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

a) Conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local.

b) La Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades provinciales y distritales, dentro del marco de las competencias y funciones específicas, son competentes para promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales.

c) Mediante Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, se aprobó la reanudación de las actividades: "Mantenimientos, Mejoramiento y Conservación Rutinarios y Periódicos de Vías Nacionales, Departamentales y Locales" y de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.2 del Artículo 1 del mencionado decreto supremo, las referidas actividades se encuentran autorizadas para su reanudación de forma automática, una vez que las personas jurídicas que realizan dichas labores registren su "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud.

d) Con Decreto de Urgencia N° 070-2020 se dictó medidas destinadas a generar empleo para la ejecución de trabajos de mantenimiento en la red vial nacional, departamental y vecinal a efectos de establecer medidas necesarias, en materia económica y financiera, que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas para la reactivación de la actividad económica, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales. Los trabajos de mantenimiento proyectado facilitan el traslado de los productos agropecuarios de las zonas a intervenir, hasta los centros de consumo, permitiendo garantizar el abastecimiento de los productos a consecuencia de la Emergencia Sanitaria generada por el brote del Coronavirus (COVID-19).

e) El Decreto de Urgencia Nº 070-2020 014-2019 estableció, entre otras, medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por el pandemia COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando trabajo local a través de mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías departamentales y vecinales.

f) Al respecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 del D.U. Nº 070- 2020, numeral 21.3, los Titulares de los pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 21.1, a nivel programático, dentro de los cuales se registran el desagregado del **INSPECTOR**, quien estará a cargo de Monitorear y evaluar la calidad técnica del servicio, considerando al plan de trabajo como documento técnico de calidad del servicio.

g) En ese sentido, la presencia del Inspector, es prioritario y como profesional competente para Monitorear y evaluar la calidad técnica del servicio mediante las actividades programadas en el Plan de Trabajo de cada uno de los caminos vecinales priorizados por la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en el marco del D.U. Nº 070-2020.

h) El objetivo como profesional es Inspeccionar, controlar, Fiscalizar y verificar la ejecución de las actividades de mantenimiento vial dando cumplimento al Plan de Trabajo aprobado por la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en el marco del D.U. Nº 070-2020.

II. DATOS GENERALES DEL SERVICIO:

1. Nombre del Servicio

"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS - LONG. = 11.620 Km; - EMP. PE-3N (MOLLEBAMABA) -EL MIRADOR-EMP. LI – 118 (OROCULLAY)-LONG. = 8.710 Km; - EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA - LONG. = 8.000 - DISTRITO DE MOLLEBAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

2. Ubicación

Región : LA LIBERTAD

Provincia : SANTIAGO DE CHUCO

Distrito : MOLLEBAMBA

Caserío : SHUBA – NOBAL – SOCOBAMBA – EL MIRADOR – MIRAFLORES - MICHIQUILCA

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN

Luis Branco León León
Ingeniero Civil
REG CIP: 153510

3. **Proceso De Adjudicación del Servicio**

   PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 010–2020–MPSCH/CS

4. **Fuente de financiamiento**

   Recursos por operaciones oficiales de crédito (ROOC)

5. **Modalidad Contratación**

   a Suma Alzada

6. **Contrato de Servicio**

   N° 018-2020-MPSCH/LOG

7. **Decreto de Urgencia**

   N° 070-2020

8. **Fecha de Suscripción**

   28 de agosto del 2020

9. **Ejecutor De Servicio**

   CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

   Conformado por:

CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.	RUC: 20568073658
ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L.	RUC: 20600813715

   Representante Legal: Sr. Edgar Gomez Dominguez

10. **Residente De Obra**

    ING. CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES

11. **Monto Contratado Para La Ejecución Del Servicio**

    S/. 2,414,700.00 (Dos millones Cuatrocientos Catorce mil Setecientos con 00/100 Soles). inc el IGV.

12. **Fecha Entrega Terreno**

    29 de agosto del 2020 (Elaboración del Plan de Trabajo)

13. **Fecha de Conformidad de Plan de Trabajo**

    21 de Setiembre del 2020

14. **Fecha de Inicio de Servicio**

    22 de Setiembre del 2020

15. **Plazo de Ejecución**

    120 DIAS CALENDARIOS

16. **Fecha Límite de ejecución**

    31 de Diciembre del 2020

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN

Luis Branco León León
Ingeniero Civil
REG CIP: 153510

DATOS DE INSPECCIÓN

17. **Contrato Inspección**

    N° 030 – 2020 – MPSCH-LOG.

18. **Fecha Contrato Inspección**

    24 de Agosto 2020

19. **Inspector del Servicio**

    ING. LUIS BRANCO LEON LEON

    Ingeniero Civil con Reg. CIP N° 153510

20. **Monto Contratado Para La Inspección del Servicio**

    S/. 26,193.50 (Veintiseis mil Ciento Noventa y Tres con 00/100 Soles).

21. **Plazo Prestación Inspección**

    120 días calendarios

III. DE LA PRESENTACIÓN DE LA VALORIZACION

Mediante la **Carta N° 0003-CONSORCIO VIAL MIRAFLORES**, de fecha 30 de Setiembre, la empresa CONSORCIO VIAL MIRAFLORES, con representante común **Edgar Gomez Dominguez,** realizo la entrega de la Valorización N° 01 del "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS - LONG. = 11.620 Km; - EMP. PE-3N (MOLLEBAMABA) -EL MIRADOR-EMP. LI – 118 (OROCULLAY)-LONG. = 8.710 Km; - EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA - LONG. = 8.000 - DISTRITO DE MOLLEBAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"- a mi persona en calidad de INSPECTOR para su evalucion y posteriormente su aprobacion.

IV. ESTADO FÍSICO DEL SERVICIO

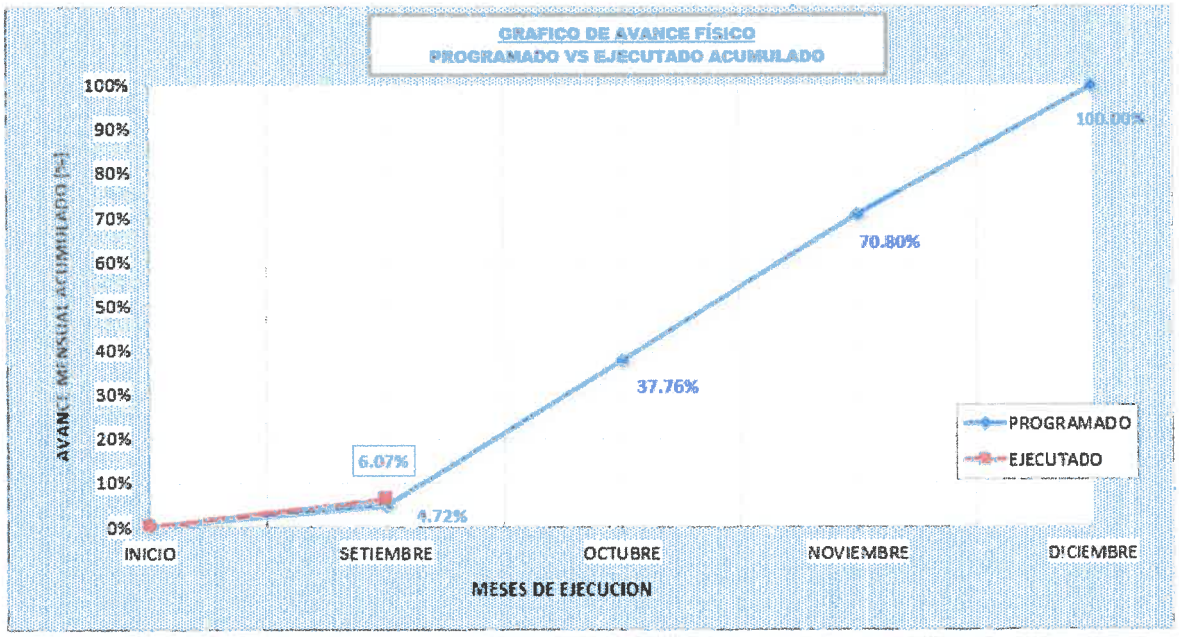
El Avance Físico de la obra nos refleja un avance ejecutado de 6.07%, en el periodo comprendido para el mes de Setiembre del 2020, en comparación al 4.72% del Avance Programado Mensual; además se hace mención que el avance ejecutado Acumulado es 6.07 %, contra el avance programado acumulado que es de 4.72%, por lo tanto, nos refleja un adelanto en el presente periodo de 1.35%.

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN

Luis Branco León León
Ingeniero Civil
REG CIP: 153510

Cuadro de Avance de Obra



1. SITUACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra en ejecución; documentado en los datos de la ficha de control el avance programado vigente, el avance programado acumulado es de 4.72%, y el ejecutado acumulado 6.07%.

COMENTARIOS:

La obra se viene desarrollando con normalidad desde el 22 de setiembre del 2020.

2. LABORES EFECTUADAS POR EL INSPECTOR EN EL PRESENTE PERIODO

- Verificación de la movilización de equipos y maquinaria a obra.
- Verificación de los trabajos de trazo y replanteo.
- Revisión y control de la Programación dl servicio.
- Verificación de los metrados realmente ejecutados correspondientes a cada una de las partidas conformantes del Plan de Trabajo.
- Elaboración de metrados de obra ejecutada.
- Control de la Programación y Avance de Obra.
- Coordinaciones y reuniones con el Contratista para lograr que la obra se ejecute de acuerdo a lo programado.
- Preparación y presentación de Informe Mensual.
- Control del Plan de Seguridad y Salud en Obra, incluyendo las medidas del plan para la vigilancia prevención y control del COVID-19.
- Se verifico la ejecución de partidas correspondientes al periodo del 22 al 30 de setiembre del 2020.

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN

Luis Branco León León
Ingeniero Civil
REG CIP: 153510

V. CONCLUSIÓNES Y RECOMENDACIONES:

Finalmente, se concluye dando opinión favorable de esta inspección para la conformidad del Pago a Favor **del CONSORCIO VIAL MIRAFLORES** por concepto de ejecución del: **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS - LONG. = 11.620 Km; - EMP. PE-3N (MOLLEBAMABA) -EL MIRADOR-EMP. LI – 118 (OROCULLAY)-LONG. = 8.710 Km; - EMP. PE-3N (TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA - LONG. = 8.000 - DISTRITO DE MOLLEBAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD** correspondiente a la Valorización Nº 01 del Mes de Setiembre del 2020 por el monto de S/.121,744.06 (ciento veintiún mil setecientos cuarenta y cuatro con 06/100 soles).incluido el IGV, que corresponde al 6.07 % de Avance Físico de Obra.

Sin otro particular, me suscribo de Usted, no sin antes reiterar mi estima personal.

Atentamente,

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

• CARTA DE LA EMPRESA DIRIGIDA AL INSPECTOR.

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR CESAR [illegible]
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Ronca Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

CARTA N°003-2020/CONSORCIO VIAL MIRAFLORES /RL/EGD.

SR. : **ING. LUIS BRANCO LEON LEON**
Inspector de Obra.

ASUNTO : **ALCANZA VALORIZACION DE SERVICIO N° 01**

REFERENCIA : **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE - 3N(LAS PIEDRAS - LONG.= 11.620 Km; - EMP. PE - 3N(MOLLEBAMABA) - EL MIRADOR - EMP. LI - 118(OROCULLAY) - LONG.=8.710 Km; - EMP. - PE - 3N(TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA - LONG. =8.000 - DISTRITO DE MOLLEBAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"**

FECHA : **30 DE SETIEMBRE DEL 2020**

Me es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo y al mismo tiempo alcanzarle el INFORME DE VALORIZACION N° 01 correspondiente al mes de setiembre del 2020 (periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020). Para su respectiva revisión y aprobación.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente:

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Cc:

- Archivo

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

• FICHA TECNICA.

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible] DOMINGUEZ
DNI Nº 43944779
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Alfredo León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

1-A: FICHA TECNICA DEL CAMINO VECINAL

1. Municipalidad MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

2. Datos Responsable: ING.CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES Fecha:

Cargo: RESIDENTE DE SERVICIO

3. Ubicación Política Administrativa: **Cod. Ubigeo:**

Distrito(s): MOLLEBAMBA

Provincia(s): SANTIAGO DE CHUCO

Departamento: LA LIBERTAD

4. Datos del SINAC: Clasificador de Rutas Vigente

Jerarquía Vial: Código de Ruta: R131019

Código de Ruta Provisional (Rutas sin Clasificar):

Trayectoria: TULPO – MIRAFLORES -MICHIQUILCA

5. Ubicación Geográfica:

De la Ruta:

Inicio: Descripción TULPO

Progresiva: 00+000 Cota: 3,096 msnm ZONA:

Coordenada (UTM - WGS84): 9098795.12 N 831342.689 E

Fin: Descripción MICHIQUILCA

Progresiva: 08+000 Cota: 3,246 msnm ZONA:

Coordenada (UTM - WGS84): 9.103.622.684 N 832.015.069 E

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Sello y Firma de Responsable de elaboración del ICV

Nota: La Informacion de la Ficha debe tener el respaldo de la Informacion digital respectiva: Archivos GPS (Puntos=Waypoints y Eje Vial=Tracks), Fotografias (jpg), Video de la Obra (formato Avi). Deberá entregar en DVD.

Luis Brinco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible]
DNI P 44944779
REPRESENTANTE COMUN

1-A: FICHA TECNICA DEL CAMINO VECINAL

1. Municipalidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO		
2. Datos Responsable:	ING.CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES	Fecha:	
Cargo:	RESIDENTE DE SERVICIO		

3. Ubicación Política Administrativa: **Cod. Ubigeo:**

Distrito(s):	MOLLEBAMBA	
Provincia(s):	SANTIAGO DE CHUCO	
Departamento:	LA LIBERTAD	

4. Datos del SINAC: Clasificador de Rutas Vigente

Jerarquía Vial:		Código de Ruta:	R131038
Código de Ruta Provisional (Rutas sin Clasificar):			
Trayectoria:	MOLLEBAMBA – EL MIRADOR - ORUCULLAY		

5. Ubicación Geográfica:

De la Ruta:

Inicio: Descripción	MOLLEBAMBA				
Progresiva:	00+000	Cota:	3,121 msnm	ZONA:	
Coordenada (UTM - WGS84):	9095340.94	N	8336641.099	E	
Fin: Descripción	ORUCULLAY				
Progresiva:	08+710	Cota:	3,650 msnm	ZONA:	
Coordenada (UTM - WGS84):	9.100.740.386	N	835.585.384	E	

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Sello y Firma de Responsable de elaboración del ICV

Nota: La Informacion de la Ficha debe tener el respaldo de la Informacion digital respectiva: Archivos GPS (Puntos=Waypoints y Eje Vial=Tracks), Fotografias (jpg), Video de la Obra (formato Avi). Deberá entregar en DVD.

Luis Antonio León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL LOS FLORES
EDGAR [illegible] RAMIREZ
DNI N° 44344779
REPRESENTANTE COMUN

1-A: FICHA TECNICA DEL CAMINO VECINAL

1. Municipalidad MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

2. Datos Responsable: ING.CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES Fecha:

Cargo: RESIDENTE DE SERVICIO

3. Ubicación Política Administrativa: **Cod. Ubigeo:**

Distrito(s): MOLLEBAMBA

Provincia(s): SANTIAGO DE CHUCO

Departamento: LA LIBERTAD

4. Datos del SINAC: Clasificador de Rutas Vigente

Jerarquía Vial: Código de Ruta: R131018-R131037

Código de Ruta Provisional (Rutas sin Clasificar):

Trayectoria: PISCOCHACA – SHUBA – NABOBAL – SOCOBAMBA – LAS PIEDRAS

5. Ubicación Geográfica:

De la Ruta:

Inicio: Descripción PISCOCHACA

Progresiva: 00+000 Cota: 3,000 msnm ZONA:

Coordenada (UTM - WGS84): 9098862.74 N 829826.38 E

Fin: Descripción LAS PIEDRAS

Progresiva: 03+450 Cota: 2,668 msnm ZONA:

Coordenada (UTM - WGS84): 9096942.56 N 170944.6 E

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Sello y Firma de Responsable de elaboración del ICV

CONSORCIO VIAL LOS LORES
EDGAR LOPEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Nota: La Informacion de la Ficha debe tener el respaldo de la Informacion digital respectiva: Archivos GPS (Puntos=Waypoints y Eje Vial=Tracks), Fotografias (jpg), Video de la Obra (formato Avi). Deberá entregar en DVD.

Luis Franco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

• FACTURA DEL CONTRATISTA.

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

• INFORME DE RESIDENTE.

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR JOSE DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

VALORIZACION N°01 – SETIEMBRE 2020

SERVICIO	:	**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE - 3N (LAS PIEDRAS - LONG.= 11.620 Km; - EMP. PE - 3N(MOLLEBAMABA) - EL MIRADOR - EMP. LI - 118(OROCULLAY) - LONG.=8.710 Km; - EMP. - PE - 3N(TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA - LONG. =8.000 - DISTRITO DE MOLLEBAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD".**
CONTRATISTA	:	CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
INSPECTOR	:	LUIS BRANCO LEON LEON
RESIDENTE	:	CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES
ENTIDAD	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
PERIODO	:	DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020.

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible] DOMINGUEZ
DNI [illegible]
REPRESENTANTE COMUN



SETIEMBRE 2020

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

INFORME MENSUAL 01

(SETIEMBRE – 2020)

EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO

FASE: II

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

1.1. NOMBRE DEL SERVICIO:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE - 3N(LAS PIEDRAS - LONG.= 11.620 Km; - EMP. PE - 3N(MOLLEBAMABA) - EL MIRADOR - EMP. LI - 118(OROCULLAY) - LONG.=8.710 Km; - EMP. - PE - 3N(TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA - LONG. =8.000 - DISTRITO DE MOLLEBAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD".

1.2. N° DE CONTRATO:

Contrato De Sevicio: N° 018-2020-MPSCH-LOG.

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

1.3. ENTIDAD CONTRATANTE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

1.4. CONTRATISTA:

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR SOTELO DOMINGUEZ
DNI N° 44544779
REPRESENTANTE COMUN

1.5. INSPECTOR:

LUIS BRANCO LEON LEON

1.6. RESIDENTE:

CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES

1.7. MONTO DE CONTRATO:

S/. 2,414,700.00

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

1.8. PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO:

S/. 2,004,201.00

1.9. PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO:

S/. 362,205.00

1.10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

120 DIAS CALENDARIOS

1.11. FECHA DE INICIO:

22 DE SETIEMBRE DEL 2020

1.12. FECHA DE CULMINACIÓN:

31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS – FASE II:

2.1. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.

Durante el periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de diciembre del 2020
Se trabajo en las siguientes partidas.

01.00 OBRAS PROVISIONALES
01.01 Movilización Y Desmovilización De Equipos.
01.02 Trazo y replanteo.

07.00 EMERGENCIA SANITARIA
07.01 Emergencia sanitaria COVID-19

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

2.2. DETALLE DE CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADOS Y ANEXAR LOS CERTIFICADOS DE LABORATORIO.

Durante el periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020 no se realizaron actividades que ameriten controles de calidad.

3. ESTADO DE SITUACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO – FASE II:

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

3.1. SITUACIÓN DE EJECUCIÓN FISICA DE ACTIVIDADES

3.1.1. DETALLAR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y LOS PORCENTAJES DE AVANCE.

Durante el periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020 Se realizaron los trabajos en las siguientes partidas.

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

165

01.00 OBRAS PROVISIONALES

01.01 Movilización Y Desmovilización De Equipos.

Esta partida cuenta con un avance del 50.00%.

01.02 Trazo y replanteo.

Esta partida cuenta con un avance del 70.00%.

07.00 EMERGENCIA SANITARIA

07.01 Emergencia sanitaria COVID-19

Esta partida cuenta con un avance del 25.00%.

3.1.2. DETALLAR LOS CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADAS Y ANEXAR LOS CERTIFICADOS DE LABORATORIO.

Durante el periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020 no se realizaron actividades que ameriten controles de calidad.

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

3.2 SITUACIÓN DE EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA

3.2.1 RETENCIÓN DE GARANTÍAS.

No aplica.

3.2.2 VIGENCIA DE LAS CARTAS FIANZAS.

No aplica.

3.2.3 VIGENCIA DE LOS SEGUROS (SCTR, SOAT) Y ANEXAR COPIAS.

22/12/2020.

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
REPRESENTANTE COMUN

3.2.4 PENALIDADES (APLICADAS Y COBRADAS).

No aplica.

3.2.5 RELACIÓN DE PERSONAL QUE TRABAJÓ (PROFESIONAL, TÉCNICOS Y OBREROS).

Luis Blanco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

PERSONAL ASEGURADO

SEDE: CONSTRUCCIÓN

Nro	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	TIPODOC	NRODOC
1	WALDIR YON	BACILIO	BURGOS	DNI	71666699
2	DENNIS EDINSON	CABANILLAS	DEZA	DNI	75362900
3	SEM	CASTAÑEDA	CHICLAYO	DNI	75670272
4	JOSE FRANCISCO	CRUZ	SANCHEZ	DNI	47091860
5	ERICK RUBEN	DIAZ	HOYOS	DNI	42985469
6	DAVID	GALVEZ	DELGADO	DNI	80629089
7	JOSE LUIS	GARCIA	DEZA	DNI	40613937
8	CARLOS GEANPIER	GARCIA	SALAZAR	DNI	76983345
9	GILMAN HEBER	GARCIA	URBINA	DNI	43154668
10	JHONY JHONATAN	GONZALES	PINEDO	DNI	44758556
11	ISMAEL ANTONIO	GONZALEZ	GOMEZ	PAS	133697610
12	FIRMO ALEXANDER	HORNA	SOLANO	DNI	47871863
13	EDGUER	HUAMURO	GALVEZ	DNI	47522871
14	RAUL GUILLERMO	LEZAMA	ACON	DNI	18160028
15	LUIS IVAN	LEZAMA	ESQUIVEL	DNI	41028200
16	MEIDER ALBERTO	LLIQUE	VASQUEZ	DNI	44331477
17	JUSTO JAVIER	LOZANO	LUCAS	DNI	42456926
18	JOSE	MIRANDA	ALAYA	DNI	26618552
19	NESTOR JOSE	PADILLA	GONZALES	CE	17943813
20	ANTONELLA MARILIN	PALOMINO	BARRERA	DNI	60455306
21	LUIS WILLIAM	PASAPERA	TERRONES	DNI	19210322
22	ERICK JONATHAN	RUIZ	RIOS	DNI	70513192
23	VICTOR MANUEL	TERRONES	CRUZ	DNI	19251873
24	RICHARD	VALDERRAMA	GOMEZ	DNI	44671002
25	JOSELITO RUBEN	VALENCIA	LEZAMA	DNI	45676493

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente: CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.

3.2.6 RELACIÓN DE EQUIPOS UTILIZADOS.

A continuación, se detalla la maquinaria utilizada para cada tramo:

- 01 excavadora
- 01 motoniveladora
- 01 rodillo liso vibratorio
- 01 cisterna para agua
- 05 camión volquete
- 01 camioneta pick up

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

3.2.7 SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIA SANITARIA

Se viene realizando todos los trabajos respetando todos los parámetros de Emergencia Sanitaria COVID-19 según plan de trabajo.

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible]
REPRESENTANTE COMUN

4. CONCLUSIONES

- **El informe mensual de Valorización N°01**, obedece a los trabajos realizados desde el 22 de Setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020, dichos trabajos aprobados por el inspector designado por la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

- El porcentaje de avance físico en **el informe mensual de Valorización N°01** es del **6.07%** llegando al **6.07%** ejecutado acumulado, frente a un **4.72 %** programado del mes y un acumulado programado de **4.72%**; estando el Servicio adelantado un **1.35%.**

- El monto correspondiente al informe mensual de Valorización N°01 es de **S/. 121,744.06** (ciento veintiún mil setecientos cuarenta y cuatro con 06/100 soles).

- Recomendamos a la entidad contratante la Municipalidad Provincial de Provincial de Santiago De Chuco, revisar, aprobar y tramitar el informe mensual de Valorización N°01 correspondiente al mes de Setiembre del 2020.

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible] DOMINGUEZ
DNI N° 40[illegible]4779
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

• RESUMEN DE VALORIZACION MENSUAL.

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44044779
REPRESENTANTE COMUN

Luis Bruno León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

RESUMEN DE VALORIZACION N° 01

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Obra : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE - 3N(LAS PIEDRAS - LONG.= 11.620 Km; - EMP. PE - 3N(MOLLEBAMABA) - EL MIRADOR - EMP. LI - 118(OROCULLAY) - LONG.=8.710 Km; - EMP. - PE - 3N(TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA - LONG. =8.000 - DISTRITO DE MOLLEBAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Ubicación : MOLLEBAMBA

Contratista : CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

Supervisor : LUIS BRANCO LEON LEON

Residente : CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES

PRESUPUESTADO			VALORIZADO ANTERIOR		VALORIZADO DEL MES		ACUMULADO		SALDO POR VALORIZAR	
Item	Descripción	MONTO EXPEDIENTE	EJECUTADO ANT. ACUM.	%	EJECUTADO EN EL MES	%	EJECUTADO ACT. ACUM	%	Parcial EJECUCION	%
	COSTO DIRECTO (TULPO)	S/. 417,066.32	0.00		S/. 29,108.86		S/. 29,108.86		S/. 387,957.46	
	COSTO DIRECTO (PISCOCHACHA)	S/. 605,788.50	0.00		S/. 30,908.61		S/. 30,908.61		S/. 574,879.89	
	COSTO DIRECTO (MOLLEBAMBA)	S/. 454,080.32	0.00		S/. 29,698.13		S/. 29,698.13		S/. 424,382.19	
	TOTAL COSTO DIRECTO	S/. 1,476,935.14	S/. 0.00		S/. 89,715.60		S/. 89,715.60		S/. 1,387,219.54	
	GASTOS GENERALES (10%)	147,693.51	0.00		8,971.56		8,971.56		138,721.95	
	UTILIDAD (5%)	73,846.76	0.00		4,485.78		4,485.78		69,360.98	
	SUB TOTAL	S/. 1,698,475.41	S/. 0.00		S/. 103,172.94		S/. 103,172.94		S/. 1,595,302.47	
	I.G.V. (18 %)	305,725.57	S/. 0.00		18,571.13		18,571.13		287,154.44	
	TOTAL	2,004,201.00	S/. 0.00	0.00%	121,744.06	6.07%	121,744.06	6.07%	1,882,456.94	93.93%

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

• CONTROL Y SUSTENTO DE METRADOS Y ACTIVIDADES EJECUTADAS.

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR LOPEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONTROL Y SUSTENTO DE METRADOS Y ACTIVIDADES EJECUTADAS

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Proyecto : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE - 3N(LAS PIEDRAS - LONG.= 11.620 Km; - EMP. PE - 3N(MOLLEBAMABA) - EL MIRADOR - EMP. LI - 118(OROCULLAY) - LONG.=8.710 Km; - EMP. - PE - 3N(TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA - LONG. =8.000 - DISTRITO DE MOLLEBAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicación : (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - (LAS PIEDRAS)
Contratista : CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
Inspector : LUIS BRANCO LEON LEON
Residente : CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES

Monto Contratado S/. 2,414,700.00
Plazo de ejecucion 120 dias calendarios

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRATADO	CONTROL DE METRADOS EJECUTADOS				% EJECUTADO
				ACUMULADO ANTERIOR	MES ACTUAL	ACUMULADO ACTUAL	SALDO POR EJECUTAR	
1.00	**OBRAS PROVISIONALES**							
01.01.	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	0.00	0.50	0.50	0.50	50.00%
01.02.	TRAZO Y REPLANTEO	km	11.62	0.00	5.00	5.00	6.62	43.03%
2.00	**PAVIMENTOS**							
02.01.	CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	2905.00	0.00	0.00	0.00	2,905.00	0.00%
02.02.	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	8715.00	0.00	0.00	0.00	8,715.00	0.00%
3.00	**TRANSPORTE**							
03.01.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	8985.00	0.00	0.00	0.00	8,985.00	0.00%
03.02.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	65727.28	0.00	0.00	0.00	65,727.28	0.00%
03.03.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	5580.00	0.00	0.00	0.00	5,580.00	0.00%
03.04.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	28408.50	0.00	0.00	0.00	28,408.50	0.00%
4.00	**OBRAS DE ARTE Y DRENAJE**							
04.01.	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	11620.00	0.00	0.00	0.00	11,620.00	0.00%
5.00	**SEÑALIZACION**							
05.01.	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	12.00	0.00	0.00	0.00	12.00	0.00%
05.02.	SEÑALES PREVENTIVAS	und	27.00	0.00	0.00	0.00	27.00	0.00%
05.03.	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	3.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00%
05.04.	SEÑALES INFORMATIVAS	und	3.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00%
6.00	**IMPACTO AMBIENTAL**							
06.01.	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00%
7.00	**EMERGENCIA SANITARIA**							
07.01.	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	0.00	0.25	0.25	0.75	25.00%

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAS [illegible] DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONTROL Y SUSTENTO DE METRADOS Y ACTIVIDADES EJECUTADAS

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Proyecto : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE - 3N(LAS PIEDRAS - LONG.= 11.620 Km; - EMP. PE - 3N(MOLLEBAMABA) - EL MIRADOR - EMP. LI - 118(OROCULLAY) - LONG.=8.710 Km; - EMP. - PE - 3N(TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA - LONG. =8.000 - DISTRITO DE MOLLEBAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicación : (MOLLEBAMBA) - EL MIRADOR
Contratista : CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
Inspector : LUIS BRANCO LEON LEON
Residente : CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES

Monto Contratado S/. 2,414,700.00
Plazo de ejecucion 120 dias calendarios

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRATADO	CONTROL DE METRADOS EJECUTADOS				% EJECUTADO
				ACUMULADO ANTERIOR	MES ACTUAL	ACUMULADO ACTUAL	SALDO POR EJECUTAR	
1.00	**OBRAS PROVISIONALES**							
01.01.	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	0.00	0.50	0.50	0.50	50.00%
01.02.	TRAZO Y REPLANTEO	km	8.71	0.00	4.00	4.00	4.71	45.92%
2.00	**PAVIMENTOS**							
02.01.	CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	2177.50	0.00	0.00	0.00	2,177.50	0.00%
02.02.	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	6532.50	0.00	0.00	0.00	6,532.50	0.00%
3.00	**TRANSPORTE**							
03.01.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	6735.00	0.00	0.00	0.00	6,735.00	0.00%
03.02.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	39459.53	0.00	0.00	0.00	39,459.53	0.00%
03.03.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	4125.00	0.00	0.00	0.00	4,125.00	0.00%
03.04.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	15015.23	0.00	0.00	0.00	15,015.23	0.00%
4.00	**OBRAS DE ARTE Y DRENAJE**							
04.01.	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	8710.00	0.00	0.00	0.00	8,710.00	0.00%
5.00	**SEÑALIZACION**							
05.01.	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	9.00	0.00	0.00	0.00	9.00	0.00%
05.02.	SEÑALES PREVENTIVAS	und	10.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00%
05.03.	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	7.00	0.00	0.00	0.00	7.00	0.00%
05.04.	SEÑALES INFORMATIVAS	und	5.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00%
6.00	**IMPACTO AMBIENTAL**							
06.01.	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00%
7.00	**EMERGENCIA SANITARIA**							
07.01.	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	0.00	0.25	0.25	0.75	25.00%

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible] DOMINGUEZ
DNI N° [illegible]
REPRESENTANTE COMUN

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONTROL Y SUSTENTO DE METRADOS Y ACTIVIDADES EJECUTADAS

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Proyecto : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE - 3N(LAS PIEDRAS - LONG.= 11.620 Km; - EMP. PE - 3N(MOLLEBAMABA) - EL MIRADOR - EMP. LI - 118(OROCULLAY) - LONG.=8.710 Km; - EMP. - PE - 3N(TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA - LONG. =8.000 - DISTRITO DE MOLLEBAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicación : (TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA
Contratista : CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
Inspector : LUIS BRANCO LEON LEON
Residente : CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES

Monto Contratado S/. 2,414,700.00
Plazo de ejecucion 120 dias calendarios

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRATADO	CONTROL DE METRADOS EJECUTADOS				% EJECUTADO
				ACUMULADO ANTERIOR	MES ACTUAL	ACUMULADO ACTUAL	SALDO POR EJECUTAR	
1.00	**OBRAS PROVISIONALES**							
01.01.	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	0.00	0.50	0.50	0.50	50.00%
01.02.	TRAZO Y REPLANTEO	km	8.00	0.00	4.00	4.00	4.00	50.00%
2.00	**PAVIMENTOS**							
02.01.	CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	2000.00	0.00	0.00	0.00	2,177.50	0.00%
02.02.	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	6000.00	0.00	0.00	0.00	6,532.50	0.00%
3.00	**TRANSPORTE**							
03.01.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	6180.00	0.00	0.00	0.00	6,735.00	0.00%
03.02.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	33990.00	0.00	0.00	0.00	39,459.53	0.00%
03.03.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	3770.00	0.00	0.00	0.00	4,125.00	0.00%
03.04.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	12390.00	0.00	0.00	0.00	15,015.23	0.00%
4.00	**OBRAS DE ARTE Y DRENAJE**							
04.01.	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	8000.00	0.00	0.00	0.00	8,710.00	0.00%
5.00	**SEÑALIZACION**							
05.01.	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	9.00	0.00	0.00	0.00	9.00	0.00%
05.02.	SEÑALES PREVENTIVAS	und	15.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00%
05.03.	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	2.00	0.00	0.00	0.00	7.00	0.00%
05.04.	SEÑALES INFORMATIVAS	und	2.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00%
6.00	**IMPACTO AMBIENTAL**							
06.01.	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00%
7.00	**EMERGENCIA SANITARIA**							
07.01.	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	0.00	0.25	0.25	0.75	25.00%

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible] DOMINGUEZ
DNI N° 44044179
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

• ANALISIS DE VALORIZACION MENSUAL.

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

ANALISIS DE VALORIZACION MENSUAL Nº 01

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Obra "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE - 3N(LAS PIEDRAS - LONG.= 11.620 Km; - EMP. PE - 3N(MOLLEBAMABA) - EL MIRADOR - EMP. LI - 118(OROCULLAY) - LONG.=8.710 Km; - EMP. - PE - 3N(TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA - LONG. =8.000 - DISTRITO DE MOLLEBAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Tramo (TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Contratista: CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

Inspector: LUIS BRANCO LEON LEON

Residente: CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES

Monto Contratado: S/. 2,414,700.00

Plazo de ejecucion: 120 dias calendarios

DESAGREGADO DE PARTIDAS																	
Descripción		PRESUPUESTO GENERAL				AVANCE ACUMULADO ANTERIOR			AVANCE ACTUAL			AVANCE ACUMULADO ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	METRADO	VALORIZADO	%	METRADO	VALORIZADO	%	METRADO	VALORIZADO	%	METRADO	VALORIZADO	%
1.00	**OBRAS PROVISIONALES**																
01.01.	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	S/. 40,220.52	S/. 40,220.52	0.00	0.00	0.00%	0.50	20,110.26	50.00%	0.50	20,110.26	50.00%	0.50	20,110.26	50.00%
01.02.	TRAZO Y REPLANTEO	km	8.00	S/. 998.09	S/. 7,984.72	0.00	0.00	0.00%	4.00	3,992.36	50.00%	4.00	3,992.36	50.00%	4.00	3,992.36	50.00%
2.00	**PAVIMENTOS**																
02.01.	CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	2000.00	S/. 4.62	S/. 9,240.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2,000.00	9,240.00	100.00%
02.02.	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	6000.00	S/. 32.06	S/. 192,360.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	6,000.00	192,360.00	100.00%
3.00	**TRANSPORTE**																
03.01.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	6180.00	S/. 6.57	S/. 40,602.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	6,180.00	40,602.60	100.00%
03.02.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	33990.00	S/. 0.91	S/. 30,930.90	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	33,990.00	30,930.90	100.00%
03.03.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	3770.00	S/. 6.57	S/. 24,768.90	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	3,770.00	24,768.90	100.00%
03.04.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	12390.00	S/. 0.91	S/. 11,274.90	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	12,390.00	11,274.90	100.00%
4.00	**OBRAS DE ARTE Y DRENAJE**																
04.01.	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	8000.00	S/. 1.84	S/. 14,720.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	8,000.00	14,720.00	100.00%
5.00	**SEÑALIZACION**																
05.01.	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	9.00	S/. 315.24	S/. 2,837.16	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	9.00	2,837.16	100.00%
05.02.	SEÑALES PREVENTIVAS	und	15.00	S/. 389.22	S/. 5,838.30	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	15.00	5,838.30	100.00%
05.03.	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	2.00	S/. 389.22	S/. 778.44	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2.00	778.44	100.00%
05.04.	SEÑALES INFORMATIVAS	und	2.00	S/. 468.32	S/. 936.64	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2.00	936.64	100.00%
6.00	**IMPACTO AMBIENTAL**																
06.01.	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	S/. 7,274.14	S/. 14,548.28	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2.00	14,548.28	100.00%
7.00	**EMERGENCIA SANITARIA**																
07.01.	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	S/. 20,024.96	S/. 20,024.96	0.00	0.00	0.00%	0.25	5,006.24	25.00%	0.25	5,006.24	25.00%	0.75	15,018.72	75.00%
	Costo Directo				**417,066.32**		**0.00**			**29,108.86**			**29,108.86**			**387,957.46**	
	GASTOS GENERALES (10%) C.D.				41,706.63		0.00			2,910.89			2,910.89			38,795.75	
	UTILIDAD (5%) C.D.				20,853.32		0.00			1,455.44			1,455.44			19,397.87	
	SUB TOTAL				**479,626.27**		**0.00**			**33,475.19**			**33,475.19**			**446,151.08**	
	IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (IGV 18%)				86,332.73		0.00			6,025.53			6,025.53			80,307.20	
	VALOR REFERENCIAL DE OBRA				**565,959.00**		**0.00**			**39,500.72**			**39,500.72**			**526,458.28**	
	PORCENTAJE AVANCE DE OBRA				**100.00%**		**0.00%**			**6.98%**			**6.98%**			**93.02%**	

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDUARDO RONCAL DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

ANALISIS DE VALORIZACION MENSUAL Nº 01

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Obra "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE - 3N(LAS PIEDRAS - LONG.= 11.620 Km; - EMP. PE - 3N(MOLLEBAMABA) - EL MIRADOR - EMP. LI - 118(OROCULLAY) - LONG.=8.710 Km; - EMP. - PE - 3N(TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA - LONG. =8.000 - DISTRITO DE MOLLEBAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Tramo : (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - (LAS PIEDRAS)
Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Contratista: CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
Inspector: LUIS BRANCO LEON LEON
Residente: CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES

Monto Contratado: S/. 2,414,700.00
Plazo de ejecucion: 120 dias calendarios

DESAGREGADO DE PARTIDAS						AVANCE ACUMULADO ANTERIOR			AVANCE ACTUAL			AVANCE ACUMULADO ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
	Descripción	Und	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	METRADO	VALORIZADO	%	METRADO	VALORIZADO	%	METRADO	VALORIZADO	%	METRADO	VALORIZADO	%
1.00	**OBRAS PROVISIONALES**																
01.01.	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	S/. 40,220.52	S/. 40,220.52	0.00	0.00	0.00%	0.50	20,110.26	50.00%	0.50	20,110.26	50.00%	0.50	20,110.26	50.00%
01.02.	TRAZO Y REPLANTEO	km	11.62	S/. 998.09	S/. 11,597.81	0.00	0.00	0.00%	5.00	4,990.45	43.03%	5.00	4,990.45	43.03%	6.62	6,607.36	56.97%
2.00	**PAVIMENTOS**																
02.01.	CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	2905.00	S/. 4.62	S/. 13,421.10	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2,905.00	13,421.10	100.00%
02.02.	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	8715.00	S/. 32.06	S/. 279,402.90	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	8,715.00	279,402.90	100.00%
3.00	**TRANSPORTE**																
03.01.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	8985.00	S/. 6.57	S/. 59,031.45	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	8,985.00	59,031.45	100.00%
03.02.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	65727.28	S/. 0.95	S/. 62,440.92	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	65,727.28	62,440.92	100.00%
03.03.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	5580.00	S/. 6.57	S/. 36,660.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	5,580.00	36,660.60	100.00%
03.04.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	28408.50	S/. 0.95	S/. 26,988.08	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	28,408.50	26,988.08	100.00%
4.00	**OBRAS DE ARTE Y DRENAJE**																
04.01.	RECONFORMACION DE CUNETAS	mi	11620.00	S/. 1.84	S/. 21,380.80	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	11,620.00	21,380.80	100.00%
5.00	**SEÑALIZACION**																
05.01.	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	12.00	S/. 315.24	S/. 3,782.88	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	12.00	3,782.88	100.00%
05.02.	SEÑALES PREVENTIVAS	und	27.00	S/. 389.22	S/. 10,508.94	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	27.00	10,508.94	100.00%
05.03.	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	3.00	S/. 389.22	S/. 1,167.66	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	3.00	1,167.66	100.00%
05.04.	SEÑALES INFORMATIVAS	und	3.00	S/. 468.32	S/. 1,404.96	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	3.00	1,404.96	100.00%
6.00	**IMPACTO AMBIENTAL**																
06.01.	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	S/. 7,274.14	S/. 14,548.28	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2.00	14,548.28	100.00%
7.00	**EMERGENCIA SANITARIA**																
07.01.	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	S/. 23,231.60	S/. 23,231.60	0.00	0.00	0.00%	0.25	5,807.90	25.00%	0.25	5,807.90	25.00%	0.75	17,423.70	75.00%
	Costo Directo				**605,788.50**		**0.00**			**30,908.61**			**30,908.61**			**574,879.89**	
	GASTOS GENERALES (10%) C.D.				60,578.85		0.00			3,090.86			3,090.86			57,487.99	
	UTILIDAD (5%) C.D.				30,289.43		0.00			1,545.43			1,545.43			28,743.99	
	SUB TOTAL				**696,656.78**		**0.00**			**35,544.90**			**35,544.90**			**661,111.88**	
	IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (IGV 18%)				125,398.22		0.00			6,398.08			6,398.08			119,000.14	
	VALOR REFERENCIAL DE OBRA				**822,055.00**		**0.00**			**41,942.98**			**41,942.98**			**780,112.02**	
	PORCENTAJE AVANCE DE OBRA				**100.00%**		**0.00%**			**5.10%**			**5.10%**			**94.90%**	

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible] VASQUEZ
DNI Nº [illegible]
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

ANALISIS DE VALORIZACION MENSUAL Nº 01

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Obra "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE - 3N(LAS PIEDRAS - LONG.= 11.620 Km; - EMP. PE - 3N(MOLLEBAMABA) - EL MIRADOR - EMP. LI - 118(OROCULLAY) - LONG.=8.710 Km; - EMP. - PE - 3N(TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA - LONG. =8.000 - DISTRITO DE MOLLEBAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Tramo : (MOLLEBAMBA) - EL MIRADOR
Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Contratista: CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
Inspector: LUIS BRANCO LEON LEON
Residente: CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES

Monto Contratado: S/. 2,414,700.00
Plazo de ejecucion: 120 dias calendarios

DESAGREGADO DE PARTIDAS						AVANCE ACUMULADO ANTERIOR			AVANCE ACTUAL			AVANCE ACUMULADO ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
	Descripción	Und	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	METRADO	VALORIZADO	%	METRADO	VALORIZADO	%	METRADO	VALORIZADO	%	METRADO	VALORIZADO	%
1.00	**OBRAS PROVISIONALES**																
01.01.	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	S/. 40,220.52	S/. 40,220.52	0.00	0.00	0.00%	0.50	20,110.26	50.00%	0.50	20,110.26	50.00%	0.50	20,110.26	50.00%
01.02.	TRAZO Y REPLANTEO	km	8.71	S/. 998.09	S/. 8,693.36	0.00	0.00	0.00%	4.00	3,992.36	45.92%	4.00	3,992.36	45.92%	4.71	4,701.00	54.08%
2.00	**PAVIMENTOS**																
02.01.	CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	2177.50	S/. 4.62	S/. 10,060.05	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2,177.50	10,060.05	100.00%
02.02.	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	6532.50	S/. 32.06	S/. 209,431.95	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	6,532.50	209,431.95	100.00%
3.00	**TRANSPORTE**																
03.01.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	6735.00	S/. 6.57	S/. 44,248.95	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	6,735.00	44,248.95	100.00%
03.02.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	39459.53	S/. 0.91	S/. 35,908.17	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	39,459.53	35,908.17	100.00%
03.03.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	4125.00	S/. 6.57	S/. 27,101.25	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	4,125.00	27,101.25	100.00%
03.04.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	15015.23	S/. 0.91	S/. 13,663.86	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	15,015.23	13,663.86	100.00%
4.00	**OBRAS DE ARTE Y DRENAJE**																
04.01.	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	8710.00	S/. 1.84	S/. 16,026.40	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	8,710.00	16,026.40	100.00%
5.00	**SEÑALIZACION**																
05.01.	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	9.00	S/. 315.24	S/. 2,837.16	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	9.00	2,837.16	100.00%
05.02.	SEÑALES PREVENTIVAS	und	10.00	S/. 389.22	S/. 3,892.20	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	10.00	3,892.20	100.00%
05.03.	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	7.00	S/. 389.22	S/. 2,724.54	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	7.00	2,724.54	100.00%
05.04.	SEÑALES INFORMATIVAS	und	5.00	S/. 468.32	S/. 2,341.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	5.00	2,341.60	100.00%
6.00	**IMPACTO AMBIENTAL**																
06.01.	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	S/. 7,274.14	S/. 14,548.27	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2.00	14,548.27	100.00%
7.00	**EMERGENCIA SANITARIA**																
07.01.	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	S/. 22,382.03	S/. 22,382.03	0.00	0.00	0.00%	0.25	5,595.51	25.00%	0.25	5,595.51	25.00%	0.75	16,786.52	75.00%
	COSTO DIRECTO				**454,080.32**		**0.00**			**29,698.13**			**29,698.13**			**424,382.19**	
	GASTOS GENERALES (10%) C.D.				45,408.03		0.00			2,969.81			2,969.81			42,438.22	
	UTILIDAD (5%) C.D.				22,704.02		0.00			1,484.91			1,484.91			21,219.11	
	SUB TOTAL				**522,192.37**		**0.00**			34,152.85			**34,152.85**			**488,039.53**	
	IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (IGV 18%)				93,994.63		0.00			6,147.51			6,147.51			87,847.11	
	VALOR REFERENCIAL DE OBRA				**616,187.00**		**0.00**			40,300.36			**40,300.36**			**575,886.64**	
	PORCENTAJE AVANCE DE OBRA				**100.00%**		**0.00%**			**6.54%**			**6.54%**			**93.46%**	

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI Nº 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

• HOJA DE CANCELACION.

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR JOYSE [illegible]
DNI Nº 44[illegible]
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

HOJA DE CANCELACION

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Servicio	**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE - 3N(LAS PIEDRAS - LONG.= 11.620 Km; - EMP. PE - 3N(MOLLEBAMABA) - EL MIRADOR - EMP. LI - 118(OROCULLAY) - LONG.=8.710 Km; - EMP. - PE - 3N(TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA - LONG. =8.000 - DISTRITO DE MOLLEBAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"**	
Cliente	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	
Ubicación	MOLLEBAMBA	
Contratista	CONSORCIO VIAL MIRAFLORES	
Inspector	LUIS BRANCO LEON LEON	
Residente	CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES	

MONTO REFERENCIAL	**2,414,700.00**
MONTO CONTRATADO	**2,414,700.00**
MONTO CONTRATADO MANTENIMIENTO PERIODICO (83.00 %)	**2,004,201.00**

	COSTO DIRECTO	
	PISCOCHACA (11.620 Km.)	S/. 30,908.61
	MOLLEBAMBA (8.710 km.)	S/. 29,698.13
	TULPO (8.000 km.)	S/. 29,108.86
1.00.00	**COSTO DIRECTO TOTAL**	**S/. 89,715.60**
	GASTOS GENERALES 10%	S/. 8,971.56
	UTILIDAD 5%	S/. 4,485.78
2.00.00	**SUBTOTAL**	**S/. 103,172.94**
	REAJUSTES	0.00
3.00.00	**SUBTOTAL CON REAJUSTES**	**S/. 103,172.94**
	AMORTIZACION DE ADELANTO DIRECTO 10%	**S/. 0.00**
	AMORTIZACION DE ADELANTO DE MATERIALES 20%	**S/. 0.00**
4.00.00	**SUBTOTAL CON AMORTIZACIONES**	**S/. 103,172.94**
5.00.00	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS IGV (18%)	S/. 18,571.12
6.00.00	**TOTAL NETO A RECIBIR**	**S/. 121,744.06**
	Porcentaje de avance ejecutado en el mes (%)	**6.07%**

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR JOSE [illegible]
DNI Nº 46960779
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Ronca Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

• CUADRO COMPARATIVO DE AVANCE DE SERVICIO (PROGRAMADO – EJECUTADO - PAGADO).

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR JOSE DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

CUADRO COMPRATIVO DE AVANCE - PROGRAMADO - EJECUTADO - PAGADO

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Proyecto : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE - 3N(LAS PIEDRAS - LONG.= 11.620 Km; - EMP. PE - 3N(MOLLEBAMABA) - EL MIRADOR - EMP. LI - 118(OROCULLAY) - LONG.=8.710 Km; - EMP. - PE - 3N(TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA - LONG. =8.000 - DISTRITO DE MOLLEBAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicación : MOLLEBAMBA
Contratista : CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
Inspector : LUIS BRANCO LEON LEON
Residente : CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

AVANCE DE SERVICIO PROGRAMADO

MES	MONTOS (Inc/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	94,599.17	94,599.17	4.72%	4.72%
31-Oct-20	662,194.20	756,793.37	33.04%	37.76%
30-Nov-20	662,194.20	1,418,987.56	33.04%	70.80%
31-Dic-20	585,213.44	2,004,201.00	29.20%	100.00%
TOTAL	**2,004,201.00**		**100.00%**	

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ QUISPE QUINTANILLA
DNI N° 45341719
REPRESENTANTE COMUN

AVANCE DE SERVICIO EJECUTADO

MES	MONTOS (Inc/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	121,744.06	121,744.06	6.07%	6.07%
31-Oct-20	0.00	0.00	0.00%	
30-Nov-20	0.00	0.00	0.00%	
31-Dic-20	0.00	0.00	0.00%	
TOTAL	**121,744.06**		**6.07%**	

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

AVANCE DE SERVICIO PAGADO

MES	MONTOS (Inc/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
31-Oct-20	0.00	0.00	0.00%	
30-Nov-20	0.00	0.00	0.00%	
31-Dic-20	0.00	0.00	0.00%	
TOTAL	**0.00**		**0.00%**	

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

• CUADRO DE BARRAS Y CURVA S.

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible] RODRIGUEZ
[illegible]
REPRESENTANTE COMUN

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

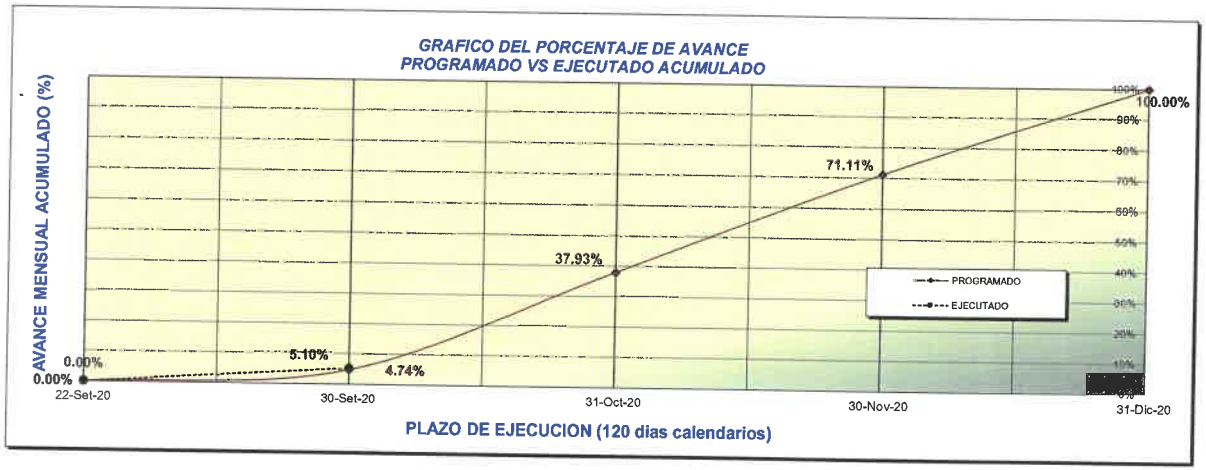
CUADRO DE BARRAS Y CURVA S

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Proyecto : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE - 3N(LAS PIEDRAS - LONG.= 11.620 Km; - EMP. PE - 3N(MOLLEBAMABA) - EL MIRADOR - EMP. LI - 118(OROCULLAY) - LONG.=8.710 Km; - EMP. - PE - 3N(TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA - LONG. =8.000 - DISTRITO DE MOLLEBAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicación : (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - (LAS PIEDRAS)
Contratista : CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
Inspector : LUIS BRANCO LEON LEON
Residente : CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES

Monto Contratado S/. 2,414,700.00
Plazo de ejeccion 120 dias calendarios



MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS

MES	MONTOS (Inc/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	38,971.40	38,971.40	4.74%	4.74%
31-Oct-20	272,799.77	311,771.17	33.19%	37.93%
30-Nov-20	272,799.77	584,570.94	33.19%	71.11%
31-Dic-20	237,484.06	822,055.00	28.89%	100.00%
TOTAL	822,055.00		100.00%	

MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS

MES	MONTOS (Inc/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	41,942.98	41,942.98	5.10%	5.10%
31-Oct-20				
30-Nov-20				
31-Dic-20				
TOTAL	41,942.98		5.10%	

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible] VASQUEZ
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

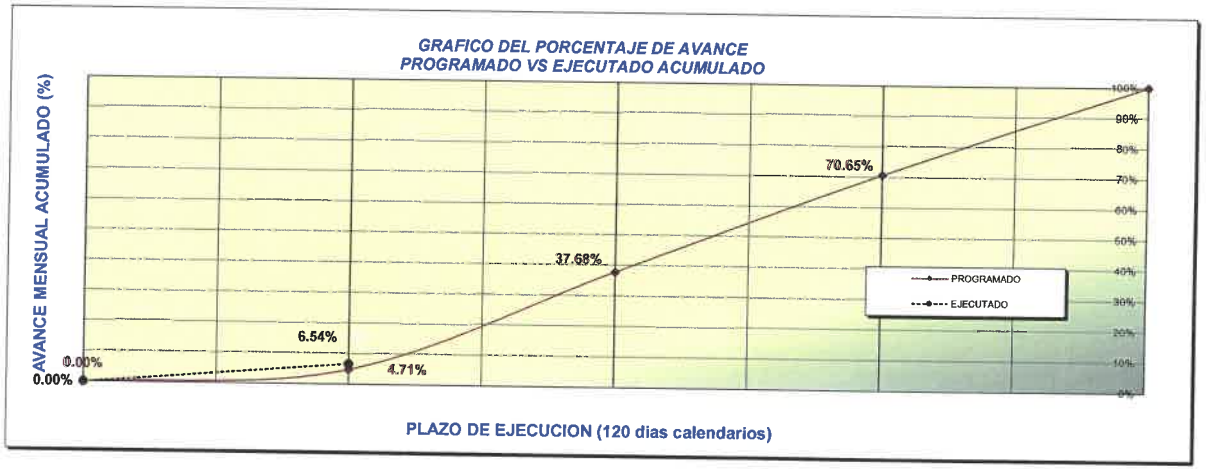
CUADRO DE BARRAS Y CURVA S

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Proyecto : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE - 3N(LAS PIEDRAS - LONG.= 11.620 Km; - EMP. PE - 3N(MOLLEBAMABA) - EL MIRADOR - EMP. LI - 118(OROCULLAY) - LONG.=8.710 Km; - EMP. - PE - 3N(TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA - LONG. =8.000 - DISTRITO DE MOLLEBAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicación : (MOLLEBAMBA) - EL MIRADOR
Contratista : CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
Inspector : LUIS BRANCO LEON LEON
Residente : CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES

Monto Contratado S/. 2,414,700.00
Plazo de ejeccion 120 dias calendarios



MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS

MES	MONTOS (Inc/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	29,021.92	29,021.92	4.71%	4.71%
31-Oct-20	203,153.47	232,175.39	32.97%	37.68%
30-Nov-20	203,153.47	435,328.86	32.97%	70.65%
31-Dic-20	180,858.14	616,187.00	29.35%	100.00%
TOTAL	616,187.00		100.00%	

MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS

MES	MONTOS (Inc/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	40,300.36	40,300.36	6.54%	6.54%
31-Oct-20				
30-Nov-20				
31-Dic-20				
TOTAL	40,300.36		6.54%	

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

147

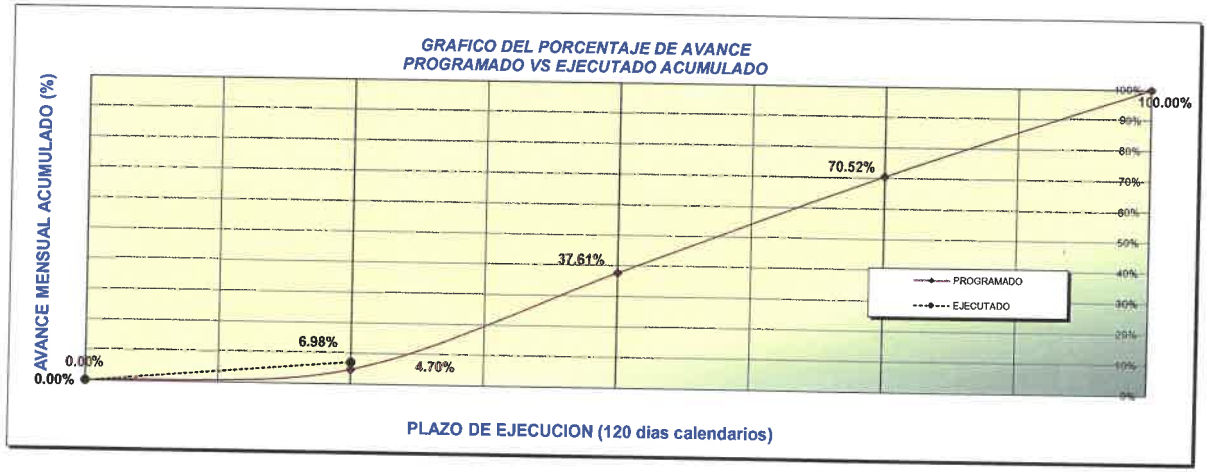
CUADRO DE BARRAS Y CURVA S

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Proyecto : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE - 3N(LAS PIEDRAS - LONG.= 11.620 Km; - EMP. PE - 3N(MOLLEBAMABA) - EL MIRADOR - EMP. LI - 118(OROCULLAY) - LONG.=8.710 Km; - EMP. - PE - 3N(TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA - LONG. =8.000 - DISTRITO DE MOLLEBAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicación : (TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA
Contratista : CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
Inspector : LUIS BRANCO LEON LEON
Residente : CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES

Monto Contratado S/. 2,414,700.00
Plazo de ejeccion 120 dias calendarios



MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS

MES	MONTOS (Inc/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	26,605.85	26,605.85	4.70%	4.70%
31-Oct-20	186,240.96	212,846.81	32.91%	37.61%
30-Nov-20	186,240.96	399,087.76	32.91%	70.52%
31-Dic-20	166,871.23	565,959.00	29.48%	100.00%
TOTAL	565,959.00		100.00%	

MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS

MES	MONTOS (Inc/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	39,500.72	39,500.72	6.98%	6.98%
31-Oct-20				
30-Nov-20				
31-Dic-20				
TOTAL	39,500.72		6.98%	

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

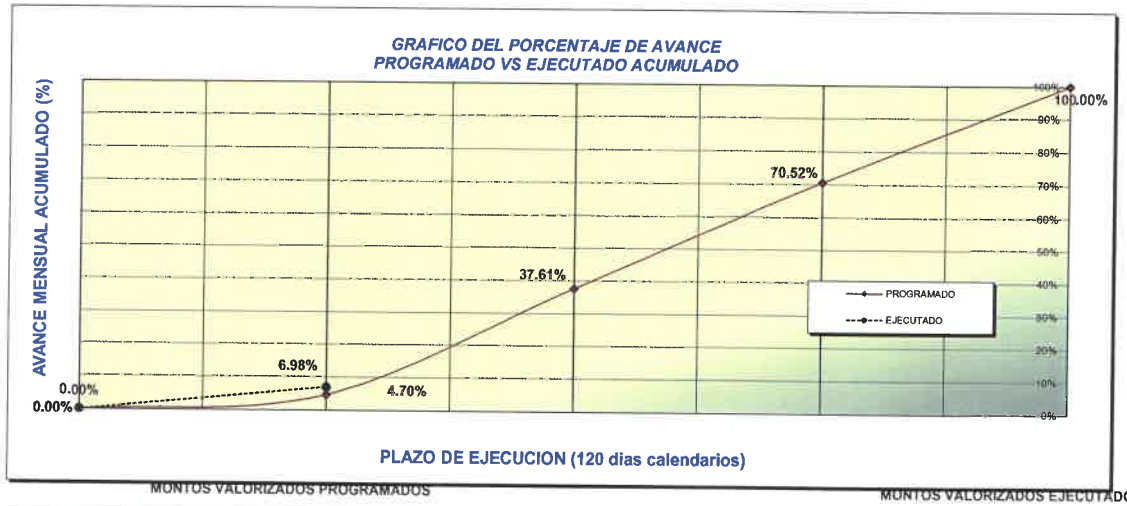
CUADRO DE BARRAS Y CURVA S

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Proyecto : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE - 3N(LAS PIEDRAS - LONG.= 11.620 Km; - EMP. PE - 3N(MOLLEBAMABA) - EL MIRADOR - EMP. LI - 118(OROCULLAY) - LONG.=8.710 Km; - EMP. - PE - 3N(TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA - LONG. =8.000 - DISTRITO DE MOLLEBAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicación : SANTIAGO DE CHUCO
Contratista : CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
Inspector : LUIS BRANCO LEON LEON
Residente : CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES

Monto Contratado S/. 2,414,700.00
Plazo de ejeccion 120 dias calendarios



MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS

MES	MONTOS (Inc/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	94,599.17	94,599.17	4.72%	4.72%
31-Oct-20	662,194.20	756,793.37	33.04%	37.76%
30-Nov-20	662,194.20	1,418,987.56	33.04%	70.80%
31-Dic-20	585,213.44	2,004,201.00	29.20%	100.00%
TOTAL	2,004,201.00		100.00%	

MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS

MES	MONTOS (Inc/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	121,744.06	121,744.06	6.07%	6.07%
31-Oct-20				
30-Nov-20				
31-Dic-20				
TOTAL	121,744.06		6.07%	

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

• CRONOGRAMA DE AVANCE DE SERVICIO PROGRAMADO.

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

Luis Blanco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

CRONOGRAMA DE AVANCE DE SERVICIO PROGRAMADO

Proyecto : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE - 3N(LAS PIEDRAS - LONG.= 11.620 Km; - EMP. PE - 3N(MOLLEBAMABA) - EL MIRADOR - EMP. LI - 118(OROCULLAY) - LONG.=8.710 Km; - EMP. - PE - 3N(TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA - LONG. =8.000 - DISTRITO DE MOLLEBAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicación : SANTIAGO DE CHUCO
Contratista : CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
Inspector : LUIS BRANCO LEON LEON
Residente : CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES

ITEM	PARTIDAS	UND	METRADO	P.U.	PARCIAL	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04
						PROGRAMADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO
01	OBRAS PRELIMINARES								
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	glb	1.00	S/. 40,220.52	S/. 40,220.52	2,011.03	14,077.18	14,077.18	10,055.13
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	11.62	S/. 998.09	S/. 11,597.81	579.89	4,059.23	4,059.23	2,899.45
02	PAVIMENTOS								
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M	m3	2905.00	S/. 4.62	S/. 13,421.10	671.06	4,697.39	4,697.39	3,355.28
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M	m3	8715.00	S/. 32.06	S/. 279,402.90	13,970.15	97,791.02	97,791.02	69,850.73
03	TRANSPORTE								
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	8985.00	S/. 6.57	S/. 59,031.45	2,951.57	20,661.01	20,661.01	14,757.86
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	65727.28	S/. 0.95	S/. 62,440.92	3,122.05	21,854.32	21,854.32	15,610.23
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	5580.00	S/. 6.57	S/. 36,660.60	1,833.03	12,831.21	12,831.21	9,165.15
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1KM	m3k	28408.50	S/. 0.95	S/. 26,988.08	1,349.40	9,445.83	9,445.83	6,747.02
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE								
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	11620.00	S/. 1.84	S/. 21,380.80	1,069.04	7,483.28	7,483.28	5,345.20
05	SEÑALIZACION								
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	12.00	S/. 315.24	S/. 3,782.88				3,782.88
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	und	27.00	S/. 389.22	S/. 10,508.94				10,508.94
05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	3.00	S/. 389.22	S/. 1,167.66				1,167.66
05.04	SEÑALES INFORMATIVAS	und	3.00	S/. 468.32	S/. 1,404.96				1,404.96
06	IMPACTO AMBIENTAL								
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	S/. 7,274.14	S/. 14,548.28				14,548.28
07	EMERGENCIA SANITARIA								
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	S/. 23,231.60	S/. 23,231.60	1,161.58	8,131.06	8,131.06	5,807.90
	COSTO DIRECTO				S/ 605,788.50	28,718.79	201,031.52	201,031.52	175,006.66
	COSTO INDIRECTO (10.00%)				S/ 60,578.85	S/ 2,871.88	S/ 20,103.15	S/ 20,103.15	S/ 17,500.67
	UTILIDAD (5%)				S/ 30,289.43	S/ 1,435.94	S/ 10,051.58	S/ 10,051.58	S/ 8,750.33
	SUB TOTAL				S/ 696,656.78	S/ 33,026.61	S/ 231,186.25	S/ 231,186.25	S/ 201,257.66
	IGV (18%)				S/ 125,398.22	S/ 5,944.79	S/ 41,613.52	S/ 41,613.52	S/ 36,226.38
	COSTO TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL				S/ 822,055.00	S/ 38,971.40	S/ 272,799.77	S/ 272,799.77	S/ 237,484.06

PROGRAMADO MENSUAL	4.74%	33.19%	33.19%	28.89%
ACUMULADO	4.74%	37.93%	71.11%	100.00%

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible] DOMINGUEZ
DNI [illegible]
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CRONOGRAMA DE AVANCE DE SERVICIO PROGRAMADO

Proyecto : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE - 3N(LAS PIEDRAS - LONG.= 11.620 Km; - EMP. PE - 3N(MOLLEBAMABA) - EL MIRADOR - EMP. LI - 118(OROCULLAY) - LONG.=8.710 Km; - EMP. - PE - 3N(TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA - LONG. =8.000 - DISTRITO DE MOLLEBAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicación : (MOLLEBAMBA) - EL MIRADOR
Contratista : CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
Inspector : LUIS BRANCO LEON LEON
Residente : CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES

ITEM	PARTIDAS	UND	METRADO	P.U.	PARCIAL	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04
						PROGRAMADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO
01	OBRAS PRELIMINARES								
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	glb	1.00	40,220.52	40,220.52	2,011.03	14,077.18	14,077.18	10,055.13
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	8.71	998.09	8,693.36	434.67	3,042.68	3,042.68	2,173.34
02	PAVIMENTOS								
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M	m3	2,177.50	4.62	10,060.05	503.00	3,521.02	3,521.02	2,515.01
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M	m3	6,532.50	32.06	209,431.95	10,471.60	73,301.18	73,301.18	52,357.99
03	TRANSPORTE								
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	6,735.00	6.57	44,248.95	2,212.45	15,487.13	15,487.13	11,062.24
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	39,459.53	0.91	35,908.17	1,795.41	12,567.86	12,567.86	8,977.04
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	4,125.00	6.57	27,101.25	1,355.06	9,485.44	9,485.44	6,775.31
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1KM	m3k	15,015.23	0.91	13,663.86	683.19	4,782.35	4,782.35	3,415.97
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE								
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	8,710.00	1.84	16,026.40	801.32	5,609.24	5,609.24	4,006.60
05	SEÑALIZACION						-	-	
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	9.00	315.24	2,837.16				2,837.16
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	und	10.00	389.22	3,892.20				3,892.20
05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	7.00	389.22	2,724.54				2,724.54
05.04	SEÑALES INFORMATIVAS	und	5.00	468.32	2,341.60				2,341.60
06	IMPACTO AMBIENTAL						-	-	
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	7,274.14	14,548.28				14,548.28
07	EMERGENCIA SANITARIA								
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	22,382.03	22,382.03	1,119.10	7,833.71	7,833.71	5,595.51
	COSTO DIRECTO				S/ 454,080.32	21,386.83	149,707.79	149,707.79	133,277.92
	COSTO INDIRECTO (10.00%)				S/ 45,408.03	S/ 2,138.68	S/ 14,970.78	S/ 14,970.78	S/ 13,327.79
	UTILIDAD (5%)				S/ 22,704.02	S/ 1,069.34	S/ 7,485.39	S/ 7,485.39	S/ 6,663.90
	SUB TOTAL				S/ 522,192.37	S/ 24,594.85	S/ 172,163.96	S/ 172,163.96	S/ 153,269.61
	IGV (18%)				S/ 93,994.63	S/ 4,427.07	S/ 30,989.51	S/ 30,989.51	S/ 27,588.53
	COSTO TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL				S/ 616,187.00	S/ 29,021.92	S/ 203,153.47	S/ 203,153.47	S/ 180,858.14

PROGRAMADO MENSUAL	4.71%	32.97%	32.97%	29.35%
ACUMULADO	4.71%	37.68%	70.65%	100.00%

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CRONOGRAMA DE AVANCE DE SERVICIO PROGRAMADO

Proyecto : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE - 3N(LAS PIEDRAS - LONG.= 11.620 Km; - EMP. PE - 3N(MOLLEBAMABA) - EL MIRADOR - EMP. LI - 118(OROCULLAY) - LONG.=8.710 Km; - EMP. - PE - 3N(TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA - LONG. =8.000 - DISTRITO DE MOLLEBAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicación : (TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA
Contratista : CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
Inspector : LUIS BRANCO LEON LEON
Residente : CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES

ITEM	PARTIDAS	UND	METRADO	P.U.	PARCIAL	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04
						PROGRAMADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO
01	OBRAS PRELIMINARES								
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	glb	1.00	S/. 40,220.52	S/. 40,220.52	2,011.03	14,077.18	14,077.18	10,055.13
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	8.00	S/. 998.09	S/. 7,984.72	399.24	2,794.65	2,794.65	1,996.18
02	PAVIMENTOS								
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M	m3	2000.00	S/. 4.62	S/. 9,240.00	462.00	3,234.00	3,234.00	2,310.00
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M	m3	6000.00	S/. 32.06	S/. 192,360.00	9,618.00	67,326.00	67,326.00	48,090.00
03	TRANSPORTE								
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	6180.00	S/. 6.57	S/. 40,602.60	2,030.13	14,210.91	14,210.91	10,150.65
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	33990.00	S/. 0.91	S/. 30,930.90	1,546.55	10,825.82	10,825.82	7,732.73
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	3770.00	S/. 6.57	S/. 24,768.90	1,238.45	8,669.12	8,669.12	6,192.23
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1KM	m3k	12390.00	S/. 0.91	S/. 11,274.90	563.75	3,946.22	3,946.22	2,818.73
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE								
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	8000.00	S/. 1.84	S/. 14,720.00	736.00	5,152.00	5,152.00	3,680.00
05	SEÑALIZACION								
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	9.00	S/. 315.24	S/. 2,837.16				2,837.16
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	und	15.00	S/. 389.22	S/. 5,838.30				5,838.30
05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	2.00	S/. 389.22	S/. 778.44				778.44
05.04	SEÑALES INFORMATIVAS	und	2.00	S/. 468.32	S/. 936.64				936.64
06	IMPACTO AMBIENTAL								
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	S/. 7,274.14	S/. 14,548.28				14,548.28
07	EMERGENCIA SANITARIA								
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	S/. 20,024.96	S/. 20,024.96	1,001.25	7,008.74	7,008.74	5,006.24
	COSTO DIRECTO				S/ 417,066.32	19,606.38	137,244.63	137,244.63	122,970.70
	COSTO INDIRECTO (10.00%)				S/ 41,706.63	S/ 1,960.64	S/ 13,724.46	S/ 13,724.46	S/ 12,297.07
	UTILIDAD (5%)				S/ 20,853.32	S/ 980.32	S/ 6,862.23	S/ 6,862.23	S/ 6,148.53
	SUB TOTAL				S/ 479,626.27	S/ 22,547.33	S/ 157,831.32	S/ 157,831.32	S/ 141,416.30
	IGV (18%)				S/ 86,332.73	S/ 4,058.52	S/ 28,409.64	S/ 28,409.64	S/ 25,454.93
	COSTO TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL				S/ 565,959.00	S/ 26,605.85	S/ 186,240.96	S/ 186,240.96	S/ 166,871.23

PROGRAMADO MENSUAL	4.70%	32.91%	32.91%	29.48%
ACUMULADO	4.70%	37.61%	70.52%	100.00%

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

• PANEL FOTOGRAFICO.

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Brance León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

PANEL FOTOGRAFICO

Foto Nº01



Se observa la movilización de maquinaria.

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Foto Nº02



Se observa el trabajo de limpieza de cuneta.

Luis Franco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

Foto Nº03



Se observa el trabajo de movilización de maquinaria.

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Foto Nº04



Se observa el trabajo de trazo en el tramo Piscochaca.

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ VASQUEZ
DNI
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

Foto Nº05



Se observa el trabajo de trazo en el tramo Mollebamba.

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Foto Nº06



Se observa el trabajo de trazo en el tramo Talpo.

Luis Bruno León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible] RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

• ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible] VASQUEZ
DNI N° 40041779
REPRESENTANTE COMUN

"ACTA DE ENTREGA DE TERRENO"

Servicio	MANTENIMIENTO VIAL RUTINRIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES: "EMP. PE-3N – (PISCOCHACA) – SHUBA – NAMOBAL – SOCOBAMBA – EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS) LONG= 11.620 KM"; "EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) – EL MIRADOR – EMP. LI-118 (OROCULLAY) LONG= 8.710 KM" Y "EMP. PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG= 8.000 KM", DEL DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
Tramo	"EMP. PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA" LONG= 8.000 KM
Provincia	SANTIAGO DE CHUCO
Distrito	MOLLEBAMBA
Entidad Contratante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO (MPSCH)
Empresa Ejecutora	CONSORCIO VIAL MIRAFLORES (ECAN INGENIERIA S.C.R.L. + CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.)
N.° de Contrato	CONTRATO DE SERVICIO N.° 018-2020-MPSCH-LOG
Fecha de Contrato	28/08/2020
Modalidad	SUMA ALZADA
Monto Presupuestado	S/. 681,904.00 soles Inc. (I.G.V.)
Monto Contractual	S/. 681,879.00 soles Inc. (I.G.V.)
Inspector de Servicio	Ing. LUIS BRANCO LEÓN LEÓN
Plazo de Ejecución	PLAN DE TRABAJO: 20 D.C. MANTENIMIENTO PERIÓDICO: 120 D.C. MANTENIMIENTO RUTINARIO: 360 D.C. INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL: 5 D.C. TOTAL: 505 DÍAS CALENDARIOS (sujeto a fecha de contrato)
Fecha de Culminación	31/12/2021

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. David Iván Silva Torres
SUB. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
CIP N° 63635

En el centro poblado de Tulpo, distrito de Mollebamba, provincia de Santiago de Chuco – La libertad, siendo las 8:00 p.m. del 29 de agosto del 2020, se reunieron en tal lugar por parte de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco (Entidad Contratante): el Ing. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza con CIP. N° 218511 en calidad de Gerente General del Instituto Vial Provincial de la MPSCH, el Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez con CIP N° 190782 como jefe de Operaciones de IVP – MPSCH (área usuaria) y el Ing. David Iván Silva Torres con CIP N° 63635 como Sub Gerente de Infraestructura de la MPSCH (área responsable); en calidad de Inspector de servicio el Ing. Luis Branco León León con CIP N° 153510 y por último, por parte del Contratista el Ing. Carlos Eduardo Roncal Morales con CIP N° 53532 como Residente de servicio y el Sr. Edgar Gómez Domínguez con DNI N° 44944779, en calidad del representante común del CONSORCIO VIAL MIRAFLORES (ECAN INGENIERIA S.C.R.L. + CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.). A fin de realizar la **ENTREGA DE TERRENO** del tramo: **"EMP. PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA"** con una longitud de **8.000 km**.

Este acto protocolar tiene por finalidad hacer la entrega de la ruta mencionada en todo su recorrido físico para la recolección de información necesaria y de esta manera hacer la elaboración del **PLAN DE TRABAJO** de la ruta, que es parte de la FASE I del servicio, cumpliendo con los plazos, especificaciones y formatos (anexos) estipulados en los Términos de Referencia del D.U. N° 070-2020 presentados para la contratación.

Cabe mencionar que este tramo forma parte del paquete de contratación de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINRIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES: "EMP. PE-3N –**

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

(PISCOCHACA) – SHUBA – NAMOBAL – SOCOBAMBA – EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS) LONG= 11.620 KM"; "EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) – EL MIRADOR – EMP. LI-118 (OROCULLAY) LONG= 8.710 KM" Y "EMP. PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG= 8.000 KM", DEL DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

Siendo las 8:30 p.m., tras efectuar la inspección ocular del tramo y hacer las coordinaciones respectivas, se deja constancia que ***NO EXISTE*** *impedimento alguno para dar inicio a la elaboración del Plan de Trabajo y continuar con los procedimientos posteriores para dar inicio a la FASE II y III (mantenimiento periódico y rutinario) del servicio. Del mismo día, se da por concluida el acto de* ***ENTREGA DE TERRENO*** *y en señal de conformidad firmamos los involucrados en (05) cinco juegos originales.*

AREA USUARIA

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. Gutierrez Chavez Luis F.
CIP. 190782
JEFE DE OPERACIONES

Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez
Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial MPSCH
CIP N° 190782

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. Valencia Rebaza Rafael K.
CIP 218511
GERENTE GENERAL

Ing. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza
Gerente General del Instituto Vial Provincial MPSCH
CIP N° 218511

AREA RESPONSABLE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. David Iván Silva Torres
SUB. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
CIP 63635

Ing. David Iván Silva Torres
Sub Gerente de Infraestructura MPSCH
CIP N° 63635

EMPRESA EJECUTORA

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Ing. Carlos Eduardo Roncal Morales
Residente de Servicio
CIP N° 53532

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Sr. Edgar Gómez Domínguez
Representante Común de CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
DNI N° 44944779

INSPECTOR

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

Ing. Luis Branco León León
Inspector del Servicio
CIP N° 153510

"ACTA DE ENTREGA DE TERRENO"

Servicio	MANTENIMIENTO VIAL RUTINRIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES: "EMP. PE-3N – (PISCOCHACA) – SHUBA – NAMOBAL – SOCOBAMBA – EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS) LONG= 11.620 KM"; "EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) – EL MIRADOR – EMP. LI-118 (OROCULLAY) LONG= 8.710 KM" Y "EMP. PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG= 8.000 KM", DEL DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
Tramo	"EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) – EL MIRADOR – EMP. LI-118 (OROCULLAY)" LONG= 8.710 KM
Provincia	SANTIAGO DE CHUCO
Distrito	MOLLEBAMBA
Entidad Contratante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO (MPSCH)
Empresa Ejecutora	CONSORCIO VIAL MIRAFLORES (ECAN INGENIERIA S.C.R.L. + CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.)
N.° de Contrato	CONTRATO DE SERVICIO N.° 018-2020-MPSCH-LOG
Fecha de Contrato	28/08/2020
Modalidad	SUMA ALZADA
Monto Presupuestado	S/. 742,422.98 soles Inc. (I.G.V.)
Monto Contractual	S/. 742,394.00 soles Inc. (I.G.V.)
Inspector de Servicio	Ing. LUIS BRANCO LEÓN LEÓN
Plazo de Ejecución	PLAN DE TRABAJO: 20 D.C. MANTENIMIENTO PERIÓDICO: 120 D.C. MANTENIMIENTO RUTINARIO: 360 D.C. INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL: 5 D.C. TOTAL: 505 DÍAS CALENDARIOS (sujeto a fecha de contrato)
Fecha de Culminación	31/12/2021

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. David Iván Silva Torres
SUB. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
CIP Nº 63635

En el centro poblado de Tulpo, distrito de Mollebamba, provincia de Santiago de Chuco – La libertad, siendo las 8:00 p.m. del 29 de agosto del 2020, se reunieron en tal lugar por parte de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco (Entidad Contratante): el Ing. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza con CIP. N° 218511 en calidad de Gerente General del Instituto Vial Provincial de la MPSCH, el Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez con CIP N° 190782 como jefe de Operaciones de IVP – MPSCH (área usuaria) y el Ing. David Iván Silva Torres con CIP N° 63635 como Sub Gerente de Infraestructura de la MPSCH (área responsable); en calidad de Inspector de servicio el Ing. Luis Branco León León con CIP N° 153510 y por último, por parte del Contratista el Ing. Carlos Eduardo Roncal Morales con CIP N° 53532 como Residente de servicio y el Sr. Edgar Gómez Domínguez con DNI N° 44944779, en calidad del representante común del CONSORCIO VIAL MIRAFLORES (ECAN INGENIERIA S.C.R.L. + CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.). A fin de realizar la ***ENTREGA DE TERRENO*** *del tramo:* ***"EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) – EL MIRADOR – EMP. LI-118 (OROCULLAY)"*** *con una longitud de* ***8.710 km****.*

Este acto protocolar tiene por finalidad hacer la entrega de la ruta mencionada en todo su recorrido físico para la recolección de información necesaria y de esta manera hacer la elaboración del ***PLAN DE TRABAJO*** *de la ruta, que es parte de la FASE I del servicio, cumpliendo con los plazos, especificaciones y formatos (anexos) estipulados en los Términos de Referencia del D.U. N° 070-2020 presentados para la contratación.*

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Cabe mencionar que este tramo forma parte del paquete de contratación de ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINRIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES: "EMP. PE-3N – (PISCOCHACA) – SHUBA – NAMOBAL – SOCOBAMBA – EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS) LONG= 11.620 KM"; "EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) – EL MIRADOR – EMP. LI-118 (OROCULLAY) LONG= 8.710 KM" Y "EMP. PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG= 8.000 KM", DEL DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.***

Siendo las 8:30 p.m., tras efectuar la inspección ocular del tramo y hacer las coordinaciones respectivas, se deja constancia que ***NO EXISTE*** *impedimento alguno para dar inicio a la elaboración del Plan de Trabajo y continuar con los procedimientos posteriores para dar inicio a la FASE II y III (mantenimiento periódico y rutinario) del servicio. Del mismo día, se da por concluida el acto de* ***ENTREGA DE TERRENO*** *y en señal de conformidad firmamos los involucrados en (05) cinco juegos originales.*

AREA USUARIA

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
CIP N° 190782
JEFE DE OPERACIONES

Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez
Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial MPSCH
CIP N° 190782

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. Valencia Rebaza Rafael K.
CIP N° 218511
GERENTE GENERAL

Ing. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza
Gerente General del Instituto Vial Provincial MPSCH
CIP N° 218511

AREA RESPONSABLE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. David Iván S. Torres
SUB. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
CIP N° 63635

Ing. David Iván Silva Torres
Sub Gerente de Infraestructura MPSCH
CIP N° 63635

EMPRESA EJECUTORA

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Ing. Carlos Eduardo Roncal Morales
Residente de Servicio
CIP N° 53532

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Sr. Edgar Gómez Domínguez
Representante Común de CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
DNI N° 44944779

INSPECTOR

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

Ing. Luis Branco León León
Inspector del Servicio
CIP N° 153510

"ACTA DE ENTREGA DE TERRENO"

Servicio	MANTENIMIENTO VIAL RUTINRIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES: "EMP. PE-3N – (PISCOCHACA) – SHUBA – NAMOBAL – SOCOBAMBA – EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS) LONG= 11.620 KM"; "EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) – EL MIRADOR – EMP. LI-118 (OROCULLAY) LONG= 8.710 KM" Y "EMP. PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG= 8.000 KM", DEL DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
Tramo	"EMP. PE-3N – (PISCOCHACA) – SHUBA – NAMOBAL – SOCOBAMBA – EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS)" LONG= 11.620 KM
Provincia	SANTIAGO DE CHUCO
Distrito	MOLLEBAMBA
Entidad Contratante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO (MPSCH)
Empresa Ejecutora	CONSORCIO VIAL MIRAFLORES (ECAN INGENIERIA S.C.R.L. + CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.)
N.° de Contrato	CONTRATO DE SERVICIO N.° 018-2020-MPSCH-LOG
Fecha de Contrato	28/08/2020
Modalidad	SUMA ALZADA
Monto Presupuestado	S/. 990,465.56 soles Inc. (I.G.V.)
Monto Contractual	S/. 990,427.00 soles Inc. (I.G.V.)
Inspector de Servicio	Ing. LUIS BRANCO LEÓN LEÓN
Plazo de Ejecución	PLAN DE TRABAJO: 20 D.C. MANTENIMIENTO PERIÓDICO: 120 D.C. MANTENIMIENTO RUTINARIO: 360 D.C. INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL: 5 D.C. TOTAL: 505 DÍAS CALENDARIOS (sujeto a fecha de contrato)
Fecha de Culminación	31/12/2021

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. David Iván Silva Torres
SUB. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
CIP Nº 63635

En el centro poblado de Tulpo, distrito de Mollebamba, provincia de Santiago de Chuco – La libertad, siendo las 8:00 p.m. del 29 de agosto del 2020, se reunieron en tal lugar por parte de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco (Entidad Contratante): el Ing. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza con CIP. N° 218511 en calidad de Gerente General del Instituto Vial Provincial de la MPSCH, el Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez con CIP N° 190782 como jefe de Operaciones de IVP – MPSCH (área usuaria) y el Ing. David Iván Silva Torres con CIP N° 63635 como Sub Gerente de Infraestructura de la MPSCH (área responsable); en calidad de Inspector de servicio el Ing. Luis Branco León León con CIP N° 153510 y por último, por parte del Contratista el Ing. Carlos Eduardo Roncal Morales con CIP N° 53532 como Residente de servicio y el Sr. Edgar Gómez Domínguez con DNI N° 44944779, en calidad del representante común del CONSORCIO VIAL MIRAFLORES (ECAN INGENIERIA S.C.R.L. + CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.). A fin de realizar la **ENTREGA DE TERRENO** del tramo: **"EMP. PE-3N – (PISCOCHACA) – SHUBA – NAMOBAL – SOCOBAMBA – EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS)"** con una longitud de **11.620 km.**

Este acto protocolar tiene por finalidad hacer la entrega de la ruta mencionada en todo su recorrido físico para la recolección de información necesaria y de esta manera hacer la elaboración del **PLAN DE TRABAJO** de la ruta, que es parte de la FASE I del servicio, cumpliendo con los plazos, especificaciones y formatos (anexos) estipulados en los Términos de Referencia del D.U. N° 070-2020 presentados para la contratación.

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMÚN

Cabe mencionar que este tramo forma parte del paquete de contratación de ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINRIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES: "EMP. PE-3N – (PISCOCHACA) – SHUBA – NAMOBAL – SOCOBAMBA – EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS) LONG= 11.620 KM"; "EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) – EL MIRADOR – EMP. LI-118 (OROCULLAY) LONG= 8.710 KM" Y "EMP. PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG= 8.000 KM", DEL DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.***

Siendo las 8:30 p.m., tras efectuar la inspección ocular del tramo y hacer las coordinaciones respectivas, se deja constancia que ***NO EXISTE*** *impedimento alguno para dar inicio a la elaboración del Plan de Trabajo y continuar con los procedimientos posteriores para dar inicio a la FASE II y III (mantenimiento periódico y rutinario) del servicio. Del mismo día, se da por concluida el acto de* ***ENTREGA DE TERRENO*** *y en señal de conformidad firmamos los involucrados en (05) cinco juegos originales.*

AREA USUARIA

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. Luis Francisco Chavez Luis F.
JEFE DE OPERACIONES

Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez
Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial MPSCH
CIP N° 190782

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. Valencia Rebaza Rafael K.
CIP 218511
GERENTE GENERAL

Ing. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza
Gerente General del Instituto Vial Provincial MPSCH
CIP N° 218511

AREA RESPONSABLE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. David Iván Silva Torres
SUB. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
C.I.P. Nº 63635

Ing. David Iván Silva Torres
Sub Gerente de Infraestructura MPSCH
CIP N° 63635

EMPRESA EJECUTORA

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Ing. Carlos Eduardo Roncal Morales
Residente de Servicio
CIP N° 53532

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Sr. Edgar Gómez Domínguez
Representante Común de CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
DNI N° 44944779

INSPECTOR

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

Ing. Luis Branco León León
Inspector del Servicio
CIP N° 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

• ACTA DE INICIO DE SERVICIO.

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible] RAMIREZ
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

"ACTA DE INICIO DE SERVICIO"

Servicio	MANTENIMIENTO VIAL RUTINRIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES: "EMP. PE-3N – (PISCOCHACA) – SHUBA – NAMOBAL – SOCOBAMBA – EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS) LONG= 11.620 KM"; "EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) – EL MIRADOR – EMP. LI-118 (OROCULLAY) LONG= 8.710 KM" Y "EMP. PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG= 8.000 KM", DEL DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
Tramo	"EMP. PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA" LONG= 8.000 KM
Provincia	SANTIAGO DE CHUCO
Distrito	MOLLEBAMBA
Entidad Contratante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO (MPSCH)
Empresa Ejecutora	CONSORCIO VIAL MIRAFLORES (ECAN INGENIERIA S.C.R.L. + CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.)
N.º de Contrato	CONTRATO DE SERVICIO N.º 018-2020-MPSCH-LOG
Fecha de Contrato	28/08/2020
Modalidad	SUMA ALZADA
Monto Presupuestado	S/. 681,904.00 soles Inc. (I.G.V.)
Monto Contractual	S/. 681,879.00 soles Inc. (I.G.V.)
Inspector de Servicio	Ing. LUIS BRANCO LEÓN LEÓN
Aprobación Plan de Trabajo	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 149-2020-MPSCH/GM
Fecha de Aprobación	21/09/2020
Fecha de Inicio	22/09/2020
Plazo de Ejecución	MANTENIMIENTO PERIÓDICO: 120 D.C. (sujeto a fecha de contrato) MANTENIMIENTO RUTINARIO: 360 D.C. INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL: 5 D.C.
Fecha de Culminación	31/12/2021

Frank Renato Gutiérrez Contreras
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225088

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. David Iván Silva Torres
SUB. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
CIP Nº 63635

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

En el centro poblado de Tulpo, distrito de Mollebamba, provincia de Santiago de Chuco – La libertad, siendo las 8:00 p.m. del 22 de septiembre del 2020, se reunieron en tal lugar por parte de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco (Entidad Contratante): el Ing. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza con CIP. N° 218511 en calidad de Gerente General del Instituto Vial Provincial de la MPSCH, el Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez con CIP N° 190782 como jefe de Operaciones de IVP – MPSCH, el Ing. Frank Renato Gutiérrez Contreras con CIP N° 225088 como monitor designado del servicio intervenido (área usuaria) y el Ing. David Iván Silva Torres con CIP N° 63635 como Sub Gerente de Infraestructura de la MPSCH (área responsable); en calidad de Inspector de servicio el Ing. Luis Branco León León con CIP N° 153510; asimismo, representando a Provias Descentralizado está el Ing. Gabriel Omar Panta Cossio con CIP N° 192701 encargado de Monitoreo y Seguimiento y el Ing. Bach. Eduardo Rafael Príncipe León con DNI N° 46839109 como Analista y Registrador de Monitoreo y Seguimiento; finalmente, por parte del Contratista Ing. el Ing. Carlos Eduardo Roncal Morales con CIP N° 53532 como Residente de servicio y el Sr. Edgar Gómez Domínguez con DNI N° 44944779, en calidad del representante común del CONSORCIO VIAL MIRAFLORES (ECAN INGENIERIA S.C.R.L. + CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.). A fin de realizar el ***INICIO DE SERVICIO*** *del tramo:* ***"EMP. PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA"*** *con una longitud de* ***8.000 km****.*

Este acto protocolar tiene por finalidad dar inicio a la ejecución de las actividades de ***MANTENIMIENTO PERIÓDICO*** *de la ruta mencionada en todo su recorrido físico correspondiente a la FASE II del servicio, cumpliendo con los plazos, especificaciones y partidas estipulados en el Plan de Trabajo previamente aprobado por la Entidad.*

Cabe mencionar que este tramo forma parte del paquete de contratación de ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINRIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES: "EMP. PE-3N – (PISCOCHACA) – SHUBA – NAMOBAL – SOCOBAMBA – EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS) LONG= 11.620 KM"; "EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) – EL MIRADOR – EMP. LI-118 (OROCULLAY) LONG= 8.710 KM" Y "EMP. PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG= 8.000 KM", DEL DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.***

Siendo las 8:30 a.m., tras efectuar la inspección ocular del tramo y hacer las coordinaciones respectivas acorde con el Plan de Trabajo, se deja constancia que ***NO EXISTE*** *impedimento alguno para empezar la ejecución del Mantenimiento Periódico. Del mismo día, se da por concluido el acto de* ***INICIO DE SERVICIO*** *y en señal de conformidad firmamos los involucrados en (05) cinco juegos originales.*

AREA USUARIA

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. Chavez Luis F
190782
JEFE DE OPERACIONES

Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez
Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial MPSCH
CIP N° 190782

Ing. Rafael K. Valencia Rebaza
218511
GERENTE GENERAL

Ing. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza
Gerente General del Instituto Vial Provincial MPSCH
CIP N° 218511

Frank Renato Gutiérrez Contreras
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225088

Ing. Frank Renato Gutiérrez Contreras
Monitor Designado del Instituto Vial Provincial MPSCH
CIP N° 225088

AREA RESPONSABLE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. David Iván Silva Torres
SUB. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
CIP Nº 63635

Ing. David Iván Silva Torres
Sub Gerente de Infraestructura MPSCH
CIP N° 63635

CONSORCIO [illegible]
EDGARDO DIAZ DOMINGUEZ
DNI N° 43944779
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

REPRESENTANTES DE PROVIAS DESCENTRALIZADO UNIDAD ZONAL LA LIBERTAD

Reg.CIP.N° 192701

Ing. Gabriel Omar Panta Cossio
Monitoreo y Seguimiento a Mantenimiento Vial
Provincia de Santiago de Chuco
CIP N° 192701

Ing. Bach. Eduardo Rafael Príncipe León
Analista y Registrador de Monitoreo y Seguimiento
Provincia de Santiago de Chuco
DNI N° 46839109

EMPRESA EJECUTORA

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Ing. Carlos Eduardo Roncal Morales
Residente de Servicio
CIP N° 53532

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMÚN

Sr. Edgar Gómez Domínguez
Representante Común de CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
DNI N° 44944779

INSPECTOR

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

Ing. Luis Branco León León
Inspector del Servicio
CIP N° 153510

"ACTA DE INICIO DE SERVICIO"

Servicio	MANTENIMIENTO VIAL RUTINRIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES: "EMP. PE-3N – (PISCOCHACA) – SHUBA – NAMOBAL – SOCOBAMBA – EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS) LONG= 11.620 KM"; "EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) – EL MIRADOR – EMP. LI-118 (OROCULLAY) LONG= 8.710 KM" Y "EMP. PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG= 8.000 KM", DEL DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
Tramo	"EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) – EL MIRADOR – EMP. LI-118 (OROCULLAY)" LONG= 8.710 KM
Provincia	SANTIAGO DE CHUCO
Distrito	MOLLEBAMBA
Entidad Contratante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO (MPSCH)
Empresa Ejecutora	CONSORCIO VIAL MIRAFLORES (ECAN INGENIERIA S.C.R.L. + CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.)
N.º de Contrato	CONTRATO DE SERVICIO N.º 018-2020-MPSCH-LOG
Fecha de Contrato	28/08/2020
Modalidad	SUMA ALZADA
Monto Presupuestado	S/. 742,422.98 soles Inc. (I.G.V.)
Monto Contractual	S/. 742,394.00 soles Inc. (I.G.V.)
Inspector de Servicio	Ing. LUIS BRANCO LEÓN LEÓN
Aprobación Plan de Trabajo	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 149-2020-MPSCH/GM
Fecha de Aprobación	21/09/2020
Fecha de Inicio	22/09/2020
Plazo de Ejecución	MANTENIMIENTO PERIÓDICO: 120 D.C. (sujeto a fecha de contrato) MANTENIMIENTO RUTINARIO: 360 D.C. INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL: 5 D.C.
Fecha de Culminación	31/12/2021

Frank Renato Gutiérrez Contreras
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225088

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. David Iván Silva Torres
SUB. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
CIP Nº 63635

En el centro poblado de Tulpo, distrito de Mollebamba, provincia de Santiago de Chuco – La libertad, siendo las 8:00 p.m. del 22 de septiembre del 2020, se reunieron en tal lugar por parte de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco (Entidad Contratante): el Ing. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza con CIP. N° 218511 en calidad de Gerente General del Instituto Vial Provincial de la MPSCH, el Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez con CIP N° 190782 como jefe de Operaciones de IVP – MPSCH, el Ing. Frank Renato Gutiérrez Contreras con CIP N° 225088 como monitor designado del servicio intervenido (área usuaria) y el Ing. David Iván Silva Torres con CIP N° 63635 como Sub Gerente de Infraestructura de la MPSCH (área responsable); en calidad de Inspector de servicio el Ing. Luis Branco León León con CIP N° 153510; asimismo, representando a Provias Descentralizado está el Ing. Gabriel Omar Panta Cossio con CIP N° 192701 encargado de Monitoreo y Seguimiento y el Ing. Bach. Eduardo Rafael Príncipe León con DNI N° 46839109 como Analista y Registrador de Monitoreo y Seguimiento; finalmente, por parte del Contratista Ing. el Ing. Carlos Eduardo Roncal Morales con CIP N° 53532 como Residente de servicio y el Sr. Edgar Gómez Domínguez con DNI N° 44944779, en calidad del representante común del CONSORCIO VIAL MIRAFLORES (ECAN INGENIERIA S.C.R.L. + CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.). A fin de realizar el **INICIO DE SERVICIO** del tramo: **"EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) – EL MIRADOR – EMP. LI-118 (OROCULLAY)"** con una longitud de **8.710 km**.

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMÚN
CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

Este acto protocolar tiene por finalidad dar inicio a la ejecución de las actividades de ***MANTENIMIENTO PERIÓDICO*** *de la ruta mencionada en todo su recorrido físico correspondiente a la FASE II del servicio, cumpliendo con los plazos, especificaciones y partidas estipulados en el Plan de Trabajo previamente aprobado por la Entidad.*

Cabe mencionar que este tramo forma parte del paquete de contratación de ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINRIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES: "EMP. PE-3N – (PISCOCHACA) – SHUBA – NAMOBAL – SOCOBAMBA – EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS) LONG= 11.620 KM"; "EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) – EL MIRADOR – EMP. LI-118 (OROCULLAY) LONG= 8.710 KM" Y "EMP. PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG= 8.000 KM", DEL DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.***

Siendo las 8:30 a.m., tras efectuar la inspección ocular del tramo y hacer las coordinaciones respectivas acorde con el Plan de Trabajo, se deja constancia que ***NO EXISTE*** *impedimento alguno para empezar la ejecución del Mantenimiento Periódico. Del mismo día, se da por concluido el acto de* ***INICIO DE SERVICIO*** *y en señal de conformidad firmamos los involucrados en (05) cinco juegos originales.*

AREA USUARIA

Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez
Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial MPSCH
CIP N° 190782

Ing. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza
Gerente General del Instituto Vial Provincial MPSCH
CIP N° 218511

Frank Renato Gutiérrez Contreras
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225088

Ing. Frank Renato Gutiérrez Contreras
Monitor Designado del Instituto Vial Provincial MPSCH
CIP N° 225088

AREA RESPONSABLE

Ing. David Iván Silva Torres
SUB. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
CIP N° 63635

Ing. David Iván Silva Torres
Sub Gerente de Infraestructura MPSCH
CIP N° 63635

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

REPRESENTANTES DE PROVIAS DESCENTRALIZADO UNIDAD ZONAL LA LIBERTAD

Ing. Gabriel Omar Panta Cossio
INGENIERO CIVIL
Reg.CIP.N° 192701

Ing. Gabriel Omar Panta Cossio
Monitoreo y Seguimiento a Mantenimiento Vial
Provincia de Santiago de Chuco
CIP N° 192701

Ing. Bach. Eduardo Rafael Príncipe León
Analista y Registrador de Monitoreo y Seguimiento
Provincia de Santiago de Chuco
DNI N° 46839109

EMPRESA EJECUTORA

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Ing. Carlos Eduardo Roncal Morales
Residente de Servicio
CIP N° 53532

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Sr. Edgar Gómez Domínguez
Representante Común de CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
DNI N° 44944779

INSPECTOR

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

Ing. Luis Branco León León
Inspector del Servicio
CIP N° 153510

"ACTA DE INICIO DE SERVICIO"

Servicio	MANTENIMIENTO VIAL RUTINRIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES: "EMP. PE-3N – (PISCOCHACA) – SHUBA – NAMOBAL – SOCOBAMBA – EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS) LONG= 11.620 KM"; "EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) – EL MIRADOR – EMP. LI-118 (OROCULLAY) LONG= 8.710 KM" Y "EMP. PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG= 8.000 KM", DEL DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
Tramo	"EMP. PE-3N – (PISCOCHACA) – SHUBA – NAMOBAL – SOCOBAMBA – EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS)" LONG= 11.620 KM
Provincia	SANTIAGO DE CHUCO
Distrito	MOLLEBAMBA
Entidad Contratante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO (MPSCH)
Empresa Ejecutora	CONSORCIO VIAL MIRAFLORES (ECAN INGENIERIA S.C.R.L. + CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.)
N.° de Contrato	CONTRATO DE SERVICIO N.° 018-2020-MPSCH-LOG
Fecha de Contrato	28/08/2020
Modalidad	SUMA ALZADA
Monto Presupuestado	S/. 990,465.56 soles Inc. (I.G.V.)
Monto Contractual	S/. 990,427.00 soles Inc. (I.G.V.)
Inspector de Servicio	Ing. LUIS BRANCO LEÓN LEÓN
Aprobación Plan de Trabajo	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 149-2020-MPSCH/GM
Fecha de Aprobación	21/09/2020
Fecha de Inicio	22/09/2020
Plazo de Ejecución	MANTENIMIENTO PERIÓDICO: 120 D.C. (sujeto a fecha de contrato) MANTENIMIENTO RUTINARIO: 360 D.C. INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL: 5 D.C.
Fecha de Culminación	31/12/2021

Frank Renato Gutiérrez Contreras
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225088

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. David Iván Silva Torres
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
CIP Nº 63635

Gabriel Omar Panta Cossio
INGENIERO CIVIL
Reg.CIP. N° 192701

En el centro poblado de Tulpo, distrito de Mollebamba, provincia de Santiago de Chuco – La libertad, siendo las 8:00 p.m. del 22 de septiembre del 2020, se reunieron en tal lugar por parte de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco (Entidad Contratante): el Ing. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza con CIP. N° 218511 en calidad de Gerente General del Instituto Vial Provincial de la MPSCH, el Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez con CIP N° 190782 como jefe de Operaciones de IVP – MPSCH, el Ing. Frank Renato Gutiérrez Contreras con CIP N° 225088 como monitor designado del servicio intervenido (área usuaria) y el Ing. David Iván Silva Torres con CIP N° 63635 como Sub Gerente de Infraestructura de la MPSCH (área responsable); en calidad de Inspector de servicio el Ing. Luis Branco León León con CIP N° 153510; asimismo, representando a Provias Descentralizado está el Ing. Gabriel Omar Panta Cossio con CIP N° 192701 encargado de Monitoreo y Seguimiento y el Ing. Bach. Eduardo Rafael Príncipe León con DNI N° 46839109 como Analista y Registrador de Monitoreo y Seguimiento; finalmente, por parte del Contratista Ing. el Ing. Carlos Eduardo Roncal Morales con CIP N° 53532 como Residente de servicio y el Sr. Edgar Gómez Domínguez con DNI N° 44944779, en calidad del representante común del CONSORCIO VIAL MIRAFLORES (ECAN INGENIERIA S.C.R.L. + CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.). A fin de realizar el ***INICIO DE SERVICIO*** *del tramo:* ***"EMP. PE-3N – (PISCOCHACA) – SHUBA – NAMOBAL – SOCOBAMBA – EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS)"*** *con una longitud de* ***11.620 km.***

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMÚN

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP. 153510

Este acto protocolar tiene por finalidad dar inicio a la ejecución de las actividades de ***MANTENIMIENTO PERIÓDICO*** *de la ruta mencionada en todo su recorrido físico correspondiente a la FASE II del servicio, cumpliendo con los plazos, especificaciones y partidas estipulados en el Plan de Trabajo previamente aprobado por la Entidad.*

Cabe mencionar que este tramo forma parte del paquete de contratación de ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINRIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES: "EMP. PE-3N – (PISCOCHACA) – SHUBA – NAMOBAL – SOCOBAMBA – EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS) LONG= 11.620 KM"; "EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) – EL MIRADOR – EMP. LI-118 (OROCULLAY) LONG= 8.710 KM" Y "EMP. PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA LONG= 8.000 KM", DEL DISTRITO DE MOLLEBAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.***

Siendo las 8:30 a.m., tras efectuar la inspección ocular del tramo y hacer las coordinaciones respectivas acorde con el Plan de Trabajo, se deja constancia que ***NO EXISTE*** *impedimento alguno para empezar la ejecución del Mantenimiento Periódico. Del mismo día, se da por concluido el acto de* ***INICIO DE SERVICIO*** *y en señal de conformidad firmamos los involucrados en (05) cinco juegos originales.*

AREA USUARIA

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. Luis F. Chávez
CIP 190782
JEFE DE OPERACIONES

Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez
Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial MPSCH
CIP N° 190782

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. Rafael K.
CIP 218511
GERENTE GENERAL

Ing. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza
Gerente General del Instituto Vial Provincial MPSCH
CIP N° 218511

Frank Renato Gutiérrez Contreras
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225088

Ing. Frank Renato Gutiérrez Contreras
Monitor Designado del Instituto Vial Provincial MPSCH
CIP N° 225088

CONSORCIO VIAL ... ORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

AREA RESPONSABLE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. David Iván Silva Torres
SUB. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
CIP N° 63635

Ing. David Iván Silva Torres
Sub Gerente de Infraestructura MPSCH
CIP N° 63635

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

REPRESENTANTES DE PROVIAS DESCENTRALIZADO UNIDAD ZONAL LA LIBERTAD

Reg.CIP N° 192701

Ing. Gabriel Omar Panta Cossio
Monitoreo y Seguimiento a Mantenimiento Vial
Provincia de Santiago de Chuco
CIP N° 192701

Ing. Bach. Eduardo Rafael Príncipe León
Analista y Registrador de Monitoreo y Seguimiento
Provincia de Santiago de Chuco
DNI N° 46839109

EMPRESA EJECUTORA

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Ing. Carlos Eduardo Roncal Morales
Residente de Servicio
CIP N° 53532

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Sr. Edgar Gómez Domínguez
Representante Común de CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
DNI N° 44944779

INSPECTOR

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

Ing. Luis Branco León León
Inspector del Servicio
CIP N° 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

• COPIA DE CONTRATO (CONSORCIO).

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44044279
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Blanco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

130

CONTRATO DE CONSORCIO

CONSTE POR EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO QUE CELEBRAN DE UNA PARTE ECAN INGENIERIA **SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L.** CON RUC Nº 20568073658, CON DOMICILIO EN PRO. HUANCABAMBA NRO. 211 URB. OXAPAMPA (SUM 72875055 A 1 CDACOLEGIO JEAN PIAGET)-OXAPAMPA - PASCO, REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO. CON DNI N° 42736265; Y DE LA OTRA PARTE **CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.**, CON RUC Nº 20600813715, CON DOMICILIO EN MZA. T LOTE. 17 URB. URB.SAN ANDRES 5TA LA LIBERTAD - TRUJILLO - VICTOR LARCO HERRERA, REPRESNTADO POR SU GERENTE GENERAL EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ, CON DNI N° 44944779, A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARA **LOS CONSORCIADOS** DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES: ==========

PRIMERA: IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES Y NOMBRE DEL CONSORCIO ==========
1.1. LAS EMPRESAS CONSORCIADAS CUMPLEN CON DECLARAR QUE COMPARTEN UN MISMO OBJETO SOCIAL, EL MISMO QUE ES DEDICARSE A LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS RESPETANDO LO ESTABLECIDO EN PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN==========
1.2. ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L. Y CORPORACION SORIANO L & C S.A.C., LAS EMPRESAS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, EN LO SUCESIVO DENOMINADAS CONJUNTAMENTE COMO EL **"CONSORCIO VIAL MIRAFLORES"**. =======
1.3. EL **CONSORCIO VIAL MIRAFLORES** A FIN DE DESARROLLAR SU OBJETO SE VEN EN LA NECESIDAD DE POSTULAR Y LICITAR EN EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y/O PRIVADAS PARA ASI DE ESTA FORMA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR LA **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO** O ENTIDAD CONTRATANTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO A ESTA ULTIMA SE LE DENOMINARA **LA ENTIDAD**.==========

ECAN INGENIERIA S.R.L. JEAN H. ECHE MOSTACERO GERENTE GENERAL

TITULO I
ESTATUTO

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

SEGUNDA: OBJETO ==========
2.1. POR EL PRESENTE CONTRATO LAS EMPRESAS CONSORCIADAS, MANTENIENDO SU AUTONOMIA, SE CONSORCIAN PARA PARTICIPAR EN FORMA ACTIVA, DIRECTA Y SOLIDARIA EN LA CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES:**
- **EMP. PE3N (PISCOCHACA) – SHUBA – NABOBAL – SOCOBAMBA – EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS - LONG. = 11.620 km**
- **EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) –EL MIRADOR–EMP. LT-118 (OROCULLAY)-LONG. = 8.710 km**
- **EMP. PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA – LONG. = 8.000**

DEL **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 010-2020-MPSCH/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA**, LICITADA POR LA **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO.** ==========
2.2. EL CONSORCIO DECLARA QUE LA JUSTIFICACION DE LA COMPLEMENTARIEDAD DE LAS MISMAS ESTA EN APROVECHAR LA CONJUNCION DE ESFUERZOS PARA EJECUTAR EL SERVICIO EN FORMA COMPETITIVA, UTILIZANDO ASI TODOS LOS RECURSOS, CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA DE CADA ASOCIADO EN BENEFICIO DE LA **ENTIDAD**==========

TERCERA: DOMICILIO LEGAL ==========
EL DOMICILIO DEL CONSORCIO PARA EFECTOS DE COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA CON LA **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO** SERA EN **MZ T LOTE 17 URB SAN ANDRES V ETAPA – DISTRITO VICTOR LARCO- PROVINCIA DE TRUJILLO – LA LIBERTAD**.==========

CUARTA: PLAZO==========
LAS EMPRESAS MIEMBROS CUMPLEN CON ESTABLECER QUE EL PRESENTE CONTRATO ES EL TIEMPO QUE SE MANTENGA VIGENTE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, TENIENDO EN CUENTA PARA ESTO LA EJECUCION INTEGRAL DEL SERVICIO, SALVO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS POR CULPA DE LA **ENTIDAD**.==========

QUINTA: PARTICIPACION ==========
5.1. LAS EMPRESAS CONSORCIADAS PARTICIPAN EN TODOS LOS COSTOS, GANANCIAS Y PERDIDAS DE LOS APORTES DE CAPITAL NECESARIO ASI COMO, EN LA RESPONSABILIDAD EN LAS SIGUIENTES PROPORCIONES ==========
ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L. : 20% (VEINTE POR CIENTO). -==========
CORPORACION SORIANO L & C S.A.C. : 80% (OCHENTA POR CIENTO). -==========
5.2. DE ACUERDO CON LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION INDICADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, LOS ASOCIADOS ASUMEN CONJUNTAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS, LAS OBLIGACIONES, LAS RESPONSABILIDADES, LAS UTILIDADES, LAS PERDIDAS, LAS FIANZAS Y OTRAS GARANTIAS Y DEMAS ASUNTOS INHERENTES A LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS. ASI MISMO, LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE

CORPORACION SORIANO L&C SAC Edgar Gomez Dominguez GERENTE GENERAL

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE APORTAN RECURSOS HUMANOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, ETC. SEGÚN LOS APORTES DEL ITEM 5.1 ==========
5.3. ASIMISMO, AL LIQUIDAR EL **CONSORCIO VIAL MIRAFLORES**, EL PROCEDIMIENTO PARA DISTRIBUIR LOS ACTIVOS ADQUIRIDOS SERA EN LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION DE CADA CONSORCIADO, CASO CONTRARIO SE PROCEDERA A LA VENTA DE LOS BIENES QUE NO SE DISTRIBUYAN, TENIENDO DERECHOS DE PREFERENCIA LOS ASOCIADOS. ==========

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

TITULO II
REPRESENTANTE LEGAL COMUN, REPRESENTANTE FINANCIERO

SEXTA: REPRESENTANTE LEGAL COMUN ==========
EL **CONSORCIO VIAL MIRAFLORES** SE HALLARA SUJETO A LA DIRECCION DE UN REPRESENTANTE LEGAL COMUN==========
EL GERENTE DEL CONSORCIO SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN ESTE ESTATUTO. ==========
LAS PARTES, DE COMUN ACUERDO NOMBRAN COMO REPRESENTATE LEGAL Y FINANCIERO DEL **CONSORCIO VIAL MIRAFLORES** AL SEÑOR **EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ**. ==========

SETIMA.- REPRESENTATE LEGAL COMUN DESIGNACION Y FACULTADES ==========
7.1. EL **CONSORCIO VIAL MIRAFLORES** DESIGNA AL SEÑOR **EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ** COMO **REPRESENTANTE LEGAL COMUN**, QUIEN SE ENCONTRARÁ FACULTADO PARA ACTUAR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA ASOCIACION DE TODO ACTO RELACIONADO CON LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA BUENA EJECUCION DEL SERVICIO. ==========
7.2. EL REPRESENTANTE TIENE FACULTADES PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO, EN TODOS LOS ACTOS REFERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON PODERES SUFICIENTES PARA EJERCITAR LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU CALIDAD DE POSTOR Y DE CONTRATISTA HASTA LA CONFORMIDAD O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA. ==========
7.3. EL REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO, INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. ==========
7.4. A MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA. EL REPRESENTANTE LEGAL COMUN SE ENCUENTRA FACULTADO PARA PRACTICAR TODO ACTO QUE ASEGURE Y GARANTICE LA BUENA EJECUCION DEL SERVICIO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA LA ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS, EL SOLICITAR CUALQUIER INFORMACION QUE CONSIDERE PERTINENTE, EL REQUERIR, EL ALEGAR Y EFECTUAR ACLARACIONES, FIRMAR DOCUMENTOS, Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE DE UNA Y OTRA MANERA SEAN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO DE ESTE ENCARGO; ASIMISMO ESTA FACULTADO PARA CONTRAER OBLIGACIONES Y RECIBIR INTRUCCIONES PARA LA BUENA EJECUCION DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LA **ENTIDAD**. ==========
7.5.- EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES. CONTRATOS MODERNOS, DIRIGIENDO LAS OPERACIONES CONSORCIADAS. ==========
7.6. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, LABORABLES, CIVILES Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO EN TODOS LOS ASUNTOS EN LOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE VEAN INVOLUCRADOS LOS INTERESES DEL CONSORCIO, PARA LO CUAL PODRA EJERCER LAS FACULTADES GENERALES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 74 Y LAS FACULTADES ESPECIALES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. ASIMISMO, EL REPRESENTANTE LEGAL COMÚN QUEDA ENVESTIDO DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACION PARA LOS PROCESOS EN MATERIA LABORAL QUE REGULA LA LEY N° 26636 (LEY PROCESAL DE TRABAJO). ==========
7.7. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES POLICIALES, POLITICAS Y MILITARES, ASI COMO ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO.==========
7.6 NOMBRAR O DESIGNAR O PRESCINDIR DEL PERSONAL QUE SEA NECESARIO PARA LOS FINES DEL CONSORCIO.==========
7.8. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA ENTIDAD, COBRAR CHEQUES Y CANCELAR FACTURAS. ====
LAS FACULTADES ANTES DESCRITAS DEBERAN ENTENDERSE EN TODO MOMENTO, COMO ALMPLIAS E IRRESTRICTICAS NO PUDIENDO SER INTERPRETADO E UN SENTIDO LIMITATIVO. ==========

OCTAVA.- GERENTE FINANCIERO ==========
EL GERENTE FINANCIERO, QUIEN ES NOMBRADO POR AMBAS PARTES DEL CONSORCIO, SOLA FIRMA, TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: ==========
8.1. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS, MUTUALES, CAJAS MUNICIPALES, COOPERATIVAS U OTRAS DE SIMILAR NATURALEZA, NACIONALES O EXTRANJERAS. ======
8.2. ABRIR, TRANSFERIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, DE DEPÓSITO, BANCARIAS O FINANCIERAS GENERAL. ==========
8.3. GIRAR, ENDOSAR Y COBRAR CHEQUES U ORDENES DE PAGO SOBRE CUENTAS CORRIENTES, QUE SEAN CON SOBRE FONDOS DEL CONSORCIO. ==========

ECAN INGENIERIA S.R.L.
JUAN H. ECHE MOSTACERO
GERENTE GENERAL

CORPORACIÓN SORIANO L&C SAC
Edgar Gomez Dominguez
GERENTE GENERAL

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

8.4. COBRAR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, PAGAR Y NEGOCIAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CARTAS FIANZAS PARA PAGOS Y LICITACIONES, VALORIZACIONES Y REINTEGROS. ==========
8.5. SOLICITAR OBTENER Y OTORGAR CARTAS FIANZAS PARA PAGOS REFERENTES AL SERVICIO. ======
8.6. COBRAR DEUDAS A NOMBRE DEL CONSORCIO Y OTORGAR LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS Y CANCELACIONES. ==========

TITULO III
DISTRIBUCIONES DE TRABAJOS, RESPONSABILIDAD, CESIONES

NOVENA.- DISTRIBUCION DE LOS TRABAJOS. ==========
LAS PARTES DECLARAN QUE EJECUTARAN CONJUNTAMENTE LA TOTALIDAD DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN Y COMPRENDAN LA CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES:**
- EMP. PE3N (PISCOCHACA) – SHUBA – NABOBAL – SOCOBAMBA – EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS - LONG. = 11.620 km
- EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) –EL MIRADOR–EMP. LI-118 (OROCULLAY)-LONG. = 8.710 km
- EMP. PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA – LONG. = 8.000.

DECIMA. - RESPONSABILIDAD. ==========
LAS ASOCIADAS ASUMEN RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA, COLECTIVA Y SOLIDARIA FRENTE A LA ENTIDAD, POR TODO Y CADA UNO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL **CONSORCIO VIAL MIRAFLORES** POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DE LOS MISMOS Y CON MOTIVO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO. ==========
CUANDO SEA EL **CONSORCIO VIAL MIRAFLORES** QUIEN CONTRATE LOS TERCEROS, LA RESPONSABILIDAD SERA EXCLUSIVA DEL CONSORCIO Y NO AFECTARA A SUS EMPRESAS MIEMBROS, SALVO DISPOSICION EXPRESA DEL CONTRARIO. ==========

DECIMA PRIMERA. - CESIONES. ==========
NINGUNA DE LAS CONSORCIADAS PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES O DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE ACUERDO, A UN TERCERO, SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ENTIDAD Y DE LA OTRA ASOCIADA. ==========

TITULOS IV
OBLIGACIONES

DECIMO SEGUNDA. - ==========
12.1. OBLIGACIONES QUE CORRESPONDAN A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO =====
LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO SE COMPROMETEN A EJECUTAR ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, DEBIENDO CADA INTEGRANTE PRECISAR DICHAS OBLIGACIONES. ==========

OBLIGACIONES DE ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L. **[20%]**

ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y OTRAS ACTIVIDADES TALES COMO: EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, MAQUINARIA Y/O EQUIPOS.

OBLIGACIONES DE CORPORACION SORIANO L&C S.A.C. **[80%]**

ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y OTRAS ACTIVIDADES TALES COMO: ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN. GESTIÓN, TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SUSCRIBIR CONTRATO. GESTIÓN Y PRESENTACIÓN DE CARTAS FIANZAS. ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA DE LA OBRA. RESPONSABLE DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE. RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES LABORALES, TRIBUTARIAS, ETC.

12.2. OBLIGACIONES CONTABLES. ==========
EL **CONSORCIO VIAL MIRAFLORES** ESTABLECE UN **SISTEMA DE CONTABILIDAD** A CARGO DEL CONSORCIADO **CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.**, CON **RUC: 20600813715. QUIEN EFECTUARÁ EL PAGO Y EMITIRÁ LA RESPECTIVA FACTURA**, DE ACUERDO A LOS ESTANDARES INTERNACIONALES QUE PERMITA CONOCER EN CUALQUIER MOMENTO LA SITUACION ECONOMICA FINANCIERA. ==========
LOS ASIENTOS CONTABLES Y LOS PAGOS NO PODRAN HACERSE MAS QUE SOBRE LA BASE DE DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS. ESTOS ULTIMOS A LA IGUAL QUE TODOS LOS LIBROS CONTABLES DEL CONSORCIO RADICARAN EN EL DOMICILIO SOCIAL DEL CONSORCIO. ==========

ECAN INGENIERIA S.R.L.
JEAN H. ECHE MOSTACERO
GERENTE GENERAL

CORPORACION SORIANO L&C SAC
Edgar Gomez Dominguez
GERENTE GENERAL

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 45644778
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

TITULO V
ARBITRAJE, CONFIDENCIALIDAD Y JURISDICCION.

DECIMA TERCERA. - ARBITRAJE. ==========
13.1 TODAS LAS DESAVENENCIAS QUE SE DERIVEN DE ESTE ACUERDO, QUE NO SEAN POSIBLES DE RESOLVER AMIGABLEMENTE EN PRIMERA INSTANCIA ENTRE LAS ASOCIADAS, SERAN RESUELTAS DEFINITIVAMENTE EN EL CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE. ==========
13.2 TODAS LAS COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES QUE DEBAN DIRIGIRSE LAS PARTES SE HARÁN A LOS DOMICILIOS INDICADOS EN LA INTRODUCCION DE ESTE CONTRATO DONDE SE ENTENDERAN VALIDAMENTE EFECTUADAS. ==========

DECIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD. ==========
LAS PARTES DEBERÁN TRATAR EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO DE FORMA CONFIDENCIAL Y SE OBLIGAN A NO REVELAR A TERCEROS CUALQUIER INFORMACION RECIBIDA. ==========

DECIMA QUINTA. - COMPETENCIA JURISDICCIONAL. ==========
LAS PARTES CONTRATANTES SEÑALAN COMO DOMICILIO, EL QUE APARECE EN LA INTRODUCCION DEL PRESENTE DOCUMENTO. ==========

TRUJILLO, 17 DE AGOSTO DEL 2020

ECAN INGENIERIA S.R.L.
JEAN H. ECHE MOSTACERO
GERENTE GENERAL

ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L.
Jean Herbert Eche Mostacero
Representante Legal
DNI N° 42736265

CORPORACION SORIANO L&C SAC
Edgar Gomez Dominguez
GERENTE GENERAL

CORPORACIÓN SORIANO L&C S.A.C.
Edgar Gómez Domínguez
Representante Legal
DNI N° 44944779

CONSORCIO VIAL
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS E IMPRESIONES DACTILARES DEL INDICE DERECHO QUE OBRAN A FOJAS VUELTA CORRESPONDE A: **JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO **42736265**, EN CALIDAD DE **GERENTE GENERAL DE ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.** SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° **11057473**, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO-OFICINA LA MERCED; Y A **EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO **44944779**, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE **CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° **11277775** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO. SE CERTIFICAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049.- A SOLICITUD DE QUIEN EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DOY FE. HUANCHACO, **21 DE AGOSTO DEL AÑO 2020.** ═══

MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA
NOTARIO DE HUANCHACO - TRUJILLO

CONSORCIO VIAL [illegible]
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

Luis Blanco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

• COPIA DE CONTRATO DE EJECUCION DE SERVICIO.

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible]
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

CONTRATO DE SERVICIO N° 018 – 2020 – MPSCH-LOG.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 010-2020-MPSCH/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL ITEM PAQUETE DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) – SHUBA – NABOBAL – SOCOBAMBA – EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS - LONG. = 11.620 km; - EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) –EL MIRADOR–EMP. LI-118 (OROCULLAY)-LONG. = 8.710 km; - EMP. PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA – LONG. = 8.000 – DISTRITO DE MOLLEBAMBA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.

Conste por el presente documento, **EJECUCIÓN DEL ITEM PAQUETE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) – SHUBA – NABOBAL – SOCOBAMBA – EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS - LONG. = 11.620 km; - EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) –EL MIRADOR–EMP. LI-118 (OROCULLAY)-LONG. = 8.710 km; - EMP. PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA – LONG. = 8.000 – DISTRITO DE MOLLEBAMBA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD**, que celebra de una parte LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N.° 20187630101, con domicilio legal en Calle Paco Yunque N° 735 – Santiago de Chuco, representada por su Gerente Municipal, **ABG. FELIPE WILMER ANGULO ZAVALETA**, identificado con D.N.I. N° 18185361, con delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 219-2020-MPSCH de fecha 10 de agosto de 2020, y de otra parte el **CONSORCIO VIAL MIRAFLORES**, conformado por **ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L.** (20 % de participación), con RUC N° 20568073658, con domicilio legal en PRO. HUANCABAMBA NRO. 211 URB. OXAPAMPA (SUM 72875055 A 1 CDACOLEGIO JEAN PIAGET) – OXAPAMPA - PISCO, inscrita en la Partida Electrónica N° 11057473, en la Oficina Registral La Merced, debidamente representado por su Representante Legal, Sr. JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO, con DNI N° 42736265 y **CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.** (80 % de participación); con RUC N° 20600813715, con domicilio legal en MZA. T LOTE 17 URB. SAN ANDRES 5TA LA LIBERTAD - TRUJILLO – VICTOR LARCO HERRERA, inscrita en la Partida Electrónica N° 11277775 del Registro de Personas Jurídicas en la Oficina Registral de Trujillo, debidamente representado por su Representante Legal, Sr. EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ, con DNI N° 44944779, consignando como representante común del consorcio al, Sr. EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ, con DNI N° 44944779, con domicilio Legal en Mz. T Lote 17 Urb. San Andrés V Etapa – Víctor Largo – Trujillo – La Libertad, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 13 de agosto de 2020, el comité de selección, adjudicó la buena pro del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 010-2020-MPSCH/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL ITEM PAQUETE DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) – SHUBA – NABOBAL – SOCOBAMBA – EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS - LONG. = 11.620 km; - EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) –EL MIRADOR–EMP. LI-118 (OROCULLAY)-LONG. = 8.710 km; - EMP. PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA – LONG. = 8.000 – DISTRITO DE MOLLEBAMBA**

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque Nº 735 - Telf.. 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

– PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD, al **CONSORCIO VIAL MIRAFLORES**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato y de acuerdo los términos de referencia entregado por IVP de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE SERVICIO **PARA EJECUCIÓN DEL ITEM PAQUETE del SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) – SHUBA – NABOBAL – SOCOBAMBA – EMP. PE-3N (LAS PIEDRAS - LONG. = 11.620 km; - EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) –EL MIRADOR–EMP. LI-118 (OROCULLAY)-LONG. = 8.710 km; - EMP. PE-3N (TULPO) – MIRAFLORES – MICHIQUILCA – LONG. = 8.000 – DISTRITO DE MOLLEBAMBA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.**

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 2´ 414,700.00 (Dos Millones Cuatrocientos Catorce Mil Setecientos con 00/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGOS PERIODICOS, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de veinte (20) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será de QUINIENTOS (500) días calendarios. Siendo:

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI Nº 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

Carlos E. Ronca Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque Nº 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

Fase 1: El plazo de la elaboración del Plan de Trabajo será de 20 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Fase 2: El plazo de ejecución del mantenimiento periódico será de CIENTO VEINTE (120) días calendario.
El inicio del plazo de ejecución de la Fase II se realizará al día siguiente de la comunicación de la aprobación del Plan de Trabajo.

Fase 3:
El plazo de ejecución del mantenimiento rutinario será de 360 días calendario.
El plazo de la elaboración del inventario de condición vial será de 05 días calendario.
El inicio del plazo de ejecución de cada actividad de la Fase III se realizará de la siguiente manera:

- La ejecución del mantenimiento rutinario, al día siguiente de suscrita el acta de terminación de las actividades de la Fase II.
- La elaboración del Inventario de Condición Vial, al día siguiente de suscrita el acta de terminación de las actividades de mantenimiento rutinario.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: **S/ 241,470.00 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 Soles)**, a través de una carta de autorización para la retención, cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante
Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: "De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI Nº 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque Nº 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

La Entidad no otorgará adelantos directos.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 y la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el Instituto Vial Provincial de Santiago de chuco

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI Nº 40944779
REPRESENTANTE COMUN

Luis Blanco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153[illegible]

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque Nº 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Durante la ejecución del mantenimiento periódico:

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará 2 UIT por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
En caso no cuenten con los seguros (SCTR y SOAT)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehiculos sin SOAT	Se descontará en cada pago conforme al Informe del Inspector

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI Nº 41944779
REPRESENTANTE COMUN

Luis Brañez León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI Nº 41944779
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada día de ausencia	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No disponer del número mínimo de las maquinarias y equipos establecidos	Se aplicará una (1) UIT por cada día de ausencia de número mínimo de equipos y maquinarias	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No zarandear el material de afirmado en cantera	Se aplicará dos (2) UIT por cada evento que se detecte	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar en los informes fotos y videos de cada día fechados y georreferenciados	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada informe	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector

Durante la ejecución del mantenimiento rutinario:

ACTIVIDADES	UNIDAD	TOLERANCIA	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
Limpieza de calzada	Km	Menos de 3 obstáculos en 1 km.	Cuando la cantidad de obstáculos supera la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Bacheo	m2	Menos de 10 baches de 0.50m x 0.50 x 0.15m en 1 km.	Cuando la cantidad de baches supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Desquinche	m3	1 m3 por km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicará 0.25 de una UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Remoción de derrumbes	m3	1 m3 por km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicará 0.5 UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de cunetas	M	Máximo 25% del área de la	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 1 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

Luis Brance León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 41934779
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque Nº 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

		sección transversal		
Limpieza de alcantarillas	Und	Máximo 20% del área de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada alcantarillo observada	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
limpieza de badén	m2	Máximo 30% de la superficie.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada badén observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de zanja de coronación	M	Máximo 30% de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.25 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de pontones	Und	Deberá permanecer siempre limpia	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.25 UIT por cada pontón observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Encauzamiento de pequeños cursos de agua	M	Máximo 20% del área de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará una 0.5 UIT por cada curso de agua observado.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Roce y limpieza	m2	Máximo 45 cm.	Cuando supera el valor de la tolerancia se aplicará 0.25 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Conservación de las señales	und	Incumplimiento inferior a 1 señal por km.	Cuando supera la cantidad de la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada señal observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Reforestación	und	Zonas estables sin reforestar a lo largo del camino	Cuando no se haya reforestado zonas inestables conforme al cronograma se aplicará 0.25 de la UIT por cada zona inestable sin reforestar.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Vigilancia y control	km	Incumplimiento no mayor a 15 días.	Cuando supera la cantidad días de la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada día observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI Nº 41947...
REPRESENTANTE COMUN

Luis Briceño León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque Nº 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

Reparación de muros secos	m3	Menos de 5 m de muro en mal estado en un (1) km de carretera	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada muro observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Reparación de pontones	und	Pontones en buen estado	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.5 UIT por cada pontón no reparado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará 1 UIT por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
En caso no se implementen los seguros (SCTR y SOAT)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de ausencia.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI: 40944779
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

No usar material seleccionado de cantera para el Bacheo	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
No presentar en los informes fotos y videos de cada día fechados y georreferenciados	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada informe.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
No utilizar movilidad adecuada para transporte de personal (trabajadores) y herramientas	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante
De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su

Luis Blanco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque Nº 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI Nº 44044779
REPRESENTANTE COMUN

Luis Benico León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI Nº 44044779
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque Nº 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- ✓ **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** CALLE PACO YUNQUE Nº 735 – SANTIAGO DE CHUCO
- ✓ **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** MZ. T LOTE 17 URB. SAN ANDRÉS V ETAPA – VÍCTOR LARGO – TRUJILLO – LA LIBERTAD.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de la parte debe ser comunicado a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnica y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en Santiago de Chuco, a los 28 días de mes de agosto del año dos mil veinte.

Felipe W. Aniceto Zavaleta
GERENTE MUNICIPAL

LA MUNICIPALIDAD

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

EL CONTRATISTA

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

• CUADERNO DE SERVICIO.

Luis Blanco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible] RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

CUADERNO DE OBRA

Fecha: ..... **Modalidad:** .....

Obra: "Servicio para la ejecución del Mant. Rutinario y Rutinario de los Caminos Vecinales Tramo: - Emp. Pe3N (Pascachidia) - Santa

Proyecto: Marcal - Sacabamba - Emp. Pe3N (Las Pirias - Long. = 11.20 km - Emp Pe3N (Mollecambra) - El Mirador - Emp.

Programa: LL-118 (Corcullay) - Long. = 3.000 - Dist. de Mollecambra - Prov. de Sihuas - Dpto. de Ancash - La Libertad

Entidad ejecutora o contratista: Consorcio Vial Huaylas

Asiento N°01 del Residente 22/09/20

A primeras horas del día siendo las 8:00am del 22 de Septiembre del año 2020, el Inspector Ing. Luis Branco León León junto con el Ing. Carlos Eduardo Roncal Morales por parte de la Contratista, todo esto con la finalidad de dar inicio a la ejecución de los servicios de Mantenimiento Periódico, siendo el desarrollo de las actividades los sgts.

1) ✓ Se realizan las actividades según la partida de Emergencia Sanitaria "Emergencia sanitaria Covid 19" en las cuales se realizan las actividades de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el Trabajo, por el personal de Salud.

✓ Se realizan las Charlas de Seguridad a todo el personal de Obra.

✓ Se realizan trabajos de trazo y replanteo en el tramo Emp. Pe3N (Pascachidia) - Santa - Marcal - Sacabamba.

✓ Se realiza la movilización de equipos y Maquinaria correspondiente a Obra.

2) ✓ Se realizan los trabajos de trazo y Replanteo en el tramo Emp. Pe3N (Mollecambra) - El Mirador - Emp. LL-118 Corcullay.

✓ Se realizan las actividades según la partida de Emergencia Sanitaria "Emergencia Sanitaria Covid 19" en las cuales se realizan las actividades de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el trabajo, por el personal de salud.

✓ Se realizan las charlas de Seguridad a todo el personal de Obra, así como la movilización de equipos y Maquinaria correspondiente a Obra.

3) ✓ Se realizan los trabajos de trazo y replanteo en el tramo Emp. Pe-3N (Tuipo) - Huaylores - Tinchiquero

✓ Se realizan las actividades según la partida de Emergencia Sanitaria "Emergencia Sanitaria Covid 19" en las cuales se realizan las actividades de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el trabajo por el personal de Salud.

✓ Se realizan las charlas de Seg y Salud a todo el personal de Obra, así como la movilización de Equipos y Maquinaria correspondiente.

* Se solicita al inspector la aprobación correspondiente de los trabajos del día de Hoy.

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532
ING. RESIDENTE

INSPECTOR
Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

V°B° SUPERVISOR

EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA

4 11/12

Fecha: ..... **Modalidad:** .....

Obra: "Ser. para la ejecución del Mant. Periódico y Rutinario de los Caminos Vecinales Tramo: Emp. PE 3N (Pacanchique) - Shudal - Yanacocha - Emp. PE 3N (Tres Cruces) - Emp. PE 3N (Pacanchique) - El Mirador - Emp. PE 3N (Tres Cruces) - Shudal - Yanacocha - Emp. PE 3N (Pacanchique)"

Proyecto: .....

Programa: .....

Entidad ejecutora o contratista: .....

ASIENTO N° 02 : INSPECTOR DE OBRA 22/09/2020

El día de hoy estando reunidos por parte del contratista el Ing. Carlos Eduardo Roncal Morales, mi persona como inpedor. Ing. Luis Branco León León, para dar inicio a los Trabajos de los servicios de Mantenimiento Periódico, Se desarrollaron los siguientes actividades en los tres Tramos contemplados en el presente servicio.

Antes de inicior los Trabajos se brindan los Charlas de seguridad a Todo el personal de Obra y se supervisa que Todo Trabajador cuente con todos sus equipos de protección personal

Se verifica el inicio de los Trabajos de Trozo y replanteo en los Tramos con diferentes cuadrillas

Se Verifica los actividades de Vigilancia, Prevención y control del covid-19 en el Trabajo según la partida "Emergencia Sanitaria Covid-19"

Se da conformidad a los trabajos realizados el día de hoy y se recomienda concientizar permanentemente al personal de trabajo para el correcto uso de los EPP's

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP 53532
ING. RESIDENTE

INSPECTOR
Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

V°B° SUPERVISOR

EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA

11D 1/12

Fecha: ..... **Modalidad:** .....

Obra: Mejoramiento del tramo, Empalme y Retamo de los Caminos Vecinales tramo: - Emp. PE3N (Pisacocha) - Shuran -

Proyecto: Huaybal - Socabamba - Emp. PE3N (... pedro) Long. = 11.020 km - Emp. PE3N (Molebamba) - El Mirador - Emp.

Programa: 11 - 118 (Corocollay) - Long. = 3.000 - Dpto. de Huánuco - Prov. de Dos. de Chuco - La Libertad

Entidad ejecutora o contratista: Consorcio Vial Hispaflores

Asiento N°03 del Residente 23/09/20

✓ Se continúan con los trabajos de trazo y replanteo en los tramos Emp. PE3N (Pisacocha) - Shuran - Huaybal - Socabamba - Emp. PE-3N (... Pedro), así como también a primeras horas del día se realizaron las charlas de inducción, seguridad y actividades de higiene, prevención y control del Covid 19 ... bio por parte del personal técnico responsable

Se continúa con los trabajos de movilización de Equipos y Maquinaria correspondiente en Obra

Se continúa con los trabajos de trazo y replanteo en los tramos Emp. PE-3N (Molebamba) - El Mirador - Emp. 11-118 Corocollay; así como también a primeras horas del día se realizaron las charlas de inducción, seguridad y actividades de higiene, prevención y control del Covid 19 en Obra por parte del personal técnico correspondiente

Se continúa con los trabajos de movilización de equipos y maquinaria correspondiente en el frente mencionado

✓ Se continúan con los trabajos de trazo y replanteo en los tramos Emp. PE-3N (Tipo) - Mirador - Mirador Alto, así como también a primeras horas del día se realizaron las charlas de inducción seguridad y actividades de higiene, prevención y control del covid 19 a cargo por parte del personal técnico correspondiente.

Se continúan con los trabajos de movilización de equipos y maquinaria correspondiente en el frente mencionado

* Se solicita al inspector la aprobación correspondiente de los trabajos del día de Hoy.

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532
ING. RESIDENTE

Luis Blanco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510
INSPECTOR

V°B° SUPERVISOR

EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA

6

Fecha: ..... **Modalidad:** .....

Obra: "Serv. para mejor. del Nivel de Servicio y Seguridad Vial de los Caminos Vecinales Tramo: 1 - Emp. PE-3N (Piscachaca) - Shuba - Nabobal

Proyecto: Sacobamba - Emp. PE-3N (Los Piedras) Long = 40.20 Km - Emp. PE-3N (Huancavelica) - El Mirador - Emp. LI-118 (Acoria)

Programa: Long 8000 - Dist. de Huancavelica - Prov. de Stgo. de Chuco - Dpto. La Libertad

Entidad ejecutora o contratista: "Consorcio Vial Mantaro"

ASIENTO N° 04: INSPECTOR DE OBRA 23/09/2020

Se verifican los trabajos de replanteo en los tramos EMP-3N (Piscachaca). Shuba - Nabobal - Sacobamba - Emp. P.-3N (Los Piedras).

Se presencian los Charlas de seguridad e inducción al personal de trabajo, a la vez se verifican las actividades de vigilancia, prevención y control del Covid 19

Se verifican los trabajos de equipos y maquinaria movilizados a obra en el transcurso del día correspondiente a los tramos del presente proyecto.

Se Observaron todos los trabajos antes mencionados en se da conformidad, Se recomienda controlar que el personal de mano no calificada y operadores usen correctamente los EPP's y concientizar con la finalidad de cumplir con los protocolos de Seguridad y evitar lo posible propagación de COVID-19.

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP 53532
ING. RESIDENTE

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510
INSPECTOR

V°B° SUPERVISOR

EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA

108

Fecha: ..... **Modalidad:** .....

Obra: .....

Proyecto: .....

Programa: .....

Entidad ejecutora o contratista: Consorcio Vial Huachipa

Asiento N°05 del Residente 24/09/20

✓ En los tramos :

1) Emp. Pe-3N (Piscochacha) - Shuaba - Nuevo Sol - Sisicunga - Emp. Pe-3NE (Los Pinos)

2) Emp. Pe-3N (Huancayoc) - El Mirador - Emp. 11-113 (Corocollay)

3) Emp. Pe-3N (Tulpo) - Mirapetos - Mishquilca.

Se realizaron los trabajos de Trazo y replanteo.

En las horas del día se realizaron las Charlas de inducción con respecto a los trabajos a realizar (cada jefe de brigada instruye al personal a su cargo)

Se continuo con los trabajos de movilización de equipos y maquinaria correspondiente a los tramos mencionados.

Se solicita al inspector la conformidad correspondiente de los trabajos realizados a hoy

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

ASIENTO N° 06 : INSPECTOR DE OBRA 24/09/20

En primeras horas se verifica que se realicen las respectivas Charlas de seguridad al personal de trabajo

Se verifica la continuación de los trabajos de Trazo y replanteo, a la vez se observa los trabajos de limpieza del Tramo intervenido.

Se Presencian los trabajos de movilización de equipos y maquinaria a los tres Tramos del proyecto.

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532
ING. RESIDENTE

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510
INSPECTOR

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510
V°B° SUPERVISOR

EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA

8

Fecha: ..... **Modalidad:** .....

Obra: .....

Proyecto: .....

Programa: .....

Entidad ejecutora o contratista: "Conservación vial Huaylas"

Asiento N°07 del Residente 25/09/20

✓ En los tramos:

1) Emp. Pe - 3N (Pariacoto - Huaylas - Yungay - Carhuaz - Pariacoto)

2) Emp. Pe - 3N (Mollepampa) - El Huacaz - Emp. PE-3N (Yungay)

3) Emp. Pe - 3N (Tulpo) - Huaylores - Michiquilca

Se realizan los trabajos de limpieza y replanteo

Durante todo el día se realizan charlas de seguridad y actividades de vigilancia y control de Covid 19, a cargo del personal técnico designado

Se realizan los trabajos de limpieza de zanjas y cunetas respectivamente en los tramos mencionados

Se finaliza el día con la conformidad de los trabajos ejecutados hoy

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

ASIENTO N° 08: INSPECTOR DE OBRA 25/09/20

Durante el día se verificaron las actividades en los tres tramos cordomplados en el presente mantenimiento.

- Se supervisaron los charlas de seguridad e inducción y las actividades de vigilancia, prevención y control de Covid 19 por parte de personal técnico del contratista.
- Se verifica la continuación de los trabajos de equipos y maquinaria
- Se da conformidad a los labores ejecutadas el día de hoy.

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532
INGENIERO RESIDENTE

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510
INSPECTOR

V°B° SUPERVISOR

EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA

9

Fecha: ..... **Modalidad:** .....

Obra: "Serv. para la ejec. del Mant. Periódico, Rutinario de los Caminos Vecinales Tramo: - Emp. Pe 3N (Pascabamba) - Shutaca - Naranjal -

Proyecto: Pascabamba - Emp. Pe 3N (Las Piedras) Long. = 11.630 km - Emp. Pe 3N (Molle Grande) - El Muerdor - Emp. LI-118

Programa: (Corcuellay) - long. = 3.000 - Dist. de Huamachuco - Prov. de Sánchez de Chuco - La Libertad

Entidad ejecutora o contratista: "Consorcio Vial Orcoflores"

Asiento N°09 del Residente 26/09/20

En los Tramos:

1) Emp. Pe-3N (Pascabamba) - Shutaca - Naranjal - Pascabamba - Emp. Pe-3N (Las Piedras)

2) Emp. Pe-3N (Molle Grande) - El Muerdor - Emp. LI-118 (Corcuellay)

3) Emp. Pe-3N (Tulpo) - Multiples - Huangacha

Se realizaron los trabajos de troza y replanteo

Primeras horas del día se realizan las charlas de inducción, seguridad y actividades de Riesgos, Trabajo y control por Cada IPA de Obra por parte del Jefe Técnico correspondiente

Se realizaron los trabajos de mantenimiento de Alcantarillas y Badenes correspondiente a los Tramos asignados

* Se Hace el inspector la apreciación correspondiente de los trabajos ejecutados

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

ASIENTO Nº10: INSPECTOR DE OBRA 26/09/20

El día de hoy se verificaron las actividades en los 3 tramos contemplados en el proyecto y detallados en el asiento 09 del residente.

Se verificó la continuación de los trabajos de troza y replanteo, además se observo las labores de limpieza de los tramos intervenidos

Se presenciaron las charlas de inducción y seguridad las cuales fueron brindadas a los trabajadores

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532
ING. RESIDENTE

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510
INSPECTOR

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510
V°B° SUPERVISOR

EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA

10

Fecha: ..... **Modalidad:** .....

Obra: .....

Proyecto: .....

Programa: .....

Entidad ejecutora o contratista: Consorcio Vial Arequipa

Asiento N° 11 del Residente 28/09/20

✓ En los Tramos:

1) Emp. Pe-3N (Pascualita) - Cruce - Pedregal - Cruce - Emp. Pe-3N (Los Pinos)

2) Emp. Pe-3N (Mollebamba) - El Naranjo - Emp. PI-113 (Cerrillos)

3) Emp. Pe-3N (Tolpa) - Maplay - Huancarqui

✓ Se realizaron los trabajos de Trazo y Replanteo

✓ Durante todo el día se realizaron las Charlas de inducción, seguridad y actividades de vigilancia, prevención y control del Covid 19 por parte del personal técnico competente.

✓ Se continuo con los trabajos de inspección de limpieza y mantenimiento respectivo en los tramos mencionados

* Se solicita al inspector la aprobación correspondiente a los trabajos realizados el día de hoy

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

ASIENTO N° 12: INSPECTOR DE OBRA 28/09/20

Se verifico que a primera hora se realicen las charlas de inducción y seguridad, ademas de las actividades de vigilancia, prevencion y control de Covid 19 por parte del contratista.

Se inspecciono los trabajos de Trazo y replanteo y a la vez se verifico los trabajos de limpieza en los tramos intervenidos

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532
INGENIERO RESIDENTE

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510
INSPECTOR

V°B° SUPERVISOR

EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA

11

Fecha: ..... **Modalidad:** .....

Obra: .....

Proyecto: .....

Programa: .....

Entidad ejecutora o contratista: "Consorcio Vial Micaelas"

Asiento N° 13 del Residente 29/09/20

En los tramos:

1) Emp. Pe-3N (Piscochucha) - Shuaba - Natividad - Socotambo - Emp. Pe-3N (Las Piedras)

2) Emp. Pe-3N (Huallabamba) - El Mirador - Emp. LI-113 (Coscollay)

3) Emp. Pe-3N (Tulpo) - Micaelas - Michiquilla

Se realizaron los trabajos de riego y replanteo

Primeras horas del día se realizaron las charlas de inducción, seguridad y actividades de vigilancia, prevención y control del Covid-19 a cargo por parte del personal técnico responsable en los frentes mencionados

Se solicita al inspector la aprobación correspondiente a los trabajos efectuados el día de hoy.

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Asiento N° 14: INSPECTOR DE OBRA

Se presencian los charlas de seguridad e inducción y actividades de vigilancia, prevención y control Covid-19

Se realizan y supervisan los trabajos de riego y replanteo de los tres tramos del presente sector

Se da conformidad a los trabajos realizados el día de hoy

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532
ING. RESIDENTE

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510
INSPECTOR

V°B° SUPERVISOR

EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA

12 103

Fecha: ..... **Modalidad:** .....

Obra: .....

Proyecto: .....

Programa: .....

Entidad ejecutora o contratista: Consorcio Vial Huaylas

Asiento Nº15 del Residente 30/09/20

En los tramos: 1) Emp. Pe-3N (Pucachacha) - Sivia - Nuevo Progreso - Emp. Pe-3N (Las Pircas)

2) Emp. Pe-3N (Mollebamba) - El Tractor - Emp. Pe-3N (Mollebamba)

3) Emp. Pe-3N (Tulpo) - Mirador Mollebamba

Se viene realizando los trabajos de trocha y replanteo, así como la recolección de equipos y maquinarias en todos los frentes mencionados.

Se viene realizando las charlas de inducción, seguridad y salud en el trabajo y medidas de covid-19 en obra por parte del personal encargado en los frentes mencionados.

* A la fecha 30/09/20 el porcentaje de avance físico en el informe mensual de Val Nº01 es de 6,07% llegando al 6,07% ejecutado acumulado frente a un 4,72% programado del mes y un acumulado programado de 4,72% estando adelantados en un 1,35% en coordinación con el inspector de Obra

* Se solicita al inspector la aprobación correspondiente.

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Asiento Nº16: INSPECTOR DE OBRA

- Se presencian la realización de los charlas de seguridad e inducción a los trabajadores
- Se inspeccionan los trabajos de trocha y replanteo y se verifica que realicen la limpieza de los tramos intervenidos
- Tal como lo indica el residente, el servicio cuenta con un avance mensual y acumulado de 6.07% frente a un 4.72% programado acumulado, estando la obra adelantada en un 1.35%.

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532
ING. RESIDENTE

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510
INSPECTOR

V°B° SUPERVISOR

EL PARQUE

• COPIAS DE CERTIFICADOS DE HABILIDAD.

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

101

LEY Nº 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Certificado de Habilidad

Nº - A - 0184874

A-184874

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES

Adscrito al Consejo Departamental de: LA LIBERTAD

Con Registro de Matricula del CIP Nº: 053532 Fecha de Incorporación: 1997-05-28

Especialidad: Civil

De conformidad con la Ley Nº 28858, Ley que complementa a la Ley Nº 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	EJERCICIO PROFESIONAL
ENTIDAD O PROPIETARIO	**********
LUGAR	**********

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
31	marzo	2021

Trujillo , 17 de junio del 20 20

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Ing. Carlos Fernando Herrera Descalzi
Decano Nacional
del Colegio de Ingenieros del Perú

Consejo Departamental
de Colegio de Ingenieros del Perú
Ing. Manuel Vinatea [illegible]
CD La Libertad

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS

• ANEXOS.

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

• PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

98

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE - 3N(LAS PIEDRAS - LONG.= 11.620 Km; - EMP. PE - 3N(MOLLEBAMABA) - EL MIRADOR - EMP. LI - 118(OROCULLAY) - LONG.=8.710 Km; - EMP. - PE - 3N(TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA - LONG. =8.000 - DISTRITO DE MOLLEBAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD".

FECHA	ELABORADO	APROBADO
15-09-2020	Carlos E. Roncal Morales ING. CIVIL R. CIP. 53532	Luis Branco León León INGENIERO CIVIL CIP 153510
	ING. CARLOS E. RONCAL MORALES *Residente del Servicio*	*ING. LUIS BRANCO LEON LEON* *Inspector del Servicio*

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible] DOMINGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

97

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 3

1. OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN 4

1.1. OBJETIVO GENERAL 4

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 4

1.3. ALCANCE 4

2.1. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 5

2.2. CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS OPERACIONALES 5

2.3. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN 6

2.3.1. CHARLAS DIARIAS 6

2.3.2. CHARLAS DE INDUCCIÓN 6

2.3.3. CAPACITACIONES ESPECIFICAS: 6

2.3.4. COMUNICACIONES 7

2.4. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 7

2.5. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES 7

2.6. POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE 8

2.8. REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO VIAL MIRAFLORES. 10

2.9. RESIDENTE DEL SERVICIO 10

2.10. ASISTENTE DE RESIDENTE 11

2.11. MAESTRO DE OBRA Y/O CAPATAZ 12

2.12. OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA Y PEONES (PERSONAL) 14

3. ELEMENTOS DEL PLAN 14

3.1. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD 14

3.1.1. PRINCIPALES REQUISITOS LEGALES 14

3.2. ANÁLISIS DE RIESGO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ACCIONES PREVENTIVAS. 15

3.2.1. GENERALIDADES 15

3.2.2. ELABORACIÓN DE MATRIZ IPERC 16

3.2.3. EVALUACIÓN DEL RIESGO 16

Tabla 1: Índices de Probabilidad 17

Tabla 2: CONSECUENCIA 17

Luis Ronald León León
INGENIERO CIVIL
CIP. 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Tabla 3: NIVEL DE RIESGO 18

3.2.4. CONTROLES OPERATIVOS 18

3.2.5. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 19

Tabla 6: Niveles de Protección Inicial 21

3.3. PERMISOS DE TRABAJO 26

3.4. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS) 27

3.5. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO PARA LAS ACTIVIDADES DE "ALTO RIESGO" (IDENTIFICADOS EN LA MATRIZ DE RIESGO DEL SERVICIO) 28

3.6. GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES – PROGRAMA DE INSPECCIONES Y AUDITORIAS 28

3.6.1. INSPECCIONES DIARIAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS 29

3.6.2. ORDEN Y LIMPIEZA 31

3.6.3. AUDITORIAS 31

3.7. OBJETIVOS Y METAS DE MEJORA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 31

3.7.1. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS 31

3.7.2. ELABORACIÓN DEL REGISTRO DE OBJETIVOS Y METAS 32

3.7.3. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD 32

3.7.4. SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD 33

3.7.5. CUADRO DE OBJETIVOS Y METAS DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD 33

3.7.6. INDICADORES DE SEGURIDAD 34

3.8. PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS 35

4. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL 36

5. MANEJO DE RESIDUOS 36

5.1. CLIENTES, PROVEEDORES Y SERVICIOS 37

Luis Blanco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Seguridad ha sido preparado de conformidad con la legislación nacional del Perú: Ley 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el trabajo", Ley 30222, ley que modifica la ley 29783, D.S. 005-2012-TR, D.S. 006-2014-TR MODIFICA el reglamento de la Ley 29783, norma G-050 "Seguridad durante la construcción" y la Resolución Ministerial 050-2013-TR aprobación de formatos referenciales para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

El presente Plan establece criterios para evitar accidentes e identificar oportunamente los Actos y Condiciones sub estándares, mediante procedimientos y estándares operativos, definiendo los objetivos de prevención de riesgos laborales asignando responsabilidades y funciones de los distintos niveles jerárquicos del CONSORCIO VIAL MIRAFLORES, y proporciona información para el comportamiento seguro del personal en el desarrollo de cualquier tipo de actividad relacionada con el servicio.

El plan constituye, por tanto, una recopilación estructurada de las normas legales y propias de la empresa, criterios y experiencias adquiridas de nuestros proyectos con el fin de asegurar la buena gestión del conjunto de factores que influyen en la prevención de riesgos laborales.

Como instrumento de gestión, el presente Plan sirve para asegurar que los efectos de las actividades bajo control de la empresa CONSORCIO VIAL MIRAFLORES en el servicio sean coherentes con su Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

94

1. OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN

Los objetivos del presente plan es implementar adecuadamente el sistema de gestión de la seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente de la empresa CONSORCIO VIAL MIRAFLORES de acuerdo a lo estipulado en la Ley 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo, así como proporcionar procedimientos y prácticas seguras para todo el personal en las actividades de desarrollo, investigación, construcción en general, mantenimiento y servicios de apoyo.

En cumplimiento con la política de la Empresa CONSORCIO VIAL MIRAFLORES ha sido desarrollado el presente plan con el fin de:

1.1. OBJETIVO GENERAL

- Fomentar una cultura de seguridad y salud en el trabajo e Implementar nuevas acciones con el propósito de evitar la ocurrencia de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Ocupacionales derivadas de las actividades constantes realizadas.
- Garantizar un ambiente de trabajo que garantice la seguridad y salud de los trabajadores.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Cumplir con las Capacitaciones programadas durante el plazo de ejecución del servicio.
- Aplicar controles operacionales a las actividades desarrolladas por el Consorcio.
- Actualizar permanentemente la matriz IPER (Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos).
- Monitorear el desempeño en Seguridad de las actividades.
- Cumplir con la normativa nacional vigente con respecto a Seguridad y Salud en el trabajo.
- Efectuar Capacitaciones enfocadas en los Riesgos del servicio ofreciéndole al trabajador información necesaria para evitar accidentes.

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

1.3. ALCANCE

El presente PLAN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE, aplica a todas las actividades que ejecute la empresa CONSORCIO VIAL MIRAFLORES, a los trabajadores, proveedores y visitantes proporcionándoles métodos seguros de trabajo en su día a día verificando el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

2. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE DE LA EMPRESA

2.1. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa CONSORCIO VIAL MIRAFLORES ha implementado su sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, de cumplimiento con los requisitos legales de la normativa nacional vigente siendo adoptado de forma voluntaria por la alta dirección basándose en los principios fundamentales como:

- Fomentar cultura en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, concientizando al personal en la aplicación de buenas prácticas seguras.
- Promover el trabajo coordinado y en equipo a todo nivel incentivando a los trabajadores.
- Fomentar el compromiso de la alta dirección de la empresa con la seguridad de los colaboradores y el seguimiento de las condiciones necesarias para preservar la salud y el cuidado del medio ambiente en el que se desempeñan los colaboradores.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS OPERACIONALES

Para realizar el seguimiento al cumplimiento de los criterios operacionales de CONSORCIO VIAL MIRAFLORES, se realizan una serie de actividades que están descritas en el "Programa Anual de Actividades de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente - PAAS 2020", estos se desarrollan en diferente proporción según el tipo de servicio que ejecute la empresa CONSORCIO VIAL MIRAFLORES.

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 153510

Adicionalmente, el Residente del Servicio, garantizará que se realicen las evaluaciones correspondientes para prevenir daños ambientales, a la seguridad y salud de las personas, evidenciando este control en los registros del proceso de "análisis de riesgo" y la autorización de los "permisos de trabajo", los cuales se realizaran previamente a las tareas en campo.

También en las actividades de cada servicio, se garantizará el control operacional de los peligros y aspectos ambientales, según requiera la tarea.

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

2.3. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

Se establece la obligación del Residente del Servicio de elaborar un cronograma de capacitaciones de seguridad, en Donde debe de programarse como mínimo 06 capacitaciones anuales, referentes a temas de seguridad y salud ocupacional.

2.3.1. CHARLAS DIARIAS

Estas Charlas serán:

- Realizadas por el personal staff, Residente del Servicio, Asistente de Residente y/o Capataz directo.
- Su contenido será programado en conjunto con el Asistente de Residente, atendiendo a los Riesgos que deban enfrentar los grupos o cuadrillas de trabajo.
- Debe de programarse como mínimo 04 charlas de salud y 04 charlas de medio ambiente al mes, el resto serán charlas de seguridad relacionados a los trabajos, accidentes.
- Asistirán a ella todos los trabajadores que formen parte del grupo / cuadrilla y registrarán su respectiva asistencia.
- Las charlas se realizarán todos los días, al inicio del jornal de trabajo y tendrá una duración mínima de 10 minutos.

2.3.2. CHARLAS DE INDUCCIÓN

Todo personal nuevo deberá pasar por primera vez, antes de incorporarse a los trabajos del servicio Charla de Inducción, la misma que tendrá una duración no menor a 3 horas. La cual será impartida por el ingeniero Asistente del Residente, en el cual se deberán tocar todos los temas relacionados al comportamiento durante las actividades del servicio como temas relacionados a la actividad de la cuadrilla, entre otros temas de seguridad propios del servicio.

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

2.3.3. CAPACITACIONES ESPECIFICAS:

De acuerdo con el Programa Anual de Actividades de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para el año 2020 - PAAS 2020, se tiene que brindar capacitaciones específicas en materia de seguridad, las cuales serán impartidas por un mínimo de 0.5 horas de manera semanal o mensual, se dará en coordinación con la Residencia del

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GONZALES SANCHEZ
DNI N° 44043273
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Servicio y las diferentes áreas operativas concertando horarios flexibles para su desarrollo.

Estas capacitaciones específicas serán orientadas a las necesidades de la obra brindando información útil a los participantes que contribuyan a mejorar sus conocimientos en materia de seguridad.

2.3.4. COMUNICACIONES

La empresa CONSORCIO VIAL MIRAFLORES, ha establecido medios de comunicación efectivos a todo nivel mediante correos electrónicos, teléfonos celulares, documentos escritos, reuniones y visitas permanentes a los proyectos que se encuentren bajo ejecución del consorcio.

2.4. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa CONSORCIO VIAL MIRAFLORES, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 29783 y su reglamento D.S.005-2012-TR, realizará la convocatoria para la elección de los miembros del comité paritario y representantes de los trabajadores cuando se haya alcanzado la cantidad de 20 trabajadores o más, garantizando la transparencia.

Cuando no se llegue a alcanzar los 20 trabajadores se realizará la elección del supervisor SST de entre los trabajadores del consorcio con la participación del colectivo de colaboradores.

2.5. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

Dentro de la organización se considera investigar todos los incidentes y accidentes ocurridos dentro de las instalaciones y aquellas que se lleven bajo las órdenes del empleador, realizándose la investigación de acuerdo a los procedimientos propios de la empresa y los recomendados por el cliente a fin de determinar la causa raíz, emitiendo recomendaciones y medidas preventivas a fin de que no vuelvan a ocurrir.

Todos los sucesos ocurridos (accidentes e incidentes) sin importar la gravedad deben ser comunicados a su jefe inmediato superior y al Residente del Servicio, quien evaluará la situación y se efectuará la activación del plan de emergencia de la empresa, el residente será el encargado de comunicar a la gerencia de la empresa y al cliente cuando sean accidentes graves.

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
Reg. 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Todo accidente o incidente ocurrido en las instalaciones del servicio deberá ser comunicado dentro de la jornada de trabajo a fin de evitar suspicacias, de no hacerlo podría ser **DESESTIMADO** como accidente de trabajo para efectos administrativos y legales, lo que conllevaría a que el trabajador se vea perjudicado.

Dependiendo la intensidad del accidente, se derivará a la clínica más cercana y se activará el SCTR para que el colaborador sea atendido.

Inmediatamente después de ocurrido el accidente el Residente se reunirá con los miembros del comité y realizarán la investigación, recopilando los documentos necesarios y las declaraciones de los testigos de manera objetiva.

2.6. POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa CONSORCIO VIAL MIRAFLORES, considera que la calidad, la competitividad, la satisfacción del Cliente y la mejora continua de la seguridad y salud de los trabajadores son objetivos prioritarios de la empresa.

La Gerencia de la empresa CONSORCIO VIAL MIRAFLORES, como parte fundamental de su misión, considera la responsabilidad de la prevención de riesgos laborales, con la participación de sus mandos técnicos y de todo el personal de la empresa, comprometiéndose a:

- Mantener y aplicar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con la legislación y reglamentación aplicable y que sean relevantes para el cliente.
- Asegurar la competitividad profesional de todo el personal, la formación u otras actividades apropiadas.
- Proveer los recursos necesarios para el cumplimiento de objetivos y metas que conlleven a una mejora continua.
- Proteger el medio ambiente evitando la contaminación en cada actividad desarrollada, específicamente a través de la disposición final de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, capacitando continuamente a nuestros colaboradores

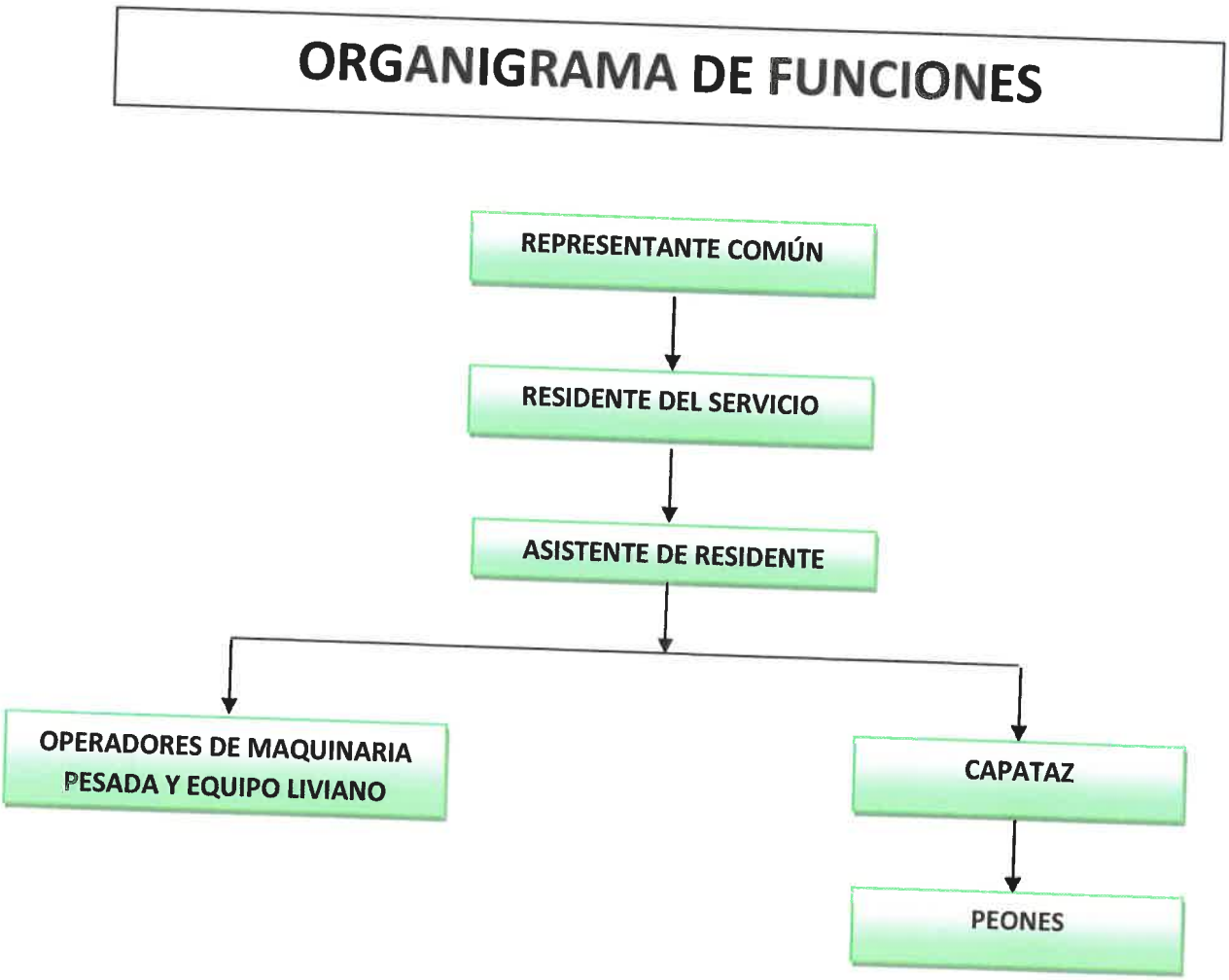
Luis Blanco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
REPRESENTANTE COMUN

89

2.7. ORGANIGRAMA DE FUNCIONES DEL PROYECTO:



Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

2.8. REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO VIAL MIRAFLORES.

- Monitoreara la aplicación y resultados del Plan de SST establecidas para cada una de sus unidades operativas y adoptar las acciones de mejora necesarias.
- Realizar una auditoría externa al SG - SST en busca de mejora continua.
- Revisar, mejorar y aprobar de manera oportuna los estándares, procedimientos de seguridad y todas aquellas normas que busquen salvaguardar la integridad física y la salud de todos los trabajadores bajo su administración.
- Proveerá todos los recursos para la implementación, cumplimiento, control y mejoramiento continuo del Sistema de gestión de SST, incluyendo recursos humanos, tecnológicos y financieros.
- Hacer cumplir las normas de seguridad y salud, en todas sus unidades operativas o donde CONSORCIO VIAL MIRAFLORES sea responsable de la seguridad y salud de los trabajadores.
- Integrar la gestión de SST a los procesos de ejecución, creando una cultura de prevención en todos sus estamentos organizacionales.
- Reportar los accidentes fatales al Ministerio de trabajo dentro de las 24 horas de ocurrido el hecho.
- Participar del Comité Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo cuando se le convoque.
- Verificar que el personal de la línea de mando implemente el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Obra.

2.9. RESIDENTE DEL SERVICIO

Es el profesional encargado de:

Luis Franco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

- Disponer la implementación del PLAN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE en obra, así como de establecer los mecanismos de supervisión y control para garantizar que el Plan se cumpla en su totalidad en todas las etapas de ejecución del servicio, en cumplimiento a lo establecido por la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, D.S.005-2012-TR, Reglamento de la ley 29783 y Norma G-050 Seguridad durante la construcción.
- Asistir al Comité de Seguridad y Salud en el trabajo del servicio y convocarlo a reunión de acuerdo al cronograma establecido y cada vez que las circunstancias lo requieran, manteniendo las actas como evidencia de cumplimiento.

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

- Respaldar y hacer suyas las directivas y recomendaciones, para garantizar la seguridad operativa de las actividades en el servicio y el cumplimiento de las políticas respectivas.
- Establecer los mecanismos adecuados para evidenciar que la línea de mando operativa de la obra, cumpla con las responsabilidades que le corresponden respecto a la Prevención de Riesgos.
- Difundir oportunamente y disponer la aplicación de los procedimientos de trabajo con el fin de garantizar su estricto cumplimiento en la obra.
- Mantener registros que evidencien el cumplimiento.
- Participar en el programa de capacitación y el programa de inspecciones, en calidad de instructor e inspector respectivamente.
- Reportar al Inspector y al Representante Común, todos los accidentes e incidentes, ocurridos en el servicio.
- Detener las tareas de un operador, y/o solicitar que sea separado del grupo de trabajo, cuando se verifique que ha violado alguna regla contenida en este plan, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que podría aplicar a su personal.
- Facilitar las actividades de capacitación para el personal.
- Facilitar el conocimiento por parte del Contratista de los planes de emergencia, listas de teléfono, rutas de evacuación, etc.
- Recibir reportes de accidentes/incidentes del Responsable del frente de trabajo; participar en la investigación de los mismos, y hacer el seguimiento de las medidas correctivas que hayan sido ordenadas.
- Inspeccionar las herramientas, equipos, y elementos de protección personal, con el fin de verificar las condiciones de conservación de los mismos.
- Informar al Cliente acerca de las actividades de Seguridad Industrial y/o Protección Ambiental que la Compañía realiza.

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

2.10. ASISTENTE DE RESIDENTE

Tendrá las siguientes responsabilidades:

- Conjuntamente con el Residente de obra, garantizar que todas las actividades se lleven a cabo de manera consistente con el PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.

Luis Bronco León León
INGENIERO CIVIL
CIP

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

- Elaborar y presentar al Representante Común y al cliente informes mensuales de seguridad, así como realizar el levantamiento de las observaciones y no conformidades del cliente hechas en campo.
- Realizar las actividades diarias de seguridad y protección ambiental en el lugar del Trabajo.
- Reportar e investigar todos los incidentes o accidentes.
- Mantener el equipo de seguridad disponible en el Lugar del Trabajo.
- Inspeccionar las actividades realizadas y reportar eventuales defectos desde un punto de vista de seguridad y protección ambiental.
- Interactuar con las distintas brigadas de trabajo que se encuentran trabajando en la obra.
- Realizar auditorías o inspecciones a los colaboradores para verificar la protección adecuada de todas las personas que están trabajando en la locación.
- Realizar actividades específicas de capacitación para el personal.
- Cumplir con el desarrollo y ejecución del PAAS-2020.
- Mantenerse en buen estado de observación permanente en los diferentes frentes de trabajo, supervisando con mentalidad preventiva el desarrollo de las tareas asignadas al personal y corrigiendo de inmediato los actos y condiciones sub-estándar que pudieran presentarse. En casos de alto riesgo deberá detener la operación hasta eliminar la situación de peligro. Registrar evidencias de cumplimiento.

2.11. MAESTRO DE OBRA Y/O CAPATAZ

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

Es el responsable de:

- Verificar que los trabajadores a su cargo (incluido subcontratistas) hayan recibido la "Capacitación de Inducción Hombre Nuevo" y firmado los registros del cliente, requisitos indispensables para iniciar sus labores en obra.
- Verificar que tanto los trabajadores de la empresa a su cargo que se encuentren bajo su dirección, reciban y conozcan el contenido del Manual de Procedimientos de Trabajo que correspondan a las labores que realizan, y Registrar evidencias de cumplimiento.
- Informar a los trabajadores a su cargo, a cerca de los peligros, riesgos y aspectos ambientales asociados al trabajo que realizan y asegurarse que conozcan las medidas preventivas y de control adecuadas para evitar accidentes que generen lesiones personales, daños materiales y

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

ambientales e interrupción de los trabajos. Registrar evidencias de cumplimiento.

- Realizar el análisis de riesgos de los trabajos a ejecutar y complementarlo con el desarrollo del Análisis de trabajo seguro (AST) antes del inicio de cada actividad nueva y cuando existan variaciones en las condiciones inícíales de la misma.
- Establecer los mecanismos adecuados para garantizar que se cumplan las medidas preventivas y de control establecidas en los Procedimientos de Trabajo, antes del inicio de los trabajos de mantenimiento y reparación de equipos y maquinarias.
- Solicitar oportunamente al Asistente de Residente, la compra de los Equipos de Protección Personal (EPP) y sistemas de protección colectiva, requeridos para el desarrollo de los trabajos bajo su dirección. Instruir a su personal sobre el correcto uso y conservación de los equipos de protección personal (EPP).
- Utilizar permanentemente los equipos de protección personal (EPP) requeridos para el desarrollo de los trabajos y exigir a su personal el uso correcto y obligatorio de los mismos.
- Impartir todos los días y antes del inicio de la jornada, la "charla de cinco minutos", a todo su personal, tomando como referencia el ATS. Registrar evidencias de cumplimiento.
- Velar por el orden, la limpieza y la preservación del ambiente en su frente de trabajo.
- Mantenerse en buen estado de observación permanente su frente de trabajo, supervisando con mentalidad preventiva el desarrollo de las tareas asignadas a su personal y corrigiendo de inmediato los actos y condiciones sub-estándar que pudieran presentarse. En casos de alto riesgo deberá detener la operación hasta eliminar la situación de peligro. Registrar evidencias de cumplimiento.
- Disponer la colocación, en caso las condiciones de entorno lo requieran, de la señalización y protecciones colectivas necesarias, antes de retirarse del frente de trabajo.
- Reportar de inmediato al Residente de Obra, cualquier incidente o accidente que ocurra en su frente de trabajo y brindar información veraz de lo ocurrido durante el proceso de investigación correspondiente.
- Participar en el programa de capacitación y el programa de inspecciones, en calidad de instructor e inspector respectivamente. Dicha participación

Luis Blanco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

quedará registrada en los formatos correspondientes y se evaluará en función a las tablas de performance de la Línea de Mando.

2.12. OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA Y PEONES (PERSONAL)

El Personal realizará las siguientes actividades:

- Reportar de inmediato cualquier acción o situación riesgosa al Residente de obra o al Asistente de Residente.
- Reportar de inmediato al Asistente de Residente, todos los incidentes o accidentes, sin importar cuan insignificantes parezcan.
- Mantenerse al tanto de todas las instrucciones e información contenida en el PLAN DE SEGURIDAD.
- Asistir a todas las reuniones de calificación y capacitación que se disponga, firmando la correspondiente lista de asistencia.
- Cumplir con todos los requerimientos y procedimientos del PLAN DE SEGURIDAD, así como cualquier suplemento o modificación del mismo.
- Cumplir con la normativa legal vigente, en materia de seguridad y salud en el trabajo.

3. ELEMENTOS DEL PLAN

3.1. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

3.1.1. PRINCIPALES REQUISITOS LEGALES

- LEY 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- LEY 30222, Reglamento de la Ley de seguridad y salud en el trabajo.
- D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley 29783.
- D.S. 006-2014-TR, Modif. Del Reglamento de la Ley 29783
- NORMA G-050 Seguridad Durante la construcción.
- El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR, creado por la Ley Nº 26790 y se rige de acuerdo a las normas técnicas del D.S 003-98-SA.
- Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de Contingencia N° 28551. D.S N° U40-99-EM.
- Ley General de Inspección del Trabajo No. 28806. D.S. N° 019-2006-TR.
- R.S.086-2016-SUNAFIL: Protocolo para la fiscalización en materia de seguridad y salud en el trabajo en el sector construcción.

Luis Franco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

- R.M. 004-2014/MINSA: Modif. De protocolos de exámenes médicos ocupacionales y guía de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad.
- R.M. 571-2014/MINSA: Modif. De exigencia de contar con médico ocupacional.
- R.M. 050-2013-TR, Formatos referenciales del Sistema Integrado de gestión de Seguridad y Salud.
- LEY 30102 Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar.
- R.M. 375-2008-TR Norma básica de Ergonomía.
- NTP 350.026 "Extintores portátiles manuales de polvo químico seco".
- NTP 350.037 "Extintores portátiles sobre ruedas de polvo químico seco dentro del área de trabajo".
- NTP 350.043-1 "Extintores portátiles: selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática".
- NTP 833.026-1 "Extintores portátiles: servicio de mantenimiento y recarga.
- NTP 833.034 "Extintores portátiles. Verificación".
- NTP 833.032 "Extintores portátiles para vehículos automotores".
- NTP 400.033 "Andamios. Definiciones, clasificación y sus modificaciones".
- NTP 400-034 "Andamios. Requisitos y sus modificaciones".
- NTP 399.010 "Señales de seguridad. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. Parte 1 reglas para el diseño de las señales de seguridad".

3.2. ANÁLISIS DE RIESGO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ACCIONES PREVENTIVAS.

3.2.1. GENERALIDADES

En la presente Sección se detallan en líneas generales los permisos a utilizar y sus contemplaciones, así como los distintos riesgos a los cuales el personal en general podría estar expuesto, y las formas de minimizar y/o prevenir los mismos para evitar incidentes y/o accidentes.

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 183510

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP 53532

Para cada una de las tareas o actividades principales asociadas con el servicio se efectuará una Evaluación del Riesgo de la Actividad. Esta evaluación podrá ser revisada y discutida por todos los trabajadores involucrados en estas tareas, inclusive antes de iniciar cada tarea en la locación.

Los Riesgos de cada Actividad deberán ser evaluados como parte de las reuniones de seguridad que el Contratista deberá sostener con su propio personal. Se les alentará a los trabajadores a que identifiquen los peligros potenciales de cada tarea y que evalúen los riesgos. Asimismo, los trabajadores deberán participar en la discusión de probables escenarios diferentes y sugerir medidas de control apropiadas.

3.2.2. ELABORACIÓN DE MATRIZ IPERC

La identificación inicial base de los peligros y riesgos, es realizada en coordinación entre el capataz y el residente del servicio, mediante la información proporcionada por el propietario del proyecto, siendo necesaria la descripción detallada de las actividades a realizar, el estudio de las características del terreno, consideración de los riesgos de entorno, equipo y maquinarias a usar para poder realizar las modificaciones oportunas al presente Plan mediante un equipo multidisciplinario. Toda modificación debe ser incluida en el Formato Matriz IPERC de manera oportuna.

3.2.3. EVALUACIÓN DEL RIESGO

Habiéndose identificado los peligros se deberá realizar la evaluación de riesgos mediante la tabla de 3 x 3 calculando la probabilidad de ocurrencia y sus posibles consecuencias sobre la persona o las personas afectadas.

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

Luis Blanco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

Tabla 1: Índices de Probabilidad.

INDICE DE PROBABILIDAD

VALOR	ÍNDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES (IPE)	ÍNDICE DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO (ICE)	INDICE DE TRABAJADORES EXPUESTOS (ITE)	INDICE DE FRECUENCIA DE EXPOSICIÓN
1	Existe documento escrito satisfactorio y actualizado	Personal capacitado y entrenado controla el riesgo	De 1 – 3 personas	Menos de 2 horas
2	Existe documento escrito satisfactorio, pero no se encuentra revisado.	Personal capacitado controla el riesgo	De 4 – 8 personas	Menos de 4 horas en toda la jornada
3	Existe documento parcial, no es satisfactorio	Personal capacitado no controla el riesgo	De 9 – 15 personas	Más 4 y menos de 8 horas en toda la jornada
4	No existe documento escrito.	Personal no capacitado	Mayor a 15 personas	Más de 8 horas en toda la jornada

ÍNDICE DE PROBABILIDAD (IP) = IPE+ICE+ITE + IFE

INDICE DE CONTROL OPERACIONAL EXISTENTES

VALOR	INDICE DE CONTROLES OPERACIONALES EXISTENTES
1	Existe una medida de control adecuada.
2	Existe medida de control de riesgo pero no da es eficaz
3	existe medidas de control pero no controla el riesgo
4	No se ha implementado medida de control

El nivel de riesgo (NR) es determinado por el valor del nivel de probabilidad que resulta de sumar los valores de los 4 criterios de evaluación siendo el total multiplicado por el valor del nivel de severidad.

Tabla 2: CONSECUENCIA

CONSECUENCIAS		
SEGURIDAD	SALUD OCUPACIONAL	VALOR
Accidentes Mortal: Sucesos cuyas lesiones producen la muerte del trabajador .	**Enfermedades Grave** Se presentan enfermedades ocupacionales de carácter irreparable o definitivo en su totalidad; en su gran mayoría la probabilidad de originar la muerte es alta en este tipos de enfermedades ocupacionales de no tener un control exhaustivo en su salud incapacitando al trabajador poder continuar laborando. Cuando la recuperación total del trabajador es imposible. Adquirir alguna incapacidad permanente o que conlleven a la muerte. Por ejemplo: Hipoacusia inducida por ruido con mayor o igual 33 % menoscabo.	4
Accidente Incapacitante Total o parcial permanente: Cuando la lesión genera pérdida anatómica o funcional total o parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.	**Enfermedades Leve y Moderadas**: Se presentan enfermedades ocupacionales parcialmente permanente, que implican un periodo de tratamiento superior al año, pero que existe posibilidad de recuperar la condición inicial del trabajador. No se habla de posibilidad de muerte pero si de imposibilidad de continuar realizando las mismas funciones del puesto o de aquel que origina el malestar. Pueden tratarse de enfermedades que no se logran recuperar a totoalidad a pesar del tratamiento pero logran estabilidad en su salud. Adquirir alguna incapacidad permanente o que conlleven a la muerte. Ejemplo: Hipoacusia leve y moderada.	3
Accidente Incapacitante Temporal: Cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo de forma temporal, pero podrá lograr su plena recuperación .	**Presunción de enfermedad:** Se materializan enfermedades ocupacionales de daño parcialmente permanentes, o de un tratamiento superior a 1 mes o hasta de 1 año para lograr subsanar o recuperar las condiciones iniciales de salud del trabajador. Ejemplos de enfermedades ocupacionales: Presunción de enfermedad ocupacional.(Cuando el menoscabo es mayor al 20%).	2
Lesiones no incapacitantes (heridas leves, contusiones, golpes.	No hay enfermedad ocupacional: Pueden presentarse efectos en la salud en su inicio, facilmente reparables a traves de tratamientos no mayores a 1 mes y tomando ciertas restricciones o controles, siendo sufiente para lograr su estado inicial de salud en el trabajador. Tratamientos sencillos.	1

Luis Brunce León León
INGENIERO CIVIL
CIP 53510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

80

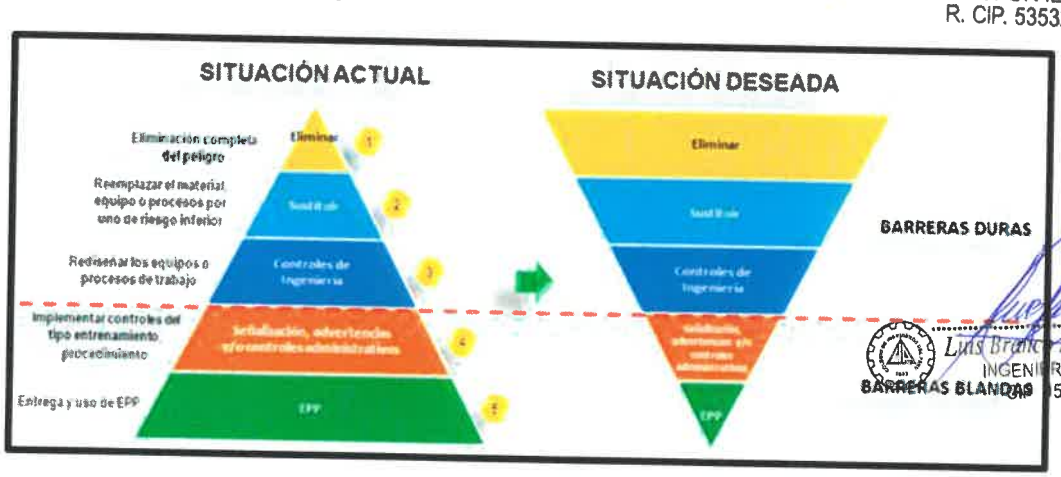
Tabla 3: NIVEL DE RIESGO

GRADO DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	ACCIONES FRENTE AL RIESGO	RIESGO ACEPTABLE (SI/NO)
96-192	INTOLERABLE	1. Detención inmediata de la actividad hasta reducir el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo. 2. En la medida que sea posible se debe reducir el riesgo aplicando controles de Eliminación, sustitución e ingeniería. 3. Para determinar los controles se debe tener en cuenta los resultados de monitoreos ocupacionales asociados, condiciones de trabajo actuales, informes de investigación de accidentes previas, asi como la participación y consulta de los trabajadores, sus representantes y/o comite de seguridad y salud en el Trabajo.	NO
56-95	IMPORTANTE	1. Detención inmediata o no autorización de inicio de la actividad peligrosa hasta reducir el riesgo.Puede que se precisen recursos cosiderables para controlar el riesgo. 2. Se determinarán controles de forma obligatoria y su implementación se realizará en el menor tiempo posible. 3. Para determinar los controles se debe tener en cuenta los resultados de monitoreos ocupacionales asociados, condiciones de trabajo actuales, informes de investigación de accidentes previas, asi como la participación y consulta de los trabajadores, sus representantes y/o comite de seguridad y salud en el Trabajo.	NO
30-55	MODERADO	1. Se debe hacer el esfuerzo para reducir el riesgo. Las medidas a implantarse deben implantarse en un periodo determinado.(Sin carácter de urgencia).	NO
13-29	TOLERABLE	1. No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones que no supongan una carga económica importante. 2. Requiere comprobaciones periódicas para asegurar la eficacia de las medidas de control actuales.	SI
3-12	TRIVIAL	1. No se requiere acción especifica. Se deben continuar con las acciones preventivas y correctivas actuales.	SI

El valor obtenido del nivel de riesgo (NR) representa el grado de consideración y la adopción de medidas y controles a implementar para reducir los niveles de riesgo críticos, el valor obtenido debe ser ubicado en la siguiente tabla de tolerancias para adoptar controles que representen mayor protección y eficiencia en el control de riesgos.

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

3.2.4. CONTROLES OPERATIVOS



Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 253510

De acuerdo a la jerarquía de controles establecidos en cada una de nuestras actividades, el área de SSOMA de la obra buscara bajo todos los medios en coordinación con la residencia, de aplicar el criterio en el orden siguiente:

79

Eliminar.- todo tipo de riesgo que sea perjudicial para el personal que labora en obra, visitas, terceros etc.

Sustituir.- buscar la forma de reemplazar materiales por otros que sean menos dañinos para el personal, buscando de esta manera evitar las enfermedades ocupacionales y/o algún tipo de peligro a la salud de los trabajadores, como también las lesiones que se pudieran presentar.

Controles de Ingeniería.- añadir al proyecto existente estructuras rígidas y/o solidas temporales de modo tal que los trabajadores eviten accidentes por el desarrollo de las actividades de la obra.

Señalización / advertencias y/o controles administrativos.- se utilizaran en todo el tiempo de ejecución de labores señales de seguridad de modo de advertencia, prohibición, evacuación, lucha contra-incendio y de obligatoriedad, de acuerdo a la normativa legal vigente NTP 399.010 "Señales de seguridad. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. Parte 1: reglas para el diseño de las señales de seguridad".

Equipo de Protección Personal.- ubicado en la última línea de defensa para evitar los diferentes tipos de accidentes y/o enfermedades ocupacionales, por los peligros existentes en obra su uso será en todo momento obligatorio.

El uso de los EPP requeridos por la normatividad legal vigente, será como se propone a continuación:

3.2.5. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Luis Franco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

a. GENERALIDADES

En la ejecución de cualquier tarea realizada en la zona de Trabajo, se debe utilizar Equipo de Protección (EPP) para minimizar la exposición del personal a riesgos específicos. Es obligación del sub-contratista proporcionar a su personal el EPP necesario para una ejecución segura del trabajo encargado. El sub-contratista deberá mantener registros sobre la entrega y/o devolución de equipos que deberán ser firmados en cada oportunidad por el trabajador.

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

El nivel de protección utilizado por el personal en cada caso será definido por el residente del servicio. Los niveles de protección podrán ser incrementados o reducidos según los criterios de la persona responsable.

Los criterios de decisión se basarán en los siguientes puntos:

- ✓ Lugar en donde se realizan las actividades.
- ✓ Duración de las actividades.
- ✓ Tipo de tareas a ser realizadas.
- ✓ Requisitos legales específicos.

b. Nivel de Protección D

El Nivel de Protección D incluye:

- ✓ Pantalón y camisa o polo.
- ✓ Casco de seguridad.
- ✓ Lentes de seguridad.
- ✓ Zapatos de seguridad con punta de acero.
- ✓ Guantes.
- ✓ Protección auditiva cuando sea necesaria.
- ✓ No se requiere un respirador

Luis Blanco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

c. Nivel de Protección D modificado

El Nivel de Protección modificado incluye:

- ✓ Pantalón y camisa o polo.
- ✓ Casco de seguridad.
- ✓ Traje Tyvek de capas múltiples.
- ✓ Lentes de seguridad o "antiparras".
- ✓ Zapatos de seguridad con punta de acero y botas de látex, o botas de seguridad con punta de acero y resistentes a los productos químicos.
- ✓ Guantes de látex internos (quirúrgicos).
- ✓ Guantes resistentes a los productos químicos (Viton, nitrilo u otros).
- ✓ Protección auditiva cuando sea necesaria.
- ✓ No se requiere un respirador; para ciertas operaciones podría ser necesario un protector de rostro.

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

d. Nivel de Protección C

El Nivel de Protección C incluye:

- ✓ Pantalón y camisa o polo.
- ✓ Casco de seguridad.
- ✓ Traje Tyvek de capas múltiples.
- ✓ Lentes de seguridad o "antiparras".
- ✓ Zapatos de seguridad con punta de acero y botas de látex, o botas de seguridad con punta de acero y resistentes a los productos químicos.
- ✓ Guantes de látex internos (quirúrgicos).
- ✓ Guantes resistentes a los productos químicos (Viton, nitrilo u otros).
- ✓ Protección auditiva cuando sea necesaria.
- ✓ Protector para el rostro, medio protector o protector facial complete con cartuchos adecuados para contaminantes específicos.

e. Niveles de Protección A y B

El Nivel de Protección A y B incluye:

- ✓ El nivel de Protección A debe ser utilizado cuando se requiera la mayor protección de respiración y piel, o en el caso que sea necesario manipular contaminantes desconocidos.
- ✓ El nivel de Protección B debe ser utilizado cuando se requiera la mayor protección de respiración, pero una menor protección para la piel.

Luis Brance León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

Tabla 6: Niveles de Protección Inicial

ACTIVIDAD	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)
Excavación de suelo	1. Utilizar EPP de Nivel D (incluyendo guantes y botas de jebe cuando exista la posibilidad de haber agua). 2. Utilizar protección auditiva en el caso que los niveles de ruido excedan los máximos permisibles. 3. Utilizar guantes de cuero cuando se trabaje con herramientas de mano.
Mantenimiento general y/o trabajos de construcción	1. Utilizar EPP de Nivel de protección D. 2. Utilizar protección auditiva en el caso que los niveles de ruido excedan los máximos permisibles. 3. Utilizar protección facial integral cuando se realicen trabajos que podrían causar proyecciones al rostro (por ejemplo: amolado, esmerilado, etc.) 4. Utilizar guantes de cuero cuando se trabaje con herramientas de mano.

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

f. Protector de cabeza

- ✓ Todo el personal tiene la obligación de utilizar su casco de seguridad en todas las áreas de la trabajo, incluyendo las visitas.
- ✓ Sólo no será obligatorio utilizar el casco en las oficinas y en el campamento.
- ✓ Las características del casco ANSI Z89.1 – 1997 y/o TYPE1, CLASS E & G y/o Norma G - 050.
- ✓ El casco de seguridad será de color el cual será definido por él RISST ó por el Residente del Servicio, para los trabajadores.
- ✓ El casco de seguridad del capataz será distinto.
- ✓ Toda la línea de supervisión usará casco blanco (incluye: Ingeniería, supervisión u otros).
- ✓ Todo casco irá rotulado de la siguiente forma:
- ✓ Logotipo de la Empresa, ubicado en la parte frontal del casco de seguridad.
- ✓ Queda prohibido pintar el casco, limpiarlo con solventes o compuestos químicos de ningún tipo.
- ✓ Todo casco que sufra marcas por golpe, quemadura de ácido, quemadura o deformidad por calor, deberá ser de inmediato reemplazado.

g. Protector Facial y de ojos

- ✓ Se establece el uso obligatorio de lentes de protección en todas las áreas de trabajo.
- ✓ Las visitas también tienen la obligación de usar lentes de protección al circular por la obra.
- ✓ Solo en oficinas, comedores, dormitorios y dependencias de descanso no es obligatorio su uso.
- ✓ En lugares oscuros o con poca luz se usará lentes claros y en lugares al aire libre o bien iluminados se usará lentes oscuros.
- ✓ La calidad de los lentes deberá ser certificada.
- ✓ Es obligatorio el uso de protector facial cuando se ejecutan trabajos tales como: esmerilados, soldadura, termo-fusión, soplete de gas bajo presión, y cualquier actividad en la cual se desprendan o salten partículas.
- ✓ Los protectores faciales deben permanecer siempre en buenas condiciones de uso, no se permitirán protectores faciales rallados o

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

con algún daño que impida tener una clara visión del trabajo que se ejecuta.

- ✓ Las máscaras de soldar al ser usadas para esmerilar deberán tener placa de policarbonato y no vidrio en el visor.
- ✓ No se debe utilizar la máscara de soldador para esmerilar en lugares poco iluminados, se debe utilizar protector facial el cual permite mejor visión del trabajo que se está ejecutando.

h. Calzado de Seguridad

- ✓ El uso del calzado de seguridad es obligatorio, para todo el personal, incluyendo el de oficinas.
- ✓ Las visitas que ingresen al área de trabajo también tienen la obligación de usar calzado de seguridad.
- ✓ El calzado de seguridad, debe ser certificado y cumplir con la normativa vigente.
- ✓ Todo el calzado de seguridad deberá tener puntera de acero: botas concretaras, botines, zapatos, etc.
- ✓ Se exceptúa la obligación de uso de calzado de seguridad en: áreas de descanso, Todo calzado de seguridad que se encuentre en malas condiciones de uso, deberá ser cambiado.

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

i. Ropa protectora y de trabajo

- ✓ Todos los trabajadores tienen la obligación de utilizar la ropa de trabajo que la empresa les otorga.
- ✓ La ropa de trabajo que la empresa otorgue deberá tener el logo de la empresa en la espalda.
- ✓ No está permitido andar con la ropa suelta sin abotonar o con los cierres bajos, esta situación genera riesgos de prendimiento o Atrapamientos en equipos en movimiento o partes sobresalientes.
- ✓ Es obligación de los trabajadores conservar su ropa protectora y mantenerla limpia y bien arreglada.
- ✓ En períodos de bajas temperaturas los trabajadores deberán contar con ropa térmica, resistente y adecuada a las temperaturas más bajas que históricamente se registren en la zona.
- ✓ La ropa de protección personal que requieran los trabajadores para desempeñar ciertos trabajos como: soldar, trabajos con productos químicos ácidos o cáusticos etc., deberán cumplir con todas las normativas vigentes en cuanto a calidad y certificación.

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

j. Protección Auditiva

- ✓ Es obligación de todo el personal al que se le otorgue protectores de oídos para utilizarlos en sus áreas de trabajo.
- ✓ Todas las áreas que indiquen utilización de protectores de oídos deberán ser respetadas por todos los trabajadores.
- ✓ En los lugares donde el ruido exceda continuamente los 85 dB, se deberán utilizar los protectores auditivos en forma permanente.
- ✓ Los protectores auditivos deberán ser de calidad certificada por algún organismo autorizado.
- ✓ Los protectores auditivos, deben cumplir los siguientes requisitos:

a) Es determinante el grado de atenuación que brinda el protector para el oído, dependiendo de los niveles y tiempo de exposición.
b) El protector debe ser cómodo para llevarlo por largo tiempo.
c) No debe provocar efectos tóxicos o irritantes sobre la piel.
d) Debe conservar la audibilidad de la palabra durante la conversación.
e) Fácil de manejar, usar y buena durabilidad.

- ✓ A todo trabajador que esté expuesto a ruido, independiente del nivel de presión sonora y tiempo de exposición, se le debe entregar elementos de protección auditiva.
- ✓ Será responsabilidad de la supervisión el control del uso permanente de la protección auditiva en los lugares o frentes de trabajo ruidosos.
- ✓ Es necesario instruir al personal sobre el riesgo de la exposición al ruido y la forma de controlarlo, también del uso y Mantenimiento de los protectores auditivos.

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

k. Arnés de seguridad

- ✓ A todo trabajador que se le entregue arnés de seguridad tiene la obligación de usarlo.
- ✓ Todo trabajador que deba realizar un trabajo en altura en forma esporádica deberá usar cinturón con arnés de seguridad, el cual solicitará a su capataz/ supervisor.
- ✓ La altura mínima a la cual se debe usar arnés de seguridad es de 1,80m.
- ✓ Todo arnés debe contar con dos colas, una en la espalda y otra en la parte lateral.

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Franco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

- ✓ Los arnés con cinturón de seguridad, deben ser certificados por un organismo competente y tener su sello de calidad.
- ✓ La inspección de los arneses con cinturón de seguridad deberá ser en forma mensual y diariamente por el trabajador que lo utiliza.
- ✓ La supervisión directa del trabajador deberá instruir a su personal sobre el trabajo que deberá realizar en altura o distinto nivel y como utilizar el arnés de seguridad.
- ✓ El supervisor deberá inspeccionar revisar todo arnés de seguridad de su área y rotular mediante codificación mensual.

l. Protección para las manos

- ✓ Todos los guantes de seguridad deberán contar con la certificación correspondiente.
- ✓ El trabajador que recibe un par de guantes tiene la obligación de usarlos.
- ✓ La supervisión es la responsable de que el trabajador utilice el guante apropiado para el tipo de trabajo que desempeña.
- ✓ Todo guante de trabajo será reemplazado cuando presente deterioro evidente que no garantice la protección adecuada para las manos.
- ✓ El Residente designará al Jefe de Almacén como responsable de verificar que todas las formas de protección para las manos se encuentren disponibles y en buenas condiciones de uso cuando se requieran.

Luis Franco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

m. Protección respiratoria

- ✓ Todo equipo respiratorio o mascarilla desechable debe tener la certificación correspondiente.
- ✓ Todo el personal que deba utilizar cualquier tipo de protección respiratoria deberá ser instruido respectivamente en la forma de utilizar el elemento protector.
- ✓ En toda área donde exista concentración de polvo, gases, vapores o humos es obligatorio el uso de protección respiratoria.
- ✓ Si la cantidad de oxígeno existente en el ambiente de trabajo es menor a 19 %, no está permitido el uso de protección respiratoria, se debe usar línea de aire, o equipos autónomos.
- ✓ El tipo de respirador a utilizar deberá ser el adecuado según evaluación del medio ambiente al que esté expuesto el trabajador.

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

- ✓ Se debe instruir a todo el personal sobre el riesgo de estar expuesto a agentes contaminantes, equipos de protección respiratoria, uso y mantenimiento de ellos.
- ✓ Se debe instruir claramente al trabajador en relación al cambio de filtros de su mascarilla, cuando ésta le dificulte la respiración, o cualquier otro problema que presente.
- ✓ Los respiradores libres de mantenimiento (mascarillas) deben quedar ajustadas al rostro para lograr un sello adecuado.
- ✓ Todos los respiradores de doble vía deben quedar bien ajustados al rostro para que dé la adecuada protección, razón por la cual el personal que los utilizará deberá ser entrenado al respecto.
- ✓ El trabajador tiene la obligación de cuidar, limpiar y mantener en buenas condiciones los equipos respiratorios que le son asignados.
- ✓ El supervisor y/o jefe de almacén según corresponda deben inspeccionar mensualmente los elementos de protección respiratorias.

3.3. PERMISOS DE TRABAJO

Ningún trabajo de construcción o servicios, que involucre trabajo en caliente, altura, en espacios confinados, trabajos fuera de horario o en sub-estaciones, podrá realizarse dentro de las instalaciones del Trabajo, si el personal no cuenta con el correspondiente Permiso de Trabajo, emitido por el personal autorizado para dicha zona y con las firmas correspondientes.

Los "Permisos de Trabajo" sólo son válidos para el día y hora autorizados y para la unidad, equipos o zona específica indicada en los mismos.

Los "Permisos de Trabajo" deberán emitirse para ser utilizados dentro del horario de trabajo establecido en la obra, excepto en el caso de trabajo especial o de emergencia, en cuyo caso se elaborarán nuevos permisos y el formato de horario extendido para el caso que las Actividades tengan que prolongarse más de las ocho horas de trabajo, los permisos adicionales deberán ser emitidos para trabajar en las horas indicadas. Salvo por las excepciones mencionadas, todos los "Permisos de Trabajo" expiran al final del turno laboral.

- Análisis de Trabajo Seguro (ATS)
- Formato de Trabajos en Caliente

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

- Formato de Trabajos en Altura.
- Formato de Trabajo en Espacios Confinados.
- Formato de Izaje de Cargas.

Los "Permisos de Trabajo" deberán emitirse para ser utilizados dentro del horario de trabajo establecido en la obra, excepto en el caso de trabajo especial o de emergencia, en cuyo caso permisos adicionales deberán ser emitidos para trabajar en las horas indicadas. Salvo por las excepciones mencionadas, todos los "Permisos de Trabajo" expiran al final del turno laboral.

3.4. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

El ATS es un documento de Identificación de Peligros y evaluación de Riesgos con sus medidas de control para cualquier actividad puntual, dicho documento debe ser elaborado antes de iniciar la actividad y en el cual se liberan los permisos adicionales para las actividades de alto riesgo a realizar.

- Trabajo en Altura.
- Trabajo en Caliente.
- Trabajo de Izaje de Cargas.
- Trabajo en Espacios Confinados.

Deberá contar con las tres firmas jerárquicas que acrediten que se encuentran aptos para iniciar labores y además debe estar firmado por cada trabajador que interviene en el área y actividad específica como prueba de que tiene previo conocimiento de los peligros y riesgos identificados.

El ATS solo es válido para el área en el cual se realizó el análisis, quedará anulado cuando cambien las características del lugar y/o actividad del trabajo.

En caso se tenga que extender la actividad evaluada en el ATS por más de 8 horas, podrá seguir vigente siempre y cuando las condiciones e iluminación del área de trabajo no varíen caso contrario se volverá a realizar la evaluación, solo se volverán a realizar los permisos de trabajos de alto riesgo y el permiso de Horario Extendido para poder proseguir con la labor.

Luis Blanco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

3.5. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO PARA LAS ACTIVIDADES DE "ALTO RIESGO" (IDENTIFICADOS EN LA MATRIZ DE RIESGO DE LA OBRA)

Durante la gestión de seguridad del CONSORCIO VIAL MIRAFLORES, contaremos con "Procedimientos" de Alto riesgo para la ejecución de labores en la obra, los cuales nos permiten tener un mejor nivel de adquisición de equipos, herramientas y maquinarias, los cuales serán difundidos al personal con la finalidad de realizar prácticas seguras de trabajo en las diferentes labores.

Los procedimientos de trabajo a difundir al personal son:

- PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO PARA TRABAJOS EN ALTURA.
- PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO PARA TRABAJOS EN CALIENTE.
- PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO PARA USO DE HERRAMIENTAS MANUALES Y ELÉCTRICAS.
- PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO PARA IZAJE DE CARGAS.
- PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO PARA LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS.

3.6. GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES – PROGRAMA DE INSPECCIONES Y AUDITORIAS

Las No Conformidades u Observaciones pueden ser detectados producto del seguimiento a las actividades propias de la operación.

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

Todo personal del CONSORCIO VIAL MIRAFLORES o parte interesada, en caso detecte algún hallazgo fuera de las actividades propias de la operación que afecte la calidad, medio ambiente, seguridad y salud, reportará al Residente del Servicio de forma inmediata, para su respectiva corrección.

Si este hallazgo no ha sido identificado como parte de las actividades operativas (Matriz de riesgo), El Residente de obra conjuntamente con su Asistente tendrán la obligación de colocar este nuevo peligro y riesgo en la "Matriz de SSOMA" y analizarán la necesidad e importancia de su "Acción preventiva y/o correctiva.

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible] DOMINGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

3.6.1. INSPECCIONES DIARIAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

Este elemento establece la responsabilidad que tiene el Asistente de Residente y Supervisores/Capataces en cuanto a inspeccionar diariamente las áreas de trabajo que estén bajo su responsabilidad.

INSPECCIONES DIARIAS

Diariamente el Asistente de Residente y Supervisores y/o Capataces inspeccionarán las distintas áreas de trabajo de la obra, para detectar todas las condiciones y acciones que no cumplan con este programa y signifiquen un riesgo para los trabajadores y / o para los bienes del propietario de la obra.

Estas condiciones y acciones se corregirán de inmediato, aprovechando de instruir a los trabajadores en el momento sobre los métodos de trabajo correctos y seguros.

Para el presente "PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE" del servicio "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE - 3N(LAS PIEDRAS - LONG.= 11.620 Km; - EMP. PE - 3N(MOLLEBAMABA) - EL MIRADOR - EMP. LI - 118(OROCULLAY) - LONG.=8.710 Km; - EMP. - PE - 3N(TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA - LONG. =8.000 - DISTRITO DE MOLLEBAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD".
", se ha elaborado un cuadro de "Inspecciones Internas Mensuales" (Ver Anexo 03).

Luis Blanco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

La programación podrá ser modifica de acuerdo a los nuevos requerimientos propios del servicio, se realizarán con el único fin de evitar accidentes e incidentes y corregir situaciones de emergencia o algunas que impliquen una corrección inmediata.

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

COMUNICACIÓN

Los resultados de estas inspecciones se comunicarán por escrito al Ingeniero Responsable del área y/o a la Compañía Contratista, quien deberá contestar a través de informe sobre las medidas tomadas para

corregir las condiciones y acciones inseguras en un plazo no mayor a 48 horas.

El mismo documento se enviara a conocimiento del Ingeniero Residente del Servicio.

INSPECCIONES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES POR SUPERVISORES / CAPATACES

Este elemento establece la responsabilidad de los Capataces y Supervisores de inspeccionar sus áreas de trabajo y su responsabilidad para detectar condiciones y acciones inseguras que signifiquen riesgos de Incidentes/Accidentes.

INSPECCIONES DIARIAS

Diariamente los Capataces y Supervisores, mientras realizan sus tareas normales, deberán inspeccionar sus áreas de trabajo (ya sea visual o utilizando los formatos establecidos por SIG de la empresa) para detectar condiciones y acciones inseguras, las que deberán corregir de inmediato.

Estas inspecciones deberán documentarse en los archivos del proyecto y ser discutidas con el Ingeniero encargado del personal y/o la sub - contrata.

Entre una de las principales herramientas para evitar accidentes e incidentes son las famosas INSPECCIONES, la misma que tiene como finalidad evitar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes, tanto dentro como fuera de obra. Esta podrá ser de tipo planeada o no planeada.

COORDINACIÓN

Si para corregir las condiciones inseguras que se hayan detectado deben coordinar con otras áreas o empresas, deberán informar de manera oportuna al sub - contratista ya sea de manera verbal o con emisión de solicitud escrita.

COMUNICACIÓN

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Una vez realizada la inspección, el subcontratista coordinara el levantamiento de observaciones en el menor tiempo posible, de ser mejor antes de las 48 horas establecidas si fuera el caso.

3.6.2. ORDEN Y LIMPIEZA

El personal deberá mantener su área de trabajo ordenada y limpia en todo momento y cumplirá con las normas, estándares y procedimientos establecidos por la empresa para su aplicación en el servicio.

Cualquier derrame de aceite, grasa, combustible, pintura, etc., deberá ser cubierto de inmediato con arena u otro material absorbente adecuado y limpiado. Si el derrame involucra sustancias corrosivas u otros agentes químicos, éste será neutralizado y limpiado. Los derrames deberán ser notificados al Residente del Servicio.

Si el personal utilizara alguna forma de energía, especialmente aquella de tipo ionizante, el personal deberá consultar con el Residente del Servicio las precauciones y advertencias que deberán ser adoptadas y establecidas. El personal deberá permanecer ordenado y limpio, dentro de las posibilidades permitidas por el trabajo que se está realizando; no se permite llevar alimentos al área de trabajo, ni siquiera fuera de las áreas establecidas. Asimismo, el personal mantendrá todas las instalaciones sanitarias (baños, duchas, etc.) de acuerdo con los requerimientos sanitarios básicos; el sub-contratista será responsable de cualquier daño causado a las instalaciones sanitarias por su personal.

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

3.6.3. AUDITORIAS

Para mantener el sistema de gestión y verificar que se encuentra acorde a la normativa nacional vigente, se coordinarán las auditorias y se programarán acorde al Cronograma de inspecciones y auditorias programadas.

3.7. OBJETIVOS Y METAS DE MEJORA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.7.1. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR TOMAS DOMINGUEZ
REPRESENTANTE COMUN
Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

La primera etapa radica en la recopilación de la información que servirá de insumo para la definición de los objetivos y metas, como por ejemplo:

- ✓ La identificación de peligros y riesgos de seguridad identificados de acuerdo al tipo de trabajo, son la mejor fuente para proponer los objetivos y metas del "Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- ✓ compromiso que en materia de Seguridad se haya asumido con las autoridades competentes.
- ✓ Los resultados de todo tipo de auditorías realizadas en la organización.

3.7.2. ELABORACIÓN DEL REGISTRO DE OBJETIVOS Y METAS

El Residente del Servicio, con la ayuda de las AUDITORIAS realizadas a todas las obras, tendrá a su cargo, la recopilación y análisis de las fuentes anteriormente mencionadas, y con ayuda de ellas hace la definición inicial de los objetivos y metas aplicables. Como resultado del trabajo anterior, deberá completarse la parte correspondiente en el Plan Anual de Actividades de Seguridad - PAAS y registrar los Objetivos y Metas, el mismo que mensualmente será "Auditado" en cada servicio con la finalidad de medir la gestión de seguridad y verificar las metas alcanzadas.

En la realización de esta tarea, el Residente podrá identificar al personal que pueda contribuir en el desarrollo de los Objetivos y Metas de la gestión de seguridad, incluyendo la identificación de posibilidades tecnológicas y recursos financieros que aporten a la reducción o erradicación de riesgos de Seguridad.

El Residente puede solicitar apoyo de otras Gerencias de la empresa para definir los Objetivos y Metas de la gestión de seguridad correspondientes.

3.7.3. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Blanco León León
INGENIERO CIVIL
CIP. 153510

Antes de ser aprobados, los Objetivos y Metas de la gestión de seguridad son revisados por el Representante Común de la organización.

Los Objetivos y Metas de la gestión de seguridad serán aprobados por el Representante Común y/o Residencia del CONSORCIO VIAL MIRAFLORES. Estas Gerencias aceptarán o modificarán los Objetivos y Metas de la gestión de seguridad que se les propongan, y comprometerán los recursos necesarios para su cumplimiento.

3.7.4. SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD

El Comité Técnico realiza el seguimiento mensual y cumplimiento del PAAS para verificar el avance y estado de cumplimiento de los Objetivos y Metas de la gestión de seguridad e informan de sus avances al Residente del servicio confirmando su cumplimiento o solicitando más recursos para su cumplimiento.

El Residente participará de las reuniones que se realicen de la gestión de seguridad donde se tome como agenda la revisión del cumplimiento de los Objetivos y Metas.

3.7.5. CUADRO DE OBJETIVOS Y METAS DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD

OBJETIVOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	META	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE
• Reducir la siniestralidad laboral	• Reducir el índice de frecuencia al 0%	If = 0 %	• Aplicar la eliminación, sustitución y/o controles a través del reporte de actos y condiciones sub estándares	• Ing. Residente • Asistente de Residente • Capataz • Personal Obrero
	• Reducir el índice de gravedad	Ig = 0 %	• Uso de protección personal básico • Uso de protección colectiva	• Ing. Residente • Capataz • Personal Obrero
• Mejora continua del sistema de	• Cumplir al 90 % con el programa de actividades anuales SSOMA	ICA = 90 %	• Comprometer al personal de línea de mando a participar con el	• Ing. Residente

Luis Franco León León
INGENIERO CIVIL
CIP. 85510

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44344773
REPRESENTANTE COMÚN

gestión SSOMA			dictado de temas, inspecciones, auditorias, etc.	
• Mantener capacitado al personal	• Cumplir al 90 % con las capacitaciones	IC = 90 %	• Realizar las capacitaciones diarias, semanales y mensuales.	• Ing. Residente • Asistente de Residente

3.7.6. INDICADORES DE SEGURIDAD

Índice de Frecuencia mensual	IFm: Indicador que relaciona el # de lesiones incapacitantes (con tiempo perdido) respecto a las horas hombre trabajadas del mes	$\frac{\text{Accid. con tiempo perdido mensual x } 200000}{\text{\# horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Gravedad Mensual	IGm: Indicador que relaciona el # de días perdidos mensuales respecto a las horas hombre trabajadas del mes.	$\frac{\text{Días perdidos mensual x } 200000}{\text{\# horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Frecuencia Acumulado	IFa: Indicador que relaciona el # de lesiones incapacitantes al año (con tiempo perdido) respecto a las horas hombre trabajadas anuales.	$\frac{\text{Accid. con tiempo perdido anual x } 200000}{\text{Horas trabajadas en lo que va el año}}$
Índice de Gravedad Acumulado	IGa: Indicador que relaciona el # de días perdidos al año respecto a las horas hombre trabajadas anuales.	$\frac{\text{Días perdidos anual x } 200000}{\text{Horas trabajadas en lo que va el año}}$
Índice de Accidentabilidad	IA: Indicador que relaciona el índice de frecuencia con el índice de gravedad.	$\frac{\text{IFa x Iga}}{200}$
Índice de Capacitación	IC: es la relación que existe entre las horas reales capacitadas sobre las horas hombre trabajadas expresadas en porcentaje.	$\frac{\text{Nº Horas Capacitadas}}{\text{Horas hombre trabajadas x } 100}$

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible] DOMINGUEZ
DNI Nº 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

3.8. PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

El Plan de respuesta a emergencia describe la organización y los procedimientos a implementarse con el fin de estar preparados de manera adecuada ante posibles contingencias que podrían suscitarse durante la ejecución del proyecto.

Por lo tanto, la empresa CONSORCIO VIAL MIRAFLORES, desarrolla mecanismos de respuesta rápida y efectiva para el control de la emergencia al establecer:

- Acciones operativas y administrativas de respuesta ante emergencias.
- Mecanismos para la identificación periódica de posibles emergencias.
- Capacitaciones y realización periódica de simulacros.
- Implementar los equipos y materiales requeridos para responder eficientemente a los distintos tipos de emergencias.
- Recursos técnicos, económicos y humanos para cumplir los objetivos del Plan de Emergencias.

Para esto se considerara los resultados obtenidos en la etapa de identificación, evaluación y control de peligros y riesgos, las condiciones geográficas del proyecto. Realizada esta actividad se procede a elaborar:

- Plan de Emergencia del Proyecto: Se realizará considerando los requisitos establecidos en el Procedimiento de Elaboración del Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias del Sistema de Gestión de Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- Simulacros de Emergencia: Cada obra debe definir la frecuencia con la cual realizará aquellos simulacros necesarios para mantener el sistema operativo. Asimismo, se realizarán simulacros con capacidad para ser considerados tanto en el SSTMA como en el sistema de gestión externo de la empresa

Luis Branca León León
INGENIERO CIVIL
CIP. 153510

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible] DOMINGUEZ

- Brigada de Emergencias: El plan de emergencias deberá considerar la constitución, formación y operación de una brigada de emergencias (cuando estas lo ameriten), para lo cual en esta obra será compuesta por personal de la línea de mando y trabajadores de las distintas áreas.
- Estación de Emergencias: Este Plan considera una estación de emergencia en la zona de instalaciones generales y en aquellas áreas que sea necesario.

4. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

Se realizarán inspecciones al campo de trabajo y a cada una de las áreas donde se desarrollen labores dentro y fuera de servicio todos los días. La inspección deberá ser de modo tal que el personal de staff, maestros y capataces, puedan corregir de forma inmediata cualquier tipo de condición insegura que se presente en el campo y/o acto inseguro del personal.

Las inspecciones deberán de realizarse todos los días y brindar la especial atención a cada una de las áreas de la obra, para ello el Residente del Servicio deberá elaborar un programa de inspecciones (ver anexo 03), el mismo que se basará en el PAAS 2020 debiendo cubrir todos los equipos, herramientas y maquinarias. También, de no registrarse algún tipo de inspección en el PAAS 2020, que el personal del área considere necesaria la deberá realizar con la finalidad de evitar incidentes y/o accidentes, buscando salvaguardar la integridad física del personal.

De ser necesario se deberán aplicar mecanismos de control con la finalidad de evitar la recurrencia de las condiciones y/o actos inseguros, una de las herramientas que se deberá emplear en el servicio serán las charlas de "SENSIBILIZACIÓN" a todo el personal mínimo una vez por semana, en donde el Residente del Servicio deberá evaluar el progreso y la reacción del personal en la concientización del auto cuidado.

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

5. MANEJO DE RESIDUOS

a) EL CONSORCIO VIAL MIRAFLORES realizará las charlas de medio ambiente sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos, quedando registrado en formato Charla Diaria.
b) El manejo de los residuos se debe realizar en cada centro generador mediante centros de acopio de residuos incorporando las particularidades del servicio o especificaciones del cliente.

Luis Blanco León León
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

c) Para la correcta segregación se debe contar en terreno con centros de acopio de residuos transitorios, la cantidad de centros de acopio dependerá del avance del servicio y de los frentes de trabajo.

d) Es responsabilidad del Residente del servicio la instalación de los Centros de acopio de residuos del servicio.

e) El Residente del Servicio verificará quincenalmente el estado de los Centros de Acopio de residuos instalados en el servicio.

f) Los residuos deben ser clasificados de la siguiente manera; (NTP.900.058.2005: Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos):

5.1. CLIENTES, PROVEEDORES Y SERVICIOS

La empresa fija las pautas que deben cumplir todas aquellas empresas, ya sean estos clientes y proveedores, que son parte de la ejecución del servicio.

- **Sistema de Gestión de SSTMA de Subcontratistas:** Se considera a los subcontratistas como parte integrante de nuestro Sistema de Gestión de SSTMA.

- **Proveedores y Servicios:** Desde el momento que cualquier tercero, servicio o producto establezca un nexo comercial con nuestra empresa, deberá someterse, cumplir y adoptar los términos establecidos en nuestros manuales.

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible] DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

• INF. MENSUAL DEL INGENIERO DE SEGURIDAD.

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible] DOMINGUEZ
DNI F 44634779
REPRESENTANTE C[illegible]

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Franco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

INFORME N° 01-2020/CONSORCIO VIAL MIRAFLORES /CERM/RO

A	:	ING. LUIS BRANCO LEON LEON **Inspector de Servicio**
DE	:	ING. CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES **Residente de Servicio**
ASUNTO	:	**INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA (SSO)**
REFERENCIA	:	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE - 3N (LAS PIEDRAS - LONG.= 11.620 Km; - EMP. PE - 3N(MOLLEBAMABA) - EL MIRADOR - EMP. LI - 118(OROCULLAY) - LONG.=8.710 Km; - EMP. - PE - 3N(TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA - LONG. =8.000 - DISTRITO DE MOLLEBAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD".
FECHA	:	30 de septiembre de 2020

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar mediante la presente, el informe Mensual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST); realizado durante el periodo del presente mes de la obra **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE - 3N (LAS PIEDRAS - LONG.= 11.620 Km; - EMP. PE - 3N(MOLLEBAMABA) - EL MIRADOR - EMP. LI - 118(OROCULLAY) - LONG.=8.710 Km; - EMP. - PE - 3N(TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA - LONG. =8.000 - DISTRITO DE MOLLEBAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"**, de la cual se detalla y anexa lo siguiente:

- Informe Mensual de Seguridad

En espera de los trámites correspondientes me despido, no sin antes reiterarles los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES

ING. RESIDENTE DE OBRA

CIP:

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

INFORME MENSUAL N°01 DE SEGURIDAD Y SALUD DE SERVICIO

SERVICIO:



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE - 3N (LAS PIEDRAS - LONG.= 11.620 Km; - EMP. PE - 3N(MOLLEBAMABA) - EL MIRADOR - EMP. LI - 118(OROCULLAY) - LONG.=8.710 Km; - EMP. - PE - 3N(TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA - LONG. =8.000 - DISTRITO DE MOLLEBAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD".

CONTRATISTA

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

SETIEMBRE - 2020

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Fecha:	ING. CARLOS E. RONCAL MORALES Firma: Carlos E. Roncal Morales ING. CIVIL R. CIP. 53532	ING. LUIS B. LEON LEON V°B°:

ÍNDICE

1. DATOS DE LA OBRA
2. INTRODUCCION
3. OBJETIVO
4. ALCANCE
5. ORGANIGRAMA
6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN SERVICIO (SG – SSO)
   - 6.1. Elaboración e implementación de la política de seguridad
   - 6.2. Protección colectiva en servicio
   - 6.3. Protección Individual en servicio
   - 6.4. Capacitaciones ejecutadas de 10 min
7. OTRAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TOMADAS EN SERVICIO
   - 7.1. Demarcación, señalización de áreas par trabajo seguro (ATS)
8. CONCLUSIONES

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
REPRESENTANTE COMUN

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

Fecha:	ING. CARLOS E. RONCAL MORALES Firma:	ING. LUIS B. LEON LEON V°B°:

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

1. ***DATOS GENERALES DEL SERVICIO***

1.- DATOS GENERALES DE SERVICIO:

A.- DATOS:

A.1.- Nombre del Servicio :

SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE - 3N(LAS PIEDRAS - LONG.= 11.620 Km; - EMP. PE - 3N(MOLLEBAMABA) - EL MIRADOR - EMP. LI - 118(OROCULLAY) - LONG.=8.710 Km; - EMP. - PE - 3N(TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA - LONG. =8.000 - DISTRITO DE MOLLEBAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD".

A.2.- Ubicación del Proyecto:

Localidad	:	Mollebamba
Distrito	:	Mollebamba
Provincia	:	Santiago de Chuco
Región	:	La Libertad

A.3.-Modalidad : Contrata

A.4.-Sistema de Contratación : A Suma Alzada

A.5.- Contratista : CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

A.6.- Monto Referencial Total (Inc. IGV) : S/. 2,414,700.00

A.7. - Monto Contratado Total (Inc. IGV) : S/. 2,414,700.00

A.8. - Monto Mantenimiento Periódico (Inc. IGV) : S/. 2,004,201.00

A.9. - Monto Mantenimiento Rutinario (Inc. IGV) : S/. 362,205.00

A.10.- Factor de Relación : 1.000

A.11.- Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados.

A.12.- Nombre del Residente de Servicio : Ing. Carlos Eduardo Roncal Morales.

A.13.- Nombre del Inspector de Servicio : Ing. Luis Branco Leon Leon.

A.14.- Plazo de Ejecución del Proyecto : 120 Días Calendario.

A.15.- Plazo Reprogramado del Proyecto : No cuenta.

A.16.- Monto Adelanto Directo (con IGV) : S/.0.00

A.17.- Fecha de entrega A. Directo : Ninguna

A.18.- Monto Adelanto Materiales (con IGV) : No cuenta

A.19.- Fecha de entrega A. Materiales : Ninguna.

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

Fecha:	ING. CARLOS E. RONCAL MORALES Carlos E. Roncal Morales ING. CIVIL R. CIP. 53532	ING. LUIS B. LEON LEON V°B°:

:

B.- DATOS DEL PROCESO DE EJECUCION:

B.1.- Fecha de Entrega de Terreno : 21 de setiembre del 2020.

B.2.- Fecha Contractual de inicio de Obra : 22 de setiembre del 2020.

B.3.- Fecha Contractual de Término de obra : 31 de diciembre del 2021.

B.4.- Fecha de Término Reprogramada de obra:

:

2. INTRODUCCION

Consorcio Vial Santo Domingo, realizará la ejecución "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE - 3N(LAS PIEDRAS - LONG.= 11.620 Km; - EMP. PE - 3N(MOLLEBAMABA) - EL MIRADOR - EMP. LI - 118(OROCULLAY) - LONG.=8.710 Km; - EMP. - PE - 3N(TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA - LONG. =8.000 - DISTRITO DE MOLLEBAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD", para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de seguridad, salud en el trabajo, cumpliendo así con el plan de seguridad y salud en el trabajo elaborado para la obra.

3. OBJETIVO

Evidenciar la gestión de la Empresa Contratista, con referencia a la Seguridad, salud Ocupacional en Obra del presente mes.

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR JORGE DOMINGUEZ
DNI N° 42044779
REPRESENTANTE COMUN

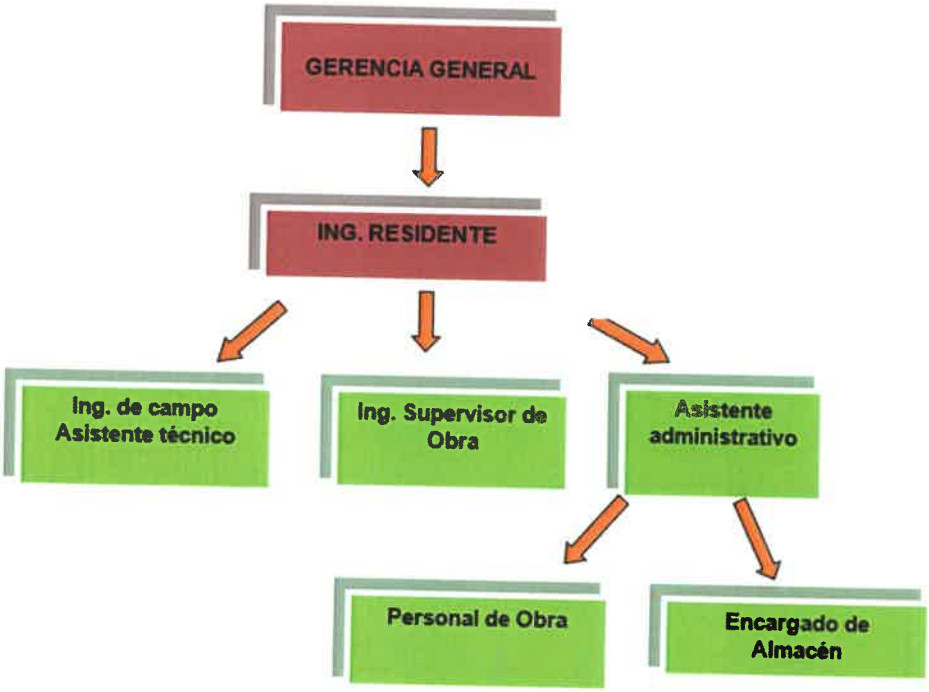
Luis Blanco León León
INGENIERO CIVIL

4. ALCANCE

El presente informe es para la verificación de las actividades aplicadas por todo el personal que labora en la Obra SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE - 3N(LAS PIEDRAS - LONG.= 11.620 Km; - EMP. PE - 3N(MOLLEBAMABA) - EL MIRADOR - EMP. LI - 118(OROCULLAY) - LONG.=8.710 Km; - EMP. - PE - 3N(TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA - LONG. =8.000 - DISTRITO DE MOLLEBAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD", referente a Seguridad, Salud Ocupacional, considerando las diferentes partidas trabajadas durante el mes.

Fecha:	ING. CARLOS E. RONCAL MORALES Carlos E. Roncal Morales ING. CIVIL R. CIP. 53532	ING. LUIS B. LEON LEON V°B°:

5. ORGANIGRAMA



Fuente: *Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra*

6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA (SG - SSO)

6.1. Elaboración e implementación de la política de seguridad

En el presente mes se implementó como una herramienta de gestión la política de SSO de la Empresa Contratista la cual se muestra en el presente informe.

6.2. Protección colectiva en obra

De acuerdo al avance de obra se presentan diferentes tipos de riesgos, para los cuales se tomaron medidas de control en campo, como la colocación de diferentes tipos de protección colectiva con la finalidad proteger a más de un trabajador frente a un riesgo de accidente laboral.

Las protecciones de carácter colectivo que deben destacarse son:

- Señales de equipos de protección colectiva
- Señales de prohibición
- Señales reglamentarias
- Señales preventivas
- Señales informativas

Luis Bruno León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible] DOMINGUEZ
DNI N° 44944[illegible]
REPRESENTANTE COMUN

Fecha:	ING. CARLOS E. RONCAL MORALES Firma: Carlos E. Roncal Morales ING. CIVIL R. CIP. 53532	ING. LUIS B. LEON LEON V°B°:





Foto Nº 01: *Señales de equipos de protección colectiva dentro de la oficina*



Foto Nº 02: *Señales de Prohibición y advertencia en zona de trabajo.*



Foto Nº 03: *Señales informativa de ubicación*



Foto Nº 04: *Señales informativa de ubicación de equipos de protección personal*

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Fecha:	ING. CARLOS E. RONCAL MORALES Firma: Carlos E. Roncal Morales ING. CIVIL R. CIP. 53532	ING. LUIS B. LEON LEON V°B°:



Foto Nº 05: *Señales informativa de ubicación de residuos solidos*



Foto Nº 06: *Señales obligatorias de uso de EPP's (ENTRADA A OBRA)*

6.3. Protección Individual en obra

Durante el inicio de obra se otorgó sus equipos de protección personal (EPP) a todos los trabajadores, profesionales y técnicos de la obra en construcción, indicando su exigencia y uso adecuado durante la obra.

De las cuales hacemos una estadística de los equipos de protección personal que utilizan los trabajadores, siendo que el (100%) protectores de cabeza, calzado de seguridad (100%), utilizan lentes de seguridad (100%), usa guantes (100%), usan tapones auditivos (100%) utilizan mascarilla para polvo (10%), usan otro tipo de implementos de seguridad (5%)

CASCOS	ZAPATOS	GUANTES	LENTES	TAPONES	MASCARILLA	OTROS
100%	100%	100%	100%	100%	10%	5%

Capacitaciones ejecutadas de 10 min

Durante el mes de setiembre se dio las charlas de capacitación de seguridad de 10 min a los trabajadores y profesionales antes de inicio de obra de las cuales se dictó de manera personalizada de acuerdo a las tareas indicadas.

Luis Bravo León León
INGENIERO CIVIL
CIP. 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GONZALEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44364779
RESIDENTE DE OBRA

Fecha:	ING. CARLOS E. RONCAL MORALES Firma: Carlos E. Roncal Morales ING. CIVIL R. CIP. 53532	ING. LUIS B. LEON LEON V°B°:

7. OTRAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TOMADAS EN OBRA

7.1. Demarcación, señalización de áreas par trabajo seguro (ATS)

Diariamente se viene realizando labores de monitoreo directo, las cuales sirven para identificar diferentes tipos de peligros, donde se toman las medidas de evaluación prevención o minimización de estos, brindando un ambiente seguro para los colaboradores como personal ajeno a obra.

8. CONCLUSIONES.

- ✓ En este mes los trabajadores lograron diferenciar los actos y condiciones inseguras que se presentan en los trabajos que realizan a diario, producto de las charlas de seguridad.
- ✓ En el mes de setiembre no se presentó accidentes en obra,
- ✓ Se viene realizando diferentes señalizaciones de prevención, informativas y reglamentarias requeridos por las distintas actividades en obra con el fin de evitar cualquier daño que pudiera afectar al personal que labora en obra.
- ✓ Los trabajadores conocen los peligros a los que se encuentran expuestos y sus riesgos asociados.
- ✓ Se cumple con verificar el uso de Equipos de Protección Personal.
- ✓ Se cumple con verificar que las herramientas y equipos usados estén en buenas condiciones.
- ✓ Para el cierre de este mes se procedió a limpiar y ordenar las diferentes áreas donde se viene realizando las tareas de ejecución de obra.
- ✓ Se está elaborando actualmente los protocolos de seguridad sanitaria por la pandemia existente para poder reiniciar los trabajos finales de la obra.

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible] DOMINGUEZ
DNI N° 44144779
REPRESENTANTE COMUN

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

Fecha:	ING. CARLOS E. RONCAL MORALES Firma: Carlos E. Roncal Morales ING. CIVIL R. CIP. 53532	ING. LUIS B. LEON LEON V°B°:

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

• REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES.

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible] RODRIGUEZ
[illegible] 44714779
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

OSCE

RUC N° 20600813715

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.

Domiciliado en: MZA. T LOTE. 17 URB. URB.SAN ANDRES 5TA LA LIBERTAD - TRUJILLO - VICTOR LARCO HERRERA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 22/12/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 22/12/2016

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 28/12/2016

Capacidad Máxima de Contratación : 11,611,201.14 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS UNO Y 14/100) Desde: 24/01/2020

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 29/12/2016

Especialidades Ley 30225 : 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A
4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A
5 - Consultoría en obras de represas , irrigaciones y afines - Categoría A
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría A (*)
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A

Luis Blanco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

CONSORCIO [illegible]
EDGAR GONZALO DOMINGUEZ
DNI N° 44944772
REPRESENTANTE COMUN

FECHA IMPRESIÓN: 28/08/2020

Nota:
* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

OSCE

RUC N° 20568073658

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L.

Domiciliado en: PRO. HUANCABAMBA NRO. 211 URB. OXAPAMPA (SUM 72875055 A 1 CDA COLEGIO JEAN PIAGET) PASCO OXAPAMPA OXAPAMPA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 17/08/2018

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 09/03/2017

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 27/02/2017

Capacidad Máxima de Contratación : 9,676,662.58 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS Y 58/100)

FECHA IMPRESIÓN: 28/08/2020

Nota:
Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar Imprimir

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

CONSORCIO VIAS MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44044779
REPRESENTANTE COMUN

Luis Blanco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

• PLANILLA ELECTRONICA.

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible] MINGUEZ
DNI N° 4[illegible]
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Franco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

R01: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes

RUC : 20600813715
Empleador : CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.
Periodo : 08/2020
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador						Información declarada					
Documento de			Apellido			Ingresos			Tributos y aportes		Tributos y Aportes
Tipo	Número	Apellido Paterno	Materno	Nombres	Sit.	Devengado	Pagado	Descuentos	del Trabajador	Neto a pagar	del Empleador
01	17994185	MORALES	CUBAS	WILSON ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00	0.00	180.00	1,020.00	117.82
01	40887118	JULCA	MONZON	PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00	0.00	180.00	1,020.00	117.82
01	42768495	ALVAREZ	SORIANO	LUIS CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,000.00	5,000.00	0.00	726.50	4,273.50	459.82
01	43314221	LIZA	SORIANO	JULIO CESAR MAXIMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00	0.00	155.40	1,044.60	117.82
01	44944779	GOMEZ	DOMINGUEZ	EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	6,000.00	6,000.00	0.00	1,036.00	4,964.00	549.82
01	47119889	VALVERDE	SORIANO	ROBERTO KEVIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,500.00	2,500.00	0.00	283.75	2,216.25	234.82
01	48259256	ROBLES	VARGAS	PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00	0.00	180.00	1,020.00	108.00
01	72538564	REYES	RUIZ	SANTOS MARCIAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00	0.00	180.00	1,020.00	117.82
01	74470736	ESPINAL	SANCHEZ	ALVARO JESUS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00	0.00	180.00	1,020.00	117.82
01	77800773	MENDEZ	PACHECO	KELVIN CRISTIAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00	0.00	180.00	1,020.00	117.82
						21,900.00	**21,900.00**	**0.00**	**3,281.65**	**18,618.35**	**2,059.38**

CONSORCIO VALVERDE
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Bryan Leon León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

R02: Trabajadores - Detalle de Ingresos

RUC : 20600813715
Empleador : CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.
Periodo : 08/2020
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador						Detalle de los ingresos																	
Documento de		Apellido	Apellido			Ingresos		Asignaciones		Bonificaciones		Gratificaciones-		Indemnizaciones		Conceptos Varios		Otros Conceptos		Reg. Laboral Público		TOTAL INGRESOS	
Tipo	Número	Paterno	Materno	Nombres	Sit.	Devengad	Pagado	Devengad	Pagado	Devengad	Pagado	Devengad	Pagado	Devengad	Pagado	Devengad	Pagado	Devengad	Pagado	Devengad	Pagado	Devengad	Pagado
01	17994185	MORALES	CUBAS	WILSON ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00															1,200.00	1,200.00
01	40887118	JULCA	MONZON	PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00															1,200.00	1,200.00
01	42768495	ALVAREZ	SORIANO	LUIS CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,000.00	5,000.00															5,000.00	5,000.00
01	43314221	LIZA	SORIANO	JULIO CESAR MAXIMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00															1,200.00	1,200.00
01	44944779	GOMEZ	DOMINGUEZ	EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	6,000.00	6,000.00															6,000.00	6,000.00
01	47119889	VALVERDE	SORIANO	ROBERTO KEVIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,500.00	2,500.00															2,500.00	2,500.00
01	48259256	ROBLES	VARGAS	PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00															1,200.00	1,200.00
01	72538564	REYES	RUIZ	SANTOS MARCIAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00															1,200.00	1,200.00
01	74470736	ESPINAL	SANCHEZ	ALVARO JESUS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00															1,200.00	1,200.00
01	77800773	MENDEZ	PACHECO	KELVIN CRISTIAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00															1,200.00	1,200.00
						21,900.00	**21,900.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**21,900.00**	**21,900.00**

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible] DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Bruno León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

R03: Trabajadores - Bases de Cálculo de Tributos y Aportes

RUC : 20600813715
Empleador : CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.
Periodo : 08/2020
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador						Base de cálculo, Tributos y Aportes del Trabajador																											Otros seguros	
Documento de Identidad																																		
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	B.C. ESSALUD	Aporte Seg.Regular	Aporte Seg.Agrario	Aporte Trab.pesc. CBSSP	Base ONP D.Ley 19990	Aporte ONP D.Ley 19990	Base S.P.P.	Aportes SPP	Base SCTR ESSALUD	Tasa (%)	Aporte SCTR ESSALUD	Base FDSA	Aporte FDSA	Base Renta Sta. Categoría Retenciones	Impuesto a Renta Sta. Retenciones	Base FCJMMS	Aporte FCJMMS	Base Cuota FCJMMS	Ap.Cuota FCJMMS	Base Retención 4TA Cat	Impuesto Retención 4TA Cat	Base ONP - Independiente	Impuesto ONP - Independie	Base REP Retención	Impuesto REP - Retención	Base REP Cta. Propia	Impuesto REP - Cta. Propia	Otros emp.	Aportes tu Pensión	EsSalud +Vida
01	17994185	MORALES	CUBAS	WILSON ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	108.00			1,200.00	156.00				0.00				1,200.00	0.00													NO		
01	40[illegible]7118	JULCA	MONZON	PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	108.00			1,200.00	156.00				0.00				1,200.00	0.00													NO		
01	42768495	ALVAREZ	SORIANO	LUIS CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,000.00	450.00					5,000.00	500.00		0.00				5,000.00	150.00													NO		
01	43314221	LIZA	SORIANO	JULIO CESAR MAXIMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	108.00					1,200.00	120.00		0.00				1,200.00	0.00													NO		
01	44944779	GOMEZ	DOMINGUEZ	EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	6,000.00	540.00			6,000.00	780.00				0.00				6,000.00	256.00													NO		
01	47119889	VALVERDE	SORIANO	ROBERTO KEVIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,500.00	225.00					2,500.00	250.00		0.00				2,500.00	0.00													NO		
01	48259256	ROBLES	VARGAS	PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	108.00			1,200.00	156.00				0.00				1,200.00	0.00													NO		
01	72538564	REYES	RUIZ	SANTOS MARCIAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	108.00			1,200.00	156.00				0.00				1,200.00	0.00													NO		
01	74470736	ESPINAL	SANCHEZ	ALVARO JESUS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	108.00			1,200.00	156.00				0.00				1,200.00	0.00													NO		
01	77800773	MENDEZ	PACHECO	KELVIN CRISTIAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	108.00			1,200.00	156.00				0.00				1,200.00	0.00													NO		
						21,900.00	1,971.00	0.00	0.00	13,200.00	1,716.00	8,700.00	870.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,900.00	406.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible] DOMINGUEZ
DNI [illegible] 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Blanco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

R04: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del trabajador

RUC : 20600813715
Empleador : CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.
Periodo : 08/2020
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador						S.P.P. Aporte Obligatorio	S.P.P. Aporte Voluntario	S.P.P. Comisión	S.P.P. Seguro	S.N.P. D.Ley 19990 (ONP)	S.N.P. Asegura tu pensión	S.N.P. D.Ley 20530	Imp. Renta 5ta.categ	Imp. Retención 4ta Cat	CONAFO VICER	+Vida Seguro Accidentes	Aporte FCJMMS - LEY 29741	Cuota al Fondo CJMMS –	Otras aportaciones	Aporte a ONP – Independie	Aporte a REP – Retención
Documento de Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.																
01	17994185	MORALES	CUBAS	WILSON ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO					156.00			0.00		24.00						
01	40887118	JULCA	MONZON	PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO					156.00			0.00		24.00						
01	42768495	ALVAREZ	SORIANO	LUIS CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	500.00		9.00	67.50				150.00								
01	43314221	LIZA	SORIANO	JULIO CESAR MAXIMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	120.00		19.20	16.20				0.00		0.00						
01	44944779	GOMEZ	DOMINGUEZ	EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO					780.00			256.00								
01	47119889	VALVERDE	SORIANO	ROBERTO KEVIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	250.00		0.00	33.75				0.00								
01	48259256	ROBLES	VARGAS	PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO					156.00			0.00		24.00						
01	72538564	REYES	RUIZ	SANTOS MARCIAL	ACTIVO O SUBSIDIADO					156.00			0.00		24.00						
01	74470736	ESPINAL	SANCHEZ	ALVARO JESUS	ACTIVO O SUBSIDIADO					156.00			0.00		24.00						
01	77800773	MENDEZ	PACHECO	KELVIN CRISTIAN	ACTIVO O SUBSIDIADO					156.00			0.00		24.00						
						870.00	**0.00**	**28.20**	**117.45**	**1,716.00**	**0.00**	**0.00**	**406.00**	**0.00**	**144.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

CONSORCIO VALVERDE

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Blanco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

R15: Determinación de Deuda

RUC : 20600813715
Empleador : CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.
Periodo : 08/2020
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Determinación de deuda		Imp.Extraord. Solidaridad		Sistema Nac. Pensiones D.L.19990		ESSALUD Seguro Regular Trabajadores		ESSALUD Seguro Agrario /Acuic.		Fondo Derechos Sociales Artista		ESSALUD +Vida		Renta 5ta.Cat. Retenciones
Base imponible	450		451	13,200	452	21,900	456		453		454		455	21,900
Impuesto resultante	410		411	1,716	412	1,971	416		413		414		415	406
Compensación	600													
Crédito EPS (Ley 26790)					602									
Crédito EPS Per.anterior					612									
Otras deduc.permit.Ley													605	0
Pagos previos	500		501	0	502	0	506		503		504		505	0
Interés moratorio	700		701		702		706		703		704		705	
Saldo a pagar	710		711	1,716	712	1,971	716		713		714		715	406
Importe a pagar	800		801	1,716	802	1,971	806		803		804		805	406

Determinación de deuda		Contrib. Solidaria Asist. Previsional		ESSALUD Seguro Trab. Pesq.		ESSALUD Seguro Regular Pensionistas		ESSALUD S.C.T.R.		Renta 4ta.Cat. Retenciones		Asegura tu Pensión		Aporte al FCJMMS - LEY 29741
Base imponible	457		458		459		460		461	6,000	462		590	
Impuesto resultante	417		418		419		420		421	0	422		591	
Compensación	427													
Crédito EPS (Ley 26790)			408											
Crédito EPS Per.anterior			428											
Otras deduc.permit.Ley														
Pagos previos	507		508		509		510		511	0	512		592	
Interés moratorio	707		708		740		741		742				593	
Saldo a pagar	717		718		743		744		745	0	747		594	
Importe a pagar	807		808		809		810		811	0	814		595	
IGV							812							

Determinación de deuda		Cuota FCJMMS		SNP Trabajador Independiente		REP - Retención		REP - Cta. Propia
Base imponible	530		540		550		560	
Impuesto resultante	531		541		551		561	
Pagos previos	532		542		552		562	
Interés moratorio	533		543		553		563	
Saldo a pagar	534		544		554		564	
Importe a pagar	535		545		555		565	

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Blanco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44941479
REPRESENTANTE COMUN

24

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

- SEGUROS

SCTR.

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

40

La Positiva Vida

La Positiva EPS

Trujillo, 24 de septiembre del 2020

T.P: / T.S:

CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSION Y SALUD

CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.
VIGENCIA: 22/09/2020 AL 22/10/2020

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de pensión y salud.

SCTR PENSIONES Póliza 6647360	SCTR SALUD Contrato 611918

PERSONAL ASEGURADO

SEDE: CONSTRUCCIÓN

Nro	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	TIPODOC	NRODOC
1	WALDIR YON	BACILIO	BURGOS	DNI	71666699
2	DENNIS EDINSON	CABANILLAS	DEZA	DNI	75362900
3	SEM	CASTAÑEDA	CHICLAYO	DNI	75670272
4	JOSE FRANCISCO	CRUZ	SANCHEZ	DNI	47091860
5	ERICK RUBEN	DIAZ	HOYOS	DNI	42985469
6	DAVID	GALVEZ	DELGADO	DNI	80629089
7	JOSE LUIS	GARCIA	DEZA	DNI	40613937
8	CARLOS GEANPIER	GARCIA	SALAZAR	DNI	76983345
9	GILMAN HEBER	GARCIA	URBINA	DNI	43154668
10	JHONY JHONATAN	GONZALES	PINEDO	DNI	44758556
11	ISMAEL ANTONIO	GONZALEZ	GOMEZ	PAS	133697610
12	FIRMO ALEXANDER	HORNA	SOLANO	DNI	47871863
13	EDGUER	HUAMURO	GALVEZ	DNI	47522871
14	RAUL GUILLERMO	LEZAMA	ACON	DNI	18160028
15	LUIS IVAN	LEZAMA	ESQUIVEL	DNI	41028200
16	MEIDER ALBERTO	LLIQUE	VASQUEZ	DNI	44331477
17	JUSTO JAVIER	LOZANO	LUCAS	DNI	42456926
18	JOSE	MIRANDA	ALAYA	DNI	26618552
19	NESTOR JOSE	PADILLA	GONZALES	CE	17943813
20	ANTONELLA MARILIN	PALOMINO	BARRERA	DNI	60455306
21	LUIS WILLIAM	PASAPERA	TERRONES	DNI	19210322
22	ERICK JONATHAN	RUIZ	RIOS	DNI	70513192
23	VICTOR MANUEL	TERRONES	CRUZ	DNI	19251873
24	RICHARD	VALDERRAMA	GOMEZ	DNI	44671002
25	JOSELITO RUBEN	VALENCIA	LEZAMA	DNI	45676493

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente: CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.

CONSORCIO VIAL LOS VALORES
EDGAR JOSE [illegible]
DNI N° 46344778
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Brance León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

Francisco Noya Bao
Gerente Comercial
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros

Enrique Gonzalez Martinez
Director Comercial
La Positiva EPS S.A.

Nota:

El presente documento está sujeto a la política de suscripción de la Compañía y queda sin efecto en caso que el cliente mantenga obligaciones pendientes a favor de la compañía por este concepto.

Así mismo, esta constancia carecerá de validez respecto de aquellos asegurados sobre los que, con anterioridad a la fecha de emisión de este documento, se haya producido un siniestro (fallecimiento y/o accidente de trabajo) relacionado al riesgo cubierto por el SCTR. En este supuesto, la Compañía no será responsable de cancelar el beneficio de este seguro, debido a la inexistencia del riesgo.

Tratándose de configuración de invalidez, se aplicará la política de delimitación del riesgo de la Compañía, en caso corresponda. Le recordamos cumplir con las medidas de prevención y salud ocupacional establecidas en Minería, DS 024-2016-EM y normas modificatorias (en caso de actividad minera), o en las normas del sector donde se realice la actividad de riesgo, y, poner a disposición de la Compañía, cuando ésta la requiera, las Evaluaciones Médicas Ocupacionales de los asegurados.

Cláusula Garantía (SCTR Pensión)
La presente póliza cubre actividades y servicios que se prestan dentro de la concesión minera en las sedes administrativas y/o en superficie. No cubre las actividades de exploración, explotación y extracción de mina realizada en SUPERFICIE y/o en SOCAVON o cualquier otra actividad realizada en socavón de una mina. En ese sentido, La Positiva no se hará responsable de atender los siniestros ocasionados de las actividades mencionadas anteriormente.

RICLEON

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible]
DNI N° [illegible]
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

La Positiva Vida

Póliza	: 6647360
Fecha	: 22/09/2020
CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.	

Endoso de Declaración N° 6647360 de Fecha 22/09/2020

Por medio del presente endoso y de acuerdo a lo solicitado por la Entidad Empleadora con documento indicado en la sección Observaciones y Comentarios, esta póliza queda facturada según el siguiente detalle:

Póliza N°	: 6647360	Ramo	: SCTR PENSION
Vigencia desde	: 22/09/2020	Hasta	: 22/10/2020
Sede(s)	: Detallada(s) en Anexo de la Póliza		
Contratante	: CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.		
Dirección	: MZA. T LOTE. 17 URB. URB.SAN ANDRES 5TA ETAPA		
Código SBS	: VI2077710027		

Observaciones y Comentarios:

Se hace constar por medio del presente endoso que se procede a efectuar la liquidación de prima correspondiente al periodo 22/09/2020 al 22/10/2020 de acuerdo al siguiente detalle.

Sede	Actividad	Clase Trab	Cant.	Planilla	Tasa	Mes	Año
PRINCIPAL	CONSTRUCCION	ALTO RIESGO	25	27,130.00	1.39 %	9	2020

Prima Comercial (Incluye 3% de Costos de Emisión) :	S/	388.42
Prima Comercial + IGV :	S/	458.34

Asimismo, por el presente documento, declaro conocer y manifiesto mi consentimiento para que se remita alternativamente por los medios electrónicos que correspondan, toda comunicación o documentación relativa a mis pólizas de seguro, así como sus endosos y/o renovaciones, pudiendo incluso haber sido contratadas con anterioridad o en el futuro; incluyendo adicionalmente, comprobantes de pago electrónicos y las comunicaciones de cobranza que correspondan.

Declaro también actualizar ante algún cambio los referidos medios electrónicos a fin de que se efectúen las referidas comunicaciones.

El presente endoso queda adherido y forma parte integrante de la póliza arriba mencionada. Todos los términos y condiciones de la póliza a excepción de los expresamente variados por el presente endoso quedan en todo su vigor. Queda asentado en los Registros de La Positiva Vida.

La Entidad Empleadora deberá firmar y devolver una copia de este endoso en señal de conformidad, según lo dispuesto en el Art. 341 de la Ley 26702.

Cláusula Garantía (SCTR Pensión)

La presente póliza cubre actividades y servicios que se prestan dentro de la concesión minera en las sedes administrativas y/o en superficie. No cubre las actividades de exploración, explotación y extracción de mina realizada en SUPERFICIE y/o en SOCAVON o cualquier otra actividad realizada en socavón de una mina. En ese sentido, La Positiva no se hará responsable de atender los siniestros ocasionados de las actividades mencionadas anteriormente.

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

TRUJILLO, 22 de Septiembre del 2020

La Positiva Vida Seguros y Reaseguros

Entidad Empleadora

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible] RAMIREZ
DNI N° [illegible] 4779
REPRESENTANTE COMUN

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

La Positiva Vida

Póliza	: 6647360
Fecha	: 22/09/2020
CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.	

Anexo a la Póliza N° 6647360
Vigencia desde: 22/09/2020 Hasta: 22/10/2020
Sede: CONSTRUCCIÓN

Relación de Asegurados

N°	NOMBRE	N° Documento
ALTO RIESGO		
1	WALDIR YON BACILIO BURGOS	71666699
2	DENNIS EDINSON CABANILLAS DEZA	75362900
3	SEM CASTAÑEDA CHICLAYO	75670272
4	JOSE FRANCISCO CRUZ SANCHEZ	47091860
5	ERICK RUBEN DIAZ HOYOS	42985469
6	DAVID GALVEZ DELGADO	80629089
7	JOSE LUIS GARCIA DEZA	40613937
8	CARLOS GEANPIER GARCIA SALAZAR	76983345
9	GILMAN HEBER GARCIA URBINA	43154668
10	JHONY JHONATAN GONZALES PINEDO	44758556
11	ISMAEL ANTONIO GONZALEZ GOMEZ	133697610
12	FIRMO ALEXANDER HORNA SOLANO	47871863
13	EDGUER HUAMURO GALVEZ	47522871
14	RAUL GUILLERMO LEZAMA ACON	18160028
15	LUIS IVAN LEZAMA ESQUIVEL	41028200
16	MEIDER ALBERTO LLIQUE VASQUEZ	44331477
17	JUSTO JAVIER LOZANO LUCAS	42456926
18	JOSE MIRANDA ALAYA	26618552
19	NESTOR JOSE PADILLA GONZALES	17943813
20	ANTONELLA MARILIN PALOMINO BARRERA	60455306
21	LUIS WILLIAM PASAPERA TERRONES	19210322
22	ERICK JONATHAN RUIZ RIOS	70513192
23	VICTOR MANUEL TERRONES CRUZ	19251873
24	RICHARD VALDERRAMA GOMEZ	44671002
25	JOSELITO RUBEN VALENCIA LEZAMA	45676493

T.0/RICLEON

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

La Positiva Vida

Proforma de Cobertura (Cobro)

Número de Proforma	: 259313746	Emisión :	21/09/2020
R.U.C.:	: 20600813715	Nro. Trámite :	0

DATOS DEL RECIBO

Oficina	:	Trujillo	Moneda	:	Soles
Póliza Nro	:	6647360	Ramo	:	SCTR PENSION
Vigencia Desde	:	22/09/2020	Hasta	:	22/10/2020
Contratante	:	CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.			
Asegurado	:	TRABAJADORES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Dirección	:	MZA. T LOTE. 17 URB. URB.SAN ANDRES 5TA			
Distrito	:	VICTOR LARCO HERRERA (LA LIBER	Localidad	:	TRUJILLO
Teléfonos	:	958346913	Sede(s)	:	Detallada(s) en Anexo de la Póliza
Intermediario	:	DIRECTOS			

CONCEPTOS DE FACTURACIÓN

Descripción	Importes	
Sobrevivencia	S/	377.11
Costos de Emision	S/	11.31
Impuesto General a las Ventas	S/	69.92
Prima Comercial + IGV	S/	458.34

Referencia:

Girar cheque a la orden de: LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS:

MUY IMPORTANTE

Estimado(s) Cliente(s):

La cancelación de esta Proforma deberá efectuarse en un plazo máximo de 15 días, contados desde la fecha de recepción del presente documento y de acuerdo a las condiciones estipuladas en el "Convenio de Pago de Primas de Seguros" correspondiente.

CLIENTE

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

CONSORCIO VIAL [illegible] FLORES
EDGAR [illegible]
REPRESENTANTE COMUN

Luis Brañez León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

La Positiva Vida

Proforma de Cobertura (Cobro)

Número de Proforma	: 259313746	Emisión :	21/09/2020
R.U.C.:	: 20600813715	Nro. Trámite :	0

DATOS DEL RECIBO

Oficina	:	Trujillo	Moneda	:	Soles
Póliza Nro	:	6647360	Ramo	:	SCTR PENSION
Vigencia Desde	:	22/09/2020	Hasta	:	22/10/2020
Contratante	:	CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.			
Asegurado	:	TRABAJADORES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Dirección	:	MZA. T LOTE. 17 URB. URB.SAN ANDRES 5TA			
Distrito	:	VICTOR LARCO HERRERA (LA LIBER	Localidad	:	TRUJILLO
Teléfonos	:	958346913	Sede(s)	:	Detallada(s) en Anexo de la Póliza
Intermedia	:	DIRECTOS			

CONCEPTOS DE FACTURACIÓN

Descripción	Importes	
Sobrevivencia	S/	377.11
Costos de Emision	S/	11.31
Impuesto General a las Ventas	S/	69.92
Prima Comercial + IGV	S/	458.34

Referencia:

Girar cheque a la orden de: LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS:

MUY IMPORTANTE

Estimado(s) Cliente(s):

La cancelación de esta Proforma deberá efectuarse en un plazo máximo de 15 días, contados desde la fecha de recepción del presente documento y de acuerdo a las condiciones estipuladas en el "Convenio de Pago de Primas de Seguros" correspondiente.

BROKER

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Brañez León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

La Positiva EPS

Contrato	: 611918
Fecha	: 22/09/2020
CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.	

Endoso de Renovación N° 611918 de Fecha 22/09/2020

Por medio del presente endoso y de acuerdo a lo solicitado por la Entidad Empleadora con documento indicado en la sección Observaciones y Comentarios, este Contrato queda facturado según el siguiente detalle:

Contrato No.	: 611918	Ramo:	SCTR SALUD
Vigencia desde	: 22/09/2020	Hasta:	22/10/2020
Sede(s)	: Detallada(s) en Anexo del Contrato		
Contratante	: CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.		
Dirección	: MZA. T LOTE. 17 URB. URB.SAN ANDRES 5TA		

Observaciones y Comentarios

Se hace constar por medio del presente endoso que se procede a efectuar la liquidación de prima correspondiente al periodo 22/09/2020 al 22/10/2020 de acuerdo al siguiente detalle.

Sede	Actividad	Clase Trab	Cant.	Planilla	Tasa	Mes	Año
PRINCIPAL	2285 CONSTRUCCION	ALTO RIESGO	25	27,130.00	1.20	9	2020
		Prima Neta		: S/			325.56
		I.G.V.		: S/			58.60
		Total		: S/			384.16

Asimismo, por el presente documento, declaro conocer y manifiesto mi consentimiento para que se remita alternativamente por los medios electrónicos que correspondan, toda comunicación o documentación relativa a mis pólizas de seguro, así como sus endosos y/o renovaciones, pudiendo incluso haber sido contratadas con anterioridad o en el futuro; incluyendo adicionalmente, comprobantes de pago electrónicos y las comunicaciones de cobranza que correspondan.

Declaro también actualizar ante algún cambio los referidos medios electrónicos a fin de que se efectúen las referidas comunicaciones.

El presente endoso queda adherido y forma parte integrante del Contrato arriba mencionado. Todos los términos y condiciones del Contrato a excepción de los expresamente variados por el presente endoso quedan en todo su vigor. Queda asentado en los Registros de La Positiva EPS.

TRUJILLO, 21 de Setiembre del 2020

La Positiva EPS

Entidad Empleadora

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR CORREA DOMINGUEZ
DNI N° 43447753
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

La Positiva EPS

Contrato : 611918
Fecha : 22/09/2020
CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.

Anexo a el Contrato N° 611918
Vigencia desde: 22/09/2020 Hasta: 22/10/2020
Detalle Actividad: OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO NRO. 81563 FRANCISCO SOLANO DEZA ALCÁNTARA DEL CENTRO POBLADO LIMONCARRO DISTRITO DE GUADALUPE PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD
Sede: CONSTRUCCIÓN

Relación de Asegurados

N°	NOMBRE	N° Documento
ALTO RIESGO		
1	WALDIR YON BACILIO BURGOS	71666699
2	DENNIS EDINSON CABANILLAS DEZA	75362900
3	SEM CASTAÑEDA CHICLAYO	75670272
4	JOSE FRANCISCO CRUZ SANCHEZ	47091860
5	ERICK RUBEN DIAZ HOYOS	42985469
6	DAVID GALVEZ DELGADO	80629089
7	JOSE LUIS GARCIA DEZA	40613937
8	CARLOS GEANPIER GARCIA SALAZAR	76983345
9	GILMAN HEBER GARCIA URBINA	43154668
10	JHONY JHONATAN GONZALES PINEDO	44758556
11	ISMAEL ANTONIO GONZALEZ GOMEZ	133697610
12	FIRMO ALEXANDER HORNA SOLANO	47871863
13	EDGUER HUAMURO GALVEZ	47522871
14	RAUL GUILLERMO LEZAMA ACON	18160028
15	LUIS IVAN LEZAMA ESQUIVEL	41028200
16	MEIDER ALBERTO LLIQUE VASQUEZ	44331477
17	JUSTO JAVIER LOZANO LUCAS	42456926
18	JOSE MIRANDA ALAYA	26618552
19	NESTOR JOSE PADILLA GONZALES	17943813
20	ANTONELLA MARILIN PALOMINO BARRERA	60455306
21	LUIS WILLIAM PASAPERA TERRONES	19210322
22	ERICK JONATHAN RUIZ RIOS	70513192
23	VICTOR MANUEL TERRONES CRUZ	19251873
24	RICHARD VALDERRAMA GOMEZ	44671002
25	JOSELITO RUBEN VALENCIA LEZAMA	45676493

T.0/ RICLEON

CONSORCIO VIAL LAS FLORES
EDGAR [illegible] DOMINGUEZ
D.N.I. N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Brahey León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

La Positiva EPS

31

PROFORMA DE PAGO

Número de Proforma	: 803054399	Emisión :	21/09/2020
R.U.C.:	: 20600813715	Nro. Trámite :	0

DATOS DEL RECIBO

Oficina	:	Trujillo	Moneda	: Soles	
Contrato Nro	:	611918	Ramo	: SCTR Salud	
Vigencia Desde	:	22/09/2020	Hasta	: 22/10/2020	
Contratante	:	CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.			
Asegurado	:	TRABAJADORES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Dirección	:	MZA. T LOTE. 17 URB. URB.SAN ANDRES 5TA			
Distrito	:	VICTOR LARCO HERRERA (LA LIBER	Localidad	: TRUJILLO	
Teléfonos	:		Sede(s)	: Detallada(s) en Anexo del Contrato	
Asesor	:	DIRECTOS			

CONCEPTOS DE FACTURACIÓN

Descripción	Importes	
SCTR SALUD	S/	325.56
Impuesto General a las Ventas	S/	58.60
Prima Total	S/	384.16

Referencia:

Vencimiento: 22/10/2020

Puede efectuar sus pagos, via web o en las ventanillas, en los bancos Continental, Scotiabank, Banco de Crédito e Interbank identificándose con su N° de RUC/DNI o en nuestra red de oficinas. Asimismo, podrá afiliarse al servicio de Débito Automático a través de Tarjetas de Crédito y/o girar cheque a la Orden de : LA POSITIVA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD

MUY IMPORTANTE

Estimado(s) Cliente(s):

La cancelación de esta Proforma deberá efectuarse dentro del plazo de vencimiento establecido en el presente documento o de acuerdo a las condiciones estipuladas en el "Convenio de Pago de Primas" correspondiente.

CLIENTE

CONSORCIO VIAL NIPA FLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 43943779
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Blanco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

La Positiva EPS

PROFORMA DE PAGO

Número de Proforma	: 803054399	Emisión :	21/09/2020
R.U.C.:	: 20600813715	Nro. Trámite :	0

DATOS DEL RECIBO

Oficina	:	Trujillo	Moneda	: Soles	
Contrato Nro	:	611918	Ramo	: SCTR Salud	
Vigencia Desde	:	22/09/2020	Hasta	: 22/10/2020	
Contratante	:	CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.			
Asegurado	:	TRABAJADORES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Dirección	:	MZA. T LOTE. 17 URB. URB.SAN ANDRES 5TA			
Distrito	:	VICTOR LARCO HERRERA (LA LIBER	Localidad	: TRUJILLO	
Teléfonos	:		Sede(s)	: Detallada(s) en Anexo del Contrato	
Asesor	:	DIRECTOS			

CONCEPTOS DE FACTURACIÓN

Descripción	Importes	
SCTR SALUD	S/	325.56
Impuesto General a las Ventas	S/	58.60
Prima Total	S/	384.16

Referencia:

Vencimiento: 22/10/2020

Puede efectuar sus pagos, via web o en las ventanillas, en los bancos Continental, Scotiabank, Banco de Crédito e Interbank identificándose con su N° de RUC/DNI o en nuestra red de oficinas. Asimismo, podrá afiliarse al servicio de Débito Automático a través de Tarjetas de Crédito y/o girar cheque a la Orden de : LA POSITIVA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD

MUY IMPORTANTE

Estimado(s) Cliente(s):

La cancelación de esta Proforma deberá efectuarse dentro del plazo de vencimiento establecido en el presente documento o de acuerdo a las condiciones estipuladas en el "Convenio de Pago de Primas" correspondiente.

ASESOR

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 43144779
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

• PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL COVID-19.

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible] DOMINGUEZ
DNI N° [illegible]4779
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Blanco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE - 3N(LAS PIEDRAS - LONG.= 11.620 Km; - EMP. PE - 3N(MOLLEBAMABA) - EL MIRADOR - EMP. LI - 118(OROCULLAY) - LONG.=8.710 Km; - EMP. - PE - 3N(TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA - LONG. =8.000 - DISTRITO DE MOLLEBAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD".

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible] DOMINGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Brañez León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

27

I. DATOS DE LA EMPRESA: CONSORCIO VIAL MIRAFLORES CONSORCIADO

POR:

DATOS DEL CONSORCIADO 1

RUC: 20568073658

RAZÓN SOCIAL: **ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RLTDA.**

DIRECCIÓN: PRO. HUANCABAMBA N° 211 (URB. OXAPAMPA)

DATOS DEL CONSORCIADO 2

RUC: 20600813715

RAZON SOCIAL: **CORPORACIÓN SORIANO L Y C S.A.C.**

DIRECCION: MZA. T LOTE 17 – Urbanización San Andrés 5ta. La libertad

II. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. PE3N (PISCOCHACA) - SHUBA - NABOBAL - SOCOBAMBA - EMP. PE - 3N(LAS PIEDRAS - LONG.= 11.620 Km; - EMP. PE - 3N(MOLLEBAMABA) - EL MIRADOR - EMP. LI - 118(OROCULLAY) - LONG.=8.710 Km; - EMP. - PE - 3N(TULPO) - MIRAFLORES - MICHIQUILCA - LONG. =8.000 - DISTRITO DE MOLLEBAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD".

- **REGIÓN** : LA LIBERTAD
- **PROVINCIA** : SANTIAGO DE CHUCO
- **DISTRITO** : MOLLEBAMBA

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR TOMAS DOMINGUEZ
DNI N° 43944779
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

El área de Seguridad Integral está conformada por la siguiente nómina de profesionales:

NOMBRE	POSICIÓN	DNI
	Ing. Especialista de Seguridad y Trabajo	
	Asistente de Seguridad y Trabajo	
	Ing. Prevencionista de Riesgo	
	Prevencionista de Riesgo	
	Enfermera	

Luis Brando León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

IV. INTRODUCCIÓN

La infección producida por el COVID-19 es la enfermedad contagiosa causada por el recién descubierto virus de la corona SARS-CoV-2, se trata de una enfermedad zoonótica, lo que significa que pueden transmitirse de los animales a los humanos.

Los coronavirus que afectan al ser humano (HCoV) pueden producir cuadros clínicos que van desde el resfriado común con patrón estacional en invierno hasta otros más graves como los producidos por los virus del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (por sus siglas en inglés, SARS) y del Síndrome Respiratorio de Oriente Próximo (MERS-CoV).

El 31 de diciembre de 2019 las Autoridades de la República Popular China, comunicaron a la OMS varios casos de neumonía de etiología desconocida en Wuhan, una semana más tarde confirmaron que se trataba de un nuevo coronavirus que ha sido denominado SARS-CoV-2.

Se propaga a través de las gotitas que tose o estornuda una persona infectada. Las gotas exhaladas caen sobre los objetos y superficies alrededor de la persona. Otras personas pueden infectarse con el virus SARS-CoV-2 tocando estos objetos o superficies y luego tocándose los ojos, la nariz o la boca. El período de incubación para el desarrollo de la enfermedad de COVID-19 se estima entre 1 y 14 días.

En los casos confirmados con el virus, el 80% de los infectados se recupera sin acceder a ningún tratamiento especial. Sin embargo, 1 de cada 6 personas lo desarrollan en nivel grave con dificultades al respirar y registra una tasa de mortalidad del 3.4% a la población considerada de riesgo (mayor en personas mayores a 65 años y/o con comorbilidades como diabetes, hipertensión, enfermedades respiratorias crónicas y enfermedades que ocasionan inmunosupresión).

Por estas razones se requiere tomar medidas para prevenir el contagio entre los colaboradores del **CONSORCIO VIAL MIRAFLORES** durante el reinicio de las labores y por ende estar preparados para brindar una respuesta adecuada y responsable ante los posibles casos detectados en nuestras instalaciones. Para ello, es importante establecer lineamientos y criterios generales a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo para la vigilancia de la salud del personal, visitas y terceros.

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible] DOMINGUEZ
DNI 44544779
ASISTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Braulio León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

V. OBJETIVOS

- Planificar, organizar, desarrollar actividades y acciones complementarias frente a las situaciones durante y posterior al estado de emergencia sanitaria nacional y cuando se presenten casos sintomáticos, sospechas y/o confirmados por Coronavirus (COVID-19).
- Definir e implementar medidas de prevención previstas en el marco normativo laboral vigente ante el Coronavirus (COVID-19) en el **CONSORCIO VIAL MIRAFLORES**, garantizando la sostenibilidad de estas.
- Estar preparados para afrontar en forma organizada ante posibles casos de
- Coronavirus (COVID-19); así como, garantizar su adecuado tratamiento y traslado
- hacia los centros médicos autorizados.
- Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades en el servicio **"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) – EL MIRADOR – EMP. LI – 118 (OROCULLAY) LONG. = 8.710 KM - DISTRITO DE MOLLEBAMBA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"** con riesgo de exposición a Sars-COV-19, durante la pandemia COVID-19.
- Establecer los lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo.
- Garantizar la seguridad y salud en el trabajo.

VI. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GONZALEZ RODRIGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

6.1 NÚMERO DE TRABAJADORES

EL CONSORCIO VIAL MIRAFLORES cuenta con una planilla de 35 trabajadores distribuidos en las diferentes áreas de trabajo tanto administrativas como operativas, con factor de riesgo.

6..2 NÓMINA DE TRABAJADORES CON FACTOR DE RIESGO

Se adjuntará nómina de trabajadores con factor de riesgo (ver anexo 08).

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP 83532

Luis Bruno León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

6.3. RIESGOS DE EXPOSICIÓN A COVID-19 POR PUESTO DE TRABAJO

El **CONSORCIO VIAL MIRAFLORES** , con la finalidad de dar condiciones adecuadas para la reincorporación de los colaboradores durante el estado de emergencia identifica los peligros, evalúa los riesgos e implementa medidas de control en sus actividades para prevenir el contagio del virus Sars-Cov-2 (COVID-19) que produce la enfermedad conocida como COVID-19, de acuerdo a lo

descrito en el Procedimiento de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos y lo señalado en la Ley N°29783, D.S. N°005-2012-TR, sus modificatorias Ley N°30222 y el D.S N°.006-2014- TR, ISO 45001-2018, D.S. N°024-2016-EM y su modificatoria D.S. N°023- 2017-EM, DU N° 025-2020, DU N° 026-2020, DU N°027-2020, DU N° 031-2020, DS N° 044-2020-PCM, DS N° 051-2020-PCM, DS N° 064-2020-PCM, DS N° 008-2020-SA, DS 010-2020-TR, RM N° 055-2020-TR, RM N° 072-2020-TR, RM N° 095-2020-MINSA, RM N° 183-2020/MINSA, RM N° 239-2020/MINSA, RM N° 263-2020/MINSA, RM N° 265-2020/MINSA, RM N° 283-2020/MINSA.

Se añade como anexos referenciales la identificación de los peligros, evaluación de riesgos y medidas de control por la reincorporación de colaboradores durante el estado de emergencia y para el personal que continuará con el trabajo en el Proyecto (ver anexo N°05 y N°06).

VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

Como medida preventiva contra el agente Sars-Cov-2 (COVID-19) **CONSORCIO VIAL MIRAFLORES** establece los siguientes protocolos y/o procedimientos para la limpieza y desinfección de todos los ambientes, mobiliario, equipos, herramientas, útiles de escritorio, vehículos, entre otros, buscando asegurar superficies libres de COVID-19, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio entre otros. Así mismo evaluaremos las medidas de protección y capacitación necesarias para el personal de limpieza involucrado.

Esta limpieza y desinfección se realizará al ingreso y salida de la jornada laboral de acuerdo a los siguientes protocolos:

- CIVII-SEG-PT-02 Lavado de manos
- CIVII-SEG-PT-03 Manejo de residuos sanitarios
- CIVII-SEG-PT-04 Uso de comedores
- CIVII-SEG-PT-05 Oficinas administrativas
- CIVII-SEG-PT-06 Servicio de residencias, campamentos y hoteles
- CIVII-SEG-PT-07 Transporte de los trabajadores
- CIVII-SEG-PT-09 Uso de baños y vestuarios
- CIVII-SEG-PT-10 Maquinaria pesada
- CIVII-SEG-PT-12 Entrega y recepción de materiales y herramientas en almacén

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
REPRESENTANTE LEGAL

Luis Bremo León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

En estos protocolos se establecen las medidas de protección, sustancias a emplear y la frecuencia con la que se realizara la limpieza y desinfección durante el periodo de emergencia sanitaria por COVID-19 y se verifica el cumplimiento mediante los siguientes formatos:

- CIVII-SEG-FR-03 Registro de disposición de residuos
- CIVII-SEG-FR-04 Inspección de comedores
- CIVII-SEG-FR-05 Limpieza y desinfección de oficinas administrativas
- CIVII-SEG-FR-06 Limpieza y desinfección de residencias, campamentos y hoteles
- CIVII-SEG-FR-07 Check list unidades móviles
- CIVII-SEG-FR-08 Limpieza y desinfección de baños y vestuarios
- CIVII-SEG-FR-09 Limpieza y desinfección de Maquinaria pesada
- CIVII-SEG-FR-10 Limpieza y desinfección de almacenes

2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO

La rápida identificación y aislamiento de los individuos potencialmente infecciosos es un paso crucial en la protección de los trabajadores, para ellos se han establecido las siguientes medidas:

2.1. REPORTE DE SÍNTOMAS RESPIRATORIOS POR LOS TRABAJADORES

2.1.1. Los trabajadores que presenten uno o ambos de los siguientes criterios, no deberán subir a las unidades de transporte y menos ingresar a obra y reportará al responsable de Salud, jefe inmediato y al Área de Administración:

Si ha tenido contacto epidemiológico con casos sospechosos o confirmados de la enfermedad COVID -19.

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Si presenta signos y síntomas relacionados al diagnóstico de COVID-19, tales como Sensación de alza terminan o fiebre, dolor de garganta, tos seca, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), anosmia (perdida de olfato), disgeusia (perdida del gusto), dolor abdominal, náuseas y diarrea.

2.1.2. Si personal presente síntomas y signos de COVID-19, reportara su estado al responsable de seguridad y salud en el trabajo para ser evaluado, de acuerdo a las siguientes condiciones:

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible] DOMINGUEZ
DNI N° [illegible]
REPRESENTANTE COMUN

a. De presentar síntomas, pero sin signos de alarma

Si el trabajador tiene esta condición será enviado a su casa debiendo cumplir con un aislamiento y/o cuarentena por un periodo de 14 días, con la advertencia de acudir al establecimiento de salud solo en caso de presentarse los signos de alarma.

Luis Braulio León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

b. De presentar síntomas y signos de alarma

Si el trabajador tiene síntomas y signos de alarma será derivado al establecimiento de salud para su evaluación, cumpliéndose el CIVII- SEG-PT-15 Identificación de sospechoso COVID.

En ambos casos, el responsable de seguridad y salud de los trabajos procederá con el registro de información de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 287-MINSA/2020/DGIESP del Ministerio de Salud o la que haga sus veces incluyéndose las siguientes medidas:

- Aplicación de la ficha formato 00, 100, 200, 300 y 400 de la Directiva 287-MINSA/2020/DGIESP, según corresponda.
- Notificación epidemiológica COVID-19 Apresurando una historia clínica de cada trabajador, en el cual consignara la evaluación realizada y el seguimiento clínico que se realizara diariamente vía telefónica y presencial cada 72 horas. El contenido de la historia clínica es confidencial y reservada.

2.1.3. Al término del periodo de aislamiento deberá acercarse a la clínica autorizada previa coordinación, para la realización de una prueba para determinación de la condición de aptitud para laborar, determinándose su alta media epidemiológica.

2.2. DECLARACIÓN JURADA DE SALUD

Todo trabajador antes del ingreso a las instalaciones del **CONSORCIO VIAL MIRAFLORES**, SERVICIO **"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: EMP. PE-3N (MOLLEBAMBA) – EL MIRADOR – EMP. LI – 118 (OROCULLAY) LONG. = 8.710 KM - DISTRITO DE MOLLEBAMBA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD",** deberá completar una Declaración jurada de salud y este debe contener:

- **Síntomas:** No tener los síntomas de fiebre, tos, dolor de garganta, congestión nasal, dificultad para respirar.
- **Contacto:** No haber tenido contacto con un paciente sospechoso o declarado con COVID- 19, no haber estado en contacto con alguien que haya viajado; y de haberlo tenido, se especifica.
- **Viajes:** No haber realizado viajes fuera de La Libertad y del Perú con transmisión comunitaria de COVID-19.

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Bonilla Morales
ING. CIVIL
CIP. 53532

Luis Brando León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

Está información se mantendrá actualizado por medio de un formato de control diario (ver formato N°01) y único al ingreso (ver formato N°02).

2.3. CONTROL DIARIO DE TEMPERATURA

Se realizará la toma de la temperatura con termómetro infrarrojo digital sin contacto, antes de ingresar, durante y al culminar la jornada de trabajo a todo el personal del Proyecto y se registrará dicha toma en una ficha de Control diario de temperatura de acuerdo al CIVII-SEG-PT-14 – Protocolo de Uso de termómetro digital y reporte de casos sospechosos de coronavirus.

2.3.1. Al ingreso del turno:

El trabajador que presente una temperatura igual o mayor a 38 ºC, debe permanecer en el Área de Triaje de la empresa y no podrá ingresar a las instalaciones de la obra.

Dicho trabajador, será evaluado por el responsable de seguridad y salud en el trabajo y se aplicará un cuestionario médico COVID-19 (Ver formato CIVII-SEG-FR-02), realizándose las acciones detalladas en ítem 2.1.2 del presente documento.

2.3.2. Durante la jornada de trabajo

El responsable de salud y seguridad en el trabajo realizara monitoreo del control de temperatura corporal de todo el personal de obra y se registraran en una ficha de control diario (Ver formato CIVII-SEG-FR-01).

2.3.3. Al final del turno:

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Se tomará la temperatura a los trabajadores, y de verificarse que un trabajador presente una temperatura igual o mayor a 38 ºC, permanecerá en el Área de Triaje Diferenciado de la empresa, realizándose las acciones detalladas en ítem 2.1.2 del presente documento.

2.4. ATENCIÓN MÉDICA DIFERENCIADA DE PACIENTES CON SÍNTOMAS RESPIRATORIOS

Todo trabajador que al ingreso a las instalaciones de la obra presente síntomas de infección respiratoria, contacto epidemiológico positivo, temperatura mayor o igual a 38°C, será derivado al Área de Triaje diferenciado, implementado de forma exclusiva para su atención. El personal de Salud Ocupacional aplicará cuestionario Médico COVID - 19 y realizará un triaje de ser el caso (Formato CIVII-SEG-FR-02). Debemos indicar además que el personal de salud contará con los EPPs de bioseguridad para este tipo de atenciones: Máscara N95, protección ocular, mandilón, botas descartables, gorro descartable y guantes de nitrilo.

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

El área de Seguridad y Salud de los Trabajo, evaluará la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido y papel toalla) o alcohol gel, para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores, verificándose el reabastecimiento permanente de dichos insumos en los puntos donde se encuentren ubicados, siendo obligatorio el lavado de manos y desinfección con una duración mínima de veinte (20) segundos al ingresar y salir de las habitaciones, de los servicios higiénicos y del **comedor** bajo la metodología indicada en los afiches. Así mismo, todo trabajador obligatoriamente antes y después de iniciar sus labores, así como antes y después del consumo de alimentos y después de usar los servicios higiénicos, al toser o estornudar, deberá lavarse las manos con agua y jabón durante 20 segundos o más de acuerdo con las recomendaciones de la OMS, esto deberá ser supervisado por su jefe inmediato, de acuerdo al Protocolo correspondiente el cual será difundido a todos los colaboradores del proyecto. Con la finalidad de prevenir y proteger a nuestros colaboradores contra el COVID-19, **CONSORCIO VIAL MIRAFLORES** ha dispuestos elementos que permitirán el lavado y la desinfección de manos **OBLIGATORIO** en todas nuestras instalaciones, asimismo se realizara la difusión del **CIVII-SEG-PT N° 02 - PROTOCOLO DE LAVADO DE MANOS E HIGIENE.**

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

MATERIAL/ELEMENTO	UBICACIÓN	CANTIDAD
Lavamanos portátiles	Puerta de ingreso N° 01 Puerta administrativa. Puerta de ingreso N° 02 Puerta para ingreso a talleres. Puerta de ingreso N° 03 Almacén Puerta de ingreso N° 04 Almacén Temporal. Diferentes progresivas de frentes de trabajo en todo el proyecto (06).	10
Lavamanos Fijo	Lavamanos de oficina administrativa varones	3
Lavamanos Fijo	Lavamanos de oficina administrativa mujeres	1
Lavamanos Fijo	Lavamanos al área de ingreso a comedor	3
Lavamanos Fijo	Área de atención de alimentos-comedor	1

Todos nuestros puntos contaran con jabón líquido y dispensadores de papel toalla. En los puntos donde no exista el acceso a lavamanos fijos o portátiles se coloca alcohol gel.

Luis Blanco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

INFOGRAFÍA CORRECTO LAVADO DE MANOS E HIGIENE



Nota: La infografía se colocará en los puntos de lavado de manos.

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible] DOMINGUEZ
DNI N° 43944779
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

El plan de sensibilización busca dar a conocer, informar e involucrar a todos los colaboradores sobre la importancia de las Medidas de Prevención contra el Coronavirus COVID-19 en el Trabajo.

4.1. COMUNICACIÓN INTERNA

Considerando que el público objetivo es todo el personal del **CONSORCIO VIAL MIRAFLORES** y colaboradores, se utilizará la estrategia de comunicación interna a través de:

- Correos electrónicos
- Carteleras
- Teléfono móvil
- WhatsApp (de ser el caso)

4.2. PUBLICACIONES

Se publicará material de fácil entendimiento y comprensión respecto al proceso de implementación de las Medidas de Prevención del Coronavirus en el Trabajo, a través del panel informativo del Proyecto. Asimismo, se implementará en los frentes de trabajo, almacén, almacén temporal, comedores y vestidores del Proyecto, con la finalidad de concientizar al colaborador.

4.3. DESARROLLO DE MATERIAL GRÁFICO

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible] DOMINGUEZ

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

4.3.1. Infografía

Se elaborarán infografías referidas a las Medidas de Prevención del Coronavirus en el Trabajo a ser publicadas por medios digitales y carteles informativos y en concordancia con las disposiciones del Gobierno.

4.3.2. Trípticos y volantes

Se elaborarán trípticos y/o volantes con la información relativa a las Medidas de Prevención del Coronavirus en el Trabajo, incidiendo en la necesidad de informarse en tópicos referidos al tema.

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

4.3.3. Afiches y banners

Se elaborarán afiches A3 y banners a colores, los mismos que se publicarán en los puntos de acceso del personal, con la finalidad de generar interés en las Medidas de Prevención del Coronavirus en el Trabajo.

4.3.4. Boletín

Se elaborará un boletín informativo con Medidas de Prevención del Coronavirus en el Trabajo y los Protocolos establecidos para la aplicación de todos los colaboradores, el mismo que será entregado para su conocimiento y aplicación.

5. CAPACITACIÓN

La realizara las charlas diarias, capacitaciones, entrenamientos, debiendo ser dictadas en grupos máximo de 10 personas donde el personal pueda conversar la distancia mínima de 1 metro y en lugares abiertos y ventilados. Se realizará a través de actividades de capacitación como: charlas que pueden ser a través de comunicación oral, con apoyo de elementos impresos. Las charlas de seguridad matutinas deben ser de máximo 10 minutos, 5 minutos dedicados a la prevención del contagio del COVID-19 y 5 minutos a las charlas propias del centro laboral. No se pueden usar para otro tipo de temas, sin previa y oportuna autorización del Residente de Obra o el Jefe de Seguridad en ausencia del primero. Para una buena comunicación de la charla de seguridad, se usará micrófono y parlante. Las Capacitaciones serán presenciales, teniendo como propósito proporcionar al personal conocimiento amplio y con mayor nivel de profundidad sobre las Medidas de Prevención del Coronavirus en el Trabajo, con la finalidad de que el personal internalice las medidas determinadas para su correcta aplicación.

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44144779
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Bruno León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

PROGRAMACIÓN DE CAPACITACIONES.

	PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO	RESPONSABLE	PROGRAMACIÓN DE				HORAS CAPACITADAS N° DE			OBSERVACIÓN
			SEP.	OCT.	NOVI.	DIC.	N° DE COLABORADORES	HORAS PROGRAMADAS	HHC	
1	¿QUÉ ES EL CORONAVIRUS? Y ¿CUÁLES SON SUS SÍNTOMAS	SSOMA	X	X				60 MIN		
2	PROTOCOLO DE LAVADO DE MANOS E HIGIENE	SSOMA	X	X	X	X		60 MIN		
3	¿CÓMO USAR Y DESECHAR CORRECTAMENTE LA MASCARILLA?	SSOMA	X	X	X			60 MIN		
4	PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	SSOMA	X	X				60 MIN		
5	PROTOCOLO DE RESIDUOS SOLIDOS	SSOMA	X	X				60 MIN		
6	PROTOCOLO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	SSOMA	X	X	X			60 MIN		
7	USO DE MASCARILLA	SSOMA	X	X	X			60 MIN		
8	MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL CONAVIRUS EN EL TRABAJO	SSOMA	X	X	X	X		60 MIN		

- **ANEXOS**
  - Anexo 01: Plan de Comunicación
  - Anexo 02: Rol de Capacitaciones
  - Anexo 03: Protocolo de niveles de emergencia
  - Anexo 04: Aplicación de notificaciones de riesgo por incumplimiento de medidas sanitarias.
  - Anexo 07: Plan de Prevención - Medidas de Salud Mental

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible] DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Ronca Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Blanco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

- Anexo 09: Relación de Material de Sensibilización - Medidas de Prevención del Coronavirus covid-19 en el Trabajo

6. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES Establece medidas colectivas preventivas para evitar la propagación y contagio de Sars-Cov-2 (COVID-19) en los siguientes protocolos:

- CIVII-SEG-PT-01 Distanciamiento Físico
- CIVII-SEG-PT-04 Uso de comedores
- CIVII-SEG-PT-05 Oficinas administrativas
- CIVII-SEG-PT-07 Transporte de los trabajadores
- CIVII-SEG-PT-09 Uso de baños y vestuarios
- CIVII-SEG-PT-11 Frentes de trabajo

Adicionalmente para la aplicación de protocolos y medidas1 preventivas colectivas se implementaron los siguientes formatos:

- CIVII-SEG-FR-01 Control diario
- CIVII-SEG-FR-02 Triaje Covid 19
- CIVII-SEG-FR-05 Limpieza y desinfección de oficinas administrativas
- CIVII-SEG-FR-06 Limpieza y desinfección de residencias, campamentos y hoteles
- CIVII-SEG-FR-07 Check list unidades móviles
- CIVII-SEG-FR-08 Limpieza y desinfección de baños y vestuarios

6.1 MEDIDAS PARA LOS TRABAJADORES

Cumplir con las medidas de prevención por Coronavirus adoptadas por el **CONSORCIO VIAL MIRAFLORES**

OBLIGATORIO comunicar vía telefónica antes de ingresar a laborar si el trabajador, presenta síntomas de resfriado (dolor de cabeza, decaimiento, malestar general, fiebre/ escalofríos, fluido nasal, dolor de garganta, tos, congestión nasal), y recurrir a un establecimiento de salud para su evaluación.

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR JOSE DOMINGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

OBLIGATORIO comunicar al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, antes del ingreso a laborar (recepción) si el trabajador ha tenido contacto con personas sospechosas de coronavirus (COVID-19).

OBLIGATORIO comunicar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo antes del ingreso a laborar (recepción) si el trabajador ha retornado del extranjero.

OBLIGATORIO no subir al transporte de personal del **CONSORCIO VIAL MIRAFLORES,** si presenta alguno de estos síntomas: tos, malestar general, fiebre, dolor de garganta, dificultad para respirar y secreción nasal.

Lavado **OBLIGATORIO** de manos:

- Antes de ingresar a su área de trabajo (recepción).
- Cuando las manos estén visiblemente sucias. Antes de ingerir alimentos.
- Después de usar los servicios higiénicos.
- Antes y después de una reunión y/o capacitación. Después de toser y/o estornudar.

Es **OBLIGATORIO** cubrirse la boca cuando estornude o tosa.

Está **PROHIBIDO** el contacto al momento del saludo (besos, dar la mano, abrazos).

Está **PROHIBIDO** arrojar los residuos (papel higiénico, toalla, pañuelos, etc.) fuera del contenedor.

OBLIGATORIO llenar la declaración jurada de salud al reinicio de las actividades.

Asistir obligatoriamente a las charlas de 5 minutos y capacitaciones programas por el empleador sobre prevención del coronavirus (COVID-19).

Uso racional de material higiénico (papel toalla, jabón líquido, alcohol en gel) distribuidos en las instalaciones.

Se considera como una falta grave el incumplimiento de las disposiciones indicadas por el empleador.

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

6.2 CONTROLES FÍSICOS IMPLEMENTADOS

Con la finalidad de preservar la salud de nuestros colaboradores y mantener la bioseguridad de nuestras instalaciones se implementaron los siguientes elementos:

Se implementará lo siguiente:

Túneles de desinfección	01 und.
Mochila para desinfección	**04 und.**
Alcohol desinfectante	**20 und.**
Bandejas de desinfección	**05 und.**
Lavamanos portátiles	**01 und.**
Lavamanos fijos	**01 und.**
Papel toalla	**30 und**
Jabón líquido	**08 und.**
Solución de cloro	**4 gins.**
Detergente	**10 kg.**

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible] DOMINGUEZ
DNI Nº 43944779
REPRESENTANTE COMUN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510



Fotografía 1: Túnel de Desinfección

(Referencial)



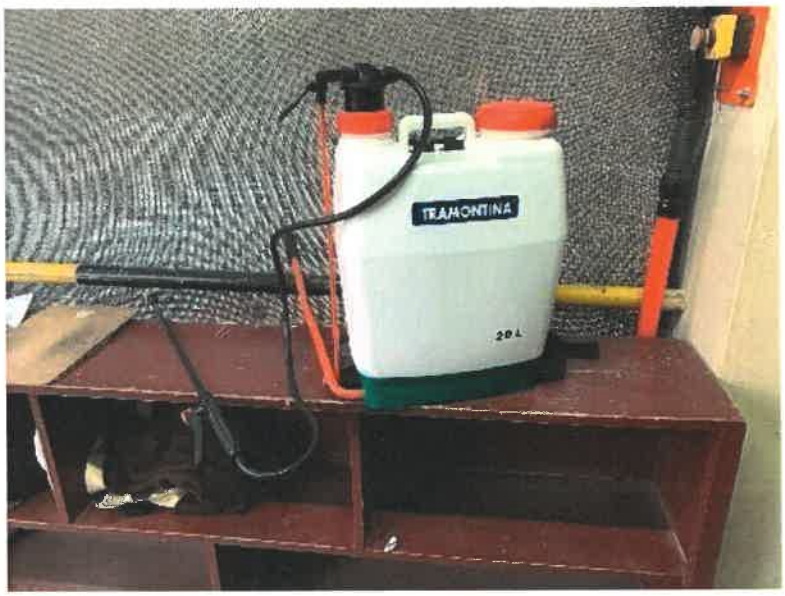
Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Fotografía 2: lavamanos portátil

(Referencial)

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510



Fotografía 3: Mochila de desinfección

(Referencial)



Fotografía 4: Bandeja de desinfección

(Referencial)

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR O. [illegible]
DNI N° [illegible]
REPRESENTANTE COMUN

Luis Brunner León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

7. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES asegura la disponibilidad de los equipos de protección para su personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio.

Para el personal en general deberá usar la mascarilla quirúrgica durante todo el traslado en el transporte de personal y la permanencia en las instalaciones.

Para el personal operativo deberá usar el respirador correspondiente a sus actividades, si se trasladaran a otro punto deberán cumplir con lo indicado en el párrafo anterior.

Para el personal de salud o caso sospechoso de COVID-19 deberán usar mascarilla N95 para minimizar el riesgo de exposición biológica.

8. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19

Los trabajadores que tienen comorbilidades podrían tener un mayor riesgo de enfermarse gravemente a causa del COVID-19.

Son considerados los siguientes:

- Trabajadores con hipertensión arterial no controlada.
- Trabajadores con enfermedad cardiovascular grave.
- Trabajadores con cáncer
- Trabajadores con Diabetes Mellitus.
- Trabajadores con asma moderado o grave.
- Trabajadores con enfermedad pulmonar crónica
- Trabajadores con insuficiencia renal crónica con tratamiento con hemodiálisis.
- Trabajadores con enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- Trabajadores con obesidad IMC de 40 a más.
- Trabajadoras gestantes.

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Por lo que realizar una vigilancia permanente es crucial.

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
REPRESENTANTE COMÚN

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

8.1 PROCESO DE VIGILANCIA A LOS TRABAJADORES CON COMORBILIDADES

Trabajadores con Hipertensión arterial y enfermedad cardiovascular: Se le realizará el monitoreo de su presión arterial con un intervalo mensual por parte de nuestra área de salud.

Trabajadores con Obesidad tipo I: Se le realizará monitoreo del peso con un intervalo mensual.

Trabajadores con Obesidad tipo II y III: Se le realizará monitoreo del peso con un intervalo mensual.

Todos los informes médicos, serán valorados por el responsable de Salud

Ocupacional, para determinar la condición de **aptitud.**

VIII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO

1.1. ADMINISTRACIÓN

1.1.1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO

Para los colaboradores que hayan estado en cuarentena y no presentaron, ni presentan sintomatología COVID-19, ni fueron sospechosos o positivo de COVID-19; podrán reincorporarse al trabajo, cumpliendo los protocolos correspondientes.

Para el proceso de regreso al trabajo, se ha establecido la Declaración jurada (ver formato CIVII-SEG-FR-11), que debe ser presentado por los jefes de área para realizar el control respectivo de:

- Personal de mayor de 65 años
- Personal de riesgo
- Capacitación para el reinicio de labores
- Habilitación en comedor
- Habilitación del cupo en bus de transporte de personal
- Habilitación para entrega de EPP

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
REPRESENTANTE COMUN

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

- Análisis del IPERC para realizar la inducción específica en el puesto de trabajo (responsable de área – Seguridad y Salud en el Trabajo)

1.2. SALUD OCUPACIONAL

1.2.1. PRUEBA DE LABORATORIO

1.2.1.1 PRUEBA RÁPIDA SEROLÓGICA

El casete de prueba rápida para COVID-19 IgG/IgM es un ensayo inmunocromatográfico cualitativo basado en membrana para la detección de anticuerpos IgG e IgM contra SARS-Cov-2 en muestras de sangre capilar.

Estas pruebas identifican la presencia de anticuerpos contra el SARS- CoV-2 y consta de dos componentes, un componente IgG y un componente IgM.

Presenta una sensibilidad de 91.8% Si un sujeto enfermo obtiene en la prueba un resultado positivo, significa que está enfermo

Presenta una Especificidad de 96.4% Si un sujeto sano obtenga un resultado negativo, significa que no está enfermo

1.2.1.2 METODOLOGÍA

A todos los trabajados que regresen a laborar, se les realizará inicialmente tamizaje con prueba rápida serológica de anticuerpos IgM/IgG (Sangre Capilar) o Prueba de hisopado faríngeo, con el objetivo de determinar su condición especifica de salud para SARS Cov 2.

Como resultado se podrían presentar los siguientes casos:

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

Caso positivo

Todo trabajador que presente resultado positivo (IgM /o IgG), no podrá ingresar a laborar.

- El trabajador será evacuado a su domicilio para cumplir aislamiento de 14 días, previa coordinación con el Área de Seguridad.
- Se generará un Reporte de caso médico, de acuerdo a lo indicado en el punto 2.1.2 del presente documento.
- El personal de Salud Ocupacional, realizará el seguimiento diario por vía telefónica.

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

Caso negativo

- Los trabajadores que presente resultado negativo, podrán ingresar a laborar cumpliendo estrictamente todas las medidas implementadas por el **CONSORCIO VIAL MIRAFLORES.**

1.2.1.3 REPORTE DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS

Se solicitará al centro de salud autorizado que deberá reportar por medio de un registro, en el más breve plazo los resultados de las pruebas rápidas serológicas al personal de Salud Ocupacional, para registro y posterior seguimiento médico, de acuerdo a lo indicado en el Punto 2.1.2 del presente documento.

1.2.1.4 DECLARACIÓN JURADA DE SALUD

Todo trabajador antes del regreso a laborar, deberá completar una

Declaración jurada de salud y este debe contener:

· Síntomas: No tener los síntomas de fiebre, tos, dolor de garganta, congestión nasal, dificultad para respirar, rinorrea.

· Contacto: No haber tenido contacto con un paciente sospechoso o declarado con COVID-19, no haber estado en contacto con alguien que haya viajado; y de haberlo tenido, se especifica.

1.2.1.5 Se realizará los exámenes médicos ocupacionales con la finalidad de identificar restricciones expuestas por el MINSA en el RM 239-2020- MINSA

2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO PARA PERSONAS CON COVID-19.

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

2.1. ADMINISTRACIÓN

El proceso de reincorporación al trabajo de un colaborador que resulte positivo a la prueba rápida y haya sido derivado a su domicilio para cumplir el asilamiento domiciliario, se considerará como Licencia con goce de haber con horas para compensar.

Luis Franco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible] DOMINGUEZ
DNI Nº 46944779
REPRESENTANTE COMUN

2.2. SALUD OCUPACIONAL

Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta médica epidemiológica, después de ser diagnosticados como caso positivo de COVID-19.

El trabajador que fue catalogado como caso positivo a COVID -19 y cumplido su periodo de aislamiento de 14 días y/o presentar alta epidemiológica en caso de haber sido hospitalizado, se acercará a la clínica autorizada para la realización de una prueba rápida además de evaluación por Medicina Interna, previa coordinación por el Responsable de Salud Ocupacional. Con la información obtenida, el Responsable de Salud Ocupacional determinará la condición de aptitud para regreso a laboral. El trabajador que se reincorpora al trabajo:

- Deberá apersonarse al Tópico de la obra, para ser evaluado clínicamente por el Responsable de Salud Ocupacional.
- Cumplir estrictamente los protocolos implementados por el Consorcio.
- Presentar acta epidemiológica.

3. REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO EN PUESTOS DE TRABAJO

Para el regreso de los colaboradores se hará la revisión del IPERC de su puesto de trabajo, aplicándose la Inducción Específica en el Puesto de Trabajo a cargo de su jefe o Supervisor Inmediato, mediante el documento Formato CIVII-SEG- FR-12-Registro de Entrenamiento de Colaboradores en el Puesto, para las posiciones.

Al término de la inducción, el jefe de área debe presentar el formato debidamente firmado al área de Administración para su registro correspondiente.

De acuerdo con la R.M. N°239-2020-MINSA se establece que los trabajadores del **CONSORCIO VIAL MIRAFLORES,** se consideran mediano riesgo de exposición.

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible] DOMINGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

4. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

4.1. ADMINISTRACIÓN

El área de Administración velará por el cumplimiento del aislamiento social obligatorio a los trabajadores con factor de riesgo para COVID-19, de acuerdo con lo señalado en la normativa vigente.

Para el regreso o reincorporación al trabajo de colaboradores con factores de riesgo para COVID-19, se solicitará al Responsable de Salud Ocupacional informe su **Aptitud** de acuerdo la evaluación médica correspondiente.

4.2. SALUD OCUPACIONAL

El grupo de trabajadores considerados con riesgo frente a COVID-19, se reincorporarán de acuerdo a las medidas que decrete el MINSA, siendo sometidos a un nuevo examen ocupacional, el cual evaluará nuestro medico ocupacional, quien determinará el reingreso a obra.

Se procederá dentro de los parámetros normativos establecidos entre otros, para estos trabajadores especialmente vulnerables.

Los trabajadores de riesgo para COVID-19, considerados son: los trabajadores con hipertensión arterial, con enfermedades cardiovasculares que ameriten tratamiento, con diabetes mellitus, con enfermedad respiratoria crónica, con asma, con insuficiencia renal crónica, con inmunodeficiencia, con neoplasias en fase activa, con obesidad, mayores de 65 años y gestantes.

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

4.2.1. TRABAJADORES MAYORES DE 65 AÑOS

Deberán acercarse a Posta para evaluación clínica por el Médico Ocupacional.

4.2.2. TRABAJADORES CON COMORBILIDADES

- Trabajadores con Hipertensión arterial y enfermedad cardiovascular, deberá tener interconsulta por cardiología en la Clínica proveedora de EMOs, previo al regreso al trabajo.

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N°44944779
REPRESENTANTE COMUN

- Trabajadores con Diabetes mellitus, deberá tener interconsulta por endocrinología en la Clínica proveedora de EMOs, previo al regreso al trabajo.
- Trabajadores con Obesidad tipo I, deberá realizarse un control de peso en el tópico de obra para actualizar su IMC.
- Trabajadores con Obesidad tipo II y III, deberá tener interconsulta por endocrinología en la Clínica proveedora de EMOs, previo al regreso al trabajo.
- Trabajadores con Asma, deberá tener interconsulta por Neumología en la Clínica proveedora de EMOs, previo al regreso al trabajo.
- Trabajadores con Enfermedad respiratoria crónica, enfermedad o tratamiento inmunosupresor o insuficiencia renal crónica, deberá tener interconsulta por Medicina Interna en la Clínica proveedora de EMOs, previo al regreso al trabajo.
- Trabajadores con más de un factor de riesgo para COVID-19, deberá tener interconsulta por las especialidades en la Clínica proveedora de EMOs, que determine el Médico Ocupacional, previo al regreso al trabajo.
- Gestantes deberán tener evaluación e informe médico por ginecología.

Todos los informes médicos, serán valorados por el Responsable de Salud Ocupacional, para determinar la condición de aptitud para el regreso o reincorporación al trabajo.

IX. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

RESIDENTE DE OBRA

- Aprobar y asignar los recursos necesarios para el cumplimiento del presente plan.
- Hacer cumplir lo dispuesto en el presente documento.
- Ejecutar la difusión del presente documento a todo el personal a su cargo.
- Coordinar, planificar, verificar y proporcionar en coordinación con los responsables de cada área del proyecto, los recursos materiales, humanos y económicos para hacer cumplir el presente documento.
- Coordinar con los responsables del **CONSORCIO VIAL MIRAFLORES,** y el área médica para tomar las acciones a realizar ante los posibles traslados de personal al centro de control médico.

JEFE DE SEGURIDAD

- Implementar y verificar el cumplimiento operativo del presente plan.
- Aplicar las notificaciones de seguridad por incumplimiento de las medidas establecidas en el presente plan.

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

- Dar soporte a los supervisores de campo para la implementación de las medidas establecidas en el presente documento.

3. ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

- Asegurar la disposición de los recursos logísticos necesarios para el cumplimiento del presente plan.
- Dar seguimiento a los posibles casos de coronavirus (COVID-19) en coordinación con el personal de seguridad y salud ocupacional.
- Brindar soporte administrativo con las entidades de salud a los posibles casos de coronavirus (COVID-19).
- Asegurar la identificación de la población de trabajadores vulnerables (mayores de 65 años o trabajador con factor de riesgo) ante el coronavirus (COVID-19).
- Implementar las instrucciones y requisitos para la reincorporación de los colaboradores a sus labores.
- Verificar y asegurar el stock necesario de insumos y materiales de lavado de manos y de limpieza y desinfección de áreas indicados en el presente Plan.
- Verificar y comunicar el stock de equipos de protección personal del proyecto para el COVID-19.

4. RESPONSABLE DE SALUD OCUPACIONAL

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

- Cumplir con los protocolos establecidos en el presente plan.
- Realizar la evaluación, control y seguimiento médico a los posibles casos de COVID-19.
- Brindar los contenidos de la capacitación a los colaboradores, ya sea presencial o virtual.
- Reportar los casos sospechosos a la línea de atención del Ministerio de Salud (MINSA), en coordinación con la Jefatura de Seguridad.
- Capacitar al personal en el presente plan.
- Mantener y archivar los registros, en coordinación con el Jefe de Seguridad.
- Evaluar los casos identificados (personal o vía telefónica) y aplicar el protocolo específico.
- Supervisar la toma y registro de la temperatura de cada trabajador.

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

5. JEFATURA, LÍDERES Y/O SUPERVISORES DE ÁREA

- Asegurar, difundir y exigir que todo el personal cumpla con el presente plan.
- Den las facilidades del caso para la programación y participación de sus colaboradores a la capacitación indicada.
- Reportar inmediatamente cualquier caso identificado (sintomático, en contacto, posibles y/o confirmados) por COVID-19 en su área de trabajo.
- Mantener equipos y materiales disponibles para higiene del personal y zonas de trabajo.
- Asegurar que el personal bajo su cargo se encuentre capacitado.
- Reportar de inmediato al Jefe de Área y al Supervisor de Seguridad, cualquier situación que incumpla el presente documento.
- Realizar un Análisis de Trabajo Seguro (ATS) diario, difundiendo estas medidas preventivas. A su vez, los capataces, jefes de cuadrilla y/o encargados deberán consultar al inicio de la jornada si algún trabajador presenta síntomas o estuvo en contacto con personas diagnosticadas como positivo.

6. PERSONAL DE VIGILANCIA Y/O PERSONAL DESIGNADO:

- Realizar las pruebas de medición de temperatura y entregar el registro de control de asistencia diaria, EPP, temperatura.
- Comunicar inmediatamente cualquier caso sospechoso a Centro de Control, quien comunicara al Jefe de Seguridad y Médico Ocupacional.

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

7. TODO EL PERSONAL

- Seguir las diferentes directrices indicadas por el Responsable de Salud Ocupacional médico ocupacional del **CONSORCIO VIAL MIRAFLORES** a fin de garantizar el cumplimiento de las diferentes actividades indicadas en el presente plan buscando preservar la salud y seguridad de todos los trabajadores.
- Utilizar los equipos de protección personal entregados por el **CONSORCIO VIAL MIRAFLORES**
- Se deberá someter a exámenes médicos y pruebas necesarias para descarte de contagio para coronavirus (COVID-19).
- Cumplir con todos los controles descritos en el presente plan.
- Autorizar el manejo de la información médica al médico ocupacional para el control y vigilancia respectiva.

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44947779
REPRESENTANTE COMUN

- Cumplir con las recomendaciones médicas y restricciones para trabajar indicadas por el personal de Salud Ocupacional.
- Reportar inmediatamente cualquier caso a su jefe inmediato, propio o el de algún compañero, personalmente o vía telefónica.
- Cumplir con lo dispuesto en el presente documento.

Carlos E. Roncal Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 53532

CONSORCIO VIAL MIRAFLORES
EDGAR [illegible] DOMINGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

Luis Branco León León
INGENIERO CIVIL
CIP 153510